

7

Serie
Mínot

Colección Monografías
de la Sociedad Española de Estudios Medievales

José María Monsalvo Antón

«EN TIEMPO DE LOS REYES DONDE YO VENGO». USOS DEL PASADO Y LEGITIMACIÓN MONÁRQUICA (DEL REINO DE ASTURIAS A LOS TRASTÁMARA)



**«EN TIEMPO DE LOS REYES DONDE YO
VENGO». USOS DEL PASADO Y LEGITIMACIÓN
MONÁRQUICA (DEL REINO DE ASTURIAS A LOS
TRASTÁMARA)**

«EN TIEMPO DE LOS REYES DONDE YO VENGO». USOS DEL PASADO Y LEGITIMACIÓN MONÁRQUICA (DEL REINO DE ASTURIAS A LOS TRASTÁMARA)

JOSÉ MARÍA MONSALVO ANTÓN



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



CCHS

CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES



CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECTORA

M^a Isabel del Val Valdivieso (Universidad de Valladolid)

SECRETARIOS

Francisco García Fitz (Universidad de Extremadura) y Juan Francisco Jiménez Alcázar (Universidad de Murcia)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Rica Amran (Université de Amiens), Michel Bochaca (Université de La Rochelle), Rita Costa Gomes (Towson University), Maria Helena da Cruz Coelho (Universidade de Coimbra), Carlos de Ayala Martínez (Universidad Autónoma de Madrid), Isabel Freitas, Ángel Galán Sánchez (Universidad de Málaga), Luciano Gallinari (Consiglio Nazionale delle Ricerche, Cagliari), Marco Gentile (Università degli Studi di Parma), Rafael Narbona Vizcaino (Universitat de València), Germán Navarro Espinach (Universidad de Zaragoza), Flocel Sabaté i Curull (Universitat de Lleida), Roser Salicrú i Lluch (Institutió Milà i Fontanals, CSIC-Barcelona), Concepción Villanueva Morte (Universidad de Zaragoza).

COMITÉ CIENTÍFICO

Daniel Baloup (Université de Toulouse-Le Mirail), Franco Cardini (Università di Firenze), Francesco Cesare Casula (Università di Cagliari), Gregoria Caverio Domínguez (Universidad de León), Luis Miguel Duarte (Universidade do Porto), Adela Fábregas García (Universidad de Granada), José Antonio Fernández Flórez (Universidad de León), Etelvina Fernández González (Universidad de León), Francisco Fernández Izquierdo (Centro de Ciencias Sociales y Humanas, CSIC-Madrid), Salvatore Fodale (Università di Palermo), Paul Freedman (Yale University), María del Carmen García Herrero (Universidad de Zaragoza), María Estela González de Fauve (Universidad de Buenos Aires), Ariel Guance (Istituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas, Buenos Aires), Klaus Herbers (Universität Erlangen-Nürnberg), Nikolas Jasper (Universität Bochum), Philippe Josserand (Université de Nantes), Cristina Jular Pérez-Alfaro (Centro de Ciencias Sociales y Humanas, CSIC-Madrid), Georges Martin (Université Paris-Sorbonne), Encarnación Martín López (Universidad de León), Diego Melo Carrasco (Universidad Adolfo Ibáñez, Chile), Denis Menjot (Université de Lyon), Joseph F. O'Callaghan (Fordham University), Rafael G. Peinado Santaella (Universidad de Granada), Gerardo F. Rodríguez (Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina), Teófilo F. Ruiz (University of California, Los Angeles), Nicasio Salvador Miguel (Universidad Complutense de Madrid), Jesús Solórzano Telechea (Universidad de Cantabria).

Esta monografía ha sido evaluada por expertos a través del sistema de pares ciegos.

Sociedad Española de Estudios Medievales

Calle Albasanz, 26-28, 28037 Madrid

<http://www.medievalistas.es> – <http://revistas.um.es/medievalismo> – Email: info@medievalistas.es

© José María Monsalvo Antón

Sociedad Española de Estudios Medieval y Editum

Imagen de portada: *Tumbas del monasterio de Las Huelgas*. Eduardo Maldonado Malo.

ISBN: 978-84-17865-83-2

D.L.: MU 263-2021

Maquetación e impresión: Compobell, S.L.

ÍNDICE

1. CONSIDERACIONES GENERALES	11
2. PODER REGIO Y DISCURSOS SOBRE EL PASADO	35
2.1. <i>Spanie salus et Gotorum gentis</i> . Continuidad y enaltecimiento del reino de Toledo	36
2.2. <i>Inimici ad nihilum redigantur</i> . Las guerras contra el infiel como argumento legitimador	61
2.3. <i>In terra Legionis et Castellae</i> . El discurso sobre los territorios..	100
2.4. <i>Palatium y sepulcrum</i> . La memoria regia áulica y funeraria	154
2.5. <i>La grant merced que Dios siempre fizo al mio lineaie dont yo uengo</i> . La memoria genealógica y dinástica regia	187
2.6. Los reyes de los <i>buenos fueros</i> y de las <i>buenas leyes</i> . La memoria jurídica, entre lo legendario y lo pragmático	216
2.7. La memoria del <i>mal gobierno</i> anterior como legitimación de un reinado	222
3. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA CITADAS	240

«EN TIEMPO DE LOS REYES DONDE YO VENGO». USOS DEL PASADO Y LEGITIMACIÓN MONÁRQUICA (DEL REINO DE ASTURIAS A LOS TRASTÁMARA)

JOSÉ MARÍA MONSALVO ANTÓN
Universidad de Salamanca

La expresión “*en tiempo de los reyes onde yo vengo*”, que da título a este trabajo¹, u otras semejantes, en que los reyes de Castilla aludían a sus antepasados, abundan en la documentación. Hay muchas variantes². Pero lo importante aquí es poder reconocer lo que significaban.

1 En concreto, este texto está tomado de un diploma de Pedro I de 1351, *Colección documental de Pedro I*, ed. DÍAZ MARTÍN, doc. 653. Era un documento en el que se reafirmaba la jurisdicción concejil de Haro frente al merino mayor y se mencionaban también los oidores de la Audiencia. Pero no importa aquí el asunto, sino la expresión, que se ha escogido para abrir estas páginas. El documento pone “*tiempo*”, no “*tiempo*”, y “*onde*”, no “*donde*”, pero hemos preferido corregir la ortografía –no así la sintaxis– en el título. Ya que hacemos mención a estas cuestiones de estilo, aclaremos ahora –con validez para todo el libro– que, en las citas textuales de las fuentes, respetamos la ortografía original de las ediciones que hemos utilizado. Con una excepción, la de las tildes, que hemos adecuado a las reglas ortográficas actuales: no ponemos “*otrosi*” o “*fué*” sino “*otrosí*” y “*fue*”, por ejemplo. El resto de la ortografía queda tal como está en la edición.

2 Por ejemplo, “*los reyes onde nos venimos*”, en este caso en expresión extraída de las Cortes de 1293 de Valladolid al dirigirse Sancho IV a los procuradores, *Cortes*, I, p. 107 y ss.; *ibid.*, 118 (y otras muchas veces en las Cortes). O la fórmula “*por los rreyes onde yo vengo e por mi mandado*”, *Cortes*, II, p. 56. O “*Los reyes onde nos venimos e nos después que regnamos acá*”, de un privilegio dado por Fernando IV a Vitoria en 1302, GONZÁLEZ MINGUEZ, *Fernando IV de Castilla*, p. 355. O cuando se habla de “*Libertades que avien de los reyes donde nos venimos e de nos*”, Cortes de Alcalá, 1348, *Cortes* I,

Queremos destacar la importancia del pasado para los reyes, de la que locuciones como la citada son una muestra. ¿Por qué era importante el pasado para los reyes? Hemos de partir de la premisa de que la monarquía no era contingente, sino una institución proyectada en el tiempo y que necesita cierto espesor para adquirir una densidad mínima como institución histórica. Una monarquía no puede sostenerse de forma prolongada en el uso de la fuerza –sólo en momentos concretos– ni tampoco sólo en la mera legalidad, en la potencia estructurante del orden jurídico. Pero entonces estamos hablando ya de legitimidad, que es un activo político que complementa o suplente el peso de la fuerza y del derecho. Autoridad reconocida frente al crudo ejercicio del poder, ese es el principio. Y es preciso reconocer que la monarquía salía muy robustecida si era capaz de exhibir hondas raíces y allegar así con mayor facilidad una aceptación en el seno de la sociedad –o de las élites, cuando menos– al quedar refrendada por el tiempo. Esta autoridad y este reconocimiento social de la monarquía y del poder regio eran los que proporcionaban la legitimidad. Esta última se apoyaba en bases diversas, pero aquí nos interesará una faceta en concreto, la legitimidad aportada por el pasado. Ahí radica la profundidad, el espesor que requería el poder regio o monárquico. Pero ya sabemos que eso que llamamos *pasado* es una representación, en cierto modo una “invención”, un constructo: algo reinterpretado desde su particular presente por cada individuo, grupo de poder o comunidad cultural según sus propios valores o intereses. Hay una gran paradoja en el hecho de que, si bien es cierto que el pasado no puede cambiarse, nada hay más cambiante que el *pasado*. Es decir, el discurso, o los discursos, sobre el pasado.

La utilización del pasado por la monarquía es el objeto de este trabajo. Pero teniendo en cuenta que el “pasado” no era inmóvil ni tampoco uniforme. Presenta manifestaciones y temporalidades diferentes. Unas y otras fueron instrumentalizadas por el poder regio de diversas maneras. El poder regio, por su parte, tampoco era inalterable y por ello se sirvió del pasado como recurso de legitimación adaptando su intrínseca elasticidad a sus exigencias y situación de cada etapa o momento.

pet. 1, p. 594. O según se dice en el testamento de Enrique II, “...lo obedecieron e guardaron a nos e a los reyes de donde nos venimos”, *Crónica del rey don Enrique, segundo de Castilla e de León*, de Pedro López de Ayala, p. 43.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las expresiones incluidas en el subtítulo de este trabajo, «usos del pasado» y «legitimación», requieren quizá alguna otra aclaración más. «Usos del pasado» es una categoría semejante a «memoria», pero queremos ver en ella otras connotaciones. Las hemos empleado las dos a propósito de la mentalidad social de los caballeros urbanos del sur del Duero³, porque son compatibles. «Usos del pasado» es una expresión ya antigua. Herbert J. Muller publicó en 1952 un libro titulado *The Uses of the Past. Profiles of former societies*. Pero quizá ha sido el concepto de «memoria», con claros antecedentes en las primeras tradiciones *annalistas* y en la sociología weberiana y durkheimiana –la *memoria colectiva* de Maurice Halbwachs–, el que se ha consolidado en el ámbito académico con una pujanza arrolladora. Especialmente a partir de las últimas décadas del siglo pasado. Desde *Les Lieux de Mémoire*, de Nora, de 1984, o Le Goff en *Histoire et Mémoire*, de 1977 –luego enriquecido por otros trabajos suyos–, hasta los abundantísimos estudios actuales que utilizan la categoría, es claro que el concepto de memoria se impone sistemáticamente. Máxime si en la construcción sintáctica se añade al núcleo otro elemento especificador. Ocurre, por ejemplo, con “memoria colectiva” –mitos y creencias comunes que se alojan en una sociedad durante larguísimo tiempo– o “memoria social” –Fentress y Wickham, que en última instancia remiten la cuestión al tema de los grupos sociales y la conciencia–, entre otras posibilidades. Se ha aplicado la noción de memoria a los monasterios, a las noblezas y sus antepasados, a las naciones y sus mitos de origen, a las liturgias, a las culturas... Al final se ha acabado configurando una categoría tan ancha que podría parecer que paradójicamente resulta poco explicativa⁴. En ese ejercicio inevitable de dilatación usamos también el término memoria, y con la adjetivación de «memoria regia» habitualmente, por lo que no sería cualquier percepción subjetiva o individual –en sentido estricto, toda memoria

3 En el propio título del trabajo, MONSALVO ANTÓN, “Memoria e identidad de los linajes urbanos”.

4 Buen ejemplo de las acepciones, sin ser exhaustivo, es el artículo sobre «memoria» de Patrick J. Geary en LE GOFF, SCHMITT eds., *Diccionario razonado*, p.527-536. Precisamente mencionan esta entrada los coordinadores en su interesante introducción a un libro dedicado a esta materia: MARTÍNEZ SOPENA, RODRÍGUEZ LÓPEZ eds., *La construcción medieval de la memoria regia*.

lo es–, sino la construida desde el poder con los dispositivos a su alcance, la escritura, las instituciones, los intelectuales...

En cualquier manera, ya se hable de memoria o de usos del pasado es evidente que se está tratando de una materia subjetiva, maleable, ideológica.⁵ En la que no interesaban tanto los hechos o los personajes del pasado como la imagen que se quería ofrecer de ellos. Aun utilizando indistintamente ambos términos, hemos preferido en el subtítulo resaltar «usos del pasado» porque pensamos que tiene unas connotaciones más dinámicas, porque refleja mejor una determinada intencionalidad buscada desde el poder⁶. «Memoria» nos parece un concepto más difuso, más estático, a menudo mero reflejo de una imagen del pasado, o puramente de conservación de este, pero no necesariamente de manipulación o utilización deliberada del pasado, fenómenos que parecen compadecerse mejor con la expresión elegida, hasta el punto de poder considerar que la memoria podría incluso explicarse como efecto derivado de los usos del pasado, causantes estos últimos de la construcción cultural de aquélla.

En cuanto a «legitimidad» o «legitimación», se trata de una categoría compleja que viene interesando a los historiadores y los científicos sociales desde hace más de un siglo, interactuando con conceptos como dominación, autoridad, carisma y otras⁷. Es una categoría que debe contextualizarse tanto temática como históricamente, como se intentará hacer en las páginas siguientes a propósito del poder regio. Es una categoría un tanto lábil y vaga, pero valiosa y real, ya que, cuando menos, sabemos que fue algo buscado y ambicionado por el poder establecido –esto es innegable–, en nuestro caso los reyes medievales. No obstante, la legitimidad a la que recurrieron las monarquías medievales no siempre afectó al mismo sujeto político. Así, por

5 Entre los usos del pasado o memoria, no sólo hay que tener en cuenta lo que se ha querido recordar del pasado, sino lo que se ha olvidado, o querido olvidar. Significativamente incluía en una monografía hace años Patrick Geary esta cuestión del «olvido», como contrapunto de la memoria, en un trabajo sobre las referencias al pasado en la Alta Edad Media, sobre todo en el ámbito monástico, GEARY, *La memoire et l'oubli*. Este mismo autor ha tocado otra gran mitología, pero en este caso, referente a la falsificación de la memoria del medievo por los estados-nación contemporáneos, cf. GEARY, *The Myth of Nations*.

6 Apreciamos estas tonalidades en estudios que utilizan esa expresión, HEN, INNES *The Uses of the Past*; o una conceptualización afin, GANTNER, MCKITTERICK, y MEEDER *The Resources of the Past in Early Medieval Europe*.

7 Una de las primeras categorizaciones se encuentra en WEBER, *Economía y sociedad*, pp. 170 y ss.

ejemplo, puede hablarse de la legitimidad de un determinado rey en el acceso al trono, de la legitimidad de un reino en relación con otros, o de una dinastía. Son sujetos diferentes y los discursos utilizados se adaptan a ellos.

Por otra parte, existieron –en todas las monarquías– diferentes fundamentos de legitimidad, que hoy se percibe como un vasto campo de análisis⁸. Algunos de los fundamentos, sobre todo en relación con el poder regio, cuando eran inespecíficos o de corte universal, como ocurría con los argumentos corporativos, feudales, o de sacralización o imagen teológica de la realeza⁹, suelen resultar poco significativos para conocer el perfil de una determinada monarquía o rey, ya que más que ideas aplicadas eran tópicos. Suelen ser, en cambio, más elocuentes los fundamentos específicos apoyados en argumentarios ligados a reyes o dinastías concretos. Asimismo, no pocas veces las victorias militares han servido para apuntalar a un monarca o dinastía. Se trata generalmente de hechos de armas concretos, al margen de la idea general de la guerra, que como *topos* ligado a los reyes podía avalar en abstracto la legitimación de estos. En la guerra como concepto y en las victorias militares, como hechos particulares, radicaría, por lo tanto, otra de las fuentes de la legitimación monárquica. Si bien es cierto que no siempre la guerra se conectaba con argumentos ligados al pasado, otras veces sí, y lo tendremos en cuenta cuando así ocurrió, como es el caso de la guerra contra los musulmanes, persistente componente de los discursos

8 En las últimas décadas en el medievalismo –sobre todo de cuño francés– se han venido desarrollando muchas líneas que han girado de una u otra forma en torno a los principios de legitimación, desde los temas clásicos de las doctrinas teológicas y jurídicas sobre la imagen del rey, o los condicionamientos de la producción escrita en ámbitos cortesanos o áulicos, hasta los debates en torno a los espacios políticos, la identidad de las comunidades políticas, la implementación de los instrumentos del estado, la actuación de los oficiales reales, las usurpaciones y crisis sucesorias y, por supuesto, todos los aspectos simbólicos, entre otras muchas temáticas. En ellas, y esto también es reseñable, se vienen entrecruzando disciplinas académicas diversas como son la historia del pensamiento filosófico y teológico medieval, la historia del arte, la literatura, la historia de la Iglesia o la historia del derecho. *Vid.* a modo de ejemplo de muchas de estas perspectivas, los trabajos que han sido recogidos en algunos libros como los siguientes: ALFONSO, ESCALONA, MARTIN, eds., *Lucha Política. Condena y legitimación*; ALFONSO, KENNEDY y ESCALONA eds., *Building legitimacy*; FORONDA, GENET, NIETO SORIA dirs., *Coups d'Etat a la fin du Moyen Age?*; GENET dir., *Rome et l'état moderne européen*; GENET dir., *La légitimité implicite*; BOUCHERON, FOLIN, GENET, dirs., *Entre idéal et matériel*.

9 Argumentaciones tales como el origen divino del poder, la imagen corporativa de la realeza, la superioridad feudal, la capacidad legislativa, etc., pueden rastrearse en fuentes jurídicas, legales y doctrinales, pero a menudo tienen un valor general. Hace tiempo Nieto Soria aportó un elenco de imágenes de la realeza castellana en esta línea en NIETO SORIA, *Fundamentos ideológicos del poder real*.

regios. Otros fundamentos habituales de legitimidad de las monarquías estaban ligados a la continuidad de una estirpe o a determinadas genealogías regias. Obviamente, este tipo de argumentos sí se vinculaban con la cuestión de los usos del pasado, como se podrá comprobar. Otros fundamentos de legitimidad regia medieval se apoyaron, como sabemos, en principios de legalidad. En este caso, a las tradiciones generales –derecho canónico, derecho común...–, que a veces también resultan inespecíficas de un país en concreto –y que en ese sentido, por su doctrinarismo, interesan poco aquí–, se sumaban razonamientos jurídicos más precisos que sí afectaban a discursos de tipo histórico, o histórico-jurídico, de una dinastía o reino, y entonces sí podemos comprobar que el uso del pasado se ligaba directamente a una instrumentalización historicista del derecho. Otro tipo de fundamentos monárquicos se apoyaba en prácticas ceremoniales y rituales –coronaciones, unciones regias...–, que a menudo se han relacionado con los usos de la propaganda. Estos usos ceremoniales también cuentan, para el caso castellano y de otras monarquías, con referencias ya consolidadas en el medievalismo¹⁰. Observamos que en no pocas ocasiones estas ceremonias y propaganda se justificaban históricamente. En esos casos tendremos ocasión de poder apreciar cómo la monarquía recurrió a estos registros ideológicos y de representación para instrumentalizar el pasado con determinados fines.

Siguiendo con la enumeración de fundamentos de legitimidad, otro al que acudieron reyes, dinastías y reinos se sostenía en el respaldo de poderes exteriores, en especial poderes universales como el Papado. No siempre había detrás una justificación historicista, pero cuando existía cabe relacionarla, por tanto, con la cuestión de la instrumentalización del pasado. Algunas otras veces la legitimidad regia se sustentaba en el apoyo del pueblo o más exactamente de las élites sociopolíticas, es decir, la aristocracia o la Iglesia del reino; aunque estos apoyos eran en ocasiones contingentes, no pocas veces se fortalecían o revestían los pactos o juramentos del rey con la participación de las fuerzas del reino evocando hechos pasados. Se pueden rastrear, finalmente, otros fundamentos

10 Muy abundante también la línea de trabajo relacionada con la propaganda y los usos ceremoniales de la monarquía. Nieto Soria, que también había publicado o coordinado algunos trabajos sobre la materia –NIETO SORIA ed., *Orígenes de la monarquía hispánica*– se había centrado más directamente en esta cuestión en un conocido libro, NIETO SORIA *Ceremonias de la Realeza*. Esta línea de trabajo es también prolífica actualmente. Trabajos recientes suyos, o de autores como Ana Isabel Carrasco Manchado o François Foronda, continúan con paso firme desentrañando este tipo de cuestiones para la Castilla bajomedieval.

de legitimidad en los que, en algunas ocasiones –no siempre– también había una conexión, tácita o explícita, con los discursos en torno al pasado. Como la fundación de villas, ferias o mercados, o la política exterior. Y, por supuesto, la asociación de los reyes con determinados espacios eclesiásticos, cuando observamos, por ejemplo, que hacían construir capillas como espacios de memoria, o cuando allegaban reliquias a ciertos templos, o apoyaban cultos o advocaciones religiosas que tenían una significación ligada al pasado... Como ocurre con los restantes recursos de legitimación, también estos espacios eclesiástico-regios fueron provistos de una mayor o menor capa de tradición histórica.

Los usos del pasado, por sí mismos, pueden considerarse otro más de los numerosos fundamentos de legitimidad. Pero es tan interesante como eso tener en cuenta lo que se acaba de señalar inmediatamente antes, que los usos del pasado podían, además, complementar o nutrir los restantes fundamentos de legitimidad, al tener estos una acusada capacidad de transversalidad. De modo que podemos destacar que los mencionados principios feudales, teológicos, bélicos, legales, ceremoniales, sagrado-religiosos, o los basados en la relación de los reyes con las fuerzas sociales, fueron susceptibles de asociarse con un componente de memoria histórica, es decir, con unos determinados usos del pasado.

Estas premisas justifican, pensamos, este trabajo, que permite rastrear en distintos planos la ecuación entre legitimidad e instrumentalización del pasado. ¿Y dónde encontrar las pruebas de esta imbricación? En realidad, las fuentes históricas en las que sustentar la observación son prácticamente todas y es por eso por lo que estas páginas, dado el limitado espacio del libro, no podrán sino ofrecer apenas unos trazos y pinceladas –esperemos que significativos–: documentos de cancillerías regias, documentos de otras instituciones, sobre todo eclesiásticas, crónicas, obras literarias, obras teológicas, textos jurídicos, fuentes iconográficas... Eso hace que las disciplinas y la literatura científica en las que podemos encontrar reflejadas estas cuestiones sean muy diversas. Por ello, en realidad el título completo de este libro debería añadir “perspectivas desde el medievalismo reciente”, ya que buena parte de las consideraciones que se hacen en él intentan recoger y remitirse –a veces, apenas eso– a la abundantísima producción que desde hace unas décadas existe sobre estas cuestiones. Esta producción historiográfica se inscribe tanto en el campo de los medievalistas por

autonomasia, a quienes nos interesan los poderes y las ideologías de la época, como en el de los medievalistas filólogos, sin olvidar tampoco otras disciplinas que han hecho valiosos acercamientos concretos, como la paleografía y diplomática, o la historia del arte, entre otras. Frontispicio de interdisciplinariedad, eso puede ser también, contemplado así, el tema de los usos del pasado como recurso de legitimación regia.

El ángulo de observación, por lo que se acaba de indicar, dependerá a menudo del tipo de fuentes. Por ejemplo, las fuentes documentales son una vía de entrada segura hacia el conocimiento de ciertos discursos del pasado. En algunos casos resulta imprescindible tener en cuenta los documentos como prueba de la instrumentalización directa del mismo. Piénsese, por ejemplo, en la célebre falsificación de diplomas llevada a cabo por el obispo de Oviedo, Pelayo, en las primeras décadas del siglo XII, que se concretaron –además de las interpolaciones cronísticas que llevó a cabo– en la elaboración de falsificaciones de diplomas y acopio de materiales espurios en el llamado *Liber Testamentorum*, todo ello con el objeto de prestigiar la sede asociándola con unas donaciones, bienes concedidos, tesoro y protagonismo que convenían a tal fin. Hasta el punto de que el 84% de los documentos fueron objeto de manipulación¹¹. Esta fue, en todo caso, una actividad de instrumentalización documental eclesiástica –aunque afectaba al poder regio, a su relación con la sede ovetense en el caso citado–, pero en el propio ámbito de la monarquía, las cancillerías regias llevaron a cabo también ejercicios semejantes de reconstrucción documental¹². Es bien conocida también la compleja construcción

11 Primero fue Fernández Conde quien desmontó las falsificaciones del *Liber Testamentorum*, FERNÁNDEZ CONDE, *El Libro de los Testamentos*. Este estudioso comprobó que, de los 87 documentos transcritos, apenas 14 diplomas eran auténticos, oscilando los demás entre falsificaciones completas – hasta 25– e interpolaciones de diverso calado. Hay luego mucha bibliografía sobre esta fuente, desde el ámbito de la documentación, y particularmente sobre la labor cronística y las elaboraciones de Pelayo en relación con las reliquias de la catedral. *Vid.*, entre otros, FERNÁNDEZ CONDE, “Espacio y tiempo”; ALONSO ÁLVAREZ, “El obispo Pelayo de Oviedo”; *Id.*, “El *Corpus pelagianum*”.

12 Un trabajo reciente sobre esta cuestión comienza afirmando que Barrau-Dihigo, uno de los grandes estudiosos de la historia política del reino de Asturias, pudo detectar que el 75% de la documentación medieval asturiana, incluyendo muchos documentos regios, no era auténtica, ESCUDERO MANZANO, “Las falsificaciones documentales”, p. 167. No obstante, hay numerosos estudios que demuestran que el porcentaje no debe ser tan alto. Al partir de algunas referencias (estudios, colecciones documentales...), Aguirre Cano sostiene que de los 97 diplomas anteriores a Alfonso III 53 pueden considerarse auténticos y originales, AGUIRRE CANO, *La construcción de la realeza astur*, pags. 57-59.

de los cartularios de los monasterios castellanos de la Castilla septentrional, desde luego en la defensa de sus propios intereses patrimoniales –para la que fabricaron falsos documentales a conveniencia–, pero también en la elaboración durante la plenitud del medievo de un imaginario sobre la Castilla naciente con el objeto de ensalzar el papel de la casa condal del siglo X y, en particular, su relación con los monasterios en cuestión. Esto es evidente que ocurrió con monasterios como San Pedro de Arlanza, Santo Domingo de Silos o San Millán, cuyas falsificaciones documentales son hoy día objeto de rigurosos estudios¹³, así como de otros monasterios en relación con otros personajes castellanos, como Cardeña y el Cid¹⁴.

Al margen de estos procesos de construcción artificial de memoria en el seno de las instituciones eclesiásticas a través de la manipulación de los diplomas, en las cancellerías regias –durante varios siglos de la plena Edad Media muy identificadas además con la elaboración de las crónicas¹⁵– se introducían oblicuamente noticias o excursos que, sin relación directa con el objeto del diploma, evocaban victorias cristianas, o se empleaban fórmulas, preámbulos o una forma de redacción antes o después de la *expositio* de los documentos que aludían a hechos del pasado y que, con razón, se han interpretado como vías de memoria y propaganda regia. Esta forma de introducir discursos sobre el pasado en los diplomas ha sido subrayada en muchos reinados, desde la cancellería de Alfonso VIII a la de Enrique II Trastámara y se encuentra muy desarrollada en otros muchos reinados¹⁶.

Algunos objetos artísticos, que hoy se preservan en museos, iglesias o catedrales y que rememoran la relación de los reyes con algunos establecimientos religiosos, son, igualmente, otra vía para adentrarse en la memoria regia. Surgidos en su día de donaciones regias, o vestigio de atesoramientos eclesiásticos, las joyas, reliquias, piezas de culto u otros elementos reflejan esta

13 AZCÁRATE, ESCALONA, JULAR, LARRAÑAGA, “Volver a nacer: historia e identidad”; ESCALONA, “Épica y falsificaciones documentales”; ID., “Cartularios, memoria y discurso en la Castilla medieval”; ESCALONA, SIRANTOINE, *Chartes et cartulaires*; GARCÍA DE CORTÁZAR, “Memoria regia en monasterios hispanos”.

14 PEÑA PÉREZ, “Los monjes de san Pedro de Cardeña”, entre otros.

15 Cf. *infra*.

16 ARIZALETA, *Les clercs au Palais*, o RÁBADE OBRADÓ, “Simbología y propaganda política”, referidos respectivamente a esos dos reinados, respectivamente, mencionados aquí a título de ejemplo. Más adelante pondremos ejemplos de esos y otros reinados, ya que aquí interesa sólo dejar un apunte de esta función propagandística de las cancellerías.

peculiar conexión de la realeza con los lugares sagrados¹⁷. Ciertas construcciones, alentadas por la Iglesia, o particularmente los panteones regios, reflejan la mentalidad genealógica y dinástica de las realezas castellano-leonesas. En los reinos de Castilla y León, como más adelante se indica, los proyectos de memoria funeraria regia no pudieron cristalizar en un único lugar de enterramiento, pero sí dieron lugar a enclaves emblemáticos¹⁸. Se analizará a lo largo de estas páginas esta cuestión de los lugares de enterramiento de los reyes como indicador de una voluntad de perdurar, de ubicar la remembranza de los antepasados de los reyes en unos recintos cargados de especial significación sagrada y política. Hubo otras empresas artísticas regias, si bien fueron las actuaciones –arquitectónicas, escultóricas– relacionadas con los lugares en que reposaban los cuerpos de los antepasados las expresiones más elocuentes de la conexión simbólica y religiosa que los monarcas establecieron con el pasado¹⁹. Incluyendo, por supuesto, las miniaturas, la representación visual del pasado monárquico a través de galerías y retratos de reyes²⁰

Los estudiosos del poder y las ideologías políticas al tratar todos estos materiales documentales, artísticos e iconográficos se encuentran con valiosos instrumentos sobre los usos del pasado y la legitimidad. Pero, cómo no,

17 Buen ejemplo de este tipo de fuentes: BANGO TORVISO, coord., *Maravillas de la España medieval*, que en 2001 recoge el catálogo y comentarios de una exposición celebrada en León unos meses antes.

18 Esta política ha permitido que hoy se pueda disfrutar de la contemplación de algunos enclaves funerarios regios particularmente interesantes, como el panteón de San Isidoro, o el panteón de las Huelgas. Vid. VIÑAYO GONZÁLEZ, *San Isidoro de León*; CASTILLO IGLESIAS, ELORZA GUINEA, NEGRO COBO, *El Panteón Real de las Huelgas*. Todo ello además de los enterramientos catedralicios y sus capillas funerarias, a las que se hace alusión más adelante. De hecho, existe una abundante bibliografía sobre esta temática de los enterramientos regios, especialmente desde el punto de vista de los historiadores del arte. Entre otros, ALONSO ÁLVAREZ, “El panteón de los reyes de Asturias”; Id., “Los enterramientos de los reyes de León y Castilla”; Id., “Enterramientos regios y panteones dinásticos”; ARIAS GUILLÉN, “Enterramientos regios”; BOTO VARELA, “Aposentos de la memoria dinástica”; Id., “Panteones regios leoneses”.

19 Un ejemplo de las actuaciones regias en la promoción de obras artísticas y la remodelación de panteones y otros lugares de memoria regia fue estudiado a propósito de Sancho IV, GUTIÉRREZ BAÑOS, *Las empresas artísticas de Sancho IV*.

20 Célebres son las iluminaciones de los siglos XII y XIII con retratos de reyes que contienen el *Liber Testamentorum* oventense, el *Libro de las Estampas* de la catedral leonesa o el compostelano *Tumbo A*. Vid. DÍAZ Y DÍAZ, LÓPEZ ALSINA, MORALEJO ÁLVAREZ, *Los tumbos de Compostela*; FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, “El retrato regio en los tumbos”, entre otros. Con respecto a la época bajomedieval, entre otros, NOGALES RINCÓN, “Las series iconográficas de la realeza”; Id., “Cultura visual y genealogía en la corte regia de Castilla”.

hay que destacar por encima de todos ellos las crónicas. Estas fuentes y, por ende, los trabajos de especialistas en cronística medieval, ocupan una posición preferente en el estudio de la memoria y los usos del pasado de los reyes y reinos medievales. Los historiadores, y sobre todo los filólogos, incluso como paso previo a la interpretación ideológica de estos textos, se han ocupado de aclarar cuestiones tales como la transmisión y la crítica textuales, la autoría de los textos, los *scriptoria* o “talleres historiográficos”, las cuestiones léxicas y semánticas, o las etapas compositivas de las obras. Algunos autores se han convertido en especialistas en una o varias de estas obras, como tendremos ocasión de comprobar a través de las consideraciones y las citas de este trabajo. Un poco más adelante podremos apreciar esta cuestión a propósito de situaciones concretas. Pero hay que hacer ahora una breve valoración general de este tipo de fuentes.

Aunque muchos de los trabajos de los especialistas en cronística son técnicos, ofrecen información útil para situar adecuadamente las crónicas en sus contextos precisos, que son los que permiten comprender cómo en ellas se deslizaban interpretaciones y lecturas sesgadas del pasado. Una crónica medieval era un relato del pasado pero que refleja en parte –o incluso prioritariamente, según los casos– el tiempo histórico en que fue elaborada. Las crónicas medievales difieren profundamente de lo que hoy se consideraría una «buena obra de Historia». Hay diferencias muy evidentes. Las crónicas medievales incluían fuerte carga moral u otorgaban credenciales de verosimilitud y causalidad a explicaciones providencialistas o basadas en creencias milagrosas, por ejemplo. Es evidente que ninguna obra actual de historia lo haría. Pero hay otras tres diferencias que conviene destacar. Así, el historiador profesional actual rara vez inscribe el análisis del pasado en la propuesta de una enseñanza o ejemplo para el presente, en la línea ciceroniana de la historia como “*magistra vitae et testis temporum*”. Por otra parte, la historia peor valorada ahora es la que se hace al dictado, por encargo, la historia oficial. Y finalmente, la historia actual se hace desde la libertad y la creatividad de los autores y el resultado tan sólo ha de rendir cuentas, si acaso, con escuelas, metodologías o parámetros de científicidad, pero no tanto con unas determinadas tradiciones de autoridad, ámbitos de producción y géneros preestablecidos. Frente a todo eso, las crónicas medievales, como bien sabemos los que tenemos contacto con estas fuentes, eran justamente lo contrario: eran modelos para el presente, eran textos oficiales y estaban condicionados por el ambiente y

el medio de producción. Todas estas características favorecían y eran convergentes con la función de legitimación, en nuestro caso, del poder regio.

Aclaremos alguna de las características que acabamos de señalar. La de servir de maestra, modelo o «ejemplo» formaba parte, de hecho, de la intencionalidad directa de cualquier crónica de la época. Como indicaba acertadamente uno de los grandes especialistas en cronística medieval, “el historiador medieval modeló deliberadamente el pasado desde el presente, guiado por la voluntad de establecer entre este y aquel continuidades y semejanzas que contribuyesen a consolidar y moldear el poder a cuyo servicio estaba escribiendo”²¹. Añade este mismo historiador que hubo dos funciones “que se le asignó al pasado en el relato histórico: la legitimación de los poderes y la modelización de su ejercicio”; en concreto, se buscaba “hacer del poder presente una herencia del pasado”²². Esta función “modelizadora” o ejemplarizante de las crónicas ha sido señalada por otros medievalistas y específicamente en relación con la legitimación del poder regio²³.

Ejemplarizante...Y oficial. Esta característica constituía otra de las señas de identidad de las crónicas medievales. Eran textos con un carácter oficial o textos sobre los que, en algún grado, el poder regio intervenía, antes, durante o después de su redacción. No se escribían espontáneamente ni eran fruto de la libertad creativa de los autores, al menos durante la mayor parte del período medieval. El poder regio encargaba, corregía, enmendaba, supervisaba la redacción o relevaba a los cronistas áulicos a conveniencia²⁴. El poder regio y sus tentáculos

21 MARTIN, “Pasados para el presente, presentes para el futuro”, p. 18.

22 Georges Martin apunta que la categoría clave de este ejercicio de legitimación del presente por el pasado es la *translatio*, *ibid.*

23 Entre otros, puede apreciarse a propósito de la crónica de Juan de Osma en RODRÍGUEZ LÓPEZ, “Modelos de legitimidad política en la *Chronica regum Castellae*”.

24 Un extraordinario testimonio de esto nos lo ofrece Fernán Pérez de Guzmán, a quien se atribuye cierta responsabilidad en la escritura de la crónica del reinado de Juan II durante algunos años. Pero no nos interesa esa actividad, si la hubo, sino lo que señalaba sobre la naturaleza de las crónicas y la quebradiza posición de los cronistas en su obra *Generaciones y semblanzas*, que escribió en el ecuador de siglo XV. Explicaba Pérez de Guzmán por qué las “*corónicas e estorias que fablan de los poderosos reyes*” son “*avidas por sospechosas e inçiertas*”. Una razón era que en ellas se escribían datos que no eran ciertos, ya que a sus autores “*más les plaze relatar cosas estrañas e maravillosas que verdaderas e çiertas*”. Y la otra razón “*es porque los que las corónicas escriven es por mandado de los reyes e príncipes. Por los conplazer e lisonjar o por temor de los enojar escriven más lo que les mandan o lo que creen que les agradará que la verdad del fecho cómo pasó*”, PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán, *Generaciones y semblanzas*, ed. BARRIO, p. 59-60, 62.

tenían capacidad incluso de hacer desaparecer textos inapropiados. Es cierto que el control no siempre se daba al cien por cien ni los reyes y su entorno tuvieron siempre una influencia tan omnímoda y férrea que imposibilitara todo atisbo de libertad de opinión. De modo que pueden apreciarse acentos diversos aun dentro de las exigencias impuestas por los gobernantes de turno. Por eso es tan importante todo lo relativo a las versiones, las copias conservadas de los manuscritos, todo ese trasiego y variaciones de las tradiciones textuales de las crónicas, ya que la precisión en torno a la producción y ámbito de difusión de las crónicas ayuda a conocer los cambios de orientación cortesana o política en cada momento.

Y esto enlaza con otra de las características que acabamos de resaltar a propósito de las crónicas medievales, tan alejadas de la historiografía actual, esto es, la importancia de los condicionamientos derivados de los textos anteriores y de los espacios sociales y culturales en cuyo seno se producían. Al ser conocidos, tenidos en cuenta e inscribirse los textos previos en lo que hoy se considera un género específico o una materia determinada, como podía ser durante siglos lo que podemos rotular como «historia general de España» –materia de la que muchos reyes a través de sus “escritorios” o “talleres historiográficos” quisieron ofrecer su propia interpretación–, no resultaba fácil al reescribir la historia orillar esa tradición, respaldada además por el principio de autoridad. Había que asimilar los textos anteriores, amén de añadir nuevas informaciones o períodos, expurgar y limar ideas no convenientes, pero había que hacerlo con mesura y tino para no apartarse bruscamente de los discursos previos, pues estos no eran desconocidos. De modo que la reescritura de los contenidos que los cronistas se encontraban en textos anteriores tenía que ser sometida a unos difíciles equilibrios entre originalidad e intertextualidad y entre tradición heredada y posibles nuevos objetivos ideológicos. Todo ello convertía en labra delicada la tarea de plasmar los fines buscados por los gobernantes o promotores de estas obras en textos que no quebrantaran el respeto a una tradición consolidada. Por eso es muy importante conocer la condición de los autores de las crónicas y los destinatarios, así como los ámbitos concretos de producción: corte, cancillería regia, monasterios y obispados, entre otros²⁵.

25 Evidentemente, no podemos entrar en los pormenores de cada fuente cronística. Sobre todo, los estudios filológicos han mostrado cómo se fueron sucediendo distintos modelos cronísticos. Georges Martin y otros apuntan la evolución: el modelo “neoisidoriano” durante la Alta Edad Media y algo

Un breve recorrido por las crónicas regias que aquí se han utilizado permite apreciar estas características. Hasta el siglo XIII se desarrolló la principal materia de cronística general hispánica, la que abordaba la «historia general de España», cuyo inicio ha de situarse en la obra histórica de San Isidoro sobre la época hispanovisigoda²⁶. A partir de la historia goda, sucesivas generaciones de cronistas, no siempre abarcando todo el período hispánico historiable, fueron retomando, ampliando o amplificando los textos anteriores. Ahora bien, desde el reino de Asturias se genera en esta línea de ampliación un específico paradigma de historia hispánica con las categorizaciones que los estudiosos actuales podemos entender encuadradas en las nuevas sensibilidades de neogoticismo, guerra y reconquista.

Aunque se han hecho algunas valoraciones sobre fragmentos y opúsculos de naturaleza historiográfica del siglo VIII o del reinado de Alfonso II de Oviedo —una posible fuente o fuentes perdidas²⁷—, los primeros textos importantes y seminales en relación con buena parte de los problemas que luego se abordan aquí son las *Crónicas Asturianas*, escritas en Oviedo hacia 883, o algo después. En concreto, se trata por un lado de la llamada *Crónica Albeldense*, donde aparece expresamente esta fecha de 883 en su parte final —la *Albeldense* podría haberse redactado entre 881 y 883—, y por otro de la *Crónica de Alfonso III*²⁸, que se suele datar hacia 883, pero que bien podría ser algunos años posterior, en todo caso de finales del siglo IX²⁹. Además de

después, el modelo de Alfonso X de construcción en castellano de la ideología regalista, el modelo “molinista” de principios del XIV, el modelo “caballeresco” de la cronística de la época Trastámara. Y, por supuesto, los cambios en los centros de producción y de autoría: obispos, monasterios —siglo XII—, cancillerías y corte regia. Hay mucha bibliografía sobre ello. Remito a referencias que pueden encontrarse en MARTÍN, “Pasados para el presente”; FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, “Variación en el modelo historiográfico alfonsí”; FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ ed. *Alfonso X el Sabio y las Crónicas de España*; y las muchas páginas que dedica a la historiografía GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa, passim*.

26 ISIDORO DE SEVILLA, *Historia de regibus gothorum*.

27 Cf. *infra*.

28 *Crónicas Asturianas*, 1985. Citaremos en adelante *Albeldense* para la crónica así conocida, y *Cr. Alfonso III*, seguida de la versión correspondiente, *rotense (rot.)* o *ad Sebastianum (seb.)*, pues se conservan dos versiones, ambas incluidas y traducidas en la edición de la Universidad de Oviedo, *Crónicas Asturianas*, ed. GIL, MORALEJO, RUIZ DE LA PEÑA. Es también muy reconocida una edición de 1980 de la crónica de Alfonso III, con sus versiones, de Jan PRELOG, *Die Chronik Alfons' III. Untersuchung und kritische Edition der vier Redaktionen*. Pero seguimos la edición de la Universidad de Oviedo de 1985.

29 Sobre todo, la redacción *ad Sebastianum*. Amancio Isla sugiere que la crónica alfonsina podría haber sido escrita unos años después del 889, *La Crónica de Alfonso III*, p. 29-30.

los autores que han editado la fuente, los textos asturianos han sido manejados por muchos medievalistas. Para algunos han constituido una de sus preferencias investigadoras³⁰. El goticismo, o neogoticismo, de las crónicas asturianas será uno de los rasgos más destacados de estos textos elaborados en época de Alfonso III. Pero las crónicas nos parecen también referencia importante en los discursos sobre otras cuestiones –la territorialidad, la guerra, la corte–, máxime porque las crónicas posteriores parten de ellas y mantienen –con interesantes matices– lo esencial de su discurso en lo referente a la caída del reino visigodo y los orígenes e historia del reino de Asturias desde Pelayo hasta el final del reinado de Ordoño I, 866, donde se detiene la *Crónica de Alfonso III*, o hasta 883 en el caso de la *Albeldense*.

La *Crónica de Sampiro* se redactó hacia la tercera década del siglo XI. Su autor Sampiro († 1041) estuvo muy vinculado a la corte de Vermudo II y fue luego obispo de Astorga. Narra su obra el período comprendido desde Alfonso III –época asturleonesea– hasta Vermudo II, es decir, desde c. 866 a c. 999. Se halla refundida en versiones posteriores³¹.

Pelayo de Oviedo († 1153), desde que llegó a obispo de esta ciudad en 1098 hasta que perdió la dignidad de la mitra en 1130, se propuso elevar la fama y reconocimiento de esta sede, generando una falsa o manipulada memoria de ella. La *sedes* episcopal de Oviedo carecía de pasado antiguo, pero su condición de capital del reino y la relación con los reyes eran estímulos para intentar elaborar un relato del pasado a mayor gloria de la ciudad. Para ello reconstruyó o inventó materiales históricos a base de manipulaciones. En lo que se ha dado en llamar «*scriptorium pelagiano*», se dedicó, por un lado, a reescribir o fabricar documentos falsos o interpolaciones severas, que hizo recopilar en

30 Como es el caso de Alexander Bronisch o Amancio Isla, entre otros. Vid. BARBERO, VIGIL, *La formación del feudalismo*, págs. 232-278; BRONISCH, *Reconquista y Guerra Santa*; ID., “El concepto de España”; ID., “En busca de la guerra santa”; ID., “Ideología y realidad”; ID., “Precisiones sobre algunas informaciones históricas en la *Crónica de Alfonso III*”; ISLA FREZ, “Los dos Vitizas”; ID., “Identidades y goticismo”; ID., “La pervivencia de la tradición legal”; ID., *La Crónica de Alfonso III*; SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO, “La ideología del Reino de Asturias”; MARTIN, “La chute du royaume wisigothique”: ID., “La ‘pérdida y restauración de España’ en la historiografía”; ID., “Crono-génesis de la historiografía asturiana”.

31 Una es la refundición de la llamada *Historia Silense*, otra la del *Liber Chronicorum* de Pelayo de Oviedo –refundición “*pelagiana*”– y otra la de la *Crónica Najerense*. Sampiro fue editado por J. Pérez de Urbel, que incluye las versiones *silense* y *pelagiana*: PÉREZ DE URBEL, *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa*, texto en pp. 275-346 (=Sampiro, a partir de ahora).

la segunda década del siglo XII en un cartulario, *Liber Testamentorum* de la catedral de Oviedo; por otro lado, se dedicó a interpolar crónicas anteriores y a escribir además una crónica específica, de modo que a las refundiciones de crónicas anteriores de su *Liber Chronicarum ab exordio mundi usque era MCLXX* sumó como apéndice su obra propia *Chronicon Regum Legionensium*³², donde continuaba las informaciones donde las había dejado Sampiro, en Vermudo II, conformando una crónica propia. El *Liber Chronicarum* es un auténtico puzzle compuesto hacia la tercera década del siglo XII –un poco antes, un poco después– a partir de materiales depositados en distintos momentos en la catedral ovetense. Las crónicas anteriores interpoladas o *Liber Chronicarum* y su *Chronicon Regum Legionensium* se conocen en conjunto también –así lo llamó Benito Sánchez Alonso– como *corpus pelagiano*³³.

La *Historia Silense* –o *Historia Silensis*, si se pone el sufijo en latín– fue escrita en las primeras décadas del siglo XII en el ámbito leonés. Por ello algunos autores prefieren que sea denominada *Historia Legionensis*, o *Legionense*. Además de incluir el texto de Sampiro, contiene otras partes originales. La *Historia Silense*³⁴ buscaba narrar la biografía de Alfonso VI y para ello el autor utilizó materiales de diversos orígenes, destacando los orígenes maternos, pero también indagó acerca de los orígenes paternos del rey, lo que le llevó a interesarse por las fuentes pamplonesas. No obstante, la orientación de la *Silense*, amén de neogoticista, era también netamente leonesa. Todo indica que la obra tiene mucho que ver con el ambiente del monasterio de San Isidoro de León. No obstante, pesa mucho la memoria de las denominaciones de las obras medievales y por ello se sigue aceptando el título clásico

32 Entre las ediciones de la obra, hay una de Jan Prelog de 1980 y otra de HUICI MIRANDA, *Crónicas latinas de la Reconquista*, vol. I, pp. 306-336, en concreto para su crónica propia; asimismo, *Crónica del Obispo don Pelayo*, ed. SÁNCHEZ ALONSO. Recientemente FERNÁNDEZ CONDE, *Pelayo de Oviedo. Edición crítica de la Chronica*.

33 Vid. *supra*, nota 11. Más detalles sobre el *corpus pelagiano* en JEREZ, “Arte compilatoria pelagiana”; ALONSO ÁLVAREZ, “El obispo Pelayo de Oviedo”; ID., “El *Corpus pelagianum* y el *Liber testamentorum*”; ID., “La obra histórica del obispo Pelayo de Oviedo”; ALONSO ÁLVAREZ, FERNÁNDEZ CONDE, “Los catálogos de las reliquias de la catedral de Oviedo”.

34 Hay una edición reciente de Juan Antonio Estévez Sola, *Historia Silensis*, ed. Juan Antonio Estévez Sola. Pero utilizaremos la clásica de *Historia Silense*, ed. PÉREZ DE URBEL y GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA (= *HSil.*, a partir de ahora). En cuanto a las fechas de composición de la obra, se han propuesto varias: entre 1109 y 1133, según Estévez Sola, o en un arco más preciso entre 1118-1124, según Georges Martin. Cf. referencias de notas siguientes.

de *Historia Silense*. Algunas otras propuestas de denominación que se han sugerido, como la de *Historia Seminense*, o el *Anónimo Leonés* –que sería una parte de la crónica– apenas han tenido eco, pero la de *Legionense* parece ganar enteros últimamente. Aquí nos referiremos a la *Silense*, pero ello no nos impide reconocer que hay buenos argumentos para el cambio de nombre. De todos modos, los problemas historiográficos en torno a esta obra son, fundamentalmente, de composición, tales como determinar hasta qué punto está inconclusa, o cómo integró el texto de Sampiro, del que se considera la refundición más fiel. Hay, además, una larga tradición manuscrita posterior de esta obra, como han estudiado algunos autores, incluyendo manuscritos de la muy tardía Edad Media. Estos problemas y los contenidos propiamente narrativos o ideológicos de la obra han dado lugar a abundante bibliografía en las últimas décadas³⁵.

La *Crónica Najerense* –*Historia Najerense*, o *Chronica Najerensis* o *Chronica Naierensis*, entre otras formas latinas– fue escrita hacia 1190 en el entorno del monasterio de Nájera³⁶. Próximo a los intereses del reino de Castilla, como indicaremos, el texto presenta también importantes problemas relacionados con las fuentes utilizadas. Inscrito en las tradiciones neogoticistas y continuador de las Crónicas Asturianas, de la de Sampiro –contiene una de las refundiciones de esta crónica–, de la crónica del obispo don Pelayo y de

35 *Historia Silensis*, ed. ESTÉVEZ SOLA, introducción; JARDIN, “La tradición manuscrita de la *Historia Silense*”; ISLA FREZ, “Una historia leonesa”; ID., “La historiografía en la época de Alfonso VI”; ID., “*Discordia fratrum* y el influjo historiográfico”; CAVERO DOMÍNGUEZ, “El discurso de la *Crónica silense*”; LE MORVAN, “Reinos e imperio: la *Historia legionensis*”; MARTIN, “La *Historia legionensis* (llamada *silensis*) como memoria identitaria de un reino”; ID., “Ordoño Sisnández, autor de la *Historia legionensis* (versión revisada)”; ESCALONA, “La geografía de la *Historia Legionensis*”. La revista *e-Spania* dedicó a la fuente en 2012 un monográfico bajo el título *Historia legionensis* (llamada *silensis*). *Écriture de l'histoire*. La orientación leonesista, ya totalmente descartado un origen en Silos, y el hecho de haberse atribuido ya hace años la autoría al canónigo de San Isidoro de León Ordoño Sisnández por Georges Martin, es lo que más tienen en cuenta quienes proponen el cambio de denominación *Legionense*, que este último autor propuso en 2011.

36 Ha sido editada por Juan Antonio Estévez Sola, *Crónica Najerense*, ed. ESTÉVEZ SOLA (=HNaj.) La revista *e-Spania* le dedicó un monográfico en 2009, que incluye trabajos –a algunos se hace mención *infra*– de Georges Martin, Juan Antonio Estévez Sola, Francisco Bautista, Jean-Pierre Jardin, Gaël Le Morvan, Amaia Arizaleta, Juan Carlos Reglero de la Fuente, Emmanuelle Klinka, Alberto Montaner y Hélène Sirantoine. Además, ARIZALETA, “Diffusion et réception des chroniques”; LE MORVAN, “La *Chronica naiarensis*”.

la *Historia Silense*, la *Najerense* presenta novedades notables, no sólo por basarse en otras fuentes genealógicas aragonesas o navarras³⁷, sino también por incluir leyendas y gestas castellanas, entre otros materiales. Esta variedad proporciona a la *Najerense* acentos singulares tanto ideológicos como en la propia forma de tratar algunos hechos históricos.

Toda esta producción cronística medieval hasta el siglo XII se encuadra en esa gran materia de «historia general de España» iniciada por San Isidoro. Aunque en ese mismo siglo existen otras importantes crónicas que interesan al poder regio pero que se apartan del marco de la historia general de España –ocurre con la *Historia Compostelana*, la *Chronica Adefonsi Imperatoris* y la *Historia Roderici*³⁸–, la cronística hispánica de raíz isidoriana mantuvo su continuidad en el siglo XIII a través de otras obras importantes e incluso puede decirse que se alcanzó en dicho siglo una especie de cenit. En la historiografía latina destacan tres obras, el *Chronicon Mundi*, terminado hacia 1237-1239 por el obispo Lucas de Tuy († 1249), *De Rebus Hispaniae*, del arzobispo de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada († 1247), obra que data de 1243, y –con un enfoque algo diferente, porque se centra en etapas más cercanas a su época, desde el

37 Hay una crónica de ese ámbito, *Liber Regum*, compuesta en la última década del siglo XII y que constituye el primer texto de este tipo en lengua vernácula, en concreto en romance navarro o navarro-aragonés. Conocido también como *Chronicon villarense* –por el nombre del códice aragonés en que se encontró, el Códice Villarense–, el *Liber Regum* se encuadra en la cronística elaborada con intención de aportar legitimidad a los reyes de Pamplona. También se han propuesto otros nombres para esta obra, como el de *Libro de las generaciones y linajes*, que propone y justifica Georges Martin en un estudio de las tradiciones manuscritas de la obra. El breve texto del *Liber Regum* recogía tradiciones anteriores del reino y de otras zonas limítrofes e influyó en la historiografía castellano-leonesa. Fue editado por SERRANO Y SANZ, “Cronicon villarense”. Hay otra edición, pero citaremos por esta última. Puede verse un exhaustivo estudio de esta obra en BAUTISTA PÉREZ, “Original, versiones e influencia del *Liber regum*”. Asimismo, MARTIN, “*Libro de las generaciones y linajes de los reyes*”.

38 Sobre la época del arzobispo Gelmírez, el Cid y sobre Alfonso VII respectivamente. La *Historia Compostelana* fue escrita en la primera mitad del siglo XII; puede verse la edición *Historia Compostelana*, ed. de Emma FALQUE REY. Para la crónica de Alfonso VII, escrita entre 1153 y 1157 –explica Montaner Frutos– existe una edición de Antonio Maya, *Chronica Adefonsi Imperatoris*, ed. Antonio MAYA; y para la del Cid, escrita entre 1188 y 1194 según las últimas indagaciones de Georges Martin, puede verse la edición *Historia Roderici* ed. Emma FALQUE REY. Hay abundante bibliografía sobre estas obras. Algunos trabajos se citan más adelante. A estas dos obras de cronística latina del siglo XII se dedicó en 2013 un número monográfico en la especializada revista *e-Spania* bajo el título “La *Chronica Adefonsi imperatoris* y la *Historia Roderici*. Au miroir des anciens”; vid. MONTANER FRUTOS, “Introducción” al monográfico; asimismo, MARTIN, “Sobre fecha y lugar de composición de la *Historia Roderici*”.

condado de Castilla– la *Crónica latina de los reyes de Castilla*, o *Chronica regum Castellae*, que se ha supuesto compuesta entre 1223-1237 por el canciller regio Juan de Osma. Estas grandes obras³⁹, en singular o en conjunto, han sido objeto de numerosísimos estudios⁴⁰.

A partir del reinado de Alfonso X la materia de historia general de España se concretó en la *Estoria de España*, escrita en castellano. Llega hasta el reinado de Fernando III íntegro, si bien los sucesos posteriores a la conquista de Córdoba de 1236, cuando se detenían las crónicas de Lucas de Tuy y Jiménez de Rada –que habían sido utilizadas por el escritorio alfonsí– se supone que son interpolaciones posteriores. Estos años finales de este rey son conocidos como *Crónica particular de San Fernando*, que quedó como una pieza añadida a la *Estoria de España*, que los estudiosos de la historiografía alfonsí han fechado en el reinado de Fernando IV⁴¹. De la *Estoria de España*, la versión más conocida es la llamada *Primera Crónica General*⁴², conocida hoy por algunos especialistas como “versión amplificada” de la *Estoria de España*. Aunque es tardía, ya que es una versión de 1289, en época ya de Sancho IV –que además tiene un añadido sobre los últimos años de Fernando III que fueron redactados después de Sancho IV–, es la más citada y se ha editado por completo, aunque se trate de una tercera redacción de la obra alfonsí. Hubo otras versiones anteriores. Se ha supuesto que hubo una primera “versión primitiva”, que estaría redactándose hacia 1270-1272, según los actuales estudiosos. Sin embargo, se abandonó esta redacción y se elaboró la hoy llamada “Versión Crítica”, una segunda redacción terminada en los últimos años del reinado de Alfonso X,

39 La *Crónica Latina de los reyes de Castilla* fue editada –aparte de otra edición más antigua– por Brepols en la célebre colección de crónicas hispanas, *Chronica regum Castellae*, ed. Luis CHARLO BREA (=CLRC). La obra de Lucas de Tuy fue editada en la misma colección, por Emma FALQUE, LUCAS DE TUY, *Chronicon Mundi* (= *Ch. Mundi*, en las citas que hacemos aquí). La crónica de Jiménez de Rada ha sido editada por Juan FERNÁNDEZ VALVERDE, JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo, *De Rebus Hispania* (= DRH).

40 Se mencionan algunos a lo largo de estas páginas. La revista *e-Spania* dedicó en 2006 un monográfico a la *Chronica regum Castellae*, con trabajos de Georges Martin, Amaia Arizaleta, Inés Fernández Ordóñez, Francisco Bautista Pérez, Patricia Rochwert-Zuili y Ana Rodríguez López. Además de otros trabajos de estos mismos autores sobre estos textos (cf. *infra*, a lo largo de estas páginas), y de otros muchos, vid. LINEHAN, *Historia e historiadores de la España Medieval*; HENRIET, “Y a-t-il une hagiographie de la «Reconquête» hispanique (XIeXIIIe siècles)?”; LE MORVAN, *Le mythe néo-wisigothique*.

41 FERNÁNDEZ GALLARDO, “La Crónica particular de San Fernando”; GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval*, II, pp.1238-1248.

42 *Primera Crónica General*, ed. Ramón MENÉNDEZ PIDAL (= *EE.PCG*).

quizá hacia 1282-1284, y que sí es conocida⁴³. La versión crítica y la versión amplificada constituyen los textos considerados axiales de la *Estoria de España*. Otra versión de la crónica de Alfonso X es la llamada *Crónica de Veinte Reyes*, texto que hoy se considera perteneciente al mismo ciclo cronístico generado en el “taller historiográfico alfonsí”⁴⁴. Desde Diego Catalán, aparte de esta última expresión, que ha calado en el medievalismo –filológico y general– se emplea también la de “silva” textual. Quiere reflejar la compleja constelación de manuscritos y versiones de la *Estoria de España*⁴⁵, cuya reconstrucción ha venido siendo tarea ardua y minuciosa ya desde los tiempos de Menéndez Pidal, cuando se iniciaban con él las investigaciones sobre esta crónica.

La cronística encuadrada en la materia de historia general de España alcanzó con la *Estoria de España* su cumbre. Pero también esta obra supuso un punto y aparte en este gran ciclo cronístico que se había iniciado con San Isidoro. Ya no se mantuvo después en la cronística como patrón predominante la reescritura sistemática desde la corte de la historia hispánica, entendida en toda su extensión temporal o en casi toda. Había constituido durante siglos un marco de escritura de la memoria que había propiciado que cada generación o cada escritorio cortesano o eclesiástico al servicio directo de los reyes había ido revisando de forma regular todo el pasado de historia general de España, o de los siglos anteriores cuando menos. Algo fundamental para los medievalistas actuales, que podemos comprobar precisamente como cambiaban los discursos

43 Una parte publicada –y estudiada– por Inés Fernández-Ordóñez, que abarca de Pelayo a Ordoño II, y otra por Mariano de la Campa, esta última para el período que se extiende desde Fruela II al final del reinado de Fernando II de León. *Vid. Estoria de España*, de ALFONSO X. *Versión Crítica*, ed. Inés FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ; *Estoria de España*, de ALFONSO X. *Versión Crítica*, ed. Mariano DE LA CAMPA GUTIÉRREZ (= *EE. Versión Crítica*, citando al editor de cada parte).

44 La *Crónica de Veinte Reyes* comparte parte de su contenido con la versión crítica, desde el reinado de Fruela II hasta el de Fernando III, pero incluye también otros materiales. Hay una buena edición del Ayuntamiento de Burgos, *Crónica de Veinte Reyes*, ed. José Manuel RUIZ ASENCIO, Mauricio HERRERO (= *CVR*).

45 Son muy abundantes las investigaciones sobre la *Estoria de España*. Aparte de los estudios de quienes han hecho ediciones de sus distintas versiones –*cf.* dos notas antes–, interesan especialmente algunos trabajos: CATALÁN, *De la silva textual al taller historiográfico alfonsí*; FUNES, *El modelo historiográfico alfonsí*; BAUTISTA, “Hacia una nueva “versión” de la *Estoria de España*” (ofrece un estema de las versiones en p. 47); FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, “La transmisión textual de la *Estoria de España*” (hay varios estemas clarificadores de la transmisión textual de la *Estoria de España*); *Id.*, “Variación en el modelo historiográfico alfonsí”; FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ ed. *Alfonso X el Sabio y las Crónicas de España*; GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana*, t. I, pp. 643-686, 961-964; MARTÍN ed., *La historia alfonsí*.

sobre los mismos hechos del pasado, revisitados en cada nuevo texto. Es verdad que la materia de historia general no se extinguió totalmente. De hecho, hubo refundiciones posteriores de la *Estoria de España*, como la llamada *Crónica de Castilla*. Escrita hacia 1300, esta obra retomaba parte de los materiales de la *Estoria de España* –desde Fernando I–, pero incluía otras informaciones, como también hacía por entonces la citada *Crónica particular de San Fernando*⁴⁶, interpolada en la versión amplificada de la *Estoria de España* o *Primera Crónica General*; o como la llamada *Crónica de 1344*, que se atribuye a un encargo del conde portugués Pedro de Barcelos. Esta versión tardía de la crónica alfonsí se basaba en una traducción gallego-portuguesa de la *Estoria de España*, pero incluía otros materiales. Estas obras, y sobre todo otras refundiciones más tardías⁴⁷, fueron ya normalmente reelaboraciones compendiosas, o sujetas a otros patrones culturales⁴⁸, pero en cualquier caso ya ajenas al “taller historiográfico alfonsí” –o, como mucho, este y el de Sancho IV–, que constituye el gran punto de inflexión en el ciclo cronístico de historia general de España.

Incluso desde cierto punto de vista, en la *Crónica particular de San Fernando* o en la *Crónica de Castilla*, amén de su condición de singulares refundiciones de la *Estoria de España*, se podría valorar su papel en la transición hacia otro tipo de crónica que se iba a imponer en unas décadas. También puede considerarse, como estas, otra crónica un tanto híbrida –a caballo entre la historia general de España y las crónicas de reinados–, la *Crónica de los Reyes de Castilla*, de Jofré de Loaysa, que se presentaba como una continuación de la obra de Jiménez de Rada y que narraba la historia desde 1248 hasta 1305. Aunque concebida en castellano, el propio autor quiso que hubiera una versión en latín, que es la que conoce⁴⁹.

46 Cf. unas notas antes.

47 Hay una edición reciente de la *Crónica de Castilla* a cargo de Patricia Rochwert-Zuili, estudiosa de esta fuente: *Crónica de Castilla*, ed. ROCHWERT-ZUILI; sobre la crónica de 1344, *Crónica de 1344*, ed. VINDEL PÉREZ. Vid. GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval*, II, pp. 1230-1236; FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, “La transmisión textual de la *Estoria de España*”.

48 La cronística general se encuentra también, a veces en forma de compendios o sumarios, en la producción castellana más tardía, que llega hasta el siglo XV, y tuvo también desarrollo con acentos propios en otras historiografías peninsulares. Vid. JARDIN, “El modelo alfonsí”; ID., “Écriture et réécriture de l’histoire”; GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval*, II, pp. 1285-1291, ID., III, pp. 2081-2090; ID., IV, pp. 3535-3557.

49 LOAYSA, Jofré de, *Crónica de los Reyes de Castilla*, ed. GARCÍA MARTÍNEZ. Se incluye la traducción.

Desde la primera mitad del siglo XIV, frente a la materia de historia general de España, se fue imponiendo un nuevo género cronístico, el de la «crónica real». Este tipo de crónica narraba tan sólo los acontecimientos de un reinado, sin revisión general de los tiempos remotos. En el reinado de Alfonso XI, bajo la dirección de la cancillería regia y de Fernán Sánchez de Valladolid, se compusieron varias crónicas de reinados: las tres que forman parte del ciclo conocido como «*Crónica de tres reyes*» –Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV– y la crónica específica del propio reinado, la *Crónica de Alfonso el Onceno*. El conjunto es conocido a veces como «*Crónica de cuatro reyes*». Se tiende a aceptar entre los especialistas que fue un ciclo concebido unitariamente en la corte de Alfonso XI y que fue acabado en la última década de su reinado, coincidiendo también con el *Poema de Alfonso Onceno*, que complementa las informaciones cronísticas. Estas crónicas han sido objeto de numerosos estudios⁵⁰, muchos de ellos dedicados a resolver los problemas de composición, autoría o análisis codicológico tal como había ocurrido también con la producción anterior del rey Sabio. Aparte de estas crónicas de Alfonso XI, la conocida como *Gran crónica de Alfonso XI* se escribió algunas décadas después del reinado.

Durante el reinado de Pedro I parece que se escribió una crónica, hoy perdida. Hay muchos indicios de que así fuera e incluso se tiene un nombre como posible autor, Juan de Castro, del que no hay información significativa. De esta cronística de Pedro I ocluida o desaparecida hay indicios⁵¹. Sin embargo, el cambio de dinastía que vino de la mano de la guerra civil supuso la *damnatio memoriae* de aquel reinado y el comienzo de una riquísima historiografía regia ligada a los Trastámara. Eso sí, la cronística de la dinastía se ajustaba ya plenamente al modelo de crónica de un reinado concreto, por lo que sus textos no son los más idóneos para comprobar cómo se revisaron

50 La Biblioteca de Autores Españoles, BAE, editó varias de estas crónicas (vol. 66 de la colección). En ediciones más recientes pueden verse la de Alfonso X o la de Fernando IV: *Crónica de Alfonso X*, ed. GONZÁLEZ JIMÉNEZ; *Crónica de Fernando IV*, ed. BENÍTEZ GUERRERO. En cuanto a los estudios, son muy numerosos: GÓMEZ REDONDO, “De la crónica general a la real”, ID., *Historia de la prosa medieval*, I, pp. 964-979, II, pp. 1248-1284; MARTÍNEZ, “La *Crónica* y la *Gran Crónica de Alfonso XI*”; BENÍTEZ GUERRERO, “Un cronista en la corte de Alfonso XI”.

51 GONZÁLEZ DE FAUVE, LAS HERAS, DE FORTEZA, “Apología y censura”; GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval*, II, pp. 1777-1783; VALDALISO, “La historicidad y la historiografía sobre Pedro I de Castilla”; NOGALES RINCÓN, “La *Corónica verdadera del rey don Pedro*”.

temas de larga duración histórica, como había ocurrido con el marco cultural de la historia general de España. Pero hay también interesantes cuestiones sobre usos de pasado observables en estas crónicas reales.

Aunque se emprendieron otros proyectos cronísticos bajo los primeros Trastámara, como fue retomar con la *Gran Crónica de Alfonso XI* la elaboración de otra versión de la crónica de Alfonso XI —se ha datado la obra en 1376-1379—, aunque incorporando otros materiales⁵², la gran figura de los primeros Trastámara fue el canciller Pedro López de Ayala († 1407)⁵³. Concibió de forma unitaria las crónicas de Pedro I y de su hermanastro Enrique “*Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano*”, en un claro intento de legitimación del reinado de este frente a aquél. Aparte de estas obras, escribió las crónicas de los reinados de Juan I y de Enrique III⁵⁴.

En el reinado de Juan II, al margen de algunas crónicas particulares, se escribieron varias crónicas regias. Aún no es bien conocida la autoría de algunas de ellas. La *Crónica de Juan II* fue escrita por varios autores en momentos sucesivos, no siempre bien identificados. Hubo un continuador tras López de Ayala, al frente de la tarea de historiar la minoridad de Juan II, desde 1406. Es alguien hoy por hoy desconocido. Pasados unos años, hacia 1420, Alvar García de Santa María, escribano de cámara, se puso a reescribir la crónica de Juan II desde el principio y continuó su misión hasta 1434. Por entonces, o poco después, se produjo la sustitución de este cronista. Tradicionalmente, se ha atribuido a Fernán Pérez de Guzmán la redacción de la crónica entre 1435 y 1454, aunque existen muchas y muy fundadas dudas entre los especialistas sobre esta autoría. Todo esto se refiere a la crónica “oficial” o la crónica más conocida del reinado. Pero existieron otras crónicas en el mismo. El relato de los años 1430 a 1441, y una posible revisión de la anterior crónica “oficial”, fueron obra de Pedro Carrillo de Huete. Para elaborar su texto contó con el

52 *Gran Crónica de Alfonso XI*, ed. DIEGO CATALÁN; GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval*, II, págs. 1816-1818.

53 GARCÍA, “El modelo alfonsí en las crónicas del Canciller Ayala”; JARDIN, “Falsification de l’histoire”; GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval*, II, p. 1783-1816 (crónicas desde Pedro I a Juan I); *Ibid.*, III, pp. 2099-2110 (crónica de Enrique III); VALDALISO, *Historiografía y legitimación dinástica*.

54 Entre otras ediciones, pueden encontrarse estas célebres crónicas en la edición de la BAE (vols. 66 y 68). Cf. en la bibliografía final.

apoyo de la corte en su tarea. Su crónica propia se conoce como *Crónica del Halconero*. De nuevo tras 1441 hay dudas sobre quien estuvo al frente de la redacción. Se solía hace años atribuir a Lope de Barrientos una reelaboración de la crónica de Carrillo de Huete conocida como *Refundición de la Crónica del Halconero*, pero hoy está también en duda esta atribución⁵⁵.

La cronística del reinado de Enrique IV fue también muy rica, siempre dentro del género de la crónica real⁵⁶. Diego Enríquez del Castillo se encargó de la redacción de la crónica “oficial” del reinado, conocida como *Crónica de Enrique IV*. Hizo una redacción entre 1460 y 1467, aunque el texto que ha llegado a nosotros es una reelaboración posterior que hizo el cronista entre 1485 y 1502, según los últimos estudiosos, entre ellos el editor más reciente de la crónica. Las otras crónicas sobre el reinado de Enrique IV tienen la particularidad de unos enfoques críticos y ello está relacionado con la victoria final del bando de Isabel en los conflictos con Juana y sus partidarios, por lo que cargaron contra el antecesor de Isabel. Hay que destacar el *Memorial de Diversas Hazañas*, de Diego de Valera, escrito hacia 1486-1487, o la *Crónica anónima de Enrique IV*. Por su parte, Alonso de Palencia redactó en latín su *Gesta Hispaniensia ex annalibus suorum dierum collecta*, o *Décadas*, llamadas así por estar dividida la crónica en décadas. Palencia, que llegó a ocupar unos años antes de Enríquez del Castillo el oficio de cronista oficial de Enrique IV, fue desplazado por aquél desde 1460. Cuando, estando ya al servicio de Isabel –lo estuvo los primeros años del reinado de esta, que incluye en su crónica–, redactó sus *Décadas*, al relatar el reinado de Enrique IV fue muy crítico con este, por lo que las *Décadas* son en cierto modo el contrapunto de la crónica oficial de Enríquez del Castillo.

Después de Palencia se abriría una nueva era política y también historiográfica. En concreto, con el nombramiento como cronista real de Fernando de Pulgar, o del Pulgar, a principios de la década de 1480, Isabel la Católica

55 Sobre las crónicas de Juan II, entre otros, GÓMEZ REDONDO *Historia de la prosa medieval* III, págs. 2207-2333; FERNÁNDEZ GALLARDO, “La crónica real”; BAUTISTA PÉREZ, “Álvar García de Santa María”; Id., “Historiografía y poder”. Sobre las ediciones, pueden verse en la bibliografía final.

56 Entre otros estudios, *vid.* TATE, *Ensayos sobre la historiografía peninsular*; GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval*, IV, págs. 3481-3535; FERNÁNDEZ GALLARDO, “La crónica real”; MONTERO MÁLAGA, “Dos cronistas para un reinado”. Las ediciones de las crónicas de Enrique IV pueden verse en la bibliografía final.

pudo disponer de un control más directo de la elaboración cronística. Desde su nombramiento como cronista, Fernando de Pulgar comenzó su *Crónica de los Reyes Católicos*, que el autor completaría en los siguientes años. No sería sino el primer hito de una historiografía rica, pero ya correspondiente a otro gran período histórico del que no damos cuenta aquí.

La cronística es, sin duda, fuente preferente de conocimiento sobre las representaciones del pasado que el poder regio y el entorno cortesano, entre otros poderes, construyeron en la búsqueda de legitimidad, o por otros intereses. Por ello hemos dedicado unas pinceladas un poco más amplias a estas obras. Pero conviene no olvidar que no son las únicas fuentes, como se indicaba páginas atrás. Precisamente por eso mismo, teniendo en cuenta los múltiples materiales y fuentes desde los que acercarse a los temas de memoria regia –crónicas, diplomas monásticos, de la corte y cancillerías, galerías de retratos regios, edificaciones, representaciones de reyes en sellos, monedas y miniaturas...– no resulta sorprendente que los usos del pasado hayan interesado a historiadores pertenecientes a distintas especialidades. No sólo a los medievalistas propiamente dichos, sino también a los especialistas en paleografía y diplomática, en historia del arte o en otras disciplinas sin las que el trabajo de los historiadores profesionales perdería hoy día ángulos de observación necesarios.

Podrán apreciarse los múltiples enfoques a lo largo de estas páginas, en las que se irán ofreciendo referencias de numerosos trabajos especializados publicados en diversos medios y bajo distintos puntos de vista. Como botón de muestra del interés académico por la materia, podría mencionarse la aparición de varios libros colectivos dedicados monográficamente a la cuestión en los últimos veinte años. Es el caso de dos Semanas de Estudios Medievales de Nájera: *Memoria, mito y realidad en la historia medieval*, que se publicó en 2003, o *La memoria del poder, el poder de la memoria*, publicado en 2017; asimismo, otros libros que recogían las actas de encuentros científicos centrados específicamente en el tema de la memoria de los reyes o de otros poderes, como *Memoria e Historia. Utilización política en la Corona de Castilla al final de la Edad Media*, editado en 2010, o *La construcción medieval de la memoria regia*, de 2011, entre otros libros colectivos⁵⁷. Ha habido también

⁵⁷ *Memoria, mito y realidad en la historia medieval*, coord. DE LA IGLESIA; *La memoria del poder, el poder de la memoria*, coord. LÓPEZ OJEDA. Y ello al margen de que en algunas de estas Semanas

congresos especializados en otros temas, que interesan indirectamente, como es la revisión de la guerra santa peninsular⁵⁸, o el acceso al trono⁵⁹. Y, por supuesto, hay que destacar que existen autores y publicaciones –sobre todo en el campo del medievalismo filológico–, especializados en la materia, y particularmente en la cronística. Destacan, sin duda, algunas publicaciones periódicas⁶⁰, como lo demuestran varios números de la revista *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*⁶¹ y *e-Spania*⁶².

de Nájera se haya tratado aisladamente la cuestión; *vid.*, NIETO SORIA, “Memoria histórica. El rescate interesado del pasado”. Asimismo, FERNÁNDEZ DE LARREA, DÍAZ DE DURANA eds., *Memoria e Historia*; MARTÍNEZ SOPENA, RODRÍGUEZ LÓPEZ eds., *La construcción medieval de la memoria regia*. Asimismo, AURELL I CARDONA, “Memoria dinástica y mitos fundadores”. Precisamente en relación sobre todo con la Corona de Aragón, pero con interesantes observaciones generales, AURELL I CARDONA, *La historiografía medieval*; BAUTISTA, LALIENA, TOMÁS FACI coords., *Cultura y poder del Estado en la Corona de Aragón. Historiadores e historiografía*.

58 AYALA, HENRIET, PALACIOS, eds., *Orígenes y desarrollo de la guerra santa*; AYALA, FERREIRA, PALACIOS, eds. *La Reconquista: ideología y justificación de la Guerra Santa*.

59 *El acceso al trono: concepción y ritualización*.

60 Impulsadas por Georges Martin y su escuela. Él mismo, autor de trabajos importantes sobre la materia: MARTIN, *Les Juges de Castille*; ID. “Dans l’atelier des faussaires”; ID., “Después de Pidal”; ID., “Pasados para el presente, presentes para el futuro”, entre otros trabajos suyos sobre cuestiones a las que se alude a lo largo de estas páginas.

61 El número 23 de *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, de 2000, dedicó un monográfico al tema, *Histoire des idées politiques dans l’Espagne médiévale. Conceptions et représentations de la royauté (XIIe-XIVe siècles)*, fruto de un coloquio de 1997. Contiene, entre otras, aportaciones sobre cronística y fuentes épicas o hagiográficas, a cargo de Patrick Henriet, Emma Falque, Peter Linehan, Julio Escalona, Adeline Rucquoi, Inés Fernández-Ordóñez. Otro número de la revista, ya denominada *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, de 2004, dedicó una sección monográfica, publicada como libro o anexo de la revista, *Lucha política: condena y legitimación en las sociedades medievales*, con contribuciones de Ana Rodríguez López, Julio Escalona, Carlos Estepa o Georges Martin. Y hubo otro, de 2003, dedicado a Jiménez de Rada, con participación de Peter Linehan, Georges Martin, Emma Falque, Ana Rodríguez, Fernando Gómez Redondo y otros especialistas en cronística plenomedieval.

62 La revista electrónica *e-Spania*, impulsada igualmente por Georges Martin, en varios números monográficos –algunos también fruto de coloquios– ha abordado diversas crónicas medievales: *Chronica regum Castellae* –número del año 2006–, *Chronica Naierensis* –2009–, *Liber Regum* –2010–, *Historia Legionensis* –2012–, *Chronica Adefonsi Imperatoris e Historia Roderici* –2013– o la *Crónica de 1344* –2016–, aparte de otros trabajos concomitantes. Aparte de ello, la revista ha dedicado algunos números a temáticas que se refirieron también a los usos del pasado y la memoria, como el dedicado a *Images du pouvoir* –2007–, *Légitimation et lignage* –2011– o *Falsifications et polémiques historiographiques* –2019–, entre otros.

2. PODER REGIO Y DISCURSOS SOBRE EL PASADO

Aunque el recurso al pasado como fundamento de legitimidad era compatible y, a veces, complementario de otros –legalidad, apoyo exterior, prácticas ceremoniales, etc.–, como se indicaba páginas atrás, puede destacarse especialmente en relación con ciertas líneas argumentales que permitieron al poder regio mostrar su vinculación con una historia anterior prestigiosa, o identificarse con lugares o espacios simbólicos cargados de significación, o difundir una imagen de continuidad con unas acciones de guerra anteriores, o realzar una línea sucesoria frente a otras, o exhibir una antigüedad o antecedentes convenientes para la causa regia, o dejar patente la hegemonía o mayor solera de unos territorios o reinos sobre otros.

No había en los usos del pasado temporalidades uniformes, ya que coexistieron el tiempo hondo de los orígenes de una estirpe, el tiempo amorfo y profundo de las leyendas, el tiempo corto de una crisis política o sucesoria, o de una batalla, o el tiempo largo y sagrado de un centro eclesiástico vinculado a la memoria regia. Los relatos historicistas cabalgaron sobre esa superficie irregular del tiempo pasado. Y lo hicieron sirviéndose de diversos soportes, tampoco uniformes, como una lápida funeraria, una aventura literaria incrustada en una crónica o una alocución regia real o ficticia. Edificios, imágenes, mitos de origen, leyendas genealógicas, recuerdos de guerras remotas o de batallas recientes. A través de toda esta constelación de recursos de memoria circulaban los mensajes de instrumentalización del pasado. Lo más adecuado para disponer de un análisis cabal y completo sería examinar técnicamente todos los formatos, la evolución de los discursos textuales o visuales y los cauces de transmisión de esos mensajes de instrumentalización del pasado, revisar a fondo los ámbitos de producción de las obras o la trazabilidad de las tradiciones manuscritas o iconográficas, por ejemplo. No es factible, sin embargo, entrar aquí en los recovecos hermenéuticos de los textos o las imágenes. El objetivo, más modesto, es esbozar algunas líneas discursivas que, de forma más o menos constante a lo largo de la Edad Media, fueron utilizadas en los procesos de legitimación de reyes y reinos.

Incluso ese objetivo tan acotado se antoja excesivamente vasto. Resulta imposible consignar con minuciosidad toda la evolución de estas temáticas a lo largo de tantos siglos. De hacerlo así, además de extremadamente reiterativo, el trabajo resultaría excesivamente prolijo e inmanejable. Por eso se ha

optado por escoger ciertas manifestaciones que han parecido más elocuentes, ejemplificadoras o reveladoras de cada uno de los discursos, bien por ser las más tempranas o bien las más expresivas en cada caso. Inevitablemente, eso supone dejar muchas evidencias sin comentar o analizar, sobre todo con el detalle que merecería un tratamiento sistemático. Los apartados que siguen son, por tanto, más bien selectivos que exhaustivos, más bien trazos significativos que completos cuadros de evidencias históricas.

2.1. *Spanie salus et Gotorum gentis*. Continuidad y enaltecimiento del reino de Toledo

La frase que abre el epígrafe está extraída de la crónica de Alfonso III, redactada en Oviedo hacia el 883 o poco después. La historia del reino hispanovisigodo, o casi toda ella, había sido escrita antes. Seguía siendo conocida y apreciada tiempo después, cuando tenía ya un significado como evocación de un tiempo perdido pero digno de admiración. La versión más tardía y amplia de la *Historia de regibus gothorum, vandalorum et suevorum*, o *Historia gothorum*, de San Isidoro, comienza con una exaltación célebre de Hispania, *Laus Spaniae*. E incluye finalmente una *Recapitulatio* o *Laus Gothorum*. Isidoro estaba creando una especie de mito de “pueblo elegido de los godos” vinculado a Hispania, una especie de “tierra prometida”, como se ha dicho⁶³. La construcción ideológica que Isidoro ponía en pie, no ya sólo en estas piezas semiautónomas sino en la crónica misma, considerada íntegramente, así como en otros escritos, sería un mito de origen que aunaba nación, pueblo o patria de los godos, un mito encarnado por el rey y la monarquía toledana⁶⁴.

No podía imaginar Isidoro de Sevilla la enorme trascendencia histórica que tendría el mito en siglos posteriores. Son las *Crónicas Asturianas* del siglo IX la fuente primordial que realzó el pasado godo que imperó en los siglos siguientes. En concreto, y es en lo que nos centraremos más ahora, al sugerir la continuidad entre godos y asturianos, que iba a ser un argumento sustantivo de legitimidad.

63 Así lo señala BRONISCH, “El concepto de España”, p. 18. Vid. además, ID., *Reconquista y Guerra Santa*.

64 Isidoro en el IV Concilio de Toledo vinculaba “la tríada *rex, gens et patria gothorum*”, como señala BRONISCH, *Reconquista y Guerra Santa*, p. 88.

La propia concepción de estas crónicas ovetenses del reinado de Alfonso III –*Crónica de Alfonso III*, conocida por dos versiones, y la más escueta *Crónica Albeldense*⁶⁵– es isidoriana o neoisidoriana en lo cultural e ideológicamente neogoticista. No obstante, desde la aparición de la interpretación del reino astur que se dio en llamar “indigenista”⁶⁶ se tendió a sostener que fueron una “invención” las supuestas raíces goticistas del reino, destacando que la elaboración de las crónicas en el reinado Alfonso III por parte de los mozárabes recién llegados de Al-Ándalus tergiversó los orígenes del reino. Frente a estas interpretaciones indigenistas, otras perspectivas, calificadas como “goticistas” o “neogoticistas”, han destacado las tempranas y hondas raíces ideológicas del reino de Asturias en el de Toledo ya con anterioridad a la redacción de las crónicas⁶⁷, aun cuando sólo con estas se alcanzase una especie de plenitud doctrinal y una idea clara de “reconquista”. Más allá de las controversias, parece recomendable distinguir entre el discurso de las crónicas, que es lo que se valora aquí, y la realidad social y política de lo que fue el reino de Asturias y sus estructuras de poder. Desde este ángulo es legítimo preguntarse, por ejemplo, si Pelayo era un jefe local o un godo refugiado en Asturias, o si Pedro de Cantabria era un caudillo cántabro al servicio de los visigodos o un representante de la monarquía visigoda⁶⁸, pero este tipo de interrogantes se desenvuelven en un plano diferente al que encontramos en los discursos cronísticos.

Aunque a nosotros nos interesa aquí específicamente la utilización del pasado, no está de más tener en cuenta el ambiente cultural del reino. Parece difícil

65 Como se indicaba más arriba, utilizaremos la edición de la Universidad de Oviedo, *Crónicas Asturianas*, ed. GIL (texto latino), MORALEJO, RUIZ DE LA PEÑA. En adelante, *Albeldense*, para el texto conocido como *Crónica Albeldense*, y para la *Crónica de Alfonso III* la abreviatura *Cr. Alfonso III*, seguida de la versión correspondiente, *rot.* o *seb.*

66 El libro que inicia y que es emblemático de esta interpretación es el de BARBERO y VIGIL, *La formación del feudalismo*.

67 Entre quienes más han sostenido esta perspectiva, BESGA MARROQUÍN *Orígenes hispano-godos*; TORRENTE FERNÁNDEZ, “Goticismo astur e ideología política”; BRONISCH, *Reconquista y guerra santa*; DESWARTÉ, *De la destruction à la restauration*; RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *La monarquía asturiana*; DÍAZ Y DÍAZ, *Asturias en el siglo VIII*; MONTENEGRO, CASTILLO, “Don Pelayo y la rebelión de los astures”; ID., “Don Pelayo y los orígenes de la Reconquista”; SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO, “La ideología del Reino de Asturias”; CASTILLO, “Sobre el Códice Alcobacense”.

68 Todas estas cuestiones son objeto de debate desde el punto de vista histórico, FERNÁNDEZ CONDE, GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, FERNÁNDEZ MIER, SUÁREZ ÁLVAREZ, ARIAS PÁRAMO, “Poderes sociales y políticos en Asturias”.

no reconocer que determinadas expresiones de cultura intelectual, artística y textual de la península en el siglo VIII, así como también del propio reino de Asturias en ese siglo, muestran una fuerte impronta hispanovisigoda. Para el reino de Asturias se ha destacado, por ejemplo, que la lápida de la fundación de la iglesia de Santa Cruz de Cangas, atribuida a Favila y fechada en 737, así como otras inscripciones del siglo VIII –que acabaron en la catedral ovetense en el siglo siguiente–, o el caligrama del rey Silo y otros restos epigráficos, muestran un uso del latín literario y eclesiástico semejante al de la Hispania hispanovisigoda, lo que revelaría la continuidad. Algunos autores han destacado por su parte la unidad esencial –independientemente de algunas diferencias estilísticas secundarias– entre el arte “visigodo” del siglo VII, el arte “asturiano” de los siglos VIII y IX y el llamado arte “mozárabe” del X, otra evidencia que también iría en la línea de continuidad con el pasado hispanovisigodo. El latín era semejante al del reino de Toledo, la tipología constructiva también, así como la pintura que se hallaba en los muros de los edificios de Alfonso II. Todo ello indicaría una vinculación fortísima, estética, cultural e ideológica, con el pasado hispanogodo. Lo demostraría también el célebre diploma de 812, o “Testamento” –mal llamado así– de Alfonso II, que era la dotación a la catedral de Oviedo, y que rezuma neogoticismo –antropónimos de los confirmantes, fórmulas diplomáticas, etc.–, mostrando, pues, el puente con el pasado⁶⁹.

Edificios, estilo artístico, latín, diplomas...La continuidad con lo visigodo se muestra firme ya en época de Alfonso II. Se ha querido a veces difuminar –cuando no negar– la conexión del reino de Asturias con el de Toledo aludiendo a ciertas

69 El documento de 812, el célebre *Testamentum* de Alfonso II, en FLORIANO CUMBREÑO, *Diplomática española del periodo astur*, I, doc. 24, p. 118 y ss; y GARCÍA LARRAGUETA, *Colección de documentos*, doc. 2, págs. 4-9. Se discutió en su momento acerca de su autenticidad, pero no hay duda de que refleja la mentalidad de la época. Vid. MONTENEGRO, CASTILLO, “The Alfonso II Document of 812”; MARTIN, “La chute du royaume wisigothique”. En cuanto a los edificios del prerrománico asturiano y su estilo artístico, los templos de Oviedo, como Santullano o San Julián de los Prados –los magníficos frescos de esta iglesia, que nos parecen la antítesis de lo “indígena”–, o de otros, así como el arte “ramirense” –de aroma también tardoantiguo e incluso clásico– y el de Ordoño I, todo ello anterior a las crónicas, muestran unas fuertes raíces en el pasado cultural, que afectarían cuando menos a la corte y a las élites intelectuales y clericales. Vid. ARIAS PÁRAMO, *Prerrománico asturiano*; Id., “Iconografía y teología del poder”. Sobre otras cuestiones epigráficas o literarias en las que se aprecia la continuidad, DÍAZ Y DÍAZ, *Asturias en el siglo VIII*; por su parte, ha defendido también la unidad esencial del arte prerrománico de los visigodos al “arte de la repoblación” o mozárabe, BANGO TORVISO, “De la arquitectura visigoda a la arquitectura asturiana”; Id., “711/842. Siglo y medio de cultura material de la España cristiana”.

diferencias culturales e ideológicas. Pero no parecen esenciales. El engarce profundo entre la cultura hispanogoda y la cultura asturiana no supone, claro está, que esta fuera mero apéndice o epítome de aquella⁷⁰. Se ha argüido también que antes de las crónicas de Alfonso III no había aparecido en Asturias la ideología de la reconquista. Si esto fuera así, habría que pensar que los edificios o las imágenes, o algunas concisas inscripciones, que es el tipo de producción cultural que hallamos en el siglo VIII y parte del siglo IX, no son los soportes más adecuados para evaluar perfiles ideológicos de corte político o historicista.

Algunos autores, también con el objeto de difuminar, negar o retrasar en el tiempo el neogoticismo astur, han querido resaltar la identidad «cristiana» del reino, contraponiéndola a la identidad «neogótica». Se partiría de la premisa de que una y otra eran cosas distintas, algo que quizá habría desconcertado a los propios asturianos de la época de Alfonso II. Pero es una falsa disyuntiva. Porque, en efecto, la fuerte ideología cristiana de la monarquía asturiana ya en el siglo VIII no puede haber tenido su yacimiento principal si no es en el pasado hispánico más próximo, que no era Roma ni Aquisgrán, sino los siglos vividos bajo el reino de Toledo. Es correcto, sin duda, afirmar que hubo en el

70 Cf. nota anterior. Quizá con el propósito de reducir la conectividad histórica entre las dos épocas, se ha destacado, entre otras cuestiones, que algunos de los referentes culturales del reino de Asturias eran previos o incluso no necesariamente coincidentes con los del mundo hispanovisigodo. Por ejemplo, el símbolo de la Cruz, del que hizo un uso abundantísimo la monarquía asturiana –Iglesia de la Santa Cruz de Cangas, la Cruz de los Ángeles, la Cruz de la Victoria, las numerosísimas representaciones en pintura, la omnipresencia de la cruz astur en relieves de edificios civiles y en las iglesias–, es cierto que se remite a tradiciones cristianas previsigodas. Al respecto, Amancio Isla remite la simbología a Constantino y analiza los paralelismos entre Froiliuba, esposa de Favila, y Elena, madre de Constantino y descubridora de la Vera Cruz, ISLA FREZ, “El rey Fávila, la reina Froiliuba”, p. 169. También se han destacado influencias tardorromanas propiamente dichas, directas, en las pinturas anicónicas –arquitecturas fingidas, cortinajes, casetones, etc.– de Santullano, que se extienden también a una estética orientalizante y jerosolimitana. Ahora bien, la pregunta es si resulta correcto diferenciar estas influencias de lo hispanogodo. Porque los estudios culturales demostrarían más bien la idea de unidad tardorromano-visigoda, y esta unidad de fondo es importante para no tener que disociar más allá del lógico lapso temporal ambas tradiciones. Podría pensarse que cuando los asturianos utilizaban formas y contenidos tardorromanos no estarían alejándose de lo hispanogodo, sino todo lo contrario. Lo mismo podría decirse de otros componentes culturales. Por ejemplo, el profetismo, tan característico de Beato. ¿Cuáles eran sus fuentes? Sin duda, también la tradición tardorromana –Apringio, Ticonio, etc.–, amén de toda la patrística importante desde San Agustín. Ahora bien, ¿no es acaso ese el mismo tronco intelectual del reino hispanovisigodo? Y, en el caso concreto del profetismo, ¿no fue acaso el reino de Toledo –San Julián de Toledo–, el foco principal del interés por la exégesis apocalíptica de la que bebió directamente Beato?

reino de Asturias influencias varias, es cierto, y quizá eso permite explicar –y no sin fundamento– que la “neogoticista” no fue su única identidad asturiana, en su primer siglo y medio de existencia. También se puede sostener que en esa época el reino no se presentaba políticamente como el reino de Toledo trasladado. Es claro que era algo nuevo y también, por eso mismo, abierto a otras influencias⁷¹. Pero no parece que la relevancia que hayan podido tener estas otras influencias –tardorromanas, francas, cristianas o de otro tipo– oscurezca los prevalentes vínculos culturales y de memoria que entre el 714 y el 883 –época de las crónicas de Alfonso III– han unido la corte de Cangas, de Pravia y de Oviedo –sobre todo ya Oviedo–, con el reino perdido de Toledo. Muchas matizaciones derivan del reciclaje historiográfico acaecido en las últimas décadas. Persiste aún en ciertos ambientes académicos cierto tabú sobre las raíces godas del reino de Asturias. Pero, tras decaer ya hace tiempo el paradigma indigenista, y con las matizaciones oportunas, el tabú de las raíces godas del reino de Asturias parece que está condenado también a desaparecer.

Mención especial merecen algunos textos o crónicas anteriores a las de Alfonso III. Aunque perdidos, estos textos se pueden rastrear. Se sabe que acabaron aflorando de alguna manera en el “taller historiográfico” de Alfonso III. Se han elaborado al respecto hipótesis sobre las fuentes de la *Crónica de Alfonso III*. Entre otras, se alude a una breve nómina regia conocida como *Laterculus regum Ovetensium*, de principios del reinado de Alfonso II⁷². Se

71 *Vid.* al respecto ARIAS PÁRAMO, “Iconografía del poder en el arte altomedieval asturiano”; ISLA FREZ, “Identidades y goticismo”.

72 *Vid.*, entre otros, PÉREZ MARINAS, “*Regnum gothorum y regnum hispaniae*”; ID., “Las obras de las crónicas de Alfonso III”; LE MORVAN, *Le mythe néo-wisigothique*; ESCALONA, “Family memories”. Todo parece indicar que estos textos, en particular textos cronísticos breves elaborados en época de Alfonso II, fueron conocidos y utilizados en época de Alfonso III. Ya Sánchez Albornoz había manejado estas posibilidades, SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Orígenes de la nación española*, t. 2, pp. 721-756, que partía de un trabajo previo suyo de 1945. Las posibles crónicas ovetenses o elaboradas por la monarquía astur anteriores a Alfonso III no se han conservado. Por el estilo y el contenido se intentan reconstruir en los propios textos de las crónicas de Alfonso III. La hipótesis de Pérez Marinas, cuyo estema de fuentes no estamos en condiciones de valorar aquí, es que en tiempos de Ordoño I se elaboró una primera crónica que a su vez fundía varios relatos perdidos o sólo indirectamente conocidos: una “*Crónica de Alfonso II sobre el final de los reyes godos*”, una “*Leyenda de Covadonga*” –iniciada como relato quizá oral en el siglo VIII y luego escrita a mediados del siglo siguiente– y una “*crónica de Sebastián de Salamanca*”, que podría ser la crónica perdida de Alfonso II de c. 812, sobre cuyo rastro muchos historiadores habían indagado. Todo esto es un tanto hipotético. Sebastián de Salamanca sería un cristiano mozárabe al ser-

conocen también los demás textos que se escribieron en otros ámbitos –entre los cristianos de Ál-Ándalus⁷³ o en el reino franco⁷⁴– asimismo con anterioridad a las crónicas de Alfonso III.

Por lo que respecta a la *Crónica Mozárabe*, pese a lo que pudiera parecer, no se centra ni ofrece mucha información sobre el final del reino goda y su caída. Contiene pasajes bien certeros, eso sí, de lamento por la «pérdida de España» y es, sin duda, una muestra temprana y elocuente de utilización de discursos sobre el pasado, aunque fuera en un ambiente emocional tan poco esperanzado como el que respiraban los cristianos sometidos al islam⁷⁵. Su cercanía a los

vicio de Alfonso II. Su crónica –completada con adiciones hacia 843– parece que utilizó el breve texto llamado *Laterculus regum Ovetensium*, de finales del siglo VIII. Este texto sí es conocido y está incluido en los escudos *Annales Portugalenses Veteres* (ed. Pierre David en 1947, trad. DÍAZ Y DÍAZ, *Asturias en el siglo VIII*, p. 129). Todos estos textos habrían confluído en una crónica perdida de Ordoño I, o borrador de la misma, anterior a 966, que habría sido luego refundida ya en época de Alfonso III. Esa última refundición sería la que conocemos –en las dos versiones *rotense* y *ad Sebastianum*– como *Crónica de Alfonso III*, PÉREZ MARINAS, “Las obras de las crónicas de Alfonso III”.

73 Sobre todo, aparte de una *Crónica arábigo-bizantina* de 741, que tiene un engarce diferente, la muy conocida *Crónica mozárabe* de 754. Entre otros, *vid.* PÉREZ MARINAS, “*Regnum gothorum* y *regnum hispaniae*”; ALBARRÁN IRUELA, “Dos crónicas mozárabes”.

74 Crónicas de ámbito franco eran la *Chronologia regum Gothorum*, de 797, y el *Chronicon Moissiacense*, de 818, PÉREZ MARINAS, “*Regnum gothorum* y *regnum hispaniae*”; *Id.*, “Las obras de las crónicas de Alfonso III”. Estas fuentes, de procedencia septimana, ya relataban que el reino de Toledo había sido vencido por los árabes. Pero que no toda Hispania estaba bajo los *sarracenos*, ya que los francos –en esa época dominaban los núcleos de resistencia pirenaicos– reclamaban ser los continuadores de esa Hispania goda perdida. Algo, en cierto modo, parecido a lo que reclamarían los asturianos también por entonces.

75 “*Sicque non solum ulteriorem Spaniam, sed etiam et citeriorem usque ultra Cesaragustam antiquissimam ac florentissimam ciuitatem dudum iam iudicio Dei patenter apertam gladio fame et capituitate depopulat, ciuitates decoras igne concremando precipitat, seniores et potentes seculi cruci adiudicat, iubenes atque lactantes pugionibus trucidat (...) Adque in eandem infelicem Spaniam Cordoba in sede dudum Patricia, que semper extitit pre ceteras adiacentes ciuitates opulentissima et regno Uisegothorum primitivas inferebat delicias, regnum efferum conlocant (...) Qui enim narrare queat tanta pericula? Quis dinumerare tam inportuna naufragia? Nam si omnia menbra uerterentur in linguam, omnino nequaquam Spanie ruinas uel eius toth tantaque mala dicere poterit humana natura. omnia et toth ut Spania condam deliciosa et nunc misera effecta tam in honore quam etiam in dedecore experibit.*”. Esto es, en la literaria traducción de la edición de la editorial Anubar de esta crónica: “Y así, con la espada, el hambre y la cautividad devasta no sólo la España ulterior sino también la citorior más allá de Zaragoza, ciudad muy antigua y floreciente, poco ha desprovista de defensas porque así lo quiso Dios. Con el fuego deja asoladas hermosas ciudades, reduciéndolas a cenizas; manda crucificar a los señores y nobles y descuartiza a puñaladas a los jóvenes y lactantes (...) Así, sobre esta España desdichada, en Córdoba, ciudad que de antiguo llevaba el título de Patricia, que siempre fue la más rica entre otras ciudades próximas y que dio al reino visigodo los primeros frutos delicados, establecen un reino bárbaro (...)”

hechos, el anónimo autor y el lugar de elaboración –Al-Ándalus– no convierten automáticamente, sin embargo, esta obra en una remembranza neogoticista del pasado con fines de legitimación de un poder cristiano alternativo. La crónica lamenta el pasado, no sueña con el futuro. Por ello no asoma en la obra algo que pueda en rigor compadecerse bien con una noción de “reconquista”. Cuando se escribió quizá no había surgido aún una propuesta mínimamente realista que quisiese instrumentalizar el pasado del reino de Toledo para legitimar una nueva realidad emergente, ya que esta aún no existía, vista desde Al-Ándalus al menos, o era tan remota y débil que no bastaba para alentar una vuelta al pasado godo. Algo muy diferente de lo que ocurrirá ya con los textos elaborados en el reino de Asturias desde finales del siglo VIII hasta el siglo IX. Desde Asturias se podía percibir la situación de otro modo.

Ninguno de los textos previos, ni asturianos, ni mozárabes ni francos, puede compararse a las crónicas del reinado de Alfonso III en cuanto a la calidad de elaboración del discurso. Es cierto. Pero también lo es que estas crónicas no nacieron *ex nihilo*, sino que iban precedidas de un ambiente favorable –ya se ha mencionado el registro artístico, iconográfico y epigráfico astur– que habría posibilitado a lo largo de más de un siglo la aparición temprana de ideas neogoticistas. El clima intelectual en Asturias, al menos en ambientes clericales y cortesanos, era ese, ya que no se había roto con el pasado cultural. Ya antes del año 800 parece que era así. Y había otro estímulo del que carecían los cristianos que permanecían en Al-Ándalus y era que, transcurrido un tiempo desde la conquista de la península por los musulmanes, fuera cual fuera el calado de esta, ellos, los cristianos del norte ya no estaban sometidos a sus enemigos.

Los fragmentos cronísticos asturianos de la época de Alfonso II parecen trazar ya un puente de memoria significativo. Aportaban, cada uno con sus matices, una interpretación de la relación de la caída del reino godo y primeros tiempos del reino de Asturias, ligando pasado –no muy remoto– y presente del reino. Es algo que pondría de manifiesto el llamado “Testamento de Alfonso

¿Quién podrá, pues, narrar tan grandes peligros?! ¿Quién podrá enumerar desastres tan lamentables?! Pues, aunque todos sus miembros se convirtiesen en lengua, no podría de ninguna manera la naturaleza humana referir la ruina de España ni tantos y tan grandes males como ésta soportó (...) todo esto y más lo sintió España tanto en su honra, como también de su deshonra, pues antes era atrayente, y ahora está hecha una desdicha”, *Crónica mozárabe de 754*, ed. LÓPEZ PEREIRA § 54 y 55.

II”, que presuntamente redactaría el propio rey para dotar a la catedral ovetense en 812. El diploma, tras mencionar que antes lucía la victoria de los godos –“*Spanie clara refulsit Gotorum*”– y que después –por su propia prepotencia– sucumbieron ante los árabes –“*cum rege Roderico regni amisit gloria merito etenim arabicum sustinuit gladium*”–, continuaba denostando esta pérdida –*ex qua peste*– mencionaba que Pelayo derrotó a los enemigos: “*ex qua peste tua dextera Christe famulum tuum eruisti Pelagium, qui in principis sublimatus potentia, uictorialiter dimicans hostes perculit et christianorum asturumque gentem uictor sublimando defendit*”⁷⁶. Todavía Pelayo es simplemente vencedor por parte de la *gente* “de los cristianos y los astures”, y aún no se dice nada de su supuesta sangre goda. Pero que fuera abiertamente recordado casi un siglo después es muy significativo. La evocación de la victoria de Pelayo no puede tener otro sentido que el de alinearse, y por voluntad divina, con el reino de los godos que se había perdido, que el diploma había mencionado inmediatamente antes de la victoria. También se desprende la continuidad con el pasado goda, aunque no fuera sosteniendo una filiación estricta, en el citado *Laterculus regum Ovetensium*, antes mencionado⁷⁷. Este breve texto, elaborado en tiempos de Alfonso II, no aludía a los orígenes godos de Pelayo, pero lo situaba en la misma secuencia histórica, pues considera que el dominio musulmán fue una suspensión temporal de apenas cinco años, de manera que con Pelayo se habría acabado ese paréntesis, es decir, se reanudaría el reino cristiano, citando a partir de ahí, escuetamente, uno a uno, los reyes asturianos hasta llegar a Alfonso II⁷⁸. El autor unía en su mente la figura de

76 Cf. *supra*, nota 69.

77 Cf. *supra*, nota 72.

78 “*Era CCC XL VIII egressi sunt Gothi de terra sua./ Era CCC LX VI ingressi sunt Ispaniam./Et dominati sunt Ispaniam gens Gothorum annis CCCLXXXIII et de terra sua peruenerunt in Ispaniam per annos XVI./Era DCCC XL VIII expulsi sunt de regno suo./Era DCC L Sarraceni Ispaniam obtinuerunt. / Antequam domnus Pelagius regnaret, Sarraceni regnauerunt in Ispaniam annis V./Pelagius regnauit annis XVIII./Fafila annis II mensibus VI./Adefonsus regnauit annis XVIII mense uno die uno./Froila regnauit annis XI mensibus VI./Aurelius regnauit annis VI mensibus VI./Silo regnauit annis VIII mense uno die uno./Mauregatus regnauit annis VI mensibus VI./Sub uno fiunt anni LXXXI./Post positus est in regno domnus Adefonsus XVIII kalendas octobris sub era DCCC XX VIII I^{mo}” (“La era 349 (año 311) salieron los godos de su tierra./ En la era 366 (año 328) entraron en Hispania./Y dominó Hispania la nación goda 383 años; desde su tierra llegaron a Hispania en 16 años./En la era 749 (año 711) los sarracenos conquistan Hispania./Antes de que reinara don Pelayo, los sarracenos reinaron en Hispania 5 años./Pelayo reinó 18 años./Favila, 2 años y 6 meses./Alfonso [I] reinó 19 años, un mes y un día./ Fruela reinó 11 años, 5 meses y 20 días./Aurelio*

Pelayo a los dominadores de Hispania anteriores a los *sarracenos*. Finalmente, y por lo que respecta al posible relato sobre Covadonga, surgido quizá a lo largo del VIII y primera mitad del IX, contendría ya una ideología más en la línea goticista explícita, así como también quizá el texto elaborado antes por Sebastián de Salamanca⁷⁹.

Todo esto, que se atisba ya en los textos de la época de Alfonso II, serían esbozos, preludios, quizá, de una ideología que, en efecto, solo la percibimos ya desarrollada en las crónicas de Alfonso III. Podría decirse que en las crónicas de este reinado convergieron, por un lado, la tradición que ya existía en la corte y en la Iglesia asturianas y, por otro, los nuevos mensajes y cultura literaria que directamente aportaron los cristianos huidos de Ándalus y que llegaron a Asturias durante los reinados de Ordoño I y Alfonso III. Pero no serían dos tradiciones contrapuestas. Sí quizá algo diferentes. Ninguna fuente anterior ofrece un acento tan ideologizado y completo como los textos asturleonés de las *Crónicas Asturianas*. Pero sería un error pensar que estas nacieron abruptamente y como expresión del rencor de los exiliados mozárabes. Por eso es tan importante valorar los textos anteriores, los elaborados entre los reinados de Alfonso II y Ordoño I.

Una vez aquilatada esta pervivencia de la cultura neogoticista en Asturias en época de Alfonso II, cuando menos ya no habría objeción alguna para afirmar que las crónicas de Alfonso III constituyeron el espaldarazo definitivo al neogoticismo. El mozarabismo que destilan estas crónicas se nota en un discurso político muy afilado –idea clara de reconquista, como veremos–, pero también en los formatos intelectuales. El mismo vocabulario o las expresiones empleadas –llamar a los musulmanes “caldeos”, “agarenos”...–, que se remite a un acervo de sabiduría bíblica, o las analogías o ejemplos morales de base judeo-cristiana que se deslizan en el relato sobre la caída del reino visigodo y las vidas de algunos reyes de Asturias, ponen en evidencia, como han demostrado los latinistas que se han enfrentado a estos textos, que las crónicas de Alfonso III forman parte

reinó 6 años y 6 meses./ Silo reinó 8 años, un mes y un día./Mauregato reinó 5 años y 6 meses./En total son 81 años./Después fue puesto en el reino don Alfonso [II] el 18 de las kalendas de octubre (15 sep.) en la era 829 (año 791)”, terminaba el texto), DÍAZ Y DÍAZ, *Asturias en el siglo VIII*, p. 129.

79 PÉREZ MARINAS, “Las obras de las crónicas de Alfonso III”, p. 39-40. Por su redacción, su estilo, su sentido ideológico, todo indica que se incrustó en la crónica de Alfonso III, pero siendo una pieza independiente previa. Sobre el relato de Covadonga en relación con la batalla, *vid. infra*.

de una construcción intelectual que desde la corte vino a acentuar el posible goticismo que existiría ya en otros ámbitos de la sociedad astur.

En las *Crónicas Asturianas*, las de Alfonso III, apreciamos ya un discurso de instrumentalización del pasado muy elaborado. Lo apreciamos en la mención de rituales de la corte y de relación con la Iglesia, así como también en la imagen que ofrecían de los territorios y de la guerra, cuestiones a las que nos referiremos más adelante. Además, y es lo que ahora interesa destacar, había un componente muy explícito: el discurso de la continuidad entre reinos.

La *Historia Gothorum* de San Isidoro había llegado hasta Suintila, que reinó hasta 631. A partir de Wamba, que empezó a reinar desde 672, hay otras referencias cronísticas visigodas, como la *Historia Wambae*, de Julián de Toledo, centrada en este reinado y la rebelión de Paulo. Existirían otros materiales de los que debieron servirse las crónicas ovetenses. La *Albeldense* incluía el relato escueto de todos los reyes godos⁸⁰. En cuanto a la *Crónica de Alfonso III* no se hace el relato de los reyes godos antes de Wamba, mejor dicho, antes del final de Recesvinto. La crónica comienza, en efecto, con el relato desde 672 y termina en 866. Comienza con una declaración de principios que deja claro el engarce entre los reinados de Wamba y de Ordoño I, reino godo y reino asturiano: *Incipit cronica uisegotorum a tempore Bambani regis usque nunc in tempore gloriosi Ordoni regis diue memorie Adefonsi regis filio collecta*⁸¹.

80 *Albeldense* § XIV. La información hasta Suintila pudo extraerla de San Isidoro. Pero otras fuentes debieron inspirar su redacción hasta el final, pues llegaba hasta Rodrigo.

81 *Cr. Alfonso III, Incipit, rot.*, p. 114. En la versión *seb.*, precisamente considerada más neogotista, no se dice “*Ordoni regis*” sino “*Garseani regis*”. La trama narrativa llega sólo hasta Ordoño I, hasta 866, pero su *Incipit* es eso lo que dice. Parece extraño, pero algo de sentido tiene si entendemos que las crónicas fueron objeto de revisiones constantes y si aceptamos la hipótesis reciente de Pérez Marinas. Según este autor, la versión *ad Sebastianum* de la *Crónica de Alfonso III*, que ya no llegó a narrar el reinado de este rey, se completó más tarde, durante su reinado, luego de García I y luego de Ordoño II en diversas ampliaciones no conocidas. Serían estas ampliaciones –además de la *Albeldense*, que sí desarrolla ampliamente los años 866-883– las que utilizó Sampiro después del año 1000 y que constituyen la continuación que este hizo de las crónicas desde el reinado de Alfonso III en adelante, PÉREZ MARINAS, “Las obras de las crónicas de Alfonso III”. Teniendo en cuenta la prolongación de la *Crónica ad Sebastianum* más allá del reinado de Alfonso III se entendería la alusión al rey García de su *Incipit*, diferenciándose de la versión *rotense*. Ahora bien, esto no quiere decir que no deba considerarse la versión *ad Sebastianum* también de finales del IX, pues este *Incipit* es un añadido posterior a la crónica, pero esta no refiere acontecimientos posteriores a 866. En todo caso, las cuestiones relativas a la composición, materiales incorporados y momentos de redacción son materia que sigue siendo objeto de

La continuidad que se buscaba es palmaria. Cerca de la cuarta parte de la *Crónica de Alfonso III* se ocupa de los últimos reyes godos: Wamba, Ervigio, Égica, Vitiza y Rodrigo. Luego ya viene la mención a la conquista árabe y, sin solución de continuidad, el reinado de Pelayo. Y, tras él, de cada uno de los reyes de Asturias hasta Ordoño I.

Antes de afirmar la estirpe de los reyes godos personificada en Pelayo y su linaje, las crónicas ofrecían una interpretación de la caída del reino de Toledo. La pérdida se justificaba por la descalificación no del reino en sí, ni de su historia —no se criticaba a Wamba, ni a Ervigio ni a Égica—, sino de la situación de los últimos años. Adquirían gran importancia la división interna —entre partidarios de Égica y Vitiza—, las actuaciones protagonizadas por los seguidores del bando de Vitiza y la traición de los que capitularon, representada por Oppa. La crónica hacía responsable a Vitiza, sus vicios y mal comportamiento⁸² de la pérdida de España: “*Istud quidem scelus Yspanie causa pereundi fuit*”, “por este crimen pereció España”⁸³. Era una pérdida envuelta en un sentido providencialista, lo que resultaba muy oportuno para realzar el nuevo reino floreciente, antitético del anterior. Y por lo que respecta al enfrentamiento entre Pelayo y Oppa, que precedió la gran batalla de Covadonga⁸⁴, se contraponía la opción de capitular, representada por Oppa —que a la vez era la posición adoptada por los restos que quedaban del reino de Toledo sometido—, a la de resistir y luchar, personificada por Pelayo.

Los relatos sobre Vitiza y Oppa, que no estaban en la *Crónica Mozárabe* ni en otras fuentes, servían para reivindicar que los auténticos herederos de los godos estaban entonces en Asturias y no bajo Al-Ándalus. La crónica dice que Pelayo, que se había refugiado en Asturias tras la pérdida del reino, era

polémica. Vid. algunos trabajos recientes: ISLA FREZ, “Poder regio y memoria escrita”; ID., *La Crónica de Alfonso III*. Vid. también trabajos de otros autores citados en estas páginas.

82 Comportamientos inmorales: “*cum uxoribus et concubinis plurimis se coinquinauit*”; ataques a la Iglesia: “*concilia dissoluit, canones obserauit omnemque religionis ordinem deprauabit*”, Cr. *Alfonso III* § 5 *seb*.

83 *Ibid*. Semejante en la versión *rotense*. Luego las envidias y errores de los hijos de Vitiza —“*Filii uero Uuittizani inuidia*”, “*filiorum Uuittizani fraude*”— y su odio hacia don Rodrigo, el último rey godo, les llevaron a aliarse con los sarracenos, que conquistaron España. La crónica señala la defensa del reino por don Rodrigo, pero no hay elogio hacia este rey que, al fin y al cabo, fue perdedor en la contienda, *Ibid.*, § 6, 7.

84 Cf. epígrafe siguiente.

de estirpe goda –oficial regio o incluso hijo de un duque y de sangre real en la versión *ad Sebastianum*⁸⁵– y con él estaban refugiados los godos, los que no quisieron capitular, ya que, aunque algunos de los derrotados huyeron a otras partes, la mayor parte acudió a esa zona, “*maxima uero pars in patria Asturiensium intrauerunt*” y allí –ya fueran los godos, o bien estos junto a la población local, según versiones⁸⁶– lo eligieron rey. Por tanto, el reino de Asturias era el continuador del reino de Toledo. Reino mejorado, en la medida en que lo hacían renacer quienes no habían querido rendirse⁸⁷ y porque estaba libre de los vicios y corrupción que habían provocado el castigo divino y la ruina de aquél.

Pelayo era, pues, según este discurso, el merecido heredero del reino goda. Se habría producido una especie de «*translatio regni*» de Toledo a Asturias⁸⁸. Era una instrumentalización clara del discurso del pasado destinada a la legitimación del nuevo reino. Este nacía de las ruinas, los despropósitos, los errores y los fracasos de aquél.

La resistencia y victoria de Covadonga, que constituirá el relato primordial del gran ejercicio secular de memoria sobre la guerra y la reconquista,

85 Cr. *Alfonso III* § 8. Cf. *infra*, sobre la estirpe de Pelayo.

86 Hay diferencias entre las versiones de la *Crónica*. Pelayo en la versión *rotense*, aunque era goda, fue elegido rey por los «*astures*», mientras que en la versión *ad Sebastianum* habría sido elegido por los «*godos*» que se encontraban en Asturias. Diferencia de discurso importante, sin duda. Por otra parte, la versión *ad Sebastianum* omitía algunas de las trazas biográficas de Pelayo, como ciertas misiones que llevó a cabo en Al-Ándalus, o el episodio en el que el gobernador musulmán de la zona se unió, mediante engaño a Pelayo, a la hermana de este contra su voluntad, Cr. *Alfonso III* § 8. Este hecho, que podría empañar la imagen de Pelayo, se omite en la versión *ad Sebastianum*. Ya en su día Sánchez-Albornoz planteó estas cuestiones sobre la rebelión de Pelayo, SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Orígenes de la nación española*, II, pp. 77-95. En el epígrafe siguiente se hace alusión a la cuestión de los «refugiados» que pudiera haber en Asturias antes de la batalla de Covadonga.

87 La versión *rotense* de la crónica habla de que muchos godos con la invasión musulmana cayeron luchando, pero algunos acabaron aceptando un tratado de paz, capitulando. La versión *ad Sebastianum* no daba esta opción y decía que perdieron los godos por la espada o por hambre; también dice que algunos pudieron huir, sobre todo a Asturias, Cr. *Alfonso III* § 8 *seb*.

88 Esta expresión la emplea el editor de las *Crónicas Asturianas* Juan Gil en la introducción, *Crónicas Asturianas*, ed. GIL, p. 67. La idea de *translatio* es una categoría útil, no sólo en relación con las *Crónicas Asturianas* y el reino de Asturias, sino también en relación con situaciones posteriores, como la idea de *translatio imperii* ya en relación con Castilla y las crónicas medievales, o a propósito de la *translatio* “del imperio visigodo” al “imperio” de Alfonso X. Vid. LE MORVAN, *Le mythe néo-wisigothique*, esp. págs. 456 y ss.

como podremos apreciar en el epígrafe siguiente, allanaban el camino a una restauración del reino perdido. Es decir, el origen godo y la elección de Pelayo como rey eran fuente de legitimidad, pero esta se reforzaba además con la guerra y reconquista, que es otro de los leitmotiv de la crónica. Por tanto, la vertiente bélica, como veremos, era fundamental y también estaba relacionada con la ideología neogoticista. De hecho, en la argumentación de Pelayo contra Oppa, en el tirante diálogo entre ellos que relata la crónica, se menciona expresamente la idea de restauración del ejército godo unida a la idea de salvación de España: “*Pelaius dixit: ‘Spes nostra Christus est quod per istum modicum monticulum quem conspicias sit Spanie salus et Gotorum gentis exercitus reparatus’*”⁸⁹.

Hay otros argumentos neogoticistas en las crónicas asturianas. Al referirse ya a Alfonso II –y seguramente utilizando referencias procedentes del propio reinado– le atribuyen no sólo importantes éxitos bélicos, sino además un plan explícito de restauración del orden godo. Se menciona la construcción de palacios y templos espléndidos en la *urbs regia* de Oviedo, la nueva capital, y el regreso al ceremonial de los godos, apropiándose así de ese pasado ilustre en cuyo espejo quería mirarse el reino de Asturias: “*omnemque Gotorum ordinem, sicuti Toletum fuerat, tam in ecclesia quam palatio in Ovetao cuncta statuit*”, según la *Albeldense*. Entre las ceremonias recuperadas se hallaba la unción regia, un rito de los visigodos, que suponía la sacralización de los reyes, al modo bíblico⁹⁰. La unción era una fuente de legitimidad en sí misma, pero a la vez, recuperado el rito por los reyes de Asturias, una instrumentalización del pasado. La unción refleja una alianza intensa de la realeza con la Iglesia, y aportaba la legitimidad que se infería de esta, la de un ritual muy arraigado en el reino de Toledo y del que también se apropiaban los asturianos.

En algunas interpretaciones actuales se ha querido subrayar que el reino de Asturias no era el reino godo. Evidentemente. Los cronistas de la corte de Alfonso III los sabían mejor que nadie. Y las alusiones a los godos desaparecen de hecho

89 “Por este pequeño monte [Monte Auseva, sitio de Covadonga] se restaure la salvación de España y el ejército del pueblo godo”, *Cr. Alfonso III* § 9 *rot.* Prácticamente igual en la versión *seb.*

90 El citado pasaje de la *Albeldense* es claro: “y todo el ceremonial de los godos, tal como había sido en Toledo, lo restauró por entero en Oviedo, tanto en la Iglesia como en el Palacio”, *Albeldense*, § XV, 9. Asimismo, *Cr. Alfonso III* § 21 *rot. y seb.* Con respecto al significado de la unción en la monarquía astur, BANGO TORVISO, “*Hunctus rex*”; BRONISCH, *Reconquista y Guerra Santa*.

en la crónica después de la victoria de Pelayo. El reino era nuevo. Naturalmente, era su reino, el *Asturorum regnum*, no el *regnum Gothorum*... Pero era su continuador. Para los asturianos era su presente, cuando construía una identidad nueva. De todos modos, lo importante, al menos sin duda lo importante para nosotros en estas páginas, no es tanto la identidad real que tuviera el reino de Asturias, o las identidades, sino el imaginario. La ideología es una representación imaginaria de la realidad. El neogoticismo no era el único ingrediente, pero era la piedra angular de una voluntad de restaurar el pasado de un reino unido y cristiano, arrebatado por los enemigos en su día y que los reyes de Asturias estaban llamados a recuperar y poner en pie sobre bases aún mejores.

Las crónicas revelan, por consiguiente, que para los intelectuales cristianos del reino asturleonés la continuidad con lo hispanovisigodo era percibida como algo natural. Las crónicas de Alfonso III e, inmediatamente, la crónica posterior, que refrendó estas ideas, como veremos, son las pruebas más palmarias de esta ideología. Pero el vínculo con lo visigodo puede detectarse en otras esferas, como en el derecho, con la pervivencia del *Liber* en la Alta Edad Media, no muy bien aquilatada por la historiografía, o la pervivencia citada del rito de la unción, que parece que se mantuvo largo tiempo. La continuidad con lo godo se hizo extensiva a la monarquía de los reyes leoneses desde 910 a 1037, o incluso después, ya que cada vez venía más rodada la conciencia sobre las raíces de la monarquía. Según destacan algunos autores, la propia pervivencia de intitolaciones regias –como la de *imperator*–, que utilizaron no sólo reyes de la dinastía leonesa –Ordoño II, Ramiro II, Ordoño III, Ramiro III, Alfonso V y Vermudo III –, sino también los monarcas plenomedievales desde Alfonso VI –particularmente, como es sabido, este rey y Alfonso VII– se inscribiría en esa misma conciencia y discurso en torno a la continuidad con lo godo. Algo que, por otra parte, ha sido también destacado a propósito del mantenimiento de algunos rituales de coronación, como la unción, que al menos hasta Ordoño II –después es algo más controvertido– se conservó⁹¹.

Continuidad según las crónicas, continuidad en el derecho, continuidad en las cancillerías o en los rituales, al menos explícitamente durante todo el período altomedieval. También se aprecia la continuidad a través de la

91 *Vid.*, entre otros, MONTENEGRO, CASTILLO, “Los títulos de los reyes de León en los documentos medievales”; AGUIRRE CANO, *Construcción de la realeza*, p. 298.

iconografía. Algunos códices muestran que el nexo con lo godo no sólo se reafirmaba en el ámbito asturiano-leonés, sino también en zonas más orientales, más concretamente en el ámbito pamplonés-riojano. El célebre *Códice Vigilano* o *Albeldense*, terminado hacia el 976, fue compuesto en ese ámbito. Una de sus miniaturas muy conocidas presenta tres filas con tres figuras en pie. Las inferiores se corresponden con los autores del manuscrito, Vigila y sus compañeros Sarracino y García, discípulo. Las tres figuras centrales son las de los monarcas en cuya época se confeccionó el código en el reino de Pamplona, que entonces incluía también el área riojana, con los grandes centros de Nájera y Viguera. Estos personajes regios eran Ramiro Garcés –“*rex*” o gobernante en Viguera–, su hermanastro y rey pamplonés Sancho Garcés II Abarca y la esposa de este Urraca Fernández de Castilla, hija del conde castellano. En la fila superior, significativamente, se representan los últimos grandes reyes visigodos: Chindasvinto, Recesvinto y Égica. Este cuadro de reyes visigodos-pamploneses-riojanos del siglo X ocupa en el célebre manuscrito *vigilano* el mismo plano y el mismo folio del emblemático manuscrito⁹².

Retomando las elaboraciones cronísticas, hay que decir que el neogoticismo fue heredado por las crónicas posteriores, en concreto cuando estas reescribieron el final del reino de Toledo y los orígenes del reino de Asturias, algo que hicieron todas las que se encuadran en el género que trató la historia general de España, salvo la de Sampiro, cuyo relato arrancaba de Alfonso III y no incluía lo anterior.

Ahora bien, si enlazar el presente histórico del momento en que se redactaron estas crónicas con el reino godo ya remoto fue un recurso constante para la realeza plenomedieval, resulta interesante observar la pugna de los diferentes textos de la cronística latina por tratar de vincular la herencia visigoda con el respectivo reino del que ideológica o funcionalmente dependían. La *Historia Silensis*, o *Silense*, y el *Chronicon Mundi*, de Lucas de Tuy, respectivamente en los siglos XII y XIII, orientaron su discurso a favorecer la imagen del reino de León como heredero de los godos. Mientras que la *Chronica Nainerensis*, o *Najerense*, en el siglo XII, o *De Rebus Hispaniae*, de Jiménez de Rada, del

92 Concretamente el fol. 428. Otro código de San Millán, el *Códice Emilianense*, que se concluyó en la última década del siglo X, reproduce con pequeñas variaciones esas mismas imágenes del *Codex Albeldense*, las de los reyes en concreto, con la diferencia de los autores de las miniaturas, que eran otros.

siglo siguiente, buscaron resaltar la preponderancia de lo castellano. Todo esto tiene sentido, ya que hoy conocemos bien el sesgo ideológico y el ambiente de producción de las fuentes cronísticas⁹³. El neogoticismo se inscribe en una lucha cultural por la hegemonía del discurso historicista entre los reinos y territorios, cuestión que planteamos en el epígrafe siguiente.

No podemos examinar toda la argumentación neogoticista de estas crónicas⁹⁴, ya que resultaría excesivo aquí. Nos bastará comprobar el ejercicio de revisión que en relación con las crónicas asturianas llevaron a cabo estas crónicas plenomedievales a propósito del final del reino visigodo y los inicios del reino de Asturias. Las crónicas ratificaron o revisaron también otras tradiciones relativas a otros períodos del reino de Asturias⁹⁵. Pero nos centramos ahora en el relato sobre la situación previa y sobre la época de Pelayo, ya que es la cuestión cardinal de la continuidad entre lo godo y lo asturiano.

En líneas generales, se observa que la cronística plenomedieval ensanchó el discurso de la caída del reino visigodo y el comienzo del asturiano. Fueron la *Historia Silense* y la *Crónica Najerense* las que iniciaron estas ampliificaciones⁹⁶. Vitiza y los suyos siguieron siendo denigrados en estos textos. En cuanto al rey don Rodrigo, que había salido indemne de la cronística asturiana⁹⁷, empezó a ser considerado también responsable de la caída de los visigodos. Se incorporó, por ejemplo, la leyenda sobre la violación por parte

93 Georges Martin –aunque es algo estudiado y analizado también por Linehan, Rodríguez López, Bronisch, Henriet, Bautista y otros autores–, cuyos análisis han sido determinantes para la cuestión, sintetiza muy bien a qué intereses respondían y cuáles eran los planteamientos ideológicos de cada una de las grandes crónicas plenomedievales, MARTIN, “Pasados para el presente, presentes para el futuro”.

94 LE MORVAN, “La *Chronica naiarensis*”; ID., “Reinos e imperio: la *Historia legionensis* (llamada *silensis*) y la reivindicación leonesa”; ID., *Le mythe néo-wisigothique*. Y trabajos de autores citados en nota anterior, que pueden verse en la bibliografía al final de este libro.

95 Por ejemplo, lo hicieron al retomar los episodios sobre Alfonso II, al que se ha aludido un poco más arriba, y en concreto en relación con la construcción de templos y palacios en la capital del reino, Oviedo, que este monarca acometió. Las crónicas plenomedievales amplificaron el relato –arca de las reliquias, ángeles orfebres...–, es decir, añadieron ingredientes legendarios y milagrosos que estaban ausentes en la crónica de Alfonso III. Tendremos ocasión de valorar el significado histórico de este tipo de referencias en el epígrafe 2.4. “*Palatium y sepulcrum*”, cf. *infra*.

96 Lo analiza, entre otros, LE MORVAN, *Le mythe néo-wisigothique passim*. En general, además de este autor, DÍAZ MARTÍNEZ, “Los godos como epopeya”; MARTIN, “Dans l’atelier des faussaires”.

97 No se le había denostado como a los vitizanos, pero su imagen de perdedor o derrotado en Guadalete no le dejaba en buen lugar en estas crónicas. Cf. *supra*, nota 83.

del rey Rodrigo de la hija del conde y alto dignatario del reino visigodo don Julián –que daría lugar tiempo después a la leyenda de la Cava–, generándose así un motivo para explicar que don Julián conspirara junto a los partidarios de Vitiza contra aquél y así poder explicar su colaboración con los musulmanes del norte de África, donde don Julián era embajador del reino de Toledo⁹⁸. Esta y otras historias legendarias sobre don Julián, don Rodrigo, la llegada de Tarik y Musa a la península –algunas de ellas pasando por Al-Ándalus⁹⁹–, se fueron incorporando a los mitos sobre la caída del reino visigodo. La imagen negativa sobre el final del reino godo de Toledo –ineficacia, traiciones, pecados, guerra civil–, apuntado en las crónicas asturianas y amplificado más tarde, como vemos, no difuminaba la imagen del espejo goticista en que pretendían reflejarse los reyes medievales. Simplemente “explicaban” porque una tan esplendorosa monarquía, como era la Hispania católica y unida, había sucumbido por sus propios despropósitos en los últimos años. Ya habían utilizado este discurso las crónicas de Alfonso III, como decíamos. Pero la complacencia en ilustrar con mayor detalle el final del reino fue adquiriendo mayor valor ejemplarizante para la monarquía plenomedieval, alertada para no volver a cometer los fallos que llevaron a la caída del reino visigodo. Ya en el siglo XIII las leyendas sobre Vitiza, don Julián y don Rodrigo se volvieron a revisar en parte en el *Chronicon Mundi* de Lucas de Tuy, que añadía algún argumento nuevo como la colaboración de los judíos con el conde don Julián;

98 “*Mauros introducendo, et sibi et totius Ispanie regno perditum iri disposuerunt. Preterea furor violatæ filie ad hoc facinus peragendum Iulianum incitabat, quam Rodericus rex non pro uxore, sed eo quod sibi pulcra pro concubina videbatur*”, *HSil.* § 15. Este y otros argumentos sobre el final del reino visigodo son relatados en esta obra al tratar de los reinados de Vitiza y Rodrigo, *Ibid.* § 14 a 17. Esta crónica dice que Pelayo, para vengar la traición, hizo cortar la cabeza de don Julián y los hijos de Vitiza, *Ibid.* § 25. La *Crónica o Historia Najerense*, además de mencionar que Vitiza, tras ser rey, persiguió al duque Favila, padre de Pelayo –el futuro rey Pelayo, “*qui post ea Sarracenis cum Asturianis rebellavit*”–, incluía el estupro de Rodrigo y la alianza que el conde godo don Julián hizo con los partidarios de Vitiza y los norteafricanos, *HNaj.* Lib. I § 209-211.

99 Parece que el tema de la violación de la hija de don Julián procede de una fuente mozárabe toledana pero no achacando el hecho a Rodrigo sino a Vitiza. También la leyenda circuló en crónicas árabes, LE MORVAN, *Le mythe néo-wisigothique*, págs. 36-37. En concreto, una versión de esta leyenda se dio a conocer a través de la llamada *Crónica del moro Rasis*, una versión romanceada de un texto árabe perdido, *Crónica del moro Rasis*, ed. CATALÁN, DE ANDRÉS. La crónica árabe del siglo XI *Ajbar Machmua* también menciona el hecho –“*prendóse de la hija de Julian y la forzó*”, *Ajbar Machmua*, trad. LAFUENTE, p. 19.

además daba otra imagen de la presencia goda en tierras de Asturias, al no contraponerla a la presencia astur¹⁰⁰. También cambiaban algunos datos sobre la invasión árabe y los comienzos de la reconquista en la obra de Jiménez de Rada, *De Rebus Hispaniae*¹⁰¹. El relato sobre la caída del reino de Toledo quedaba cubierto durante siglos y con gran estabilidad por esta corteza moralizante y ejemplarizante. Tampoco sería el cierre del tema, porque nuevas tradiciones orales y legendarias fueron añadiendo temáticas que acabarían eclosionando en nuevas historias y romances un par de siglos después, justo cuando se volvió a poner de moda el mito de los godos.

Veremos un poco más adelante algunas de estas recreaciones medievales tardías sobre la caída del reino goda. Pero conviene ahora recuperar el hilo de la crónica plenomedieval para observar las amplificaciones de las crónicas sobre la elección de Pelayo y los comienzos del reino de Asturias. Se observa que el relato de las crónicas posteriores no alteró lo sustancial de lo que habían dicho las crónicas asturianas sobre Pelayo y su condición goda. Pero hay matices. La *Historia Silense* corregía algo la interpretación de las crónicas asturianas a propósito de la composición de los resistentes. Aludía a los “*Gotorum militibus*” entre los que, unidos a los asturianos, elevaron a Pelayo¹⁰² e interpreta que con su victoria resurgía el reino goda, “*Gotorum gens velud a sompno surgens*”¹⁰³. La *Najerense*, pese a adoptar escrupulosamente el relato de la versión *rotense* de la crónica asturiana, y por ello otorgar a los *astures* –reunidos *in unum concilium*– la responsabilidad de la elección de Pelayo, lo vinculaba también al reino goda. Lo hacía cuando daba por hecho que su elección como rey cerraba el paréntesis de cuatro años en que aquel reino estuvo desaparecido: “*et sibi Pelagium principem elegerunt era DCCLVI* [718]. *Vacauerat enim per IIII annos regnum Gotorum ab era scilicet DCCLII* [714]”¹⁰⁴. Por su parte, el *Chronicon Mundi*, en la misma línea

100 *Ch. Mundi*, Lib. III § 61-63; los comienzos de Pelayo, *ibid.* Lib. IV § 1 y 2.

101 *DRH*, lib. III, caps. XVI-XIX. Esta crónica había dedicado varios libros –II y III– al reino visigodo. El libro IV se dedicaba al reino de Asturias.

102 Pelayo, que huyó de la “*oppressione maurorum*”, estando en Asturias “*cum quibusdam Gotorum militibus, ad expugnandos barbaros a Domino corroboratus est, sed et omnes Astures, in vnum colecti, Pelagium super se principem constituunt*”, *HSil.* § 20.

103 *HSil.* § 25.

104 *HNaj.* Lib. II § 2.

interpretativa de la *Silense* de desleimiento de la dicotomía *astures/godos*, tampoco hacía una distinción clara entre la población de uno u otro origen en los momentos de elección de Pelayo¹⁰⁵. Mientras que *De Rebus Hispaniae*, pese a que asumía la elección de Pelayo por los astures¹⁰⁶, no ofrece dudas sobre la continuidad de lo asturiano con lo godo, lo que se refleja bien no sólo en el célebre diálogo entre Pelayo y Oppa, o en el hecho de dedicar un amplio capítulo al traslado del arca de las reliquias desde Toledo a Asturias¹⁰⁷, sino por señalar expresamente que, tras la victoria de Pelayo, los godos de Hispania, los que no habían podido huir antes, al conocer ese triunfo, se unieron a él dispuestos a entregar su vida por la fe¹⁰⁸.

Como puede apreciarse, el hilo de continuidad entre el fin del reino visigodo y el comienzo del asturiano no se interrumpió en la cronística latina plenomedieval. Eso no quiere decir que en esta última no se hubiese producido cierta desnaturalización con respecto a lo que algún autor ha llamado la “ideología asturiana”. Quizá se detecta que las crónicas plenomedievales habrían ido abandonando una idea todavía veterotestamentaria de la realeza sagrada o de los propios enemigos –aún los llamaban *caldeos* las crónicas asturianas– y se habría ido acentuando la identidad de reino «cristiano» más que reino «godo» propiamente dicho¹⁰⁹. Es una matización ultrafina. El hecho de que se desdibujara la diferencia entre «godos» y «astures», y sólo en parte, era fruto también de la distancia temporal entre el siglo XIII y el siglo VIII. Además, es seguro que la concepción nueva de la guerra contra los musulmanes habría introduciendo nuevos matices. La noción de guerra de «reconquista» adquirirá en el siglo XIII tonalidades de «cruzada» –lucha

105 *Ch. Mundi*, Lib. IV § 1 y 2. Aunque no es más que algo hipotético, hemos interpretado que la ausencia de dicotomía entre godos y astures que hay en estos pasajes del Tudense podría indicar que no se daba por hecho que los godos de Asturias fueran emigrados desde el sur tras la invasión musulmana, sino que era parte de la población ya existente allí. Fuera cual fuera la realidad demográfica hacia el 714, el discurso de esta crónica se apartaba en este punto de la interpretación de las crónicas asturianas, MONSALVO ANTÓN, “Notas sobre los primeros espacios de la reconquista p. 258.

106 *DRH*, Lib. IV, cap. I.

107 *Ibid.*, Lib. IV, caps. II y III.

108 “*Gothi autem quibus fuge facultas affuerat, audientes quod a Gothis manus domini non discesserat, clanculo se furantes ad Pelagium principem aduenerunt et zelantes legem et Machabeorum iusticiam emulantes pro fide conmori elegerunt*”, *Ibid.*, Lib. IV, cap. IV.

109 *Cf.* al respecto BRONISCH, “La ideología asturiana y la historiografía en época de Fernando III”; ID., “Cosmovisión e ideología de guerra”.

por la Cristiandad, no sólo intento de recuperar un reino perdido—, y por otra parte habían adquirido nuevos rangos los territorios regionales de los reinos, habían aparecido nuevas leyendas sacras y regias ligadas a otras formas de legitimidad... De todos estos ingredientes, que también utilizaban el pasado como materia prima para respaldar la legitimidad regia, tratan los apartados siguientes. Y explican bastante de los nuevos acentos de la cronística pleno-medieval al abordar el relato sobre Pelayo y los orígenes astures.

Pero ninguno de estos matices altera la idea esencial de continuidad. Resuelto, como estaba en la cronística, el lapso entre los años decisivos 711 a 718, tal como hemos podido apreciar, quedaba asegurado el primordial vínculo de lo asturiano y lo godo. Y este discurso sería garantía de persistencia en la memoria hispánica. Todo este gran consenso ideológico sobre la continuidad que se extiende, cuando menos, entre la *Crónica de Alfonso III* y *De Rebus Hispaniae*, de forma muy directa, fue premisa para prolongar durante varios siglos más la conexión entre el pasado godo y el de los reinos cristianos peninsulares, con Asturias primero y, desde ahí, con León, Castilla, corona de Castilla y, a la postre, «España». Cada crónica había propuesto una relación con el pasado godo ajustada a su perfil propio, pero nunca discrepante en lo esencial. En las crónicas elaboradas en la corte leonesa o en el entorno cultural y político leonés —la *Silense* o el *Chronicon Mundi*— no hubo dificultad alguna para hallar una continuidad incluso dinástica desde el reino de Asturias —y desde este, hacia atrás, con el reino godo— al de León¹¹⁰. Las crónicas de orientación más castellanista —*Najerense*, *De Rebus*— pudieron introducir otros argumentos para glorificar el papel de Castilla como sucesora del gran *imperium* hispánico, como heredera de la misión unificadora que correspondía al reino más pujante para restaurar los ideales godos de reino unido y cristiano. Para todas ellas el pasado godo fue un referente en el que observar su propia historia, incluso para evitar errores acaecidos en el pasado¹¹¹. Pero lo que es seguro es que para todas ellas fue decisivo el relato de ese período de los comienzos del reino de Asturias como soldadura del paso de una época a otra.

110 La *Silense*, incluso, buscó argumentos en el linaje paterno de Alfonso VI para encontrar el enlace con el reino godo por esa vía. El materno no ofrecía dudas. *Vid. infra*.

111 La orientación ideológica de las crónicas, entre otros, en MARTIN, “Pasados para el presente, presentes para el futuro”; LE MORVAN, *Le mythe néo-wisigothique*.

Las últimas crónicas latinas plenomedievales eran un punto y seguido en la memoria neogoticista. El ideal se mantuvo en pie después. La *Estoria de España* de Alfonso X –que se apoyó fundamentalmente en las obras del Tudense y el Toledano– no cuestionaba la continuidad directa entre los últimos godos y Pelayo, que se venía afirmando desde las crónicas asturianas, aunque quizá ya no se hacía tan evidente, sobre todo en la versión ampliificada o *Primera Crónica General*, porque no era tan necesario enfatizar ya lo que se consideraba una evidencia, la restauración de lo godo por el reino de Asturias¹¹². Y por ello el léxico podía relajarse. No había dudas sobre la continuidad de Pelayo con lo visigodo¹¹³, aunque no siempre se hacía explícita en el vocabulario. Pelayo, al fin y al cabo, “*se alçó en las Asturias*”, otros se alzaron en otras partes. En cierto sentido, al comenzar la historia de su reinado se abría una nueva etapa de la historia general de España. Los godos eran en las crónicas quienes, con otros pueblos, conquistaron *Hispania*, la gobernaron largo tiempo, pero su época llegó a su fin: “*los godos uinieron a Espanna et la conquirieron et como la touieron en su poder fasta que la perdieron en tiempo del rey Rodrigo. Et por que después desto los moros touieron Espanna çinco annos sin contienda ninguna, la estoria contará el*

112 También afectaba esta perspectiva a otros períodos del reino de Asturias. Si había habido un reinado en que esto se hizo especialmente evidente fue el de Alfonso II, cuando llevó la capital a Oviedo y recuperó el ceremonial de los godos (cf. *supra*). Pues bien, la *Estoria de España* dejaba claro este propósito –y, tal como se expresa el texto, moviendo emociones–: “[Alfonso II] *E el prez de los godos que se perdiera en otro tiempo, fuelo el cobrar tan bien en lides como en fazer eglesias et palacios, et muchas aposturas en ellos, assi como dantigo usaran fazer los godos en Toledo. E assi como en tiempo de Esdras et Neemias, quando renouaron et fizieron el templo de Jhesusalem, se alegrauan los omnes mancebos que nunca le ouieran uisto de primero, et llorauan los uieios quel uieran ya, bien assi fue entonces allí, ca los que uieran el prez et el poder de los godos en otro tiempo en Toledo llorauan et auien dolor e los que lo non uiran alegrauanse et plazielez mucho daquello que ueyen*”, *EE.PCG*, cap. 614; semejante –incluido el símil del Templo de Jerusalén– en *EE.Versión Crítica*, ed. Inés FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, cap. LI.

113 Ni en la idea de unión de los españoles. Estos habían logrado estar unidos todos bajo los godos –se dice que estos “*llegaron a Espanna et echaron ende a todas las otras yentes, et fueron ellos señores della...*”– y que, después de pérdida esa unidad, tuvo que transcurrir mucho tiempo y, ya en la época en que se escribió la crónica, esta había querido describir “*por quales maneras et en qual tiempo et quales reyes ganaron la tierra fasta en el mar Mediterráneo*”, dando a entender que se estaba avanzando en el camino de esa recuperación de la unidad perdida. *EE.PCG*, prólogo, t. I, p. 4. No obstante, el argumento en realidad alude a la idea de reconquista (cf. *infra*), no tanto de filiación estricta entre godos y reinos cristianos. En todo caso, sobre la orientación ideológica de esta crónica, vid. BAUTISTA PÉREZ, *La Estoria de España en época de Sancho IV*.

comienço del rey don Pelayo, que fue el primero rey de León”¹¹⁴. Al referirse a la elección de Pelayo, o para otras situaciones, la *Estoria de España* empleaba otra expresión: “*Pues que todas las yentes que se alçaran en las montannas fueron allegados en uno (...) alçaron por rey a don Pelayo*”¹¹⁵, o bien “*yentes que fuxieran et derramaran por muchos logares por cuenta de guardar sus vidas, oyron dezir el bien et la merçed que Dios fiziera al rey don Pelayo, uinieron se todos pora ell a furto et a paladinas [a escondidas o a las claras indica esta locución], cada unos lo mejor que podien*”¹¹⁶.

Cambiaron algo después de Alfonso X, por otra parte, los textos historiográficos. Pronto comenzarían otros modelos de relato cronístico —«crónicas reales», de reinados concretos— y las prioridades apuntaban en otras direcciones. Hay muchos factores, entre ellos este, que explican que la ideología goticista fuera quedando en segundo plano. El siglo XIV no fue, en comparación con el anterior, de exaltación neogoticista. En cambio, el siglo XV fue de recuperación de este ideal. No sólo en torno a la continuidad entre el reino perdido en 711 y el de Pelayo, sino ya con un sentido más global, aunque también era popular y estaba muy arraigado ese suceso en particular. La unidad política de España en el siglo XV estaba lejos aún —de hecho, no se conseguiría nunca en los contornos que tuvo la Hispania goda—, pero podía acariciarse como ilusión optimista bajo una potente monarquía, la de Castilla. Y eso se veía posible mientras los intelectuales del siglo miraban con perspectiva histórica la caída del reino goda, la invasión musulmana y los largos siglos de guerra posteriores. La historia del renacer de los ideales neogoticistas del siglo XV es muy densa

114 *EE.PCG*, cap. 564 y preámbulo al cap. 566.

115 *EE.PCG*, cap. 566. Asimismo, *EE. Versión Crítica*, ed. Inés FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, cap. I.

116 *Ibid.*, cap. 570. Pero no se dudaba de su condición de godos, noción que no era problemática para esta crónica. La *Estoria de España* llama *godos* a quienes huyeron tras la invasión a las montañas del norte —de Asturias, territorios vascos o pirenaicos— para resistir allí: “*los godos que fincaran [tras la invasión] alçaran se los más que pudieron (...)* *Ja las montannas de los montes Pireneos et a las Asturias et a Gallizia*”, *EE.PCG*, cap. 561; “*el poder de los godos de guisa que non auie y ninguno que se les deffendiese, sinon unos pocos que fincaran et se alçaran...*”, *Ibid.*, cap. 564. Y en el diálogo de Pelayo con Oppa antes de Covadonga, cuando el obispo le aconsejaba rendirse, Pelayo mostraba su deseo de resistir y vinculaba ese propósito a la salvación del reino goda, es decir, la línea tradicional de las crónicas: “*creemos [decía Pelayo] que con estos pocos que aquí somos que cobraremos toda la yente de los godos que es perdida, assí como de los pocos granos se crían las muchas miesses*”, *EE.PCG*, cap. 568; exactamente igual en la *EE. Versión Crítica*, ed. Inés FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, cap. III.

y está bien identificada académicamente. No se puede dar cuenta detallada aquí de todo esto¹¹⁷, pero sí al menos dejar constancia de ello con algún testimonio.

Por lo pronto, algunos temas se amplificaron extraordinariamente. El del fin del reino godo, en concreto, a propósito del rey Rodrigo, fue desarrollado a modo de un ciclo completo por una falsa crónica, aunque se titulase así, la llamada *Crónica del Rey don Rodrigo*, conocida también como *Crónica Sarracina*, escrita por Pedro de Corral en 1430, que desarrolla extensamente la leyenda del rey don Rodrigo y “La Cava”, la hija del conde don Julián¹¹⁸. Este tema, en formato de poesía popular, nutrió también la vertiente épica del *Romancero*¹¹⁹.

Pero también el neogoticismo presentaba acentos políticos y de memoria histórica más allá de las leyendas y, en concreto, como fundamento de legitimidad regia. De los reyes de Castilla específicamente. Castilla fue el centro de ese reverdecer neogoticista y se consideraba la predilecta hija heredera del antiguo esplendor godo. La que, por su historia de triunfos y su presente inigualable, había merecido serlo. Y, al frente de ella, sus reyes. Eso parecían pensar en el siglo XV los intelectuales más brillantes de la época. El padre de Alonso de Santa María o Alonso de Cartagena, es decir, el obispo converso Pablo de Santa María había compuesto hacia 1416-1418 una obra titulada *Las Siete Edades del Mundo*. Mostraba el patriotismo castellano-godo, que iba a ser una constante durante casi todo el siglo XV castellano¹²⁰.

Su hijo, Alonso de Cartagena, gran intelectual del reinado de Juan II, lo demostró en muchas obras. Quedémonos ahora con un par de muestras. Redactó en el Concilio de Basilea de 1434 un célebre *Discurso* para justificar la precedencia de la *natio* hispánica frente a Inglaterra en las sesiones conciliares y poder compartir el mayor rango protocolario junto a otras naciones como Francia, Alemania e

117 La bibliografía es muy amplia. Como botón de muestra, *vid.* VILLA PRIETO, “La ideología goticista”.

118 DE CORRAL, Pedro, *Crónica del Rey don Rodrigo*.

119 *Romancero*, ed. DI STEFANO, ns. 123 a 126, págs. 346-354.

120 En esta obra aludía don Pablo a los reyes de Castilla: “*porque del linaje dellos deçendieron/ los nobles reyes qu'en Castilla vinieron/ después de su tienpo dellos a reynar/ y puesto que no los queremos loar/allende d'aquello que es dicho detrás /sabemos ya çierto que nunca jamás/ninguna naçión se les pudo ygualar (...)/ [Alarico] Sintiéndose mucho desta traiçión /que de los romanos avie reçebido (...) Aqueste Alarigo que a Roma quemó/ segund que por estorias le ponen todos/ avemos por el primer rey de los godos/ que en las Españas a reynar començó*”, Pablo de SANTA MARÍA, *Las Siete Edades del Mundo*, ed. CONDE, est. 277, 284, 285, págs. 396-397.

Italia. Esta alocución de 1434, que poco tiempo después el propio Alonso de Cartagena († 1456) vertía al castellano, ensalzaba las glorias hispánicas –de Castilla con mayor énfasis, pero de toda Hispania en general– aludiendo a la antigüedad de origen, a la fe inquebrantable, a la variedad de las gentes, entre otros muchos argumentos donde el gran sabio demostró su erudición y patriotismo. Entre los argumentos con los que pretendía “*demostrar la preeminencia de la corona real de Castilla*”, afirmaba que “*mi señor el rey de Castilla*” descendía del “*linage de los godos*” y además del de todos los demás “*reyes de España*”¹²¹. El alegato elogioso abarcaba toda España, pero específicamente eran los reyes de Castilla el objeto de su loa¹²². El pasado de los reyes godos era esencial, por otra parte, en una obra histórica de Alonso de Cartagena, su *Anacephaleosis*, conocida también como *Liber Genealogiae Regum Hispaniae* o *Genealogía de los Reyes de España*, escrita al final de su vida. El obispo burgalés entendió siempre el proyecto cultural del humanismo –en realidad, ese fue el tono del humanismo castellano en su época– como compatible con los valores cristianos, castellanistas y de acendradas raíces goticistas¹²³.

La identificación de Castilla con el pasado godo se había ido consolidando a lo largo del siglo XV. Una de las últimas refundiciones de la *Estoria de España* de Alfonso X que se hicieron desde principios del siglo, que no aportaba ya novedades de sucesos, era conocida como *Estoria del fecho de los godos*, y fue muy conocida en su época. Otros compendios de historia general de España, tanto de esta crónica alfonsí como algunas versiones romanceadas de la crónica de Jiménez de Rada –*Toledano Romanzado*–, emitían el mismo aroma neogoticista. La *Compendiosa Historia Hispánica*, que compuso hacia el final de sus días Rodrigo Sánchez de Arévalo († 1470), es otro ejemplo de la fuerte impronta goticista en la memoria histórica de España, naturalmente unida a la idea de reconquista.

En la época de los Reyes Católicos, la conexión de Isabel y Fernando, y también de Castilla, con la memoria de los godos se acentuó y se convirtió

121 CARTAGENA, Alonso de, *Discurso sobre la precedencia.*, págs. 206, 208.

122 “*Los reyes de España, entre los cuales el principal e primero e mayor es el rey de Castilla e de León, nunca fueron sujetos al enperador*”, *Ibid.*, p. 210. Ellos, los castellanos, eran en rigor los herederos de los godos.

123 FERNÁNDEZ GALLARDO, “Las ideas políticas de Alonso de Cartagena”; MONSALVO ANTÓN, “Poder y cultura en la Castilla de Juan II”; CASTILLA URBANO, “Patriotismo y legitimación monárquica”.

casi en rutinaria, en voz dominante¹²⁴, alentada por la gran autoridad política de los monarcas y el hecho de vislumbrar la posibilidad real de volver a unificar Hispania. Es decir, como en tiempos de los godos, de los que descendían los reyes castellanos, venían a decir los escritos de la época. Todavía durante la guerra de sucesión comenzada en 1475 el poeta crítico y espiritual fray Íñigo de Mendoza en el elogio que hacía en su composición poética *Sermón trobado* a Fernando el Católico decía de él que tenía tantas virtudes que merecía heredar el reino que se perdió con los godos: “*alto rey cuya potencia,/ cuyas virtudes y modos/ merece por su excelencia/ heredar de aquella herencia/ que se perdió por los godos/ al tiempo que don Rodrigo en pena de su luxuria...*”¹²⁵. No es la única referencia a esa temática en los versos del franciscano. En otra composición de fray Íñigo dedicada en este caso a ambos monarcas, conocida de forma abreviada como *Reparada*, volvía a aparecer esa retórica¹²⁶. El goti-

124 Dominante, que no única. Un contrapunto al neogoticismo imperante en los ambientes intelectuales y cortesanos lo ofrece el cronista Alonso de Palencia. Además de las *Décadas* conocidas, escribió otras dos dedicadas a los tiempos más antiguos de la Historia de España, que llegaban hasta la caída del reino visigodo. Esta obra es conocida como *Antigüedad de la gente española* o *Antigüedades de España*. En un trabajo de Francisco Bautista sobre esta obra se pone de manifiesto que Palencia, en sus comentarios sobre Roma y los godos, y sobre la caída del reino, parece alinearse con las ideas de los humanistas italianos, defensores de una Roma brillante y culta frente a unos godos destructores –cruelos, poco prudentes...–, que contrastaban con aquella civilización superior. *Vid.* BAUTISTA PÉREZ, “La caída del reino visigodo en las *Antigüedades de España*”. Las ideas de Palencia, que apuntalaban la entonces vanguardista opinión italiana de que los godos eran los “*bárbaros*”, eran rupturistas en la tradición de los discursos culturales hispánicos, ya que se apartaban del ambiente dominante en su época y, desde luego, el de la generación anterior, pero también porque corregían el patriotismo antiitalianizante que había tenido el humanismo castellano hasta bien pasado el ecuador del siglo XV. El humanismo castellano, en la confrontación ideológica en torno a las grandes morfologías históricas del pasado y las identidades de las civilizaciones, se había decantado por los godos frente a Roma –*cf.* nota anterior–, justo lo contrario del humanismo clásico de Italia, el mismo que acabó creando el mito de la Edad Media oscura y *gótica*.

125 Alude a la leyenda de La Cava y el castigo por su conducta, DE MENDOZA, fray Íñigo, *Cancionero*, «*Sermón trobado*», c. 52, p. 317.

126 El título completo con el que suele conocerse la obra es: “*Coplas compuestas por fray Íñigo de Mendoza al muy alto e muy poderoso príncipe, rey e señor, el rey don Fernando de Castilla e de León, e de Cecilia, príncipe de Aragón e a la muy esclarecida Reyna doña Isabel, su muy amada muger, nuestros naturales señores, en que declara cómo por el advenimiento destes muy altos señores es reparada Castilla*”. En varias coplas se rastrean estas mismas ideas: DE MENDOZA, fray Íñigo, *Cancionero*, «*Reparada*»: “...*por juntar lo derramado/ que perdió el rey don Rodrigo*” (c. 13 p. 322), “*y vosotros, subcesores/ destes reinos herederos*” (c. 14, p. 323), “*que fue la culpa de Cava/(...)/ sin que España se perdiera por el conde don Julián*” (c. 16, p. 323), “...*rey venido [Fernando el Católico]/ del linaje de los godos*” (c. 35, 330).

cismo era fuerte en el ambiente cortesano, como lo prueba el impulso isabelino a la composición de la *Crónica Abreviada* por parte de Diego de Valera, que tuvo la fortuna de ser impresa en 1482 y que también compendia ampliamente la historia del reino goda en la línea de la historia general de España¹²⁷. Diego de Valera no sólo valoraba la historia goda pasada, sino que insertaba su memoria en los ideales políticos regios del momento. En su *Doctrinal de Príncipes* auguraba Valera la mayor gloria para Fernando el Católico: “*De quien es profetizado de muchos siglos acá que non solamente seréis señor desos reinos de Castilla e de Aragón, que por todo derecho vos pertenescen, mas avréis la monarchía de todas las Españas e reformatéis la silla inperial de la ínclita sangre de los Godos donde venís, que de tantos tienpos acá está esparsida e derramada*”¹²⁸.

2.2. *Inimici ad nihilum redigantur*. Las guerras contra el infiel como argumento legitimador

El argumento de la guerra se encuentra en las crónicas de Alfonso III desde la narración misma de la batalla de Covadonga hasta la expresión de confianza en la victoria final, cuando *inimici ad nihilum redigantur*¹²⁹ de la *Albeldense*, expresión que hemos adoptado para rotular este apartado. La guerra era por entonces una realidad muy viva, y por supuesto estratégica en el reino de Asturias. Pero se querían rememorar también batallas y victorias anteriores, desde el comienzo del reino. Con el paso de los siglos las guerras sucesivas fueron siendo más o menos importantes en cada momento. Pero, además de ellas, las guerras y victorias del pasado se iban convirtiendo en memoria, y permitían añadir, como veremos, nuevos acentos religiosos o doctrinales, construyendo discursos del pasado con alta funcionalidad legitimadora para los reyes.

127 VALERA, Diego de, *Crónica Abreviada de España*. La hegemonía de lo castellano, el valor político de la unión dinástica y el goticismo eran los grandes ejes ideológicos de esta crónica. *Vid.*, además de la edición de la crónica, conocida como *La Valeriana*, MOYA GARCÍA, “A propósito de la *Crónica Abreviada*”.

128 VALERA, Diego de, *Doctrinal de Príncipes*, p. 173.

129 “Hasta la aniquilación del enemigo”, *Albeldense* § XIX, 2.

Todo comienza con la descripción de la batalla de Covadonga en la *Crónica de Alfonso III*, que hace un relato fabuloso de ella¹³⁰. En las fuentes del siglo VIII conservadas –*Crónica Mozárabe* u otras fuentes coetáneas– no aparece ese episodio de resistencia, lo cual es significativo. Pero es posible que al menos ya en época de Alfonso II, hacia el año 800¹³¹, hubiera fraguado ya cierta conciencia de la importancia de aquellos hechos. Aun así, la *Albeldense*, de 883, tampoco incluía detalles de la batalla, sino un relato muy sobrio sobre el episodio¹³². Es en la *Crónica de Alfonso III*, que, como es sabido, se escribió unos años después de la *Albeldense*, cuando aparece el motivo desarrollado con amplitud. Iba a ser desde entonces argumento primordial no solo en esa crónica sino de ella en adelante. Sin embargo, hoy se supone que el mito de Covadonga, aunque desarrollado en esa fuente, no nació entonces.

Es obvio que hay una gran distancia temporal entre el momento en que se escribe la *Crónica de Alfonso III*, finales del siglo IX, y el relato de Covadonga, c. 718 o c. 722, posibles fechas de la batalla, sobre las que hay aún dudas, por cierto. No son pocos los estudiosos que han visto el relato de la batalla que aparece en la crónica como una pieza autónoma incrustada en ella. Menéndez Pidal supuso que pudo haber un cantar épico perdido. Recientemente, otros autores han querido ver una composición de cultura erudita, pero autónoma y temprana, o se ha sugerido que ese relato procedía de una hipotética “*Leyenda de Covadonga*” del siglo VIII, u otra fuente de esa naturaleza, pero en todo caso bastante anterior a la crónica. Ya fuera un relato oral o una composición escrita por un intelectual, clérigo, imbuido de conocimientos bíblicos y eclesiásticos –ya que emplea ese tipo de lenguaje–, la narración del episodio tiene, sin duda, un tono diferente al del resto de la *Crónica de Alfonso III*. Aportaba a los orígenes del reino asturiano un sentido maravilloso, de victoria providencialista, con milagro incluido, evocación del paso del Mar Rojo y de batallas antiguas, un sentido “martirial” y de “expiación” –se ha dicho–, a modo de ejemplo que parecía extraído de múltiples narraciones antiguas y escriturísticas. Unas referencias culturales, en definitiva, que demostraba

130 La situación previa a la batalla, el diálogo entre Oppa y Pelayo y la victoria en *Cr. Alfonso III* § 8. 9 y 10. *rot. y seb.*

131 Hacia el 800 o el 812, por referirnos respectivamente al *Laterculus regum Ovetensium* y al diploma ovetense de Alfonso II. *Cf. supra*, notas 76 a 78.

132 *Albeldense* § XV, 1.

conocer bien quien compuso el relato original, o quien quiso dar relevancia fundamental al episodio y adaptó luego ese gran ejemplo de guerra antigua para incrustarlo en la crónica de Alfonso III¹³³.

Con independencia de la fuente en que se pudiera haber inspirado, la descripción de la batalla que se encuentra en la crónica resultó fundamental en el argumentario, porque sirvió de relato principal para todas las justificaciones de la propia cronística y posteriores, constituyendo el eje sobre el que gira el gran mito de origen que se conoce como «reconquista». El episodio de Covadonga otorgaba una incontestable justificación a la guerra: el diálogo entre Pelayo y Oppa –obispo de Toledo o de Sevilla, en este caso según la versión *ad Sebastianum*–, punto álgido de la tensión dramática que precede a la batalla, refleja con abrumadora luz las dos respuestas cristianas que hubo en la España recién ocupada: la capitulación y rendición; o bien la guerra de resistencia. Esta fue la opción escogida por Pelayo, una situación de lucha que habrían protagonizado no sólo él sino todos los cristianos que no se rindieron en la península a los enemigos tras la invasión musulmana. En el caso de Pelayo la valiente resistencia tenía lugar en un recóndito lugar de las montañas cantábricas. Y allí nacería el primer núcleo que se enfrentó al poder islámico. El sitio de Covadonga es el primer componente y gran catalizador del discurso cronístico en relación con la guerra: la legitimidad de esta, bendecida además por Dios con una grandiosa victoria, y la continuidad con los reyes godos que supuso la elección de Pelayo, como se indicó. Y, aunque no hubiera brotado estrictamente a la vez que ella, se acoplaba ya a la *Crónica de Alfonso III* no como testimonio directo de un hecho reciente, sino como recreación de un gran suceso seminal acaecido ciento setenta años antes. Instrumentalización del pasado, por supuesto.

Un segundo gran componente del discurso cronístico en relación con esta cuestión es la identificación de la comunidad que inició la resistencia. Era preciso interpretar la situación precedente que pudiese explicar los hechos

133 SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Orígenes de la nación española*, II, pp. 41-76 y 157-170; BRONISCH, “Ideología y realidad en la fuente principal para la historia del Reino de Asturias”; sobre el sentido “martirial” y de “expiación” de este relato, *vid.* ISLA FREZ, “El rey Favila, la reina Froiliuba”, p. 162; *Id.*, *La Crónica de Alfonso III*, págs. 169-181; PÉREZ MARINAS, “Las obras de las crónicas de Alfonso III”, p. 39-41; GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, “La batalla de Covadonga”.

con verosimilitud y sentido. Por supuesto, la voluntad de Pelayo y quienes lo eligieron era importante. Pero ¿por qué estaban allí?, ¿y quiénes eran? Para explicar por qué se produce su respuesta armada las crónicas de Alfonso III ofrecen un relato que parece verosímil. Se trata del argumento de los refugiados godos. La realidad no sabemos cuál era. Pero el relato cronístico sí parecía saberlo. En la conquista de 711-714, se dice, hubo varias posibilidades, con sus correspondientes efectos. Uno fue la derrota para los cristianos, ya fuera tras guerrear y perder, ya fuera tras pactar o capitular¹³⁴, en este caso avalando la opción de rendición ante los sarracenos, que no era otra sino la que quiso replicar en 718 o 722 Oppa en el Monte Auseva intentando convencer a Pelayo. Pero el otro efecto para los supervivientes de la derrota fue la huida, ya fuera para no sucumbir o para resistir. Nacía así el argumento de los refugiados godos en las montañas de Asturias –algunos fueron a Francia, se reconoce en la versión *ad Sebastianum*–, un argumento que no se mantendría estático después de las crónicas de Alfonso III¹³⁵, pero que ofrecía ya desde estas una interpretación congruente de la situación geoestratégica peninsular tras la conquista musulmana. La versión *rotense* asume este planteamiento, pero es la versión *ad Sebastianum* la que ofrece un mensaje más rotundo sobre estos refugiados godos. Fueron los que eligieron a Pelayo: “*Sed qui ex semine regio remanserunt, quidam ex illis Franciam petierunt, maxima uero pars in patria Asturiensium intrauerunt sibique Pelagium filium quondam Faffilani ducis ex semine regio principem elegerunt*”¹³⁶.

La tercera línea argumental en relación con la guerra es la propia materialidad de las batallas, la de Covadonga y luego otras. El relato de las victorias del reino de Asturias era imprescindible para legitimar la política bélica de los reyes. De modo que, comenzando con Covadonga y continuando por todos –casi todos– los reyes, las crónicas se centran bastante, dentro de su laconismo,

134 La *rotense* dice “*Araues tamen regionem simul et regno oppresso, plures gladio interfecerunt, relicus uero pacis federe blandiendo siui subiugauerunt*”, es decir, la mayor parte cayó peleando, los demás pactaron la paz, sometiéndose. *Cr. Alfonso III § 8 rot.* En la versión *ad Sebastianum* no se incluye la capitulación, sólo la derrota, “*Goti uero partim gladio, partim fame perierunt*”: perdieron los godos por la espada o por hambre. *Cr. Alfonso III § 8 seb.*

135 *Vid.* MONSALVO ANTÓN, “Notas sobre los primeros espacios de la reconquista”.

136 *Cr. Alfonso III § 8 seb.* Estos refugiados eligieron a Pelayo como su rey. La *rotense*, en cambio, dice que a Pelayo lo eligieron los astures, “*per omnes Astores mandatum dirigens, in unum colecti sunt et sibi Pelagium principem elegerunt*” *ibid.*, § 8 *rot.*

en los éxitos militares. No obstante, la batalla de Covadonga no es como las demás. Ninguna otra batalla estaba descrita como ella, con complacencia y lujo de detalles, con resonancias de suceso admirable y maravilloso en el que fueron determinantes para la victoria cristiana el milagro bélico –las piedras de las catapultas caían sobre las cabezas de los infieles que las lanzaban– y la providencia divina. Una victoria de una magnitud totalmente inusual, según el relato: 124.000 musulmanes caídos en la batalla, 63.000 huyendo por los Picos hasta que cayeron sepultados en el río Deva¹³⁷.

Desde el reinado de Pelayo se infiere de las crónicas que se guerreaba por extender el reino, por agrandar las fronteras. De Pelayo se dice en concreto que llevó la frontera, el reino de Asturias ya liberado de sarracenos, hasta la Cordillera¹³⁸. Y tras el breve Favila, las conquistas de Alfonso I llegaron ya a la cuenca del Duero, cuando menos¹³⁹. Y luego los demás reyes asturianos protagonizaron otras batallas y tuvieron éxitos bélicos, que también son consignados en las crónicas¹⁴⁰. De modo que las crónicas manifiestan desde el principio un propósito de recuperar el territorio, de expandirse hacia el sur empleando para ello el recurso de la guerra. Por eso tiene sentido asumir la

137 *Cr. Alfonso III* § 10. *Cf. supra*, nota 133. En cierto modo, como ha sugerido Amancio Isla, la victoria de Covadonga era ya por sí misma una profecía cumplida de recuperación del reino perdido, sin necesidad de que se hubiese comprobado que los pronósticos de la *Crónica Albeldense-Profética* –anterior en cuanto a redacción a la *Crónica de Alfonso III*– en realidad no se habían hecho realidad. ISLA FREZ, *La Crónica de Alfonso III*, p. 181. En todo caso, son cuestiones diferentes. La batalla de Covadonga quiere representar una victoria de 718 o 722 y, aunque se incorpora a la *Crónica de Alfonso III*, era probablemente, como se ha indicado, un relato independiente bastante anterior. Mientras que los pronósticos de victoria a los que alude la *Crónica Profética* (*cf. infra*) remitirían, en cambio, a una situación estratégica –crisis relativa de Al-Ándalus, auge del reino de Asturias– que parecía favorecer entonces las expectativas de triunfo cristiano. No nos parece que puedan ser relatos discursivamente intercambiables en ese sentido.

138 “*Ita ut ne unus quidem Caldeorum intra Pirinei portus remaneret*”, refiriéndose a la Cordillera Cantábrica, *Cr. Alfonso III* § 11 *seb*; MONSALVO ANTÓN, “Espacios y fronteras en el discurso territorial del Reino de Asturias”, págs. 49-51

139 El relato de la *Albeldense* es claro: “*Campos quem dicunt Goticos usque ad flumen Dorium eremauit et Christianorum regnum extendit*”, *Albeldense* § XV 3. Muy detallado en la *Cr. Alfonso III* § 13, 14. En el epígrafe siguiente aludimos a esta cuestión de los territorios.

140 *Cr. Alfonso III* § 13 al 26, con el relato por reinados –no detallamos aquí– y las batallas que protagonizaron, hasta Ordoño I. Asimismo, la *Albeldense* § XV 11, que recoge la ampliación del reino y los éxitos de Ordoño I. La *Albeldense* narra después, con mucho más detalle, por la cercanía a los hechos, los éxitos guerreros y repoblaciones de Alfonso III hasta 883, *Albeldense* § XV 12 y 13.

categoría de «reconquista», porque es un discurso que se desliza con naturalidad en las crónicas. La idea de reino cristiano «liberado» se refleja también indirectamente a través de la memoria de las sedes episcopales: la *Albeldense*, haciéndose eco del ámbito geográfico de la etapa asturleonera ya avanzada, menciona los obispos y sedes que ya eran del nuevo reino de Asturias y no mencionaba los obispados bajo dominio musulmán¹⁴¹.

Hay un cuarto componente del discurso sobre la guerra que aparece en las crónicas de Alfonso III: el sentido profético de la victoria. Al margen de que se pueda o no hablar de «guerra santa»¹⁴², un texto autónomo colocado en la *Albeldense* casi a modo de colofón, denominado en su día por Gómez-Moreno «*Crónica Profética*», incluía la profecía de la victoria cristiana final sobre los enemigos sarracenos. Lo hacía al interpretar una profecía de Ezequiel sobre la lucha entre Gog e Ismael, que en el contexto de Asturias se leería como lucha entre los godos y los musulmanes. Este discurso profético también recurría al pasado. No sólo a esa profecía sino al recuerdo y cómputo del pasado desde la invasión musulmana hasta que llegase el tiempo en que los cristianos, como estaba vaticinado, conseguirían la victoria. Estaban a punto de cumplirse los 170 años profetizados desde la invasión musulmana, tras la cual los sarracenos serían derrotados. La crónica aludía a la actitud decidida y tenaz de quienes guerreaban denodadamente y a la confianza en que al final conseguirían sus propósitos; entonces Alfonso III volvería a reinar sobre Hispania: “*Christiani die noctuque bella iniunt et cotidie confligunt*” –“día y noche afrontan la batalla y cotidianamente luchan”¹⁴³–; “... *completis proximiori tempore CLXX annis de quod in Spaniam ingressi sunt, inimici ad nicilum [nihilum] redigantur*” –“cumplidos en tiempo próximo 170 años desde que entraron en España, los enemigos sean reducidos a la nada”–, pero incluso las propias profecías de los enemigos predecían la restauración del reino godo

141 Se citan los obispos, con sus sedes, por este orden: Oviedo –*regiam sedem*–, Braga, Lugo, Dumio, Mondoñedo, Iria, Coimbra, Lamego, Orense, Oporto, Veleia, Osma, León y Astorga, *Albeldense* § XII.

142 Cuestión muy polémica, que se ha planteado académicamente en términos muy conceptualistas –quizá en exceso–, para estos siglos y los siguientes, y en la que no entramos. Me remito a trabajos, entre otros, de BRONISCH, *Reconquista y Guerra Santa*; ID., “La noción de guerra en el reino de León”; ID., “La (sacralización de la) guerra”; HENRIET, “L’idéologie de la guerre sainte”; ID., “Le jour où la « conquête » commença”; DESWARTE, *De la destruction à la restauration*.

143 *Albeldense* § XIV 34.

y “que este príncipe nuestro, el glorioso Alfonso, reinará en tiempo próximo en toda España”: “*Quod etiam ipsi sarrazeni quosdam prodigiis uel astrorum signis interitum suum adpropinquare predicunt et Gotorum regnum restaurari per hunc nostrum principem dicunt; etiam et multorum Christianorum reuelationibus atque ostensionibus hic princeps noster gloriosus dominus Adefonsus proximiori tempore in omni Spania predicetur regnaturus*”¹⁴⁴. Finalizaría así el yugo que soportaban los cristianos.

La persistencia de la guerra contra los musulmanes en los siglos siguientes mantuvo vivo el discurso de la lucha. Se fueron incorporando algunos argumentos nuevos propios de cada época. Inmediatamente hacemos algunas consideraciones sobre estos relatos de guerra posteriores. Pero nos interesa observar ahora si cambió la revisión del pasado en lo referente a las primeras décadas del siglo VIII, inicios de la reconquista, al haber quedado fijados aquellos sucesos como episodios seminales en la concepción de la historia peninsular ¿Hubo cambios en el discurso sobre este periodo en las fuentes posteriores a las crónicas asturianas?

A este respecto, podría decirse que todo el discurso ligado a la invasión musulmana, la victoria de Pelayo y Covadonga quedó en lo esencial consolidado desde aquellas crónicas y no sólo se perpetuó durante toda la Edad Media sino también en tiempos posteriores. Casi hasta la época contemporánea no han sido cuestionados o revisados estos hechos históricos: impugnación del concepto de “invasión” musulmana, escaramuza en vez de batalla grandiosa de Covadonga –ahora muchos historiadores asumen el punto de vista de los cronistas árabes que apuntaron la insignificancia de la batalla–, negación de la idea de reconquista, entre otras cuestiones. Son temas polémicos actuales, muy ideologizados, por otra parte, que no interesan aquí. Situándonos estrictamente en los discursos cronísticos medievales, puede destacarse a propósito de los sucesos bélicos cierta continuidad de las tramas narradas, ya que no se cuestionó en crónicas posteriores lo esencial del relato de los hechos incluido en las crónicas de Alfonso III¹⁴⁵, aunque sí hubo otro tipo de cambios ideológicos, que afectaron, por ejemplo, a ciertos rangos territoriales del reino de Asturias o a la aparición de un concepto de guerra más

144 *Albeldense* § XIX 2 y 3.

145 *Cf. supra*, notas 139 y 140.

sensible a la época de redacción de las crónicas. Aparte de estos cambios, que se valoran más adelante¹⁴⁶, puede reseñarse ahora otro matiz que, en relación con estos primeros tiempos del reino de Asturias, interesan aquí. Así, en relación con el argumento de los refugiados en el norte, se aprecia en las crónicas posteriores una tendencia a la apertura hacia concepciones menos asturcéntricas, siempre sin desmentir la hazaña de Pelayo y Covadonga, que nunca se puso en tela de juicio en la Edad Media. Ahora bien, mientras en las crónicas asturianas no se aprecia ningún atisbo de que hubiese existido ningún otro foco de resistencia a la invasión musulmana aparte del astur, en algunas fuentes posteriores, con más perspectiva¹⁴⁷, se destacaba, además del núcleo de Cangas, el sector resistente pirenaico. De hecho, tanto *Chronicon Mundi* como *De Rebus Hispaniae*, al igual que la *Estoria de España*, no se refirieron ya al asturiano como único foco de resistencia, sino que ampliaban la geografía a todo el norte¹⁴⁸, ofreciendo así una visión más panhispánica del inicio de la reconquista.

¿Y qué ocurrió con las guerras posteriores, las del siglo X? Un siglo complicado en términos bélicos, coincidente en parte con el califato y decisivo para el devenir de las conquistas cristianas de la cuenca del Duero. Las crónicas plenomedievales mantuvieron al tratar la guerra del siglo X el mismo patrón en lo esencial: ocultar las derrotas, resaltar los triunfos, exagerar su importancia y expresar casi como una rutina la participación activa del rey en una determinada batalla y su regreso posterior victorioso a la capital, que en el caso de las crónicas más vinculadas al reino de León no omiten decir que se trataba de esta ciudad.

146 En relación, en concreto, a las conquistas de Alfonso I la cronística plenomedieval procuró respetar la información de la *Crónica de Alfonso III*, pero sí hubo cambios de rangos y localizaciones. Cf. *infra*, apartado 2.3. Por lo que respecta a algunas batallas situadas en el siglo IX, más allá de lo que habían dicho concisamente las *Crónicas Asturianas*, que no se puso en tela de juicio (*cf. supra*), en la cronística plenomedieval se añadieron argumentos nuevos a propósito de algunos sucesos, como la aparición milagrosa del apóstol Santiago en la supuesta batalla de Clavijo. Cf. *infra*, en este mismo capítulo.

147 Y con observaciones particulares. La *Historia Silense*, por ejemplo, con aliento poético, señalaba que, gracias a los éxitos de Pelayo, el pueblo godo, como saliendo de un sueño, se acostumbró a organizarse para la guerra y a aceptar la autoridad legítima del reino: “*Ceterum Gotorum gens, velud a sompno surgens, ordines habere paulatim consuefacit, scilicet in bello sequi signa, in regno legitimum observare imperium*”, *HSil.* § 25.

148 Volveremos a esta cuestión, con más detalle, en el epígrafe siguiente, 2.3., que trata de los discursos históricos sobre los territorios.

Sampiro, el más cercano a los hechos bélicos del siglo X, constituye el narrador principal de la identificación de los reyes leoneses con las guerras, subrayando las actuaciones militares victoriosas de los monarcas, pero, al mismo tiempo, la capitalidad de la ciudad de León en la preparación y regreso final a ella tras cada victoria. Las crónicas posteriores, al narrar estos hechos, no se desviaron apenas del relato de este cronista. Aunque pudieron introducir matices, todas las crónicas consignaron los mismos hechos. Así, de Ordoño II († 924) se relataba el regreso a la capital tras guerrear en diversas zonas, no ya sólo en sitios tan lejanos como Mérida y castillo de Alange, que todas las crónicas incluían, sino en sitios como el de San Esteban de Gormaz en 917, que para Sampiro fue una victoria de Ordoño II más que de los castellanos, y tras la cual hizo el rey un regreso triunfal a León¹⁴⁹; ese mismo rey impuso su autoridad sobre algunos condes castellanos tras las derrotas de Muez o Valdejunquera de 920 y fue protagonista en la cronística leonesa –minusvalorando la aportación pamplonesa y castellana– en la victoria de Nájera de 923¹⁵⁰. Del reinado de Ramiro II (†951), donde hubo hechos militares destacados, se mencionan algunas campañas entre 933 y 939, entre ellas triunfos cristianos en Osma, Alhándega, Simancas¹⁵¹, o luego las campañas de Talavera de 950¹⁵². También relataron las crónicas el regreso de Ordoño III († 956) a la capital leonesa tras cosechar algunos triunfos militares¹⁵³.

149 *Sampiro* § 17; tras la victoria en San Esteban, “*reuersus est rex cum magno triumpho ad sedem suam legionensem*”, *Ibid.*. La *Silense* y *Najerense* coinciden en las campañas de Mérida y Alange, entre otras, así como en la de San Esteban de Gormaz, *HSil.* § 44 y 46; *HNaj.*, Lib. II § 20 y 26, relato coincidente también en Lucas de Tuy, *Ch. Mundi* Lib. IV § 26, mientras que Jiménez de Rada menciona el ataque al castillo de Alange como algo posterior a la campaña de San Esteban de Gormaz, y no hace explícito el regreso regio a León, *DRH* Lib. IV, cap. XXII. Asimismo, *EE.PCG* cap. 672 y 673; *EE. Versión Crítica*, ed. Inés FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, caps. CIII y CIV.

150 *Sampiro* § 19; *HNaj.* Lib. II § 26; *Ch. Mundi* Lib. IV § 27; *DRH*, Lib. IV, cap. XXII y XXIII; *EE.PCG* caps. 675 a 677; *EE. Versión Crítica*, ed. Inés FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, caps. CVI a CVIII.

151 *Sampiro* § 22; *HNaj.*, Lib. II § 29; *Ch. Mundi* Lib. IV § 32; *DRH* Lib. V, caps. VI y VII –el matiz es que Jiménez de Rada enmarcaba los éxitos en Castilla en las acciones allí de Fernán González–; *EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CXXI a CXXI; *EE.PCG* caps. 686 a 693; *CVR* Lib. I, cap. VII.

152 *Sampiro* § 24; *HNaj.* Lib. II § 29; *Ch. Mundi* Lib. IV § 32; *DRH* Lib. V, caps. VIII; *EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CXXII; *EE.PCG* cap. 702; *CVR* Lib. I, cap. VIII.

153 *Sampiro* § 25; *HNaj.* Lib. II § 30; *Ch. Mundi* Lib. IV § 33; *DRH* Lib. V, cap. IX; *EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CXXIV; *EE.PCG* cap. 704; *CVR* Lib. II, cap. II.

Las campañas amiríes contra León y en general la región leonesa durante el reinado de Ramiro III (†985), entre las que destacan las de 981, 982 y 985, fueron relatadas no tanto por Sampiro como por su continuación en la *Historia Silense*, que sostiene la resistencia leonesa ante Almanzor, el heroísmo del joven rey y el providencialismo divino, que salvó casi milagrosamente a los cristianos¹⁵⁴. Los ataques de Almanzor¹⁵⁵ continuaron durante el reinado de Vermudo II (†999), entre ellos los de 988 y 994. Las crónicas incluyen estas acciones. Pero, dado que Sampiro no incluyó ya información sobre el reinado de Vermudo II, fue el texto de Pelayo de Oviedo y el de la *Historia Silense*, y luego ya los de otras crónicas, los que narraron las luchas contra el caudillo musulmán¹⁵⁶.

En lo referente a Almanzor en buena medida el relato cronístico se apartaba inevitablemente del patrón habitual sobre las noticias de guerra, ya que no era posible describir victorias verosímiles frente a él¹⁵⁷, en todo caso, como mucho,

154 *HSil.* § 70, 71; incluía la *Historia Silense* la muerte del caudillo moro en Medinaceli y decía que “*in inferno sepultus est*”, *HSil.* § 71. *HNaj.* Lib. II § cap. 32. Los cronistas posteriores –teniendo en cuenta un enfrentamiento civil entre Ramiro III y Vermudo II entre 982 y 985–, atribuyen a Vermudo II la defensa de esos años contra Almanzor, *Ch. Mundi* Lib. IV § 37; *DRH* Lib. V, cap. XIV; *EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CLXV; *EE.PCG* cap. 747.

155 Sobre ello, entre otros, RUIZ ASENCIO, “Campañas de Almanzor contra el reino de León”, así como algunos pasajes de TORRES-SEVILLA, *Las batallas legendarias*, págs. 128-154; CASTELLANOS GÓMEZ, *Geoestrategia en la España musulmana*.

156 *Crónica del obispo don Pelayo*, ed. SÁNCHEZ ALONSO, p. 65; *HSil.* § 30; *HNaj.* Lib. II § 34 y 36; *Ch. Mundi* Lib. IV § 37, 39 y 42; *DRH* Lib. V, caps. XIV, XV, XVI, XVIII; *EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, caps. CLXV, CLXVI, CLXXVI a CLXXXIII, entre otros; *EE.PCG*, caps. 747 a 752, entre otros; *CVR*, Lib.V, caps. IV, V, XIV a XIX, entre otros.

157 Aunque es verdad que las crónicas del siglo XIII parecen querer olvidarse de ello y prefieren evocar un caudillo abatido. Lucas de Tuy desplegó la leyenda de la batalla de Calatañazor –donde Almanzor “perdió el tambor”, y señalaba que era ya un dicho popular –lo ponía así, en lengua castellana–, en un claro intento de expandir el mito: “*modo Yspanico clamabat dicens: ‘En Canatanazor perdió Almazor el tambor’, id est, in Canatanazor perdidit Almazor timpanum siue sistrum, hoc est, leticiam suam*”, *Ch. Mundi* Lib. IV § 39. Jiménez de Rada no incluye la expresión en lengua romance, pero habla de la huida de Almazor tras Calatañazor, *DRH* Lib. V, cap. XVI. Sí recoge el dicho de Calatañazor y el tambor la *Estoria de España*, *EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CLXXXIII; *EE.PCG*, cap. 755; *CVR*, Lib.V, cap. XXI. Pero el caso de esta crónica respecto de Almanzor es distinto a los anteriores. La crónica describía muchas de las batallas contra Almanzor en época de Vermudo II, como los demás cronistas (*cf. supra*, nota anterior). Pero prolongaba retrospectivamente su sombra hacia tiempos anteriores o añadía hechos legendarios. Entre otros episodios imaginarios de esta crónica sobre Almanzor, además de convertirlo en protagonista de la leyenda de los infantes de Lara (*EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, caps. CLXX, CLXXV, CLXXXII; *EE.PCG*, caps. 743, 751; *CVR*, Lib.V, caps. VIII, XX), le hacía coetáneo del conde Fernán González, quien habría vencido a Almanzor en la legendaria batalla de Hacinas (*cf.*

mostrar la resistencia a sus imparables aceifas. Pero la huella de la memoria de tan profundas devastaciones no podía ser omitida. Algunos cronistas añadieron episodios o leyendas a estas destrucciones. Lucas de Tuy destacó en esto. Mencionaba que Almanzor destruyó las torres de León, aunque dejando una en pie para que quedara constancia en los siglos venideros de esa destrucción, “*ut secula futura cognoscerent quantam ipse destruxerit ciuitatem*”¹⁵⁸. Ello no impidió al caudillo musulmán acometer otras destrucciones. Entre ellas, robar las campanas de la catedral de Santiago y llevarlas a Córdoba: “*Tulit autem barbarus Almazor campanas minores ecclesie sancti Iacobi et ob insigne fecit eas Cordubam reduci et in oratorio suo pro lampadibus suspendi*”¹⁵⁹. Los cronistas posteriores, en el relato sobre los ataques de Almanzor, recogían también las noticias sobre estas destrucciones¹⁶⁰.

Lucas de Tuy, que quizá fue quien más contribuyó a la difusión de estas historias, no había sido, sin embargo, el primero que había narrado con cierto detalle estas catástrofes. La destrucción de las torres de León y Astorga por Almanzor y, luego, las causadas por el sucesor del caudillo, Abdalmalik, tras 1002, fueron relatadas, parece que por primera vez, por Pelayo de Oviedo a principios del siglo XII, siendo luego recogidas sus noticias en otras crónicas. El texto pelagiano más detallado no está en su crónica sino en un opúsculo conocido como *De fundatione quarundam civitatum* –«*Historia de cuatro ciudades*», esto es, Toledo, Zaragoza, León y Oviedo–, donde aludía a la fundación de estas urbes. Señalaba el texto que Almanzor devastó las tierras de León y Astorga: “(...) *tempore Veremundi regis podacrici* [Vermudo “el Gotoso”] *venit rex Agarenorum nomine Almanzor et expoliavit totam terram Legion et Astorice* “. Y “*post hec* [de Almanzor], *filius eius nomine Adamelchi* [Abdalmalik] *regis venit cum Agarenis multis et cum christianis exiliatis, obseditque civitates scilicet Legionem et Astoricam et cepit eas. Omnesque*

infra), por supuesto mucho antes de las fechas de las primeras correrías auténticas del caudillo amirí, *EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPÁ, caps. CXXXVII, CXXXVIII, CXXXIX; *EE.PCG* caps. 698 a 700; *CVR*, Lib.III, caps. III a VI.

158 *Ch. Mundi* Lib. IV § 37.

159 *Ch. Mundi* Lib. IV § 38. Según el relato posterior sobre la conquista de Córdoba por Fernando III, los cristianos recuperarían entonces las campanas.

160 *DRH* Lib. V, cap. XV; *EE.PCG*, caps. 747 a 755; *EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPÁ, caps. CLXXVI a CLXXXIII; *CVR*, Lib.V, caps. IV y V, XIV a XXI.

turres Astorice destruxit aliquantulum. Turres vero Legionis precipitavit, sed portas eius a fundamento destruxit. Et post hec cum captivis multis quibus cepit, et cum spoliis inauditis reversus est Cordubam. Et memorata urbs Legio stetit depopulata fere V annis". Esto señalaba en ese opúsculo, mientras que la referencia a Abdalmalik –y a Almanzor– que hacía Pelayo de Oviedo en su *Chronicon regum legionensium* era más concisa: "*Almanzor, una cum filio suo Adamelch, et cum christianis comitibus exiliatis, disposuerunt uenire, et destruere, et depopulari Legionense Regnum*"¹⁶¹.

Los cronistas posteriores recogían estas noticias de Pelayo de Oviedo sobre Abdalmalik¹⁶², pero reconducían el discurso con sutileza hacia una instrumentalización del pasado, ya que la destrucción leonesa era utilizada para recalcar el gran papel como restaurador, repoblador y organizador de Alfonso V, que además tuvo un extenso reinado, 999-1028. Y con respecto a la ciudad de León, recalcando que fue devuelta de nuevo por este rey a su rol de ciudad palaciega y esplendorosa, digna capital de reino¹⁶³.

Por lo que respecta a las guerras de los reinos de Castilla y León contra los musulmanes de los siglos siguientes, sobre todo al narrar el gran ciclo de guerras que tuvieron que afrontar los reinos cristianos contra almorávides y almohades, en un largo período que se extiende desde el reinado de Alfonso VI hasta el de Fernando III, resulta patente que se transmitió un imaginario de reyes guerreros victoriosos. Era el patrón ideológico imperante, que no hacía sino perpetuar una ya larga tradición, como la que se ha venido indicando antes. Entre otros componentes del discurso, se trataba de apuntalar la idea

161 El texto de *Historia de cuatro ciudades*: "Después de él, su hijo de nombre el rey Abdamalec vino con muchos agarenos y cristianos exiliados, asedió las ciudades de León y Astorga y las conquistó. Destruyó parte de todas las torres de Astorga. Echó abajo las torres de León y destruyó sus puertas hasta los fundamentos. Y después de esto volvió a Córdoba con muchos cautivos que había capturado y con despojos sin precedentes. Y la célebre ciudad de León permaneció deshabitada por casi cinco años". El texto y traducción en TORO VIAL, "Pelayo de Oviedo y su compilación histórico-geográfica". Por lo que respecta a la referencia a estos episodios en la crónica, más escueta, *Crónica del obispo don Pelayo*, ed. SÁNCHEZ ALONSO, p. 65.

162 *HNaj*. Lib. II § 39; *Ch. Mundi* Lib. IV § 40; *DRH*, Lib. V, cap. XVII; *EE.PCG*, cap. 756; *EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CLXXXIV; *CVR* Lib. V, cap. XXII.

163 *Crónica del obispo don Pelayo*, ed. SÁNCHEZ ALONSO, p. 71; *HNaj*. Lib. II § 35 y 40; *Ch. Mundi* Lib. IV § 42 y 43; *DRH* Lib. V, cap. XIX; *EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CCII; *EE.PCG*, cap. 776; *CVR*, Lib. VI, cap. XVII.

de que los reyes de León y Castilla seguían acumulando legitimación con la guerra y añadiendo este valor a las victorias pasadas de sus antecesores, cuya estela de honor mantenían. La guerra fortalecía a los reyes en el momento presente, por supuesto, ante los magnates y ante su reino, por el prestigio y el poder fáctico adquirido en las victorias. Pero interesaba que no se perdiese el recuerdo no ya de los triunfos míticos del pasado de los reyes más antiguos, sino de las victorias más recientes. Convenía a los reyes hacer patente este perfil, ya que *humana labilis est memoria*, como decían algunos preámbulos de diplomas de los siglos XII y XIII. Las crónicas plenomedievales, a las que nos estamos refiriendo ahora, recordaban ampliamente las hazañas bélicas de los reyes. Hazañas y victorias tanto de los reyes más antiguos como de los contemporáneos, ya que todas servían para dar profundidad legitimadora al poder regio, para arroparlo con un manto de prestigio. Eso era así porque, como indicamos, el prestigio de la guerras era para reinos y dinastías un valor que se acumulaba y se transmitía a través del tiempo.

Inmediatamente podremos comprobar que las crónicas de los siglos XII y XIII, además de revisar los períodos altomedievales, como se indicaba páginas atrás, dejaron también rastro escrito de victorias más próximas a su propia época. Pero estas fuentes no fueron las únicas vías de utilización del pasado como refuerzo propagandístico y de legitimidad regia. Aunque sea una expresión menor, fijémonos por un momento en las cancillerías regias. Hoy se sabe que las cancillerías estaban muy próximas a menudo al proceso de composición de las crónicas, o incluso se identifica la autoría de estas con ellas. Las cancillerías regias, dedicadas a confeccionar los diplomas de los reyes, introducían pequeños mensajes o “microrrelatos” en ellos¹⁶⁴.

Aunque la rememoración de gestas bélicas en los diplomas regios se encuentra en otros muchos reinados, como el de Alfonso VII, los de los reyes leoneses Fernando II y Alfonso IX, el de Alfonso VIII o el de Fernando III¹⁶⁵,

164 Así los denomina Amaia Arizaleta. “Micro-récits” o “microrrelatos diplomáticos”, frecuentemente formando parte de los escatocolos, junto a la data u otras partes de los diplomas, ARIZALETA, “Écrire l’histoire des rois”. También han sido denominados por otros eruditos “sincronismos históricos” o “formulismos contemporáneos”. *Id.*, PÉREZ GONZÁLEZ. “El latín vivo de los escribas medievales”; ARIZALETA, *Les clercs au Palais*, p. 51; HOLT, “In eo tempore. The Circulation of News”.

165 CALLEJA PUERTA, “Documentación canceleresca”; CALDERÓN MEDINA, “La memoria de los Reyes de León”; ARIZALETA, *Les clercs au Palais*; *Id.*, “Topografías de la memoria palatina”; ESTEPA DIEZ,

podemos poner algún ejemplo de la cancillería regia de Alfonso VIII como muestra. Además, en este reinado en concreto ocurrieron importantes enfrentamientos de guerra de gran repercusión. No fueron los únicos sucesos que afloran en los diplomas como hechos dignos de ser recordados. Algunos tratados con León y Aragón, desposorios, nacimiento de infantes aparecen en ellos. Y, por supuesto, algunos hechos bélicos¹⁶⁶. Entre ellos, destacan la conquista de Cuenca y la victoria de Las Navas. Con respecto a la conquista de Cuenca en 1177 fueron varios los diplomas de los años siguientes que incorporaban a la data este importante éxito en la guerra, decisivo en la conquista de la meseta sur. Acompañaba al rey el triunfo y el apelativo de *serenísimo*: “*anno tercio [data de 1179] ex quo serenissimus rex prefatus Aldefonsus Concam cepit et eam de potestate inimicorum crucis Christi strenue liberavit*”, “*anno tercio ex quo rex Aldefonsus supranominatus Concam Christianitati mancipavit*”, “*anno quarto rex A. victoriosissimi Concham civitatem ab inimicis Crucis Christi liberabit*”, “*anno quarto ex quo A. rex serenissimus supra nominatus Concham fidei Christiane uiriliter subiugavit*”, todas estas menciones en documentos de los años 1179 y 1180¹⁶⁷, por poner algunos ejemplos.

En cuanto a la victoria de Las Navas de 1212, el gran triunfo bélico de Alfonso VIII, aparecieron desde poco después numerosas alusiones en los diplomas. Escojamos uno que no sólo incluye el suceso al final junto a la data, sino que magnifica en un exordio inicial la batalla, convirtiéndola en colosal victoria de la Santa Cruz. En una donación al arzobispo de Toledo de agosto de 1213 señalaba el diploma el enorme poder que tenía el caudillo musulmán y la extensión de su influencia en África y España, “*regem Marrochitanum Mafomat almiramomelin, cuius potestati non est potestas super terramque possit comparari, qui factus est ut neminem timeret, qui solus occupat terciam partem tocius orbis que Affrica dicitur, et de alia tercia,*

“Memoria y poder real bajo Alfonso VIII”; SIRANTOINE, “La cancillería regia en época de Fernando III”; ID., “La guerra contra los musulmanes en los diplomas”; RODRÍGUEZ LÓPEZ, “La preciosa transmisión. Memoria y curia regia en Castilla”; GARCÍA TURZA, “La construcción de la memoria regia castellana”; AYALA MARTÍNEZ, “El discurso de la guerra santa”.

166 Según el citado Maurilio Pérez González el 21% de los diplomas con fecha de ese reinado –de los 877 en que consta la fecha en la colección documental de Julio González– tenían fórmulas de este tipo, PÉREZ GONZÁLEZ. “El latín vivo de los escribas medievales”, p. 136.

167 Referencias a estos documentos en *Alfonso VIII. Colección diplomática*, ed. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, docs. 322, 325, 329, 335, 350, entre otros. Hay otros semejantes. *Vid.* trabajos citados *supra*, en nota 165.

scilicet, de Europa in Hyspaniis usque ad triginta dioceses, que quondam partem christiano cultui subfuerant...”, hasta describir una monumental batalla campal con doscientas mil bajas, “*apud Nauas de Tolosa sternere per Sancte Crucis uictoriam campestri bello misericorditer est dignatus, ubi cesis de suis ferme ducentis milibus armatorum...*”; finalmente, tras la parte dispositiva o privilegio concreto dado al arzobispo de Toledo, el formulismo en el que se enfatiza la humildad del rey en la derrota del caudillo musulmán –*regem Cartaginis*–, atribuyendo el mérito a sus vasallos y la voluntad de Dios: “*facta carta apud Burgis, era MCCLI, XIX die augusti, IIº anno quo ego predictus rex A., regem Cartaginis apud Nauas de Tolosa non meo merito deuici, sed Dei misericordia et auxilio uassallorum*”¹⁶⁸.

Los relatos sobre la guerra, por un lado, minusvaloraban otras derrotas –como las de Alarcos de 1195 o del castillo de Salvatierra de 1211–, o cuando menos, ya que no podían ocultarlas, las tomaban como el oprobio provisional que exigía venganza y resarcimiento, que necesariamente tendría que venir. El contrapunto a estos traspiés bélicos era ensalzar en los diplomas regios los triunfos, como la victoria de Cuenca de 1177, o la de Las Navas de 1212. Era una forma de instrumentalizar el pasado, en este caso la guerra, para fortalecer la imagen regia.

Aunque estas alusiones a la guerra que se acaban de mencionar formaban parte de la misma retórica que se encuentra en los diplomas de otros reyes, en el caso concreto de Alfonso VIII se detecta otra novedad que los monarcas castellanos fueron incorporando desde su época: el nuevo discurso de guerra santa o cruzada. Aunque este espíritu no estuvo ausente en León, ya sobre todo en época de Alfonso IX, aunque emergiera en ese reino con mayor tibieza y retardo –aparece tras Las Navas¹⁶⁹–, todo indica que fue Castilla y su rey Alfonso VIII quienes lideraron esta nueva perspectiva sobre la guerra basada en la noción de cruzada. Esta categorización vendría a complementar en parte –que no sustituir– la ideología ya muy arraigada de la reconquista. La nueva tonalidad ideológica colocaba en el eje del discurso, como novedad, la Cristiandad entendida con sentido universal y no solo ya como un escenario hispánico de recuperación del reino cristiano perdido. Pero esta idea de

168 *Alfonso VIII. Colección diplomática*, ed. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, doc. 910.

169 AYALA MARTÍNEZ, “El Reino de León y la Guerra Santa”.

cruzada, aunque reflejaba estos matices nuevos, en realidad no se contraponía a la idea de reconquista, sino que era una evolución a partir de esta última. Como ella, entroncaba con la memoria histórica sobre la guerra y las victorias regias guiadas por la fe cristiana, que venía siendo un leitmotiv recurrente desde el relato sobre los reyes de Asturias. No es este el lugar para dilucidar si la batalla de Las Navas puede o no considerarse inscrita técnicamente en la idea de cruzada¹⁷⁰. En todo caso, aunque Alfonso VIII no concibiera su papel como de simple vector de la política de Inocencio III, ni se cumplieran estrictamente los requisitos cruzadistas –aplicados en rigor tan sólo a las guerras en Tierra Santa–, no puede negarse una conciencia bastante extendida del gran triunfo, no ya para Hispania y este rey, sino para la Cristiandad entera, que supuso la victoria de 1212¹⁷¹.

Aquí puede retomarse de nuevo el rastro de esta batalla en la crónica, que como era de esperar resulta mucho más extenso y expresivo que el de los diplomas. La *Chronica regum Castellae* –o *Crónica Latina de los reyes de Castilla*–, no excesivamente alejada de los hechos, reservaba amplio espacio al panegírico de Alfonso VIII, a quien denominaba *rex gloriosus* –no sólo en esos pasajes, sino varias veces en la crónica–, y a la descripción de la batalla¹⁷². Juan de Osma, quien se supone responsable de esta crónica, quiso destacar la relevancia de la victoria y la grandeza de sus participantes –sin omitir el papel de los reyes de Navarra y de Aragón, aliados del castellano,

170 La utilización del concepto de cruzada, o el rechazo de esta categoría, referida a las campañas bélicas cristianas de la primera mitad del siglo XIII es una cuestión polémica entre los historiadores. Lo es por la terminología y por la discusión sobre los conceptos de «reconquista», «guerra santa» y «cruzada», unas clasificaciones *ex post facto* que parecen en ocasiones olvidarse de la unidad empírica que tenía la praxis de la guerra contra los musulmanes en la época. Para el contexto de estas ideas cruzadistas, cf., entre otros, FLORI, *Guerra santa*, “*yihad*”, *cruzada*; AYALA MARTÍNEZ, “El discurso de la guerra santa”; ID., Alfonso VIII, Cruzada y Cristiandad”; RODRÍGUEZ LÓPEZ, “Légitimation royale et discours sur la croisade”; RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, “La cruzada como discurso político”; RÍOS SALOMA, “El imaginario sobre la guerra santa”; RODRÍGUEZ GARCÍA, “Reconquista y cruzada”; ALVIRA CABRER, *Las Navas de Tolosa*, págs. 92-103; asimismo, los trabajos recogidos en AYALA MARTÍNEZ, HENRIET, PALACIOS, eds., *Orígenes y desarrollo de la guerra santa*; AYALA MARTÍNEZ, FERREIRA, PALACIOS eds. *La Reconquista: ideología y justificación de la Guerra Santa*.

171 No hay duda de que este monarca presentaba como gran éxito de la Cristiandad la victoria de Las Navas cuando comunicaba al Papa Inocencio III lo sucedido, según un interesante y célebre documento, *Alfonso VIII. Colección diplomática*, ed. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, doc. 897.

172 CLRC § 21-25.

en contraste con el rey leonés–, recalcando la envergadura de la batalla. Se destacaba al final de la narración de esta la huida del caudillo moro a Sevilla, al comprobar la potencia de los cristianos, y se mencionaba el alto número de prisioneros, cien mil, según decían los propios moros y contando todo tipo de personas. Tampoco quería dejar de subrayar la crónica que la victoria era de Dios, empequeñeciendo deliberadamente la vanidad de creer que la causa de la victoria fue la acción de los cristianos y no la voluntad divina: “*Videntes autem Mauri potenciam Christianorum (...) rex Marroquitanus aufugerat in Yspalim (...) Sicut referebant aliqui de Mauris ipsis, qui tunc in eadem uilla capti fuerunt, quibus numerus inclusorum notus esse credebatur, fuerunt ibi capti fere centum milia Sarracenorum, paruulis et mulieribus connumeratis (...) De mauris et multos secum duxit captiuos. Dispersa est et distributa illa multitudo maledicta. que inclusa fuit in predicta uilla per omnes regiones Christianorum. Cum de diuersis mundi partibus aliqui pauci interfuerunt in predicto glorioso et triumphali bello, proposuerant ulterius procedere, sed Deus, cuius uoluntati resistere nemo potest impediuisse uidebatur*”¹⁷³.

El otro gran cronista latino que fijó el discurso sobre Las Navas no podía ser otro que Jiménez de Rada, el arzobispo de Toledo, participante él mismo en la batalla y promotor de las negociaciones que, ante Inocencio III, consiguieron que cambiase oficialmente el punto de vista del Papado sobre la guerra hispánica contra el infiel. No obstante, aunque testigo de los hechos, la perspectiva adoptada por el arzobispo, al redactar ya la crónica varias décadas después de los hechos, no era la de un relato meramente circunstancial o episódico, sino la de un discurso con calado histórico, consciente como era de la importancia del suceso en la tradición de la reconquista. Jiménez de Rada narraba extensamente los preparativos y la batalla misma¹⁷⁴. Y entre otras muchas evidencias de su relevancia histórica –que incluían el mayor de los panegíricos hechos al rey Alfonso y también la consideración divina de la victoria–, baste mencionar la magnitud material que concedió a la batalla, que se aprecia, por ejemplo, en el abultado número de bajas de los enemigos –según estimaciones, dice, unas doscientas mil– y el escasísimo de bajas propias: “*et secundum estimationem*

173 CLRC § 25. Y ello porque, según decía, el cronista, “*Oculta quidem sunt iudicia Dei*”, *Ibid.*

174 *DRH*, Lib. VIII, caps. I a XII.

*creduntur circiter CCti milia interfecta. De nostris autem uix deffuere XXV*¹⁷⁵, dato que sin duda muestra el sesgo doctrinario y nada realista del mensaje que quería transmitir.

Estas consideraciones cronísticas sobre la magnitud de la victoria de Las Navas por parte de los dos relatos cronísticos más característicos, que por supuesto no son los únicos¹⁷⁶, son sólo una pequeña muestra de la abundante narrativa sobre la batalla que surgió entonces y después. Todo ese cúmulo de recuerdos de la mítica batalla podría dar pie a consideraciones de todo tipo –sobre aspectos militares, logísticos, ideológicos, de interpretación historiográfica...– que, a todas luces, es imposible abordar aquí¹⁷⁷.

La significación de la batalla no radica en la importancia que tuvo en la historia de las guerras entre cristianos y musulmanes, es decir, en su importancia militar propiamente dicha, en concreto a la hora de socavar el poder almohade en la península. Quizá desde este punto de vista estratégico¹⁷⁸ no debe sobrevalorarse. Pero lo importante es que, al margen de que hubiera luego batallas decisivas, por supuesto las de Fernando III, Las Navas se convertiría en un mito en la memoria de la victoria de los cristianos sobre los musulmanes. En el discurso historicista hispánico Las Navas quedaron por encima incluso de otras grandes operaciones bélicas, quizá más decisivas en términos estratégicos, como las que llevó a cabo Fernando III. Entre ellas, las grandes campañas de la década de los años treinta, como la conquista de Córdoba de 1236, a la que los propios cronistas concedieron relevancia, sin

175 *DRH*, Lib. VIII, cap. X.

176 Muy amplio es el relato de la crónica alfonsí, *EE.PCG*, caps. 1011 a 1020; *CVR* Lib. XIII, caps. XXX-XXXV.

177 La bibliografía es inmensa. Pueden verse, entre otras, muchas consideraciones y referencias en el libro de ALVIRA, *Las Navas de Tolosa 1212*. Prueba de la amplitud de perspectivas y el volumen de lo publicado es el hecho de que la bibliografía –en cuerpo tipográfico pequeño– ocupa 29 páginas al final del libro. Sobre la batalla, además, *vid.* GARCÍA FITZ, *Las Navas de Tolosa*.

178 Se ha señalado oportunamente que, desde el punto de vista de la evolución de la guerra, en sentido estricto, no fue un punto de inflexión tan determinante como antes se pensaba. Hubo después de la victoria cristiana treguas, recomposición de los enemigos y, en realidad, tuvieron que transcurrir bastantes años, algunas décadas incluso –hasta las grandes conquistas de las décadas treinta y cuarenta– para que se produjera la quiebra final del poderío musulmán, con la excepción controlada y poco ominosa del reino de Granada. Este papel relativo de la batalla de Las Navas en relación con el fin de los almohades y las terceras taifas ha sido resaltado, entre otros, por GARCÍA FITZ, *Relaciones políticas y guerra*, p. 147-148.

duda, entre otras razones por el desagravio histórico que suponía reparar el honor cristiano de la reconquista mediante el resarcimiento que supuso hacer retornar las campanas de Santiago¹⁷⁹. Y por supuesto, la culminación con la conquista de Sevilla en 1248¹⁸⁰, que aparece en la crónica¹⁸¹ y lo hace sin ocultar el gran alcance histórico de este hecho¹⁸². Pero, aun así, incluso estas grandes victorias quedaron algo ocluidas por la perdurable mitificación de la anterior batalla de Las Navas.

179 La *Crónica Latina de los Reyes de Castilla* dedica amplio espacio a las conquistas de Fernando III en la década de los veinte (*CLRC* § 43 a 50) y, más aún, a las conquistas de Úbeda de 1233 y Córdoba de 1236, con que acaba la crónica (*Ibid.* § 62 a 75). Lucas de Tuy destacaba la toma de Córdoba, pero sobre todo el simbolismo de la conquista de esta ciudad, tras la cual narra el episodio de las campanas de Santiago, que habría robado Almanzor en sus campañas compostelanas (*cf. supra*) y que, tras permanecer en la mezquita durante siglos colocadas como si fuesen lámparas, fueron trasladadas de vuelta a su sede original al recuperar los cristianos Córdoba. *Ch. Mundi*, Lib. IV § 100 y 101. También Jiménez de Rada destacaba la conquista de Córdoba y ese mismo significado histórico de las campanas, *DRH* Lib. IX, caps. XVI y XVII. El relato de esas conquistas de Úbeda y Córdoba, así como el episodio del retorno de las campanas a Santiago, en *EE, PCG*, caps. 1045-1047; *CVR* Lib. Lib. XIV, cap. XXV.

180 Sin duda, la gran hazaña militar desde Las Navas y seguramente más importante que ella en términos militares. *Vid.* las ponencias incluidas en *Sevilla 1248: Congreso Internacional Conmemorativo*.

181 La redacción de este episodio y sus preliminares en la *Estoria de España* conocida como *Crónica de Veinte Reyes* es muy extensa, *CVR*, Lib. XV, caps. XXIII a LXXXI. La *Estoria de España*, en la versión amplificada, dedica igualmente un amplísimo espacio a la conquista de Sevilla, muy semejante. En concreto, desde que, tras la conquista de Jaén en 1246 los maestros y los ricos hombres aconsejaron a Fernando III tomar Sevilla -*EE.PCG*, cap. 1071-, y hasta que empezaron las acciones terrestres y el asedio desde el verano de 1247 hasta la capitulación de noviembre de 1248 -*EE.PCG*, caps. 1091 a 1129-, la crónica se centraba en la guerra terrestre, en las operaciones navales y en el asedio propiamente dicho -que duró 16 meses, *ibid.*, cap. 1128-, culminando con la caída definitiva de la ciudad en manos cristianas. Hay que recordar que estos pasajes fueron escritos con posterioridad al reinado de Fernando III, al quedar huérfano el taller historiográfico alfonsí de los textos de Lucas de Tuy y de Jiménez de Rada; la crónica de este último de 1243 sólo alcanzaba a narrar la conquista de Córdoba de 1236. Son, por tanto, materiales posteriores insertos en la *Estoria de España*. Este relato posterior, como ya se indicó, es conocido como "*Crónica particular de San Fernando*" y es la principal fuente sobre la conquista de Sevilla. Luis Fernández Gallardo ha señalado que sería de principios del XIV, FERNÁNDEZ GALLARDO, "La Crónica particular de San Fernando". En todo caso, pese a que militarmente la envergadura de la toma de Sevilla fue extraordinaria, y no se ocultaba su importancia estratégica en las crónicas, la narración sobre ella no tenía tanto contenido ideológico o religioso como el que la crónica había atribuido a las batallas de Las Navas, o incluso a la conquista de Córdoba.

182 *Vid.* nota anterior. Señala la *Estoria de España* que "*segunt lo prueua la estoria, vna fue esta de las mayores et más altas conquistas que en el mundo todo fue vista nin fecha*", *EE.PCG*, cap. 1128.

Sobre todo, el recuerdo de Las Navas. Incluso casi parece secundario determinar si los triunfos bélicos cristianos de toda esta época –de Las Navas a Sevilla– estaban o no imbuidos, o hasta qué punto, de los ideales cruzadistas, propiamente dichos, si se puede inscribir o no la guerra castellana contra el islam en una lucha universal de toda la Cristiandad bajo la bendición papal. En el largo plazo esto no fue tan relevante. Al fin y al cabo, el sople espiritual de tales ideales se acabó diluyendo después del siglo XIII. Pero la guerra entre cristianos y musulmanes, y su secular disputa por el viejo solar de Hispania, tenía un recorrido aún mayor. Lo había tenido en el pasado y lo seguiría teniendo en el futuro. Y por lo que respecta a la imagen de los reyes, el resultado venía siendo el mismo desde hacía siglos: el discurso de las guerras pasadas contra los infieles musulmanes seguía siendo un firme puntal de la legitimación regia. Si hacemos caso del propósito que Alfonso X decía albergar al hacer escribir la *Estoria de España*, la concepción de la larga duración de la historia hispánica era clara: primero, “*el comienço de los españoles*”, que hacía referencia a la época antigua; luego los tiempos en que los godos “*llegaron a Espanna et echaron ende a todas las otras yentes et fueron ellos sennores della*”; la pérdida en el reinado de don Rodrigo...Y añadía: “*et como fueron los cristianos después cobrando la tierra, et del danno que uino en ella por partir los regnos, porque se non pudo cobrar tan ayna [tan deprisa como hubiese sido deseable]; et después cuemo la ayuntó Dios, et por quales maneras et en qual tiempo et quales reyes ganaron la tierra fasta en el mar Mediterráneo*”¹⁸³.

Este fragmento no puede dejar de sonar a añoranza, cinco siglos después, de aquella ilusión de la crónica de Alfonso III que parecía acariciar entonces la posibilidad cierta de recuperar de nuevo la unidad de España. La *Estoria de España* daba valor mucho tiempo después a algunos avances importantes que ya se habían logrado, como el hecho de ganar la tierra “*fasta el mar Mediterraneo*”, lo que permitía vislumbrar el cumplimiento del ensueño secular. Es imposible no relacionar este leitmotiv de tantos siglos con los distintos hitos –los *fechos de España*– que a lo largo de la crónica se van narrando y entre los cuales las grandes batallas, las grandes victorias, iban funcionando como jalones de un hondo recorrido temporal que tenía sentido o congruencia

183 *EE.PCG*, prólogo, t. I, p. 4.

histórica. Lo tenía, entre otras razones, porque la tierra *conquistada*, es decir recuperada físicamente por los cristianos, o sometida a tributo –como índice oneroso de supremacía–, era la evidencia de que la reconquista iba consiguiendo sus objetivos. En las palabras que a la hora de la muerte le atribuye la *Estoria de España* –más bien la “*Crónica particular de San Fernando*”¹⁸⁴– a Fernando III, dirigidas a su hijo Alfonso, encontramos la noción de *translatio* aplicada a la reconquista: “*Et dixol más: «fijo, rico fincas de tierra et de muchos buenos vasallos, más que rey que en la cristiandat ssea; punna en fazer bien et ser bueno, ca bien as con qué». Et dixol más: «Ssennor te dexo de toda la tierra de la mar acá, que los moros del rey Rodrigo de Espanna ganado ouieron; et en tu sennorio finca toda: la vna conquerida, la otra tributada. Sy la en este estado en que te la yo dexo la sopieres guardar, eres tan buen rey commo yo; et si ganares por ti más, eres mejor que yo*”¹⁸⁵. Otra muestra más de la instrumentalización del pasado, de discurso historicista, como recurso de legitimación.

La cronística de historia general de España fue el gran cauce para la transmisión de este tipo de ideas –llamémoslas– reconquistadoras. Lo hemos ido comprobando. Son ideas que no desaparecieron después del siglo XIII. No obstante, por el tipo de crónica que se impuso desde entonces se vieron peor reflejadas en los textos. Pero no se desvanecieron. La crónica dedicada al reinado de Alfonso X, escrita en el segundo cuarto del siglo XIV y que se inscribe ya en el género de la «crónica real», se iniciaba con un prólogo¹⁸⁶ que empezaba señalando que era una obligación poner por escrito las historias de los “*reyes de Castilla e de León, que por la ley de Dios e por acresçentamiento de la santa fee católica tomaron muchos trabajos e se posyeron a grandes peligros en las lides que ouieron con los moros echándolos de Espanna*”¹⁸⁷. «Echar a los moros de España» en defensa de la fe. Esa era y había sido la misión que durante siglos había motivado las acciones de los «reyes de

184 *Vid. supra*, nota 181.

185 *EE.PCG*, cap. 1132; *CVR*, Lib. XV, cap. LXXXI (LXXXIII).

186 Prólogo redactado en conjunto para las crónicas de Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV, que formaban un mismo proyecto. Sobre este proyecto cronístico, conocido como «*Crónica de tres reyes*», que se completa con la crónica específica del reinado de Alfonso XI, existe una abundante bibliografía, en particular desde el punto de vista filológico. *Cf. supra*, nota 50.

187 *Crónica de Alfonso X*, ed. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, p. 3.

Castilla y León». El discurso resulta nítido y, como tantos otros, sellaba la unión entre pasado, presente y futuro.

La legitimidad de los reyes a partir de esta lucha de siglos contra los “moros”, entendida además como una misión sacralizada, no se olvidaría tampoco después. En modo alguno. Es imposible reseñar todos los textos que fueron jalonando durante siglos esta memoria, que, por otra parte, presenta altibajos. Tras un cierto decaimiento relativo en el siglo XIV, recuperaron todo su vigor ya en un siglo, como era el XV, en que se revalorizó la identidad de una gran Castilla, identificada con España y con la memoria de los godos. A esta memoria de los godos se acoplaba inseparable la memoria también gloriosa de la guerra de reconquista.

Pondremos sólo un par de ejemplos, representativos de un cierto ambiente cultural muy característico del siglo. Uno bien puede ser el del *Discurso sobre la precedencia*, de Alonso de Cartagena, a quien se aludía páginas atrás. Ya se explicó el motivo de este opúsculo, redactado primero en latín en 1434 en el concilio de Basilea. Pues bien, entre otros argumentos que esgrimía para demostrar por qué la *nación* hispánica debía tener un rango protocolario mayor que Inglaterra en las sesiones del concilio –antigüedad de los pueblos que habitaron Hispania, antigüedad de su cristianización, variedad de gentes y regiones, pasado godo evidentemente...– figuraba también la guerra. Cierta tipo de guerra, la que habían hecho los reyes castellanos contra los infieles, una actividad que consideraba que hacían para servir a Dios: “*Pues manifiesta cosa es que mi señor el rey de Castilla continuamente fase guerra contra los paganos e infieles, e por consiguiente es ocupado de fecho en guerra divinal por mandado del soberano enperador que es Dios. El señor rey de Inglaterra, aunque fase guerra, pero non es aquella guerra divinal; ca comoquier que non digamos cosa alguna al presente de la justicia de aquella guerra –ca Dios sabe si es justa o injusta– pero sin duda podemos desir que non se puede desir guerra divinal, ca nin es contra infieles nin por ensalçamiento de la Fe cathólica, nin por estension de los términos de la Cristiandad (...) con todo eso el señor Rey de Castilla deve ser preferido en el asentamiento, así como aquel que fase guerra por Dios*”. Obsérvese que no estaba reconociendo el sabio burgalés la legitimidad regia a través de la guerra, de la guerra en general. La calificación de «*guerra divinal*» aludía a un tipo concreto de conflicto

bélico, el que históricamente habían practicado en la península los reyes de Castilla y León, y sus antecesores, frente a los enemigos de la fe. Era una especialidad de guerra religiosa, destinada a vencer a los infieles y a extender los “*términos de la Cristiandad*”. Estos principios enlazan discursivamente con los ideales de sacralización de la reconquista que, durante siglos, habían formado parte de los idearios regios. Un poco más adelante recalca cómo este tipo de guerra era algo tanto del presente —época de Juan II— como del pasado, una seña de identidad de la historia castellana: “*claro es que los señores reys de Castilla que por tiempo fueron, e mi señor el rey después dellos, continuamente trabajaron y trabajan por lo acabar, pugnando e guerreando con los moros sin cesación*”¹⁸⁸.

Otro ejemplo de la perduración de estas ideas sobre la guerra contra los infieles en el siglo XV, entre otros muchos que podrían ponerse, lo hallamos en la *Crónica de los Reyes Católicos* de Fernando del Pulgar. A propósito de un episodio de 1482 en que los monarcas habían hecho alguna gestión ante el Papa sobre la provisión de una sede —una cuestión relacionada con el derecho de patronato regio—, le recordaban, según el cronista, entre los méritos alegados para que fuera reconocida su demanda, la historia de los antepasados en la lucha contra los enemigos de la fe: “*considerando [Fernando e Isabel] que los reyes sus progenitores con grandes trabajos e derramamiento de su sangre como christianísimos príncipes, habían ganado la tierra de los moros, enemigos de nuestra santa fe cathólica, colocando en ella el nombre de nuestro redemptor Jesu Christo y extirpando el nombre de Mahoma*”¹⁸⁹.

188 CARTAGENA, Alonso de, *Discurso sobre la precedencia*, págs. 221-222. Completaba luego esta argumentación mencionando las Órdenes Militares, destacando en su lucha contra los infieles, además de la de San Juan u hospitalarios, las otras tres que combatieron en Al Ándalus: “*contra aquel Mahomad a quien podemos razonablemente llamar, según dise el salmo, el demonio del mediodía, estas tres órdenes, Santiago, Calatrava e Alcántara, que agora nonbré; las quales, aunque tangen mucho por toda España principalmente son en Castilla (...)* Por cierto, el regno de Inglaterra non tiene esta especialidad”, *Ibid.* p. 223.

189 PULGAR, Fernando del, *Crónica de los Reyes Católicos*, p. 362. Son muchas las alusiones en esa crónica a “los moros” y a menudo con un —explícito o tácito— sentido de memoria histórica. No olvidemos que la obra se escribe durante las campañas de la Guerra de Granada. Una cita más de esta crónica muestra bien esa noción de guerra de reconquista con carga histórica: “*que las Españas en los tiempos antiguos fueron poseídas por los reyes sus progenitores; e que si los moros poseían agora en España aquella tierra del Reyno de Granada, aquella posesión era tiránica e no jurídica*”, *Ibid.*, p. 492.

Los citados comentarios son ya desarrollos tardíos, pero congruentes con una mentalidad de reconquista, de guerra religiosa. Un ideario que había alcanzado en las grandes conquistas del siglo XIII –y en el discurso inmediatamente posterior sobre ellas– una especie de cenit y, después, a finales del siglo XV la conciencia de culminación de un camino larguísimo y coherente que había sido iniciado en Covadonga varios siglos antes.

Es interesante enfatizar este largo puente de ideología reconquistadora entre el reino de Asturias y el siglo XV, porque es axial para poder apreciar la potencia legitimadora de la guerra como memoria. Conviene ahora poner un punto y aparte antes de concluir el epígrafe. Retomemos para ello de nuevo los siglos decisivos de la plena Edad Media para valorar en ellos la importancia de los discursos sobre el pasado de la guerra transmitidos a través de otro tipo de mensajes y de soportes diferentes a los que han sido analizados en las páginas precedentes.

En efecto, aparte de los diplomas de la cancillería y de los relatos de las crónicas, que son las fuentes principales para observar los discursos sobre las guerras del pasado, hay otras referencias. Las fuentes literarias, por supuesto, expresan esas ideas sobre la guerra, en especial las obras de contenido épico. Pero no queremos ahora ahondar en obras bien conocidas que apuntan estas facetas¹⁹⁰, sino apuntar brevemente la circulación de ciertos mensajes sobre la guerra y la reconquista en otro tipo de fuentes o en temáticas colaterales, que complementan los grandes discursos y las referencias antes indicadas.

Las lápidas, ya sean conmemorativas, funerarias o de otro tipo, son una de estas fuentes. Obligadas a seleccionar sus mensajes con la extrema concisión que exigía el exiguo espacio de escritura, las inscripciones fueron también un recurso para hacer ostentación de los méritos bélicos de los reyes. Así, y sirva de botón de muestra, en la lápida funeraria de Fernando I –que antes de su destrucción estuvo en el panteón real de San Isidoro de León– entre los logros reseñables de su vida dignos que quedar inmortalizados en piedra

190 A propósito de algunas fuentes literarias, como el *Cantar de mio Cid*, el *Poema de Fernán González*, el *Poema de Almería*, la *Crónica de la población de Ávila*, la *Gran Conquista de Ultramar*, entre otras obras, se hacen algunas consideraciones en PORRINAS GONZÁLEZ, “Guerra santa y cruzada”.

se recogieron sus hazañas de guerra: “*HIC PRAELIANDO FECIT SIBI TRIBUTARIOS OMNES SARRACENOS HISPANIAE...*”, entre otros triunfos militares¹⁹¹.

Existió además toda una constelación de fuentes iconográficas en las que las representaciones ecuestres de los reyes, o con espadas y equipamientos guerreros, patentizan ese perfil de los monarcas asociados a la guerra. Es cierto que la imagen de un rey a caballo es una imagen tópica. Pero en el caso de los reyes castellanos y leoneses la proliferación de estas imágenes¹⁹² de reyes a caballo se correspondía bien con la función que la práctica de la guerra tuvo en la definición del imaginario regio de estos reinos. Es algo bien visible en monedas, sellos o miniaturas, como las que aparecen, por ejemplo, en el *Tumbo A* de la catedral compostelana –al que más adelante se hace alusión– con las soberbias representaciones ecuestres de Fernando II, Alfonso IX y Alfonso X.

Otro motivo bien conocido representado en miniaturas y bajorrelieves es el de Santiago guerrero, no en vano símbolo de España y de la reconquista a la vez. Es conocida la adjudicación al apóstol de un perfil de “matamoros” o “Santiago guerrero” a partir de cierto momento y por intereses muy ligados a las necesidades de legitimación simbólica de los monarcas. Esta representación de Santiago no se da sólo en fuentes visuales. Hay que hacer mención también de su registro en fuentes escritas.

Se conoce bastante bien en la historiografía actual¹⁹³ la transformación del mito de Santiago. No hay una fecha exacta que pueda argüirse como inicio. Parece haberse consolidado a comienzos del siglo XII. Es preciso en este punto retomar las fuentes escritas y apreciar en ellas la transformación del imaginario,

191 RISCO, *Iglesia de León, y monasterios antiguos y modernos*, p. 150. *Vid. infra*, el texto completo de la lápida, entre otras, en el apartado 2.4., dedicado a las expresiones áulicas y funerarias de los reyes, “*Palatium y sepulcrum*”.

192 Entre otras. En efecto, abundan también otras imágenes de la realeza muy ricas: imágenes hierocráticas o de majestad, de reyes asociados a la justicia o a lo sagrado. *Vid.*, entre otros, PÉREZ MONZÓN, “Iconografía y poder real en Castilla”; NOGALES RINCÓN, “Las series iconográficas de la realeza”.

193 MÁRQUEZ VILLANUEVA, *Santiago*, págs. 183-222, siguiendo también la evolución de una temática que se prolonga varios siglos después de la Edad Media; además, SALVADOR MIGUEL, “Entre el mito, la historia y la literatura”; HENRIET, “Y a-t-il une hagiographie de la «Reconquête»”; GUIANCE, “Los santos combatientes”; FERNÁNDEZ GALLARDO, “Santiago matamoros en la historiografía medieval”; HERBERS, *Política y veneración de santos*; ID., “Santiago Matamoros y el concepto de guerra justa”; PÉREZ-EMBID, “Los santos guerreros en la Edad Media”.

que derivó en su momento en una iconografía reconocible del apóstol matamoros, pero que antes tuvo un desarrollo discursivo en crónicas y textos literarios.

Santiago, que había sido y seguiría siendo protector de peregrinos, empezaría a ser protector y adalid de los cristianos en su guerra contra los infieles. De los cristianos, pero genuinamente de los reyes. Por ello, y aunque la idea se gestó en ambientes eclesiásticos e intelectuales –como muchos otros fundamentos ideológicos a los que se alude aquí–, fue utilizada como un argumento potente de legitimación regia. Hasta el punto de que resulta inseparable el mito de Santiago guerrero del ideal reconquistador. Santiago en las fuentes altomedievales, incluso antes del desarrollo del Camino, había adquirido la condición de patrono de Hispania. A finales del siglo VIII los versos del célebre *O Dei verbum*, o himno a Santiago, atribuido a Beato de Liébana, proclamaban esta condición: “*Caput refulgens aureum Ispanie/ Tutorque nobis et patronus vernulus*”¹⁹⁴.

A lo largo del siglo XI, sin embargo, el arquetipo de *miles Christi* se fue afianzando. Desde su prehistoria en las Instituciones de Paz y Tregua hasta constituir una premisa del espíritu de cruzada¹⁹⁵, el caballero de Cristo ofreció un perfil espiritual a quienes combatían por las armas a los infieles y estas guerras hallaron en esa misma justificación su razón de ser. Era una legitimación religiosa de la guerra contra los infieles. Ya sea a través de modelos franceses que llegaron al reino de León, ya sea como eco de campañas bélicas importantes en la península, como Barbastro o Coímbra en 1064, lo cierto es que una cierta militarización ideológica de la guerra debió fraguar en las

194 El himno incluía un acróstico en honor del rey Mauregato, que permite fecharlo: *O RAEX REGUM REGEM PIUM MAURECATUM AEXAUDI CUI PROVE OC TUO AMORE PREVE*. En la traducción “Oh rey de reyes, escucha al piadoso rey Mauregato. Defiéndele y protégelo con tu amor”. El himno en *Obras completas de Beato de Liébana* ed. GONZÁLEZ ECHEGARAY, DEL CAMPO, FREEMAN, pp. 672-675.

195 Idea de cruzada que hoy día se adelanta en el tiempo a la proclamación de la cruzada por Urbano II en 1095. Un especialista como Jean Flori sitúa hacia 1074 hitos claves, mostrando determinados proyectos de cruzada auspiciados por Gregorio VII, coincidiendo, por supuesto, con los ataques turcos al Imperio bizantino de unos años antes, pero también teniendo en cuenta los precedentes de la expansión de los caballeros normandos por el sur de Italia y, lo que es más significativo, las campañas de la reconquista hispánica. *Vid.* FLORI, *La Guerra Santa. La formación de la idea de cruzada*; *Id.*, *Guerra santa, “yihad”, cruzada*; GARCÍA FITZ, *Edad Media, guerra e ideología*.

últimas décadas del siglo XI¹⁹⁶. Este ambiente, que existía en la Cristiandad occidental, afectó a los relatos de la reconquista. ¿En qué medida? Impregnó la narración que se había hecho de los primeros siglos de esta, condicionando que aparecieran argumentos que no estaban ni en las *Crónicas Asturianas* ni en la de Sampiro. No laminaron la trama de acontecimientos recogidos en estas crónicas, pero sí afectaron a la interpretación sobre episodios concretos de las campañas bélicas de Ramiro I y Ramiro II. Aunque el tema se encontrará ya abiertamente desarrollado en la obra de Lucas de Tuy, como ahora comprobaremos, el relato de este era en realidad el corolario de una temática de militarización de Santiago apóstol que había surgido en los textos hacia 1100.

Por una parte, la *Historia Silense* narraba hacia la segunda década del siglo XII cómo se le anunció al rey Fernando I la victoria durante el sitio de Coímbra en 1064: “*Tandem Fernando serenissimo regi celitus concessum triumphum hoc modo beatus apostolus Compostelle innotuit*”, victoria concedida por el cielo. Lo que ocurrió fue que un peregrino griego, el obispo Esteban, que estaba en Compostela –y que entendía algo la lengua de aquí– oyó a la gente hacer plegarias a Santiago para la causa de la guerra, jactándose él de su escepticismo por no ver ninguna relación entre la guerra y el apóstol. Entonces, al peregrino, en una especie de éxtasis, se le apareció en sueños el apóstol con unas llaves en la mano: “*subito in extasi raptus ei apostolus Iacobus, velud quasdam claves in manu tenens, aparuit*”. Tras reprocharle su incredulidad inicial, el peregrino pudo ver entonces al apóstol en un caballo blanco con las llaves –con las que se abriría Coímbra, asediada por el rey– diciendo que se las entregaría a Fernando I y así podría tomar esta la ciudad al día siguiente: “*allatus est magne stature splendidissimus equus ante fores ecclesia, cuius niuea claritas totam apertis portis perlustrabat ecclesiam, quem apostolus ascendens, ostensis clauibus peregrino innotuit Coynbriam ciuitatem Fernando regi in crastinum circa tertiam diei horam se daturum*”¹⁹⁷.

196 Los reinados de Fernando I y Alfonso VI son valorados hoy día en relación con la “sacralización de la reconquista” y aparición del espíritu de cruzada. Vid. AYALA MARTÍNEZ, “Fernando I y la sacralización de la Reconquista”, Id., “En los orígenes del cruzadismo peninsular”.

197 *HSil.* § 89.

La otra mención es un poco posterior a la de la *Silense*. La ofrece el *Liber Sancti Iacobi*, o *Codex Calixtinus*, en su Libro II, dedicado a los milagros del apóstol, en concreto en el milagro XIX. El relato es algo menos conciso pero semejante al de la *Historia Silense*. Relata la misma historia del peregrino Esteban en Compostela –*nomine Stephanum*–, escéptico también ante las creencias milagreras de la población, hasta el punto de increpar a la gente: “«*Stultissimi rustici, gens fatua, beatum Iacobum non militem sed piscatorem uso uocare conuenit*»”. Su soberbia también fue apagada. Se le apareció el apóstol, le reafirmó su voluntad de combatir a los sarracenos y, para que creyera en él, le profetizaba que al día siguiente con las llaves que llevaba en la mano abriría las puertas de Coímbra, una ciudad que llevaba Fernando I siete años intentando conquistar: “«*Et ut firmitus hoc credas, cum his clauibus quas manu teneo portis Conimbrie urbis apertis, que septem annis a Federnando rege Christianorum obsidione premitur, crastina die hora tercia intromissis Christianis eorum reddam potestati*»”. Tras esta profética alocución el apóstol se desvaneció ante sus ojos: “*hoc dicto ab eius oculis euanuit*”. El antes incrédulo Esteban dio a conocer a todos su visión y luego pudo comprobarse que ocurrió lo anunciado: “*Quod postea multis argumentis uerum esse comprobatum est. Diem enim et horam scripserunt, quibus post captam ciuitatem nuncio a rege missi ueritatis testimonium prebuerunt, asserens in illa die et hora urbem predictam captam esse*”¹⁹⁸. Al margen de la posible intertextualidad entre los dos testimonios, o acerca de una posible fuente común previa o sobre los canales de transmisión de la leyenda –el Camino de Santiago fue fundamental en la llegada de leyendas a través de Francia–, cuestiones técnicas en las que no entramos¹⁹⁹, la aparición del apóstol para anunciar una victoria guerrera se convertiría desde entonces en un *motif* característico, incluyendo ya su asociación a un caballo blanco, símbolo de victoria y con aura apocalíptica.

Puede decirse que la reconversión de Santiago en actor sobrenatural bélico sirvió tanto a los intereses de la Iglesia como a los de la monarquía, en una conveniente sinergia. Es obvio apreciarlo por lo que respecta a la Iglesia gracias

198 Puede verse el texto latino en DÍAZ Y DÍAZ, *Visiones del más allá*, p. 135, o en la edición de HERBERS y SANTOS NOJA eds. *Liber sancti Iacobi. Codex Calixtinus*, Lib. II, cap. 19, p. 175. Puede verse el texto traducido en la edición revisada del *Liber Sancti Iacobi “Codex Calixtinus”*, trad. MORALEJO, TORRES, FEO, Lib. II, cap. y milagro XIX, pp. 375-376.

199 Cf. referencias en trabajos citados en nota 193 y referencia de Díaz y Díaz de nota anterior. Este latinista supuso que hubo una fuente común a la *Silense* y al *Liber Sancti Iacobi*.

a la *inventio* de los *Votos de Santiago*. Hacia 1158-1174 Pedro Marcio, canónigo de la catedral de Santiago, que estuvo durante muchos años ordenando los documentos catedralicios y que llegó a cardenal por la Iglesia de Compostela²⁰⁰ parece que fue quien fabricó un falso diploma supuestamente de 834²⁰¹. Pedro Marcio fingía trasladar un diploma de Ramiro I, aun siendo quizá consciente del error de la data, pues en 834 no era Ramiro I quien reinaba. Pero hacía ver que el supuesto diploma era auténtico. En él Ramiro I agradecía a la Iglesia compostelana la aparición del apóstol en la batalla de Clavijo, “*in collem qui clauillium nominatur*”. La victoria en esa batalla había permitido suprimir el odioso tributo –“*nefandos redditus*”, decía el diploma compostelano– de las «cien doncellas» que anualmente pagaban los cristianos a los musulmanes. Un tributo de este tipo tenía detrás una vieja leyenda y un profundo significado²⁰². La victoria y la supresión del infame tributo fue posible, se dice, por la intervención del apóstol. Anunciaba su aparición en la batalla en un caballo blanco: “*et uos et sarraceni uidebitis me constanter in albo equo dealbata grandi specie maximum uexilium album deferentem*”. Algo cumplido al entrar en combate: “*Armata itaque et ordinata nostrorum, acie uenimus cum sarracenia in pugnam et beatus dei apostolus apparuit, sicut promiserat, utrisque instigando et in pugnam animando nostrorum aciem, sarracenorum uero turbas impediendo et diuerberando*”²⁰³. La victoria cristiana fue grandiosa: “*eo namque die corruerunt circiter septuaginta millia sarracenorum*”²⁰⁴. En agradecimiento por la interven-

200 Sobre este personaje, su papel y el contexto de su intervención en el *scriptorium* de la catedral son muy recomendables las consideraciones que hace López Alsina, así como otros trabajos sobre la institucionalización del *Voto de Santiago*: LÓPEZ ALSINA, *La ciudad de Santiago*, págs. 98, 187-193; FALQUE REY, “El llamado *Privilegio de los votos*”. El tributo se prolongó hasta el siglo XIX. Sobre el recorrido en torno al Voto o *Votos de Santiago*, vid. además REY CASTELAO, *La historiografía del Voto de Santiago*; HERBERS, “Santiago Matamoros y el concepto de guerra justa”.

201 La copia en pergamino del siglo XII que contiene el falso diploma fue editada en LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago*, II, documento en págs. 132-137.

202 Cada año los cristianos entregaban cien vírgenes de los caballeros y cien de los plebeyos a los musulmanes. El oprobio que significaba la satisfacción de tan oneroso tributo se expresa en el diploma: “*annuatim persolundos, –centum uidelicet puellas excellentissime pulcritudinis, quinquaginta de nobilibus hispanie, quinquaginta uero de plebe, pro dolor et exemplum posteris non obseruandum. pro pactione pacis temporalis et transitorie tradebatur captiua xpistianitas luxurie sarracenorum explende*”, LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago*, p. 133.

203 *Ibid.*, p. 134.

204 *Ibid.* p. 135. Además de las multitudinarias bajas de los enemigos, se señalaba que pudo tomarse inmediatamente después Calahorra.

ción del apóstol en la batalla el rey supuestamente ordenó que en toda Hispania se pagase anualmente a la Iglesia de Santiago una cantidad de grano por cada yunta de bueyes y una medida de vino, tal como se cobraban las primicias. También se establecía que el apóstol y su Iglesia recibiese de cada expedición militar que se hiciera una parte del botín correspondiente a un *miles*²⁰⁵.

El *Voto de Santiago*, que es como se conoce el tributo anual del grano y vino, era un respaldo material para la Iglesia compostelana. Pero para la monarquía fue también un refuerzo ideológico. Interesa al respecto considerar que el falso documental compostelano demuestra que en el tercer cuarto del siglo XII aparecía ya recogido por escrito, o en todo caso se generó entonces –a partir de los precedentes ya vistos de la aparición del apóstol en Coímbra– el argumento de Santiago guerrero asociado a una batalla de la época de Ramiro I. Se ha solido identificar el episodio con alguna batalla de su época, si no la de Clavijo –se ha situado esta batalla en 844, pero es una batalla legendaria–, sí con alguna otra acaecida en tierras riojanas en la época.

El relato de la batalla de Clavijo y la leyenda de Santiago –que se inscribe, por otra parte, en prácticas de invocación al apóstol más allá de este suceso histórico del pasado²⁰⁶– se trasladó a otras fuentes cronísticas. La *Najerense* no incluía el episodio de Clavijo²⁰⁷. Sí lo hacía ya con plenitud de detalles el *Chronicon Mundi* de Lucas de Tuy. Parece que el falso diploma compostelano

205 “*Statuimus ergo per totam Hispaniam, ac uniuersis hispaniarum partibus, quascumque deus sub apostoli iacobi nomine dignaretur a sarracenis liberare, uouimus obseruandum quatinus de uno quoque iugo boum singule mesure de meliori fruge ad modum primitiarum et de uino similiter ad uicium canonicorum in ecclesia beati iacobi commorantium annuatim ministris eiusdem ecclesie in perpetuum persoluantur. Concessimus etiam et similiter in perpetuum confirmauimus quod xpiani. per totam hispaniam in singulis expeditionibus de eo quod a sarracenis acquisierint ad mensuram porcionis unius militis*”, *ibid.*, p. 135.

206 López Alsina señala que existía la costumbre de invocar al apóstol antes de combatir, LOPEZ ALSINA, *La ciudad de Santiago*, p. 157n. La *Chronica Adefonsi Imperatoris* relata varios episodios en los que se muestra que era costumbre –no sabemos si poco o muy extendida– acudir en peregrinaje a Compostela antes de las batallas, o agradecerle sus triunfos, o entregar una parte del botín a la Iglesia compostelana. *Chronica Adefonsi Imperatoris*, ed. Antonio MAYA, I § 88 (viaje en persona a Santiago de Alfonso VII a orar), § 90; II § 22 y 26 (invocación a Santiago de caballeros abulenses y segovianos en sus campañas por la campaña cordobesa y sevillana), § 69, §78 (el caballero Munio Alfonso, tras una campaña victoriosa en Toledo, reparte el botín y separa unos regalos para enviar a Compostela en agradecimiento).

207 Sin embargo, el tema sí, ya que reproduce, en términos semejantes a los de la *Silense*, la misma historia del peregrino griego y la aparición del apóstol en el asedio de Coímbra, *HNaj*. Lib. III § 7.

fue la fuente que utilizó el cronista en su obra²⁰⁸. El Tudense relata el tributo de las cien doncellas aportando matices sobre el diferente destino de las muchachas –para matrimonio o para “solaz” de los musulmanes, dependiendo si eran o no de la aristocracia– y atribuye el origen del tributo a Mauregato, a quien, por cierto, era cómodo –como rey denostado en la crónica anterior–, adjudicar tal ignominia: “*Qui cum regnare cepisset, miserunt ad cum Sarraceni quod daret illis annuatim quinquaginta puellas nobiles quas sibi matrimonio copularent, et quinquaginta de plebe que ad solatium essent illis, sicut olim fecerat rex Mauregatus*”²⁰⁹. Tanto la promesa del apóstol hecha al rey de aparecer en un caballo blanco y un pendón blanco durante la batalla, como el relato de la efectiva aparición en esta, o el grandioso triunfo militar siguen de forma prácticamente literal el diploma compostelano: “*Et ne dubites super hoc; uidebitis me in equo albo deferentem maximum album uexillum (...) Beatus autem Iacobus apparuit sicut promiserit, Christianos animando ad pugnam et Sarracenos fortiter feriendo(...) Tunc uicti Sarraceni fugerunt et ceciderunt ex illis fere LXX milia*”²¹⁰. También se incluía, prácticamente en los mismos términos que en el falso documento compostelano, el nuevo tributo del *Voto*, a pagar en trigo y vino –a modo de primicias, *ad modum primitiarum*– y que se percibiría por la Iglesia compostelana en todas partes: “*tam in terra adquisita, quam adquirenda*”²¹¹.

El relato de Lucas de Tuy fue el resorte que impulsó el despegue posterior de este motivo. No era un caso único en la obra de este cronista²¹². Este autor había querido demostrar a propósito de otros episodios bélicos la influencia de Santiago y su poder milagroso: Almanzor fue repelido por un rayo cuando a fina-

208 Así lo asegura Emma Falque –no olvidemos, editora en *Corpus Christianorum* de la crónica de Lucas de Tuy–, quien coteja varios fragmentos del diploma compostelano y del texto de la crónica de Lucas de Tuy. Se demuestran las enormes coincidencias y por eso considera el falso documental como fuente de la crónica, FALQUE REY, “El llamado privilegio de los votos”.

209 *Ch. Mundi*, Lib. IV § 17.

210 *Ibid.* También se dice que a continuación de esa batalla se pudo tomar Calahorra.

211 *Ch. Mundi*, Lib. IV § 18.

212 El cronista menciona otros episodios, referidos a épocas posteriores, según los cuales antes de la batalla los combatientes cristianos adoptaron la costumbre de encomendarse al apóstol (*cf. supra*, nota 206). *Vid.* además FERNÁNDEZ GALLARDO, “Santiago matamoros en la historiografía medieval”. Para otros motivos afines en la obra de Lucas de Tuy, *cf. infra*, notas siguientes y nota 236.

les del siglo X quiso profanar la tumba del apóstol en Compostela²¹³; ayuda –ya se han indicado las primeras referencias al tema– del apóstol a Fernando I en la toma de Coimbra²¹⁴; o aparición milagrosa del apóstol –junto a San Isidoro– al frente de un ejército de caballeros blancos en las campañas de 1230 en las que Alfonso IX conquistó Mérida, Badajoz y Elvas: “*Siquidem in ipso bello uisibiliter apparuit beatus Iacobus cum multitudine militum albatorum, qui Sarracenos in manu ualida prosternebant. Beatus etiam confessor Ysidorus quibusdam apparuit Zemore, antequam Emerita caperetur et bellum fieret, el dixit eis se ad auxilium Adefonsi regis [Alfonso IX de León] cum sanctorum exercitu properare, et quod sibi dictam traderet ciuitatem et de Sarracenis campalem preberet triumphum*”²¹⁵.

Claro que Lucas de Tuy, mostrando el lógico afecto hacia San Isidoro, en cuyo entorno se desarrolló el cronista, utilizó también la presencia protectora de este santo para hacerle intervenir en las guerras contra los infieles: se le apareció a Alfonso VII en sus campañas andaluzas y, en concreto, ayudando a tomar en 1147 la ciudad de Baeza²¹⁶, aunque luego se perdería; ayudó –igualmente con la ayuda del apóstol– a Fernando II de León en algunas campañas²¹⁷; y la presencia milagrosa de San Isidoro acompañó también a Santiago en las citadas campañas de Alfonso IX de Badajoz y Elvas²¹⁸. No hacía en esto don Lucas sino agregar la figura de San Isidoro al motivo de los «santos guerreros», personajes del imaginario cristiano a quienes los combatientes invocaron en las batallas²¹⁹, o que protagonizaron hechos notables en situaciones difíciles de lucha contra el mal²²⁰.

213 *Ch. Mundi*, Lib. IV § 38. Es aquí donde hablaba de la captura de las campanas de Compostela, *vid. supra*.

214 *Ibid.* § 51.

215 *Ibid.* § 98.

216 *Ibid.* § 75.

217 *Ibid.* § 80.

218 *Cf. supra*, referencia de nota 215.

219 No sólo en los reinos de Castilla y León. Para la memoria aragonesa, la ayuda milagrosa prestada por San Jorge a los cristianos en la batalla de Alcoraz (Huesca) de 1096 se halla en la –eso sí– muy tardía *Crónica de San Juan de la Peña*, ed. ORCÁSTEGUI, cap. 18, p. 40.

220 Sobre los orígenes y formación del prototipo del santo guerrero –personajes imaginarios, legendarios o reales–, entre los que, aparte de Santiago y San Isidoro, eran bien conocidos en la Edad Media San Jorge, San Mauricio o San Guillermo de Aquitania, *vid. PÉREZ-EMBIID*, “Los santos guerreros”. Una monografía sobre esta cuestión en Francia es la de DEHOUX, *Sains guerriers*. Además de los títulos citados antes, FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, “Héroes y arquetipos en la iconografía medieval”, estudio de una

En el caso concreto de Santiago «matamoros» toda una difusión visual del mito, que sigue la estela del registro textual, puede rastrearse en miniaturas, pinturas y bajorrelieves. Comenzando con la representación tan célebre de Santiago a caballo con la espada desenvainada y el estandarte ondeando que se halla en el tímpano de la catedral compostelana, de principios del siglo XIII, además de una miniatura también muy conocida del *Tumbo B* compostelano²²¹, siguiendo por las bellas ilustraciones en miniaturas medievales –algunas de ellas relacionadas con la orden militar de Santiago– y acabando en una profusa difusión pictórica del motivo en los siglos bajomedievales y modernos, hasta llegar a la pintura decimonónica, cuando menos²²². La ampliación del horizonte iconográfico de la figura de Santiago apóstol fue uno de los efectos de las transformaciones en los discursos sobre las relaciones entre cristianos y musulmanes en los siglos XII y XIII, incluyendo la utilización política del mito²²³, prueba también de lo maleables y manipulables que eran los discursos sobre el pasado.

Volviendo a los textos y al episodio seminal de la leyenda de Clavijo en el *Chronicon Mundi*, hay que retomar el seguimiento que del relato hicieron otras crónicas posteriores del siglo XIII. Lo hizo Jiménez de Rada, con variantes significativas²²⁴, quizá porque no le interesaba tanto, pro-toledano como era,

gran conocedora de la iconografía sobre San Isidoro; GUIANCE, “Los santos combatientes”; HENRIET, “Hagiographie et politique”; ID., “Un exemple de religiosité politique”; ID., “La santidad en la historia de la Hispania medieval” (algunos apartados); ID. “Y a-t-il une hagiographie de la «Reconquête» hispanique (XIeXIIIe siècles)?”.

221 Ya de c. 1324. La parte inferior del fol. 2v incluye una representación de Santiago ecuestre blandiendo la espada y con un castillo al fondo. No obstante, no está claro que en este caso refleje una acción bélica. *Vid.* referencias de la nota siguiente.

222 Desde el siglo XIII el motivo iconográfico de Santiago guerrero –con su caballo blanco, espada y pendón en actitud belicosa– se expandió por toda la península. SICART GIMÉNEZ, “La iconografía de Santiago ecuestre”. Llama la atención la gran difusión del tema incluso después de la Edad Media, como por ejemplo se demostró a propósito de las múltiples representaciones pictóricas de “Santiago Matamoros” que se encuentran en una ciudad como Sevilla, GÓMEZ DARRIBA, “Santiago Matamoros en Sevilla”. Pero también en otras partes. Hay que tener en cuenta que en la Edad Moderna el mito del apóstol guerrero –que desplazó en cierta medida al apóstol y protector de peregrinos– se realimentó con nuevos argumentos, como las guerras contra los turcos, por ejemplo. Además, Santiago fue asociándose con el tiempo a la milicia, en sentido más amplio, como es bien sabido. *Vid.* MÁRQUEZ VILLANUEVA, *Santiago*.

223 HERBERS, *Política y veneración de santos*; MÁRQUEZ VILLANUEVA, *Santiago*. Y referencias de nota 220.

224 Aunque había atribuido el tributo de las Cien Doncellas a Mauregato en el repaso del reinado de este (“*Mauregatus (...) contra Dei legem multa comisit, puellas enim nobiles, ingenuas et plebeyas*

ensalzar en exceso la sede compostelana²²⁵. Lo hizo también la *Estoria de España*²²⁶. No detallaremos, para evitar la redundancia, el relato de Clavijo ni en esta crónica ni en las que, con posterioridad, lo reprodujeron dentro del marco de la historia general de España. Si conviene destacar que desde finales del siglo XII venía compitiendo con el mito santiaguista y su Voto otro mito alternativo, pero referido a otro Ramiro y a un héroe castellano, Fernán González. Se trata del motivo de los *Votos de San Millán*.

En relación con estos motivos, hay que remontarse también al siglo XII, a sus últimas décadas. A la glorificación de Castilla a partir de sus míticos orígenes, así como al personaje del conde Fernán González y su estirpe, se dedicarán más adelante unas páginas, ya que la rivalidad entre León y Castilla durante los siglos XII-XIII –y que se proyectó retrospectivamente a épocas anteriores– es una de las líneas de instrumentalización del pasado que interesa aquí examinar²²⁷. Pero ahora, y tras observar la militarización del mito de Santiago, conviene referir brevemente la alternativa al santo guerrero que

stupris arabum concedebat” DRH, Lib. IV, cap VII), no lo mencionaba en la campaña de Ramiro I en Clavijo. Y de esta batalla señalaba la aparición del apóstol, pero lo hacía tras reseñar la victoria y sugiriendo que esa aparición era algo que “se decía”, o “según parece”, *fertur*: “*In qua bello beatus iacobus in equo albo uexillum album manu baiulans fertur apparuisse*”. También mostraba variantes sobre la percepción del Voto, que no presentaba como generalizado y como una exigencia inexcusable: “*Tunc etiam uota et donaria beato iacobo persoluerunt et in aliquibus locis non ex tristitia aut necessitate, sed deuotione uoluntaria adhuc soluunt*”, DRH, lib. IV, cap. XIII.

225 Lo sugiere FERNÁNDEZ GALLARDO, “Santiago Matamoros”, p. 156-157. Y no le falta razón, pues es bien conocida por los medievalistas la rivalidad Toledo/Compostela, que es también la de Jiménez de Rada/Tudense o la de Castilla/León. No obstante, puede haber otros motivos en la pizca de escepticismo que mostraba Jiménez de Rada hacia el Voto. Al rebajar el tono del milagro jacobeo en Clavijo, muy sutilmente, Jiménez de Rada no hacía sino mostrarse como lo que quería ser, un cronista riguroso, desde luego muy diferente en esto del Tudense. No en el sentido de historiador neutral o desideologizado, como pensaríamos hoy. En absoluto. Pero sí riguroso desde su peculiar concepto historiográfico, es decir, respetuoso con la geografía –le disculpamos sus infantiles etimologías–, con la contribución de los países a la reconquista española –poniendo a Francia en su sitio– y respetuoso también con el principio de realidad... Y por ello también podía ser menos entusiasta que el Tudense con el milagro jacobeo y el Voto derivado. Pero, en fin, probablemente pesaría más en su tono un tanto escéptico hacia el milagro su distanciamiento con el compromiso compostelano-leonesista que sí tenía aquél.

226 EE.PCG, cap. 629. Asimismo, el privilegio de los Votos, *Ibid.* cap. 630; EE. *Versión Crítica*, ed. Inés FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, caps. LXX y LXXI.

227 Cf. *infra*, apartado 2.3.

se promovió desde la Castilla septentrional, con la construcción en paralelo de otra leyenda semejante: la de los *Votos de San Millán*.

San Millán o San Emiliano había vivido como eremita en el siglo VI en la Rioja Alta. En torno a él y a la pequeña comunidad que había fundado y a sus restos se fue conformando durante siglos un importante monasterio y dominio, San Millán de Suso. A finales del siglo XII el monasterio dominaba extensas áreas de la región. En un contexto como era el de glorificación de la figura de Fernán González y del territorio castellano, entonces ya también abiertamente “riojano” –por la incorporación definitiva de esta región al reino de Castilla– se falsificó en el monasterio de San Millán un diploma con la misma temática que ya hemos visto inspirar a los compostelanos. A finales del siglo XII un falso documento servía para iniciar un célebre cartulario. En efecto, hacia 1194-1195 se componía el *Becerro Galicano de San Millán*, que incluía otras falsificaciones e interpolaciones varias. El monasterio tenía intereses en tierras riojanas y otras zonas hacia el este –diócesis de Calahorra– y convenía generar artificialmente una geografía que respaldase su expansión por amplias zonas y sus supuestos derechos tributarios. Además de intentar negociaciones en otras esferas, el falso diploma confeccionado en su *scriptorium* sirvió a tal fin²²⁸.

Se trata de un documento –el más antiguo del cartulario– fechado en 934, reinando Ramiro II de León. El falso diploma con un importante privilegio habría sido supuestamente otorgado por Fernán González tras una victoria cristiana de ese año, que –como ocurría en el caso de Clavijo y Ramiro I–, no es fácil identificar con una batalla concreta: ¿victoria en Osma ese año o el anterior, o legendaria batalla de Hacinas?, ¿memoria miscelánea de varias campañas de la época, incluida la de Simancas unos años posterior a la de la presunta data? No es lo que realmente importa. En el diploma Fernán González, conde de Castilla, en agradecimiento por la ayuda prestada en esa batalla por San Millán, otorgaba al monasterio dedicado al santo un privilegio por el que todas las aldeas del condado de Castilla debían pagar un tributo al monasterio. La geografía descrita

228 El tema de los *Votos de San Millán* ha sido largamente tratado –Ubieto, García de Cortázar, Pilar Azcárate y Julio Escalona...–; entre otras aportaciones más recientes sobre este contexto histórico, pueden leerse la de GARCÍA TURZA, *El monasterio de San Millán de la Cogolla*; y la de PETERSON, “Génesis y significado de los Votos de San Millán”.

allí –enumeración de numerosos lugares que pagarían– es interesante porque excedía incluso los límites del condado de Castilla, no ya en época de Fernán González, sino incluso de algunas regiones del reino de Castilla en la época en que se falsificó el diploma, finales del siglo XII. Interesaba también, por otra parte, conectar en el imaginario San Millán con Castilla, frente a Navarra. El monasterio había tenido su mayor esplendor –siglos X y XI– bajo el dominio pamplonés y el patrocinio de sus monarcas. Sin embargo, a finales del siglo XII la Rioja era ya definitivamente castellana e interesaba adherir la memoria emilianense a los reyes y al reino de Castilla. La región había pasado a Castilla en 1076, pero las divisiones posteriores de los reinos y cierta debilidad regia en la minoría de Alfonso VIII habían hecho a Sancho VI el Sabio, rey de Navarra, recobrar esperanzas de recuperar parte de la influencia en la Rioja. Por eso era estratégico “castellanizar” un símbolo tan importante como San Millán. Las condiciones del tributo, que afectaban a dos centenares de localidades, recuerdan en parte a las del *Voto de Santiago*²²⁹. Al margen de estas cargas tributarias de los *Votos de San Millán* y su geografía –que es la sustancia y contenido concreto del falso diploma de 934–, claramente inspiradas en las del apóstol Santiago y Clavijo, nos interesa el relato del santo guerrero riojano que se apareció en esa mítica batalla. Se mencionan “*celestes duo equites candidis sedentes equis, divina dispositione armatis visi sunt, priores bellum committere*”²³⁰. El documento no es muy explícito, pero se sobreentiende que de los dos caballeros celestes uno era San Millán y el otro Santiago, actuando conjuntamente²³¹. Los *Votos de San Millán* eran alternativos a los de Santiago, pero en modo alguno se quería prescindir de la figura del apóstol, sino que se sugería la cooperación entre los dos santos. Es más, la mención al tributo que se cobraba en Compostela se

229 Se detallaban para cada lugar. El diploma falsificado menciona, además del pago en moneda –*arrienzos y denarius*– numerosos pagos en especie: trigo, cebada, cera, ganado, quesos, telas, hierro, pescado, etc. Era mucho más variado que el tributo compostelano. Puede verse el texto en la edición digital de la UPV, *Becerro Galicano Digital* [doc. 0, año 934, supuestamente] (www.ehu.es/galicano/id0 - consultado 20/10/2020).

230 *Becerro Galicano Digital* [doc. 0, año 934, supuestamente] (www.ehu.es/galicano/id0 - consultado 20/10/2020). El diploma, corrigiendo las ediciones anteriores –la de Anubar, por ejemplo– lleva el nº 0 del Becerro y su data en el listado secuencial recoge la de 934. Como se indica, probablemente se redactó en la última década del siglo XII.

231 También se encuentran relatos de la asociación del apóstol con San Isidoro, *vid.* unas notas antes.

hacia explícita en el diploma emilianense: “*devotionem census ex eis venerande basilice beati Iacobi apostoli, quem caput tocius Hispanie noverat*”²³², con lo que no se ocultaba la emulación.

La tradición de consolidó. Lo prueban los versos que Gonzalo de Berceo le dedicó en su *Vida de San Millán*: “*Vinién en dos cavallos plus blancos que cristal/ armas cuales non vio nunca omne mortal;/el uno tenié croça, mitra pontifical,/ el otro una cruz, omne non vio tal./(...)/Los pueblos e los príncipes, todos lo entendieron,/ que los dos cavalleros que del cielo vinieron,/ los dos varones fueron a qui los votos dieron,/ que antes los vengaron que non los recibieron./ El que tenié la mitra e la croça en mano,/ éssi fue el apóstol de Sant Juan ermano;/ el que la cruz tenié e el capiello plano,/ éssi fue Sant Millán, el varón cogollano./ (...)/ El Cuend’ Ferrán Gonçálvez con todos sos varones, /con bispos e abades, alcaldes e sayones,/ pusieron e juraron de dar todas sazones/ a Sant Millán la casa estos tres pipiones*”²³³. Lo prueba también una rica iconografía en torno a San Millán montado a caballo y blandiendo su espada, que se expandió durante siglos, en especial en San Millán de Suso²³⁴.

Hay un último tipo de evidencias de la memoria de la guerra que no pueden olvidarse y que completa las descritas hasta ahora. Se trata de ciertos objetos, cargados de significación, que fueron motivo de conmemoración y admiración. Arquetas, piedras preciosas, telas, pendones y otras piezas obtenidas en la guerra sirvieron para perpetuar en el recuerdo las victorias regias. Este tipo de objetos se suelen hallar en centros religiosos y forman parte de sus *tesoros*. Tras una victoria, se recogían los despojos del enemigo. O, como fruto de las expediciones de saqueo, se procedía a un reparto del botín en el que el rey obtenía el quinto. Con frecuencia, una parte de los objetos así obtenidos acababa siendo donado a alguna institución religiosa. Lugares como San Salvador de Oña, San Millán, Las Huelgas o la catedral de Toledo albergan o albergaron objetos de este tipo²³⁵.

232 *Becerro Galicano Digital* [doc. 0, año 934, supuestamente] (www.ehu.es/galicano/id0 - consultado 20/10/2020).

233 BERCEO, Gonzalo de, *Vida de San Millán de la Cogolla*, estrofas 438, 446, 447 y 461. El último verso hace alusión al pago de monedas (pepión= moneda de la época de Berceo), pero ya se ha indicado que predominaban los pagos en especie.

234 Vid. algunas representaciones iconográficas de este motivo en San Millán de Suso y otras partes en GARCÍA TURZA, *El monasterio de San Millán*, págs. 121-131.

235 Entre otros, RUIZ SOUZA, “Botín de guerra y tesoro sagrado”.

No obstante, existe mucha mixtificación y a veces leyendas tardías en relación con este tipo de objetos vexilológicos, que muchas veces no eran auténticos, o no eran trofeos de guerra, o que no se corresponden con lo que se ha dicho de ellos. Esto último, por ejemplo, es lo que ocurre con algunos célebres estandartes. Es conocido, entre otros, el “Pendón de San Isidoro” o “Pendón de Baeza”, que se conserva en la Real Colegiata leonesa. Conmemoraba una batalla anterior, la de Baeza de 1147, durante la campaña de Almería de Alfonso VII, cuando, tal como se indicaba páginas atrás, se apareció el santo antes de la batalla y ayudó a los cristianos a tomar la plaza. La victoria daría lugar a una *fraternitas*, o cofradía, en la ciudad de León, quizá apoyada por el rey –Lucas de Tuy le atribuye a Alfonso VII la iniciativa–, pero en todo caso adscrita a la basílica isidoriana²³⁶. Sin embargo, algunos autores piensan que fue confeccionado a finales del siglo XIII, o ya en el XIV, eso sí, en el ámbito de la citada cofradía de San Isidoro. El estandarte tendría, en consecuencia, un carácter conmemorativo, por lo que no puede considerarse un pendón ni una pieza cobrada en la batalla²³⁷. Otro pendón, pero en este caso consistente en un auténtico trofeo militar, es el de la batalla de El Salado, este sí correspondiente con una bandera tomada a los benimerines en El Salado en 1340 –confeccionado en un tejido de seda, se supone que en Fez, poco antes– y que se conserva en la catedral de Toledo²³⁸.

El más famoso pendón-trofeo de guerra es el que se conserva en Las Huelgas. La leyenda dice que fue obtenido en la batalla de Las Navas de 1212. Se sabe que el estandarte ganado a Al Nasir en la batalla fue enviado al Papa Inocencio III para que lo colocara en San Pedro de Roma, por lo que no se

236 Lucas de Tuy mencionó la aparición de San Isidoro en la conquista de Baeza por Alfonso VII en 1147 (*vid. supra*). Y relacionaba el hecho con la cofradía leonesa y la conmemoración: “*Post hec [después de la toma de Baeza y de otros castillos de moros, Alfonso VII] reuersus Legionem cum magna gloria statuit confraternitatem fieri in ipsa ciuitate ob memoriam tanti miraculi et ob honorem sancti Ysidori confessoris*”, *Ch. Mundi*, Lib. IV § 75.

237 Partearroyo Lacaba se inclina por el siglo XIII. Pero podría proceder quizá incluso de mediados del siglo XIV, como han sugerido Etelvina Fernández o Alberto Montaner. *Vid.* PARTEARROYO LACABA, “Pendón de San Isidoro”, p. 108. *Vid.* los trabajos de HENRIET, “Hagiographie et politique a León”; FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, “Iconografía y leyenda del pendón de Baeza”; *Id.*, “La iconografía isidoriana en la Real Colegiata de León”; CAVERO DOMÍNGUEZ, “La instrumentalización de la ayuda isidoriana en la Reconquista”; MONTANER FRUTOS, “El pendón de San Isidoro o de Baeza”.

238 PARTEARROYO LACABA, “Pendón de la batalla del Salado” p. 111.

correspondería, por tanto, con el que se conserva en el monasterio burgalés. La pieza allí conservada sí parece un estandarte ganado en alguna batalla a los musulmanes, pero no quizá a los almohades, o no en ese momento, sino es posible incluso que a los nazaríes o benimerines, se piensa hoy día. Hay dudas sobre esto y su cronología los expertos la sitúan en la segunda mitad del siglo XIII o después, aunque es una cuestión controvertida²³⁹. En realidad, la memoria que custodia Las Huelgas sobre Alfonso VIII en relación con sus victorias y logros políticos no es tanto la de su tiempo sino algo posterior. Hubo un proyecto, promovido por Fernando III y Alfonso X, en torno a este monasterio y continuado después. El objetivo era dignificar el santuario y la figura de Alfonso VIII, que estaba allí enterrado. Quizá también se quería compensar que ya no iba a ser panteón de los reyes desde Fernando III. Esta memoria sobre Alfonso VIII incluía la consolidación del panteón iniciado por este monarca²⁴⁰ y estaba engalanado con los objetos supuestamente relacionados con Las Navas: el citado pendón y la llamada Cruz de Las Navas que se supone portó en la batalla el arzobispo Jiménez de Rada²⁴¹. Se ha dicho que esta cruz estaba inspirada en la llamada Cruz de la Victoria de la Catedral de Oviedo. Era la misma finalidad en ambos casos, representar la victoria de los ejércitos cristianos sobre el islam. Otra evidencia iconográfica de la instrumentalización del pasado. El propio sarcófago de Alfonso VIII, justo encima del motivo heráldico del castillo de Castilla, reproduce visiblemente una gran Cruz de la Victoria, de tipo ovetense, sostenida por ángeles²⁴². Las victorias de Alfonso VIII querían recordar las de Alfonso III. Y que esa memoria quedase patentizada en el tesoro y panteón de Las Huelgas.

De modo que este tipo de objetos preciosos servían para rememorar el pasado. Su custodia en algunos centros religiosos vinculados al poder regio sugiere que existía una conciencia de que las guerras contra los musulmanes,

239 Frente a otras opiniones, no obstante, en el comentario a la pieza de la exposición *Maravillas de la España medieval*, Partearroyo Lacaba, experta en tejidos medievales musulmanes, señala que es algo anterior a 1212 y lo considera la cumbre del arte almohade, PARTEARROYO LACABA, “Pendón de las Navas de Tolosa”.

240 Sobre esta cuestión de los panteones regioes, cf. *infra*, apartado 2.4.

241 RUIZ SOUZA, “Botín de guerra y tesoro sagrado”, p. 35; ALONSO ÁLVAREZ, “La memoria de Alfonso VIII de Castilla en Las Huelgas”, p. 367-370.

242 *Ibid.*, p. 375-376.

las guerras pasadas, se habían convertido en culto patriótico, en referencias visuales y simbólicas, en tradiciones ideológicas prolongadas.

2.3. *In terra Legionis et Castellae*. El discurso sobre los territorios

La expresión escogida para titular el epígrafe pertenece a una crónica de mediados del siglo XII²⁴³. Menciona los reinos León y Castilla. Eran, en esa época, en el occidente peninsular, las potencias en liza. Pretendemos referirnos en el epígrafe no sólo a ellos, sino también a las variaciones del discurso territorial de las crónicas. Empezando antes de que estas dos realidades políticas fueran preponderantes en la península. Ya las crónicas asturianas en el siglo IX definieron una geografía desde su particular visión del reino ovetense. Lo comprobaremos inmediatamente. Luego podremos apreciar ya cómo la manipulación del pasado fue modificando la imagen de la geografía regional hasta llegar, a través de varios argumentarios cambiantes, a esa polaridad castellano/leonesa tan característica de los siglos plenomedievales.

La *Crónica de Alfonso III*, aunque ofrecía ya una descripción de los límites del reino para el reinado de Pelayo († 737), el primer rey –situándolos en las montañas de la Cordillera Cantábrica, donde llegaría la *patria* liberada, el reino²⁴⁴–, era a propósito de la expansión de Alfonso I (739- 757) cuando ofrecía una geografía mucho más concreta y detallada. Al referirse a este monarca, yerno de Pelayo, distinguía la crónica dos situaciones. Por un lado, las localidades de lo que constituiría la frontera con los musulmanes, esto es, sitios que el rey “*bellando cepit*”, donde incluía la enumeración de una treintena de localidades, la mayor parte en la cuenca del Duero; de ellas decía la crónica que, tras combatir a los enemigos, el rey sacó su población para llevarla al interior del reino de Asturias: “*omnes quoque Arabes gladio interficiens, Christianos autem secum ad patriam ducens*”²⁴⁵. Por otro lado, la crónica se refería a las zonas que fueron repobladas en ese reinado, es

243 *Chronica Adefonsi Imperatoris*, ed. Antonio MAYA, Liber I, § 53. Pero sirve aquí únicamente para aludir al discurso territorial.

244 “*Ita ut ne unus quidem Caldeorum intra Pirinei [montañas] portus remaneret. Tunc...populatur patria, restaurantur ecclesiae*”, *Cr. Alfonso III* § 11 *seb*.

245 Estas conquistas eran las siguientes: Lugo, Tuy, Oporto, *Anegia* (o *Agata* en la versión seb), Braga, Viseu, Chaves, Ledesma, Salamanca, Zamora, Ávila, Astorga, León, Simancas, Saldaña, Amaya,

decir, las regiones que constitúan el reino: “*Eo tempore populatur Asturias, Primorias, Liueria* [Liébana, o Libana, en la versión seb.], *Transmera, Subporta, Carrantia, Bardulies qui nunc uocitatur Castella et pars maritimam Gallecie*²⁴⁶, en la versión *rotense*²⁴⁷.

Nos interesa esta geografía de las regiones del reino ya que se iniciaba, frente al pasado, un nuevo ciclo de memoria sobre los espacios del reino²⁴⁸ que, en parte, fue asumida y, en parte, revisada por las fuentes posteriores. La explicación de la crónica ofrece un relato que parece coherente acerca de las conquistas y la expansión del reino de Asturias. El relato interpreta unos posibles desplazamientos de la población en momentos distintos: Pelayo triunfó en la gran batalla de Covadonga y llevó el reino hasta la Cordillera; su yerno Alfonso I batalló en el Ebro alavés y riojano, además de hacerlo en la inmensa cuenca del Duero; este rey llevó parte de la población de estas zonas a repoblar el reino de Asturias, que llegaría entonces desde Galicia –sobre todo la zona costera– hasta Carranza –oeste de la actual Vizcaya– y desde el Cantábrico hasta la Liébana y Bardulias –básicamente esta sería la zona actual de la provincia de Burgos al norte del Ebro–, por el sur. La crónica, como se ve, ofrece una secuencia escalonada que resulta tener lógica, dejando al margen cuál fuera la realidad demográfica, que no es bien conocida.

Hay otros argumentos de tipo territorial que se deducen de las crónicas: las repoblaciones fueron impulsadas por los reyes y se hicieron siempre que fue posible. Pero se desprende en la crónica astur que las regiones iniciales fueron ampliándose por el este –áreas vascoalavesas– y por el sur, destacando

Segovia, Osma, Sepúlveda, Arganza, Clunia, Mave, Oca, Miranda, Revenga, *Carbonarica, Abeica, Brunnes* (en la seb.), Ceniceru, Alesanco, *Cr. Alfonso III* § 13.

246 Las regiones del reino repobladas por Alfonso I en *Cr. Alfonso III* § 14. En este pasaje, tras la relación de las regiones *populatur*; que se repoblaron, se indicaban regiones que quedaban fuera del reino, que se regían por sí mismas: “*Alaba namque, Bizcai, Aizone et Urdunia a suis reperitur semper esse possessas, sicut Pampilonia degius est atque Berroza*”.

247 La versión *ad Sebastianum* difiere en el comienzo de esta relación: no aparece *Asturias*. Es posible que este texto considerase redundante citar a Asturias dentro del “reino de Asturias”, mientras que en la *rotense* la mención a *Asturias* habría querido quizá resaltar la prioridad de “*Asturias Primorias*”, como una expresión conjunta, en el relato de la repoblación. No se descarta que *Primorias* haga referencia a Asturias oriental, la primera en repoblar, y *Asturias* se corresponda con el resto de la región.

248 Para un análisis más detallado de la geografía contenida en la *Crónica*, MONSALVO ANTÓN, “Espacios y fronteras en el discurso territorial del Reino de Asturias” p. 51 y ss.

en las crónicas los avances en Galicia en época de Fruela I (757-768)²⁴⁹ y luego los llevados a cabo por Ordoño I (850-866), quien habría alcanzado con la repoblación la línea Tuy-Astorga-León-Amaya; se estaría utilizando como metodología repobladora, se desprende del texto, una fórmula de traslado poblacional que, según la *rotense*, consistía en atraer a las zonas que se estaban poblando gentes “*ex suis*”, es decir, del norte —en parte, retornadas tras haberlas llevado allí tras sus campañas Alfonso I— y, por otro lado, cristianos venidos de Al-Ándalus —el resto de *Spania*—: “*populo partim ex suis, partim ex Spania aduenientibus impleuit*”²⁵⁰; después, ya en el reinado de Alfonso III, momento de redacción de las crónicas, sobre todo la *Crónica Albeldense* —c. 881-883— destacaba los movimientos bélicos y repobladores que este rey sistemáticamente llevó desde el Duero portugués hasta el Alto Ebro y que llevaban aparejados asentamientos poblacionales en la región²⁵¹.

Al margen de la concordancia con la realidad histórica, tanto en la frontera y situación de la cuenca del Duero²⁵² como a propósito de las regiones que fueron *re pobladas*, el relato geográfico e histórico de las crónicas asturianas exhibía congruencia de discurso. Pero no era inocente. Observemos en concreto lo referente a las regiones *re pobladas*. Hagámoslo en términos de instrumentalización del pasado, de cómo rediseñaron el imaginario espacial del reino los redactores de las crónicas. Más tarde apreciaremos el sometimiento de estas geografías y procesos históricos a las reinterpretaciones que hicieron las fuentes posteriores.

Lo primero que se observa es que el discurso territorial de las crónicas asturianas era enormemente novedoso y muy sutil respecto al imaginario que se proyectaba sobre el pasado. Así, por ejemplo, notamos que la imagen de la geografía norteña era nueva. La cronística isidoriana había interpretado que el norte peninsular estaba habitado por *astures*, *cántabros* o *vascones* —contra ellos habían combatido los visigodos en las obras de Isidoro y Julián de Toledo—, y esa imagen no era sino la vieja tradición de la geografía y la

249 *Istius namque tempore usque flumine Mineo populata est Gallecia*”, Cr. Alfonso III § 16 rot.

250 Cr. Alfonso III § 25 rot.

251 *Albeldense* § XV 12 y 13.

252 Sobre la correspondencia entre el relato de las crónicas asturianas sobre la situación de la cuenca del Duero y la posible situación real, vid. MONSALVO ANTÓN, “Espacios y fronteras en el discurso territorial del Reino de Asturias”, págs. 70-87.

historiografía antiguas y sus mitos étnicos sobre los pueblos prerromanos hispánicos, como los antes citados de la cornisa cantábrica y, anteriormente, pueblos como *várdulos*, *caristios* y otros. Existía en esas fuentes pre-asturianas la denominación «Asturias» o «Cantabria», pero aludían preferentemente a territorios étnicos antiguos. Pues bien, en el discurso territorial de las crónicas asturianas referidas al nuevo reino, y aunque las denominaciones étnicas no desaparecían totalmente, se dibujaba un reino con “territorios” –*Liébana, Bardulia, Trasmiera...*–, que ya no eran estrictamente “etnónimos”. Era una concepción diferente del norte peninsular, una geografía de áreas territoriales y no de pueblos, si bien se recurría en ocasiones también a ellos. Pero sólo bajo ciertas circunstancias, sobre todo en el caso de querer enfatizar grupos externos: por ejemplo, “*Uascones reuelantes*”²⁵³; la denominación de *astures* se mantiene al referirse a la elección de Pelayo, pero no aparecerá –a diferencia de los vascones– ligada a pueblo indómito o rebelde y ya además coexistirá con la noción territorializada de *Asturias*.

Por otra parte, el éxito de *Asturias*, como denominación y centro de referencia del propio reino, se consagraba en las crónicas. Y se hacía precisamente a costa de relegar otros espacios. Hay otras alusiones en las crónicas al espacio “asturiano” del reino de, en las que no podemos entrar aquí, pero todas ellas refuerzan la misma idea: del pueblo de los *astures*, rebeldes en época goda –todavía las crónicas asturianas lo perciben así para esa época del reino toledano– se habría pasado a *Asturias* identificada con el nuevo reino, máxime al situarse en su momento en Oviedo la capital. Aparte de la modernización de la concepción del espacio, esa remodelación de los nombres de los territorios implicaba necesariamente relegar a Galicia. En época visigoda Asturias era parte de la *provincia* de Galicia. Las crónicas asturianas invertían el cuadro y *Gallecia* pasaba a ser parte del *Asturorum regnum*²⁵⁴. Y no sólo eso, sino que en las crónicas se omitía deliberadamente todo el fenómeno de

253 Para el reinado de Fruela I (757-768), Cr. *Alfonso III* § 16; también con Ordoño I (850-866), *Ibid.* § 25.

254 Una *provincia* del reino de Asturias (Cr. *Alfonso III* § 16 rot. y seb.) cuando en época visigoda era Asturias integrante de la provincia de Galicia, ISIDORO DE SEVILLA, *Etimologías*, II, Lib. XIV, 5, 21, p. 190. Galicia, recogiendo no sólo la herencia de la Antigüedad sino también el esplendor del anterior reino suevo, había sido la gran referencia geográfica de todo el noroeste peninsular –con influencias hasta el Sella– en época hispanovisigoda. Vid. MARTIN, *La géographie du pouvoir dans l'Espagne visigothique*.

la *inventio* y culto a Santiago, el descubrimiento del sepulcro del apóstol y el interés que, sin duda, tuvo que suscitar. El olvido cronístico de todo ello podría ser significativo. Además, en las crónicas se asociaba Galicia a una periferia un tanto díscola o incluso rebelde²⁵⁵.

Por su parte, *Cantabria* era laminada en el vocabulario geográfico del reino de Asturias una vez cumplida una función de puente con el pasado visigodo. Pero no ya porque quedara obsoleto el *ducado de Cantabria* de los visigodos –eso sí, la estirpe de Pedro, su *dux*, se incorporaba a la genealogía asturiana–, situación previsible ante la nueva realidad regnicola, sino porque se difuminaba la gran circunscripción y territorio de los *cántabros*. Este gran espacio, de enorme solera, quedaba disgregado ahora en áreas subregionales –Trasmiera, Liébana...–, incluyendo el hecho de que la cuna del reino fundado por Pelayo había nacido en realidad en la tierra de los antiguos *cántabros* vadinienses, que ahora eran las *Primorias*, el área del Sella, que eran ahora *Asturias*, cuando históricamente esta área geográfica había sido corazón de los *cántabros*. Por otra parte, Cantabria era reemplazada finalmente también en su lado meridional, al sur de la Cordillera, por una realidad nueva, todavía periférica, pero avanzadilla en la frontera, *Castilla*. Con respecto a esta, siendo Castilla ya el presente, las crónicas quisieron vincularla con la nomenclatura de su pasado: “*Bardulies qui nunc uocitatur Castella*”²⁵⁶.

En cuanto al área vascona, existía en época visigoda el relato de que Leovigildo, Sisebuto, Suintila o Wamba lucharon contra este pueblo indómito. Las crónicas asturianas mantuvieron este estereotipo²⁵⁷, si bien aparecen

255 En época de Fruela I “*Gallecie populos contra se reuelantes superauit omnemque prouintiam fortiter depredauit*”, Cr. Alfonso III § 16 rot.; y con Silo, “*Galleciam sibi reuellantem inito certamine in monte Cuperio superauit et suo imperio subiugauit*”, Cr. Alfonso III § 18 rot; o incluso a propósito de la rebelión de un conde gallego a comienzos del reinado de Alfonso III, *Albeldense* § XV, 12.

256 Estas cuestiones en torno a *Cantabria* y su rol menguante o simplemente silente en el vocabulario de las crónicas asturianas, así como sobre *Bardulias-Castella*, en MONSALVO ANTÓN, “Espacios y fronteras en el discurso territorial del Reino de Asturias”, págs. 60-65. La extinción léxica de Cantabria en las crónicas –tras la mención a Pedro, *dux* de Cantabria, para asociarlo al núcleo de resistencia de Pelayo–, su disolución tras siglos de glorioso pasado –desde las guerras cántabras al menos– es una de las reelaboraciones del pasado más significativas de las crónicas asturianas. Y con gran recorrido, ya que este declive toponímico de Cantabria como gran conjunto regional se arrastrará durante siglos.

257 Y expresamente se mantiene en la narración de la época visigoda, *Albeldense* § XIV, 23, 25 y 30; Cr. Alfonso III § 1 rot. y seb.

matices importantes. Parece que, en algún momento no precisado, el área más occidental de estas tierras, la alavesa concretamente, debió ser incorporada al reino de Asturias, o integrada o acercada de algún modo –el matrimonio de Fruela con la alavesa Munia, la madre de Alfonso II, tendría algo que ver con ello²⁵⁸–, ya que se dice que se rebeló, reforzándose así el cliché de *vascones rebelantes*²⁵⁹. No se habrían rebelado si no estuviesen integrados o sometidos. Por otra parte, los pasajes de las crónicas referidos ya a los tiempos asturleoneses en estas latitudes, los de Alfonso III, informan de una realidad territorial que ya no era la de los vascones, sino en parte la del territorio del Condado de Álava que, junto con el de Castilla, estarían en la avanzadilla oriental del reino de Asturias justo en esa época de Alfonso III²⁶⁰. Esta visión territorial, no meramente étnica o de oriundez, al menos del área alavesa, representa una modernización que, además de que podía corresponderse con procesos históricos reales, era también un discurso que iba en la misma dirección que lo indicado antes, es decir, unas regiones norteñas con nueva identidad y todas ellas pivotando alrededor de la centralidad asturiana.

Asociada, pues, al reino una parte del área vasca, empequeñecida la histórica Galicia, desnaturalizada o simplemente borrada del léxico Cantabria, y todas estas regiones norteñas y de la cornisa Cantábrica –hasta el oeste de Vizcaya– convertidas en áreas subordinadas o marginales respecto del

258 Sobre todo, la versión *ad Sebastianum* da a entender que esta unión de Fruela I con Munia reflejaba una imposición sobre un pueblo o área vecina, “*Munniam quamdam adulescentulam ex Uasconum preda sibi seruari precipiens postea eam in regali coniugio copulabit, ex qua filium Adefonsum suscepit*”, *Cr. Alfonso III* § 16 *seb*. La política matrimonial del reino de Asturias que reflejan las crónicas muestra, si no una práctica común, sí un discurso que se puede relacionar con la adhesión de ciertas zonas o personajes al reino primigenio asturiano, cimentándose la cohesión interna de las piezas territoriales de este: Ermesinda, la hija de Pelayo, casó con Alfonso I, incorporando un núcleo resistente de Cantabria; Adosinda, hija de Alfonso I, pudo atraer a la corte regia al núcleo de poder del centro de la región asturiana representado por quien luego fue rey, Silo; y finalmente, al unirse con Munia, Fruela I facilitaba el acercamiento al núcleo alavés; es sabido que Ramiro I estuvo buscando esposa en Bardulias, lo que habría ido en la misma dirección, *Cr. Alfonso III* § 23 *rot. y seb*.

259 Se menciona que Fruela I sofocó una rebelión: *uascones reuelantes superauit*, *Cr. Alfonso III* § 16 *rot. O uascones rebellantes superabit atque edomuit*, *Ibid.*, § 16 *seb.*; también hubo rebelión bajo Ordoño I, *Ibidem*, § 25 *rot y seb*.

260 Se menciona este *Condado de Álava*, bajo Vigila Jiménez, en *Albeldense* § XV, 13. Según algunos autores existiría un Condado de Álava que se extendería, además de por este territorio actual, por parte de la actual Vizcaya; sobre estos territorios vascones, MARTÍNEZ DIEZ, *Álava Medieval*, I, pp. 15-52; BESGA MARROQUÍN, *Domuit Vascones* págs. 420-422.

reino de Asturias... Ese era el discurso territorial del reino de Asturias, así se reordenó en las crónicas la memoria del pasado regional norteño que había persistido desde la época tardorromana–visigoda, así se alteraron los rangos de sus territorios y así se generó una geografía nueva articulada por el núcleo hegemónico de la Asturias trasmontana, el mismo que fue reubicando su poder desde Cangas a Oviedo. Además, hacia el sur, aparecía una frontera de guerra y repoblación, que llegaba hasta el Duero, y que reforzaba esa centralidad geográfica del reino de Asturias y su capital.

Las fuentes posteriores, cuando reescribieron la historia del reino de Asturias, ¿asumieron esta geografía diseñada en la corte de Oviedo? En gran parte sí, aunque algunas modificaron algo el discurso. Fijémonos en concreto en cómo reinterpretaron lo que habían sido las grandes innovaciones de la crónica de Alfonso III con respecto al pasado territorial: la situación peninsular que se dibujó tras la invasión musulmana; y las conquistas y repoblaciones de Alfonso I. Los cronistas posteriores que historiaron el período, que no fueron todos –Sampiro no abordó esta situación del siglo VIII–, sí introdujeron algunos cambios, fundamentalmente las crónicas del siglo XIII.

La *Historia Silense*, al narrar con detalle la historia de Pelayo y Covadonga, seguía el relato de las crónicas de Alfonso III y no mencionaba ningún otro núcleo de refugiados y resistentes que no fuera el asturiano, o godo-asturiano²⁶¹. En relación con las conquistas y repoblaciones de Alfonso I, la *Silense* no incluyó la relación de localidades conquistadas y regiones repobladas. La *Crónica Najerense* no modificaba la geografía de la crónica de Alfonso III sobre el núcleo de Pelayo y seguía también casi al pie de la letra la geografía de conquistas y repoblaciones de la versión *rotense* de la *Crónica de Alfonso III*²⁶².

La imagen de los territorios cambió significativamente en las crónicas latinas del siglo XIII. El *Chronicon Mundi*, elaborado en el entorno cultural de San Isidoro, citaba únicamente León –aparte de Toledo– como resistente en el momento de la invasión de los musulmanes, una clara interpolación en pro de esta urbe. Por otra parte, frente al discurso territorial asturianocéntrico, Lucas de Tuy ampliaba la geografía de la resistencia tras la invasión, extendiéndola, además de Asturias,

261 *HSil.* § 20 a 25.

262 *HNaj.* Lib. II § 8.

a Galicia y Pirineos: “*residui goti in arduis montium Pireneorum, Asturiarum et Gallecie se recludentes*”²⁶³. Por lo que respecta a las conquistas –las localidades que *bellando cepit*– y repoblaciones –*populavit*– de Alfonso I, el Tudense ofrecía una extraña mezcla entre ambas situaciones, en una incomprensible mixtificación²⁶⁴. Aunque los cambios del Tudense son significativos, en relación con los primeros núcleos de resistencia y la primera expansión del reino de Asturias en el VIII, el gran esfuerzo por armonizar la prelación de Asturias y al mismo tiempo la existencia de otras realidades territoriales lo hizo Rodrigo Jiménez de Rada.

Este cronista, sabio políglota, navarro y arzobispo de Toledo, conoció y utilizó para su *De Rebus Hispaniae* fuentes árabes, castellano-navarras y francesas, además de las crónicas anteriores isidoriano-ovetenses-leonesas. Por lo que respecta a los inicios de la reconquista, la geografía de Jiménez de Rada ofrecía una perspectiva novedosa y ambiciosa. Entre otras aportaciones, al final del libro III, al narrar la caída de Hispania, añadía Amaya a Asturias, y a las montañas en general, como sitios a los que acudieron los visigodos derrotados, realzando así este lugar, que él sabía que era un espacio mítico cántabro-castellano: “*plures enim ad Amayam, alii ad Asturias, alii confugerant ad montana*”²⁶⁵; y a principios del libro IV, ya sobre el reino de Asturias, ofrecía una geografía de los núcleos de resistencia muy diferente de la de las crónicas asturianas, señalando que hicieron frente a la invasión –“*nec alicubi resistente*”–, unos pocos espacios. Los explicitaba: “*exceptis paucis reliquiis que in montanis Asturiarum, Biscagie, Alaue, Guipuscue, Ruchonie et Aragonie remanserunt, quos ideo Dominus reseruauit ne lucerna sanctorum in Hispaniis coram Domino extingueretur*”²⁶⁶. No era Asturias el único foco de resistencia. Se añadían Vizcaya y Álava –que sí aparecían en la *Crónica de Alfonso III*, pero no situadas en el mismo rango que la Asturias resistente– y otras novedades, como Guipúzcoa y Ruconia –es decir, la

263 *Ch. Mundi*, Lib. III § 63.

264 *Ch. Mundi*, Lib. IV § 8. Alfonso I, según esta crónica, habría incluso conquistado Vizcaya o Pamplona. Aunque luego dice que Alfonso I *populavit* varias de estas regiones. Y aquí aparecen repobladas desde *Primorias* hasta *Pamplona*. Quizá esta geografía incomprensible nacía de que el Tudense no entendió la crónica que le sirvió de fuente y mezcló sitios y situaciones básicamente por desconocimiento, MONSALVO ANTÓN, “Notas sobre los primeros espacios de la reconquista”, p. 264.

265 La invasión musulmana en *DRH*, Lib. III, Cap. XXIV.

266 *DRH*, Lib. IV, cap. I.

costa vasco-aquitana—, que no estaban en las crónicas asturianas²⁶⁷. Era una concepción más unitaria del norte cántabro-pirenaico. Más allá de una posible distinción entre godos y autóctonos, que el arzobispo no estaba dispuesto a enfatizar, Jiménez de Rada resaltaba que los habitantes que había en esas zonas cuando los musulmanes tomaron Hispania resistieron, permanecieron allí, “*remanserunt*”. En cierto modo, como hemos sugerido, el cronista venía a decir que todos ellos serían godos, también los norteños. Es cierto que el heroísmo mayor y la prevalencia Jiménez de Rada no se la restaba a los asturianos y a Pelayo, pero era ya claramente otra representación territorial más abierta. Como hemos señalado en otro lugar. Jiménez de Rada ofrecía “la perspectiva de una resistencia pannorteña, liderada, eso sí, por el núcleo y el personaje de Pelayo...Ya no era Asturias el único foco de resistencia, sino todo el septentrión montañoso, de Galicia a los Pirineos”²⁶⁸.

Por lo que respecta a las conquistas y repoblaciones de Alfonso I, que son cuestiones claves para entender el discurso territorial sobre la frontera y la expansión del reino de Asturias, Jiménez de Rada se propuso reordenar toda la geografía hispánica con sentido histórico²⁶⁹. En su narración de los avances de Alfonso I²⁷⁰ no incluía núcleos portugueses que sí habían mencionado las crónicas asturianas, pero sí los gallegos, eliminando la referencia a la *Galicia Marítima* en las repoblaciones, que en su época debió parecerle que ya no tenía sentido. No incluía entre las conquistas las del Duero y las Extremadu-

267 Aunque sí los *rucones*. En algunas fuentes los identifican con los *vascones*, Siguiendo la crónica isidoriana (ISIDORO DE SEVILLA, *Historia de regibus gothorum*, ed. RODRÍGUEZ ALONSO § 61 y 62), las *Crónicas Asturianas* habían recogido estas menciones, *Albeldense* § XIV, 24.

268 MONSALVO ANTÓN, “Notas sobre los primeros espacios de la reconquista”, p. 261. Valoramos en esas páginas esa visión territorial de Jiménez de Rada. En un trabajo publicado unos años después hemos insistido en esa concepción «panhispánica» que tenía de los territorios cristianos este cronista, MONSALVO ANTÓN, “La imagen de las ciudades y regiones altomedievales”, p. 114. El término panhispánico es utilizado también frecuentemente por el último gran estudioso de la persistencia del neogoticismo en la crónica latina, LE MORVAN, *Le mythe néo-wisigothique*. Este autor concede también mucha relevancia a las concepciones políticas de Jiménez de Rada.

269 Con una visión panorámica de la reconquista española, parecía casi obsesionado por adjudicar a cada ciudad el momento de la repoblación y su artífice o protagonista en concreto, en cualquier época desde los comienzos hasta su época, y siempre preocupado por quitar protagonismo a los carolingios y francos en la reconquista española. Este propósito clarificador, aunque está por toda la obra, se aprecia bien, por ejemplo, en “*De civitatibus Hispanie, a quibus fuerunt acquisite*”, *DRH*, Lib. IV, cap. XI.

270 *DRH*, Lib. IV, cap. V.

ras –Salamanca, Zamora, Ávila, Sepúlveda, Osma y otras que sí estaban en la *Crónica de Alfonso III*–, ya que en su obra las consideraba recuperaciones posteriores y, para ser coherente consigo mismo, no quería atribuir las al siglo VIII, aunque sí estaban en las fuentes anteriores. Eliminaba algunos núcleos –Mave, Oca, Revenga, entre otras–, que quizá para él no tenían entidad de aparecer en la relación. Incorporaba a las conquistas de Alfonso I los *Campos Góticos*, que era Tierra de Campos, corrigiendo también en esto no la información de la *Albeldense*, pero sí de la *Crónica de Alfonso III*. Agrupaba “*in partibus Castelle*” varias localidades –Simancas, Dueñas, Saldaña, Amaya, Miranda, Cenicero, Alesanco, Trasmiera, Sopena y Carranza–, que no se corresponden con avances concretos del siglo VIII, pero que formaban parte de la Castilla septentrional en su época. Con respecto a las regiones y zonas que las crónicas asturianas dejaban fuera del reino asturiano, y que según esta fuente se regían por sí mismas –áreas vasco-navarras–, Jiménez de Rada las reordenaba también. Suprimía *Aizone-Alaone* y Pamplona, mantenía-actualizaba Álava, Vizcaya, Orduña o Navarra y añadía *Ruconia* y el valle pirenaico de Salazar –*Sarasacio*–, zonas que el cronista conocía bien. En definitiva, Jiménez de Rada corregía visiblemente el pasado territorial que consideraba impropio del siglo VIII y lo adaptaba a la percepción de lo que él consideraba congruente con el espacio y el tiempo, aligeraba la tradición cronística ovetense de sus conquistas más inverosímiles, reservaba los avances al sur del Duero para tiempos posteriores, reforzaba la importancia de los Campos de los Godos, hacía prevalecer el territorio de Castilla y reordenaba el espacio vasco-pirenaico-navarro de acuerdo a criterios más propios de su tiempo²⁷¹.

Dejando aparte esta proyección “presentista” de la geografía que atribuía a los tiempos de Alfonso I Jiménez de Rada, hay que destacar en conjunto que en lo referente a los comienzos de la Reconquista las geografías de Lucas de Tuy, y sobre todo del propio Jiménez de Rada –con sus núcleos resistentes de Asturias y de los núcleos vascos y pirenaicos compatibles con el protagonismo de Pelayo y Covadonga–, puede decirse que quedarían ya desde entonces asentadas firmemente en la materia de la historia general de España. Aun así, alguna crónica posterior matizó algo más estas representaciones

271 MONSALVO ANTÓN, “Notas sobre los primeros espacios de la reconquista”, p. 265-267, y cuadro comparativo en p. 269-270.

espaciales. La *Primera Crónica General* y otras versiones de la *Estoria de España*, aunque en lo referente a las conquistas de Alfonso I no se mostraron excesivamente rigurosas²⁷², cuando se referían al momento de la conquista musulmana, en cambio, recogían tanto la interpretación de Jiménez de Rada como la de Lucas de Tuy, fusionándolas, pero además se introducían otros matices importantes. La *Estoria de España* argüía una contraposición entre llano y montañas al imaginar cómo fue la geografía de la guerra durante la conquista musulmana y la rebelión norteña: los moros conquistaron los llanos y las ciudades, mientras que los resistentes –sin duda, *godos*, aunque a esas alturas esta no era una categoría tan problemática como había exigido antes su distinción de los *astures*– se refugiaron en las montañas de Galicia, Asturias, Vizcaya, Álava, Guipúzcoa, Montes Rucones y Aragón²⁷³. La *Estoria de España* desvela, por otra parte, un matiz muy interesante acerca de la importancia que tenía Castilla en el siglo XIII, al forzar que este territorio fuera protagonista destacado en un relato que narraba hechos de hacía cinco siglos: “*Quando el rey Rodrigo perdió la tierra, assí como sabedes, non fincó en toda Espanna tierra de cristianos sinon Asturias et Castiella Vieia sennera*”²⁷⁴. La Castilla embrionaria ascendía en la *Estoria de España* a un

272 En los pasajes sobre las conquistas y repoblaciones de Alfonso I la *Estoria de España* resulta algo decepcionante, si se tiene en cuenta que ignora casi totalmente la reordenación racional de Jiménez de Rada y se hace mayor eco de la geografía menos meticulosa de Lucas de Tuy (cf. *supra*); *EE.PCG* cap. 581; hay pequeñas variantes –no se cita Toro, aparece Vitoria, valle de Salazar o *Sarasacio*–..., en la llamada *Versión Crítica: EE.Versión Crítica*, ed. FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, cap. XVI. Vid. MONSALVO ANTÓN, “Notas sobre los primeros espacios de la reconquista”, p. 268-271.

273 “[Cuando Tarik tomó Toledo] *falló por nuevas que estaua como desamparada de los omnes, ca muchos dellos fuxieran para Maya [Amaya], otros a Asturias, otros que se alçauan por essas montannas et ascondiense (...) pero los godos que fincaran alçaran se los más que pudieron, assí como dixemos, por estorcer de la muert a las montannas de los montes Pireneos et a las Asturias et a Gallizia. Et los moros mantenien los poblados de los llanos et todos los otros buenos logares*”, *EE.PCG* cap. 561; un poco después, “[los moros]...*crebantaron el poder de los godos, de guisa que non auie y ninguno que se les deffendiesse, sinon unos pocos que fincaran et se alçaran otrosí en las Asturias et en Vizcaya et en Alaua et en Guipúzcoa por que son mui grandes montannas, et en los montes Rucones et en Aragón*”, *Ibid.*, cap. 564.

274 *EE.PCG* cap. 689; *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CXXXVII; *CVR* Lib. II, cap. V. Es significativo que el *Poema de Fernán González*, de mediados del siglo XIII, mencione igualmente Asturias y Castilla la Vieja como únicos reductos que lucharon tras la invasión: “*alçaron se en Castiella, assí se defendieron/ los de las otras tierras por espadas murieron/ Era Castilla Vieja un puerto bien çerrado (...)/ por end de toda España esse ovo fincado*”, *Poema de Fernán González*, ed. JUAN VICTORIO, p. 63.

rango en los comienzos de la reconquista que no sólo no se correspondía con la realidad de lo que era el siglo VIII sino que contradecía la tradición cronística ovetense y otras posteriores.

Se aprecia, por tanto, que el reino de Asturias y sus inicios fue leído en términos dispares y cambiantes si se comparan las crónicas asturianas y las crónicas del siglo XIII. Y no sólo ocurrió con los territorios y regiones del reino, como hemos visto, sino también con el rango de las distintas localidades. A este respecto uno de los cambios más significativos fue el de la percepción sobre lo que había sido la ciudad de León durante el período astur y asturleonés. Sabemos que la ciudad era casi insignificante en época astur y en época asturleonés no dejó de ser periferia en el reino asturiano de Oviedo. Acorde con esa posición subalterna, no había sido muy tenida en cuenta por las crónicas asturianas, y menos antes de Alfonso III, más allá de mencionar su repoblación con Ordoño I y poco más. Sin embargo, las crónicas de los siglos XII y XIII, sensibles al rango de la que fuera capital de un gran reino después, proyectaron retrospectivamente al León de los siglos VIII y IX un protagonismo desmedido, hasta el punto de que la hicieron centro de los acontecimientos de esos siglos, a la par o incluso siendo más visible que Oviedo. Es muy ostensible esta distorsión en las crónicas latinas de los siglos XII y XIII –sobre todo en el Tudense y el Toledano– y alcanzaba la culminación en la cronística en castellano de Alfonso X. La *Estoria de España* atribuía a la ciudad de León muchos acontecimientos relevantes. Aunque eran legendarios y de tono épico o literario, diríamos hoy, eran descritos como hechos reales que eran narrados como si hubieran acaecido durante la época del reino de Asturias: importante victoria de Pelayo en León –en realidad, Jiménez de Rada ya lo apuntó–; la ciudad de León mencionada como sede habitual de la corte de Asturias y donde reunía a menudo el rey a los grandes del reino; relegación de la propia Oviedo, que según alguna versión de la *Estoria de España* era cabeza «del reino de León», nomenclatura que la *Estoria de España* aplicaba a la época asturleonés²⁷⁵ y que se mantendría con poste-

275 Refiriéndose al reinado de Alfonso I de Asturias y de las conquistas en León, la *Estoria de España* señalaba que esta fue “*cibdad real et cabeça del regno*”, *EE.PCG*, cap. 580. La versión *Primera Crónica General* no aclara que fuera León ciudad regia posteriormente, sino que se interpreta que tácitamente lo fue ya desde entonces. Nos saca de dudas la *Versión Crítica* ya que explicita que lo fue “*de allí adelante*”: “*et porque en esta cibdat morauan más los rreyes que en otro lugar, de allí adelante*”

rioridad²⁷⁶; desarrollo en la *Estoria de España* de unos escenarios y hechos épicos en León en relación con Bernardo de Carpio²⁷⁷, un héroe de leyenda leonés –aunque se le adjudicaban también algunos escenarios salmantinos, totalmente extemporáneos–; celebraciones en León para agasajar a Bernardo y otros con celebraciones –“*por la fiesta de Cinquaesma fizo [Alfonso III] sus cortes en León muy ricas et muy onrradas...*”, dice la *Estoria de España*–, que recuerdan las fiestas artúricas de Pentecostés en la capital del reino o el ambiente caballeresco de torneos y fiestas²⁷⁸. El pasado, en este caso de una ciudad, era distorsionado varios siglos después por las leyendas, pero también por las jerarquías territoriales y los apremios presentistas de los cronistas.

¿Y qué ocurrió en lo referente a los territorios que correspondían ya a períodos posteriores? ¿Cómo fue percibida la época del siglo X o comienzos del XI, correspondiente ya al reino de León y al condado de Castilla? Pues bien, tal como habían hecho a propósito del reino de Asturias, los cronistas

vue llamada cibdat rreal et cabeça de todo el rreyno”, *EE. Versión Crítica*, ed. FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, cap. XV. En cambio, en otro pasaje referido ya a comienzos del reinado de Alfonso III, la *Versión Crítica* no incluía un párrafo sobre una estancia del rey en Oviedo (*Ibid.*, § LXXXII) que, sin embargo, sí parece haberse añadido a la *Primera Crónica General* y que mostraría que el nombre del reino sería el de León: “*En tod esto uniesse pora Oviuedo, que era entonçes el mayor et más onrrado logar et como cabeça del regno de León*”, *EE.PCG*, cap. 645.

276 Crónicas posteriores a la *Estoria de España* siguieron diluyendo Asturias en León refiriéndose aún al período histórico del reino de Asturias. El prólogo de la *Crónica de Alfonso X*, escrita hacia los años cuarenta del siglo XIV por iniciativa de Alfonso XI, se refería a la necesidad de continuar –después de Fernando III, donde se habían detenido las crónicas generales– el relato de todos los reyes anteriores, “*los fechos de todos los reyes que fueron en Espanna desde los primeros reyes godos fasta el rey don Rodrigo, et después desto el rey don Pelayo, que fue el primero rey de León*”, *Crónica de Alfonso X*, ed. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, prólogo, p. 3.

277 Es sabido que detrás de este personaje había un cantar de gesta. A propósito de este tipo de temas épicos en la historiografía, además de los clásicos trabajos de Menéndez Pidal y Diego Catalán, *vid.* PATTISON, *From Legend to Chronicle*, asimismo, TORRES-SEVILLA, *Las batallas legendarias* págs. 78-90; MARTIN, “*Le récit héroïque castillan*”, *Id.*, *Les juges, passim.*; *Id.*, *Histoires de l’Espagne médiévale: historiographie, geste, romancero*; GÓMEZ REDONDO, *Historia de la poesía medieval castellana*, I, cap. II.

278 Lidieron toros y lanzaron a tablados, como si se tratase de torneos y fiestas caballerescas. *EE.PCG* § cap. 652. La *Versión crítica* alude a este tipo de celebraciones con toros y el juego de lanzar a tablado –*bofordauan*, dice la *Versión Crítica*–, refiriéndose al reinado de Alfonso II, *EE. Versión Crítica*, ed. Inés FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, § cap. LXIII. Más detalles sobre cómo fue tratada la ciudad de León de la época de la monarquía asturiana (718-910) en las crónicas de los siglos XII y XIII en MONSALVO ANTÓN, “*Construyendo discursos medievales sobre lo urbano: episodios de la ciudad de León*”. Y sobre la aparición del héroe legendario Bernardo de Carpio no ya en relación con León sino en relación con las tierras salmantinas, *Ibid.* págs. 236-238.

de los siglos XI, XII y XIII reflejaron igualmente sus prejuicios, sus preferencias políticas, sus lealtades o las presiones de aquellos reyes a quienes servían. Como habían hecho con los materiales de Pelayo, Alfonso I o Alfonso III, revisaron los textos anteriores sobre Ordoño II, Ramiro II, Ordoño III o Fernán González y se enfrentaron al dilema permanentemente abierto de respetar las tradiciones heredadas o de modelar sus mensajes según su percepción del presente.

Nos acabamos de referir a la imagen que estas crónicas plenomedievales dieron de la ciudad de León en los siglos VIII y IX, proyectando hacia esa época una relevancia que entonces objetivamente no tenía. ¿Y qué ocurrió cuando ya sí la tuvo, es decir, en el siglo X, cuando fue ya *urbs regia* y capital del reino?, ¿fue reflejada esta nueva condición en el relato cronístico? No resulta difícil suponer que entonces resultaba más sencillo acomodar la realidad a la representación cultural de la ciudad. Nos ocuparemos luego de ello²⁷⁹. Pero también es interesante, y a ello nos vamos a referir ahora, observar cómo fueron tratados en la cronística plenomedieval los territorios del reino en ese siglo X, un período decisivo en la fijación de la identidad de las dos piezas suprarregionales que construyeron luego la corona de Castilla, León y Castilla. Y para ser más exactos, el período entre 914 y 1037, es decir, el período de hegemonía del reino de León, con la etapa del condado unificado de Castilla —a partir de mediados del siglo X— y con el paso de Castilla a reino y su unión con León en aquel último año gracias al matrimonio de Fernando I y doña Sancha.

Las fuentes condicionan los discursos. No hay ninguna crónica “castellana” coetánea de la época. Crónica propiamente, dejando aparte *Annales*. Sí hay, en cambio, una crónica algo más próxima a la época y elaborada en el ámbito leonés, la de Sampiro. Pero nos interesa saber, además de este, lo que dijeron quienes escribieron después de él, en los siglos siguientes ¿Cómo hicieron la lectura retrospectiva de ese “largo” siglo X los cronistas de los siglos XII y XIII? Nos referimos específicamente a los cronistas del marco o materia de historia general de España, ya que fueron los que revisaron los

279 Cf. epígrafe siguiente, referente a la consideración de centro palaciego y panteón regio de León, que no sólo se refleja en la cronística, sino en las construcciones y proyectos arquitectónicos o urbanísticos tendentes a hacer patente la capitalidad, como lo había sido antes Oviedo.

mismos materiales del pasado en perspectiva de larga duración²⁸⁰. Es fácil suponer que se sirvieron de la plasticidad ideológica tan característica de la instrumentalización del pasado, tal como venimos sosteniendo aquí. Pero con una particularidad muy notoria y es que en los siglos XI al XIII la rivalidad Castilla/León parece haberse situado ya en el primer plano en estas crónicas generales. Ya fuera en un escenario de unidad política de los reinos –de 1037 a 1065, de 1072 a 1157 y desde 1230–, ya de separación –de 1065 a 1072, de 1157 a 1230–, los diferentes discursos cronísticos amoldaron sus lecturas del pasado histórico a sus respectivas preferencias e inclinaciones.

Hubo, no obstante, trazos comunes. En general, los textos continuaron atribuyendo –ya había ocurrido al historiar el reino de Asturias– un papel periférico a Galicia, que ahora también se hacía extensivo incluso a Asturias. Además de ello, y de una desnaturalización de Cantabria, que también se había aplicado a la etapa anterior –y que matizaremos un poco más adelante–, las crónicas mostraron un alineamiento ideológico con los ámbitos en que fueron compuestas. Las crónicas netamente leonesas –en especial Sampiro– acentuaron la centralidad de León, ciudad y reino. Mientras que otras crónicas, particularmente las potentes obras redactadas en Castilla –*Najerense*, *De Rebus Hispaniae* y *Estoria de España*– propusieron un engrandecimiento retrospectivo de Castilla. Hay que decir que en esta época se trataba lógi-

280 No hemos examinado las representaciones territoriales de las otras crónicas que se apartan de la cronística general de historia de España, tales como la *Historia Compostelana*, la *Chronica Adefonsi Imperatoris* y la *Historia Roderici*, por citar tres textos del siglo XII. En relación con la *Chronica Adefonsi Imperatoris*, por ejemplo, Carlos Reglero de la Fuente ha hecho algunas consideraciones sobre la imagen de los espacios territoriales en ella. Aparte de la contraposición entre “tierra de los cristianos” frente a “tierra de los musulmanes” –*terra sarracenorum* u otras expresiones–, o de la mención a los otros reinos cristianos –como Aragón, por ejemplo– frente a los de León y Castilla, aparte también de las percepciones de la crónica sobre las fronteras con el enemigo, hay algunos aspectos que, a partir de ese estudio de Reglero, podrían destacarse. Lo primero es que parece que no se enfatizan en la crónica las rivalidades entre León y Castilla, lo que no es de extrañar porque bajo Alfonso VII estaban unidos. Por otra parte, las regiones que se citan habitualmente son las que refleja fidedignamente un pasaje en el que el rey convocaba al ejército a la campaña de 1145 dirigiéndose a “*tota militia Galletie et Legionis et Castelle et omnes milites et pedites de tota Extremadura*” (está en *Chronica Adefonsi Imperatoris*, ed. MAYA, II, § 91). También es destacable el hecho de que la crónica tenía en cuenta la *Extremadura*, algo comprensible teniendo en cuenta la situación estratégica de la región en ese reinado. Finalmente, en cuanto a las ciudades más relevantes de sus reinos, dice Reglero que había “dos centros para un reino”, esto es, las ciudades de León y Toledo. *Vid.* REGLERO DE LA FUENTE, “Visión y construcción del espacio en la *Chronica Adefonsi Imperatoris*”.

camente de la Castilla septentrional, acorde con lo que este territorio había sido en el siglo X, aunque lo cierto es que la Castilla de los siglos XII y XIII, el reino más extenso y con mayor potencial de la península, era también extremadurana y toledana, y no sólo la vieja región al norte del Duero. Pero era Castilla, en cualquier caso. Observemos con un poco más detalle esta recalificación de la geografía histórica del siglo X que los relatos cronísticos de los siglos XI al XIII llevaron a cabo.

Por lo que se refiere a la mencionada consolidación de la imagen de Galicia como periferia, se mantuvo la línea de la cronística astur. A propósito de Ordoño II las crónicas omiten que pudiera haber ejercido un tipo de poder de naturaleza regia en Galicia y con grandes éxitos guerreros en los últimos años de Alfonso III y tras la muerte de este, en concreto en los años previos a ocupar el trono leonés en 914. La crónica de Sampiro indicaba, tras referir la muerte de García I (†914), que Ordoño vino *ex partibus Gallecia*²⁸¹ y ocupó el trono leonés. La *Historia Silense* sostenía que había gobernado la *provincia* de Galicia –*Gallicienssium prouintie*–, lo cual ya evidencia una cierta “periferización” deliberada²⁸². Hoy día la historiografía tiende a considerar que en el reparto de territorios que hizo Alfonso III entre sus hijos García I, Ordoño II y Fruela II, estos ejercieron poderes regios respectivamente en León –de las tierras leonesas propiamente dichas, la *Terra Legionis*, hasta el Duero–, en Galicia y en Asturias entre 910 y 914, al margen de que luego, al morir García I, Ordoño II ocupara ya también el trono de León, como más tarde también lo hiciera el otro hermano, Fruela II, al morir Ordoño II. Existen documentos, de 911 y 912, en los que Ordoño II aparece como “*Ordonius rex*”, “*Hordonius rex*”, y

281 *Sampiro* § 17. Se sigue en *HNaj*. Lib. II § 26; *Ch. Mundi*, Lib. IV § 25; *DRH* Lib. IV, cap. XXII.

282 *HSil*. § 42. Esta crónica destacaba las campañas militares que Ordoño llevó a cabo en Andalucía, la cuenta del Tajo y Évora en vida aún de Alfonso III, *Ibid.*, § 43. Las crónicas posteriores siguen en esto a la *Silense*, *HNaj*. Lib. II, § 20; *Ch. Mundi*, Lib. IV § 25; *DRH* Lib. IV, cap. XXII, si bien esta crónica de Jiménez de Rada intenta definir mejor esta fórmula de tenencia regional gallega apuntando que había ejercido una especie de principado allí en vida de su padre, “*cum enim uiuente patre principatum teneret*”. La fórmula que utilizaba la *Estoria de España* era más imprecisa, pero es evidente que el redactor se había planteado tener que definir de algún modo la naturaleza concreta de ese control gallego de Ordoño: “*Et a este don Ordonno diera el rey don Alfonso, so padre, Gallizia por tierra que la ouiesse el de uer et de guardar (“mandar” en la Versión Crítica)*”, *EE.PCG* cap. 670, *EE.Versión Crítica*, ed. FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, cap. CII.

su esposa Elvira Menéndez como *regina*, y este carácter regio que delatan los documentos es algo que la historiografía actual reconoce²⁸³. Lo mismo podría decirse de Fruela II en relación con Asturias mientras Ordoño II era rey de León (†924), donde aparece como “*Froyla rex*” o “*regnante principe nostro Froilani in Asturias*”, de modo que parece que Fruela y su estirpe entre 910 y 924 ejercieron en esa región un poder regio, o quasi-regio, de una forma independiente²⁸⁴. En el relato de Sampiro ningún otro rey y reino hacía sombra a León y su rey como única autoridad.

Sampiro tampoco relató las vicisitudes de la siguiente generación, la de los hijos de Ordoño II –Sancho Ordóñez, Alfonso IV, Ramiro II– con una perspectiva de pluralidad espacial, que es lo que aprecian hoy los historiadores actuales. Hoy no se entiende que hubiera un reino unido controlado desde la capital como lo describe Sampiro. Sería absurdo, claro está, exigirle a un cronista del siglo XI perspectivas actuales. Pero también es lícito que detectemos el sesgo ideológico que mostraba. Sampiro minusvaloraba al primogénito y teórico heredero de Ordoño II, Sancho Ordóñez, omitiendo la condición regia que pudo tener en Galicia –ahora se indicará–, o al menos una total independencia fáctica frente a León entre 926-929, cuando el cronista sólo reconoce la autoridad en todas partes de Alfonso IV. Omitía el cronista cualquier interpretación que pueda compadecerse con lo que hoy se percibe como concepción centrífuga del reino, y que seguramente se había materializado en pactos o repartos territoriales que reflejan la autonomía de varias regiones: Galicia, Asturias y León, incluso además con una personalidad creciente y autonomía por parte de las áreas meridionales de este último

283 LÓPEZ FERREIRO *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago*, docs. 30, 32, 33 y 34, págs. 66, 68, 73, 76; incluso la crónica árabe entendía que Ordoño, antes de ocupar el trono leonés, extendía sus dominios desde Galicia a Coímbra, IBN HAYYAN, *Crónica del Califa Abdarrahan III*, p. 103. Sobre la situación de Galicia en la época, *vid.*, entre otros, ISLA FREZ, *Realezas hispánicas*, *cit.*, págs. 20-24.

284 En documentación ovetense y lebaniega se encuentran tales referencias. La referencia de 912 en que la Iglesia Mayor de Oviedo recibía de Fruela diversas localidades e iglesias es significativa: “*Ego Froyla rex filius Adephonsi regis et Xemene regine fatio hoc testamentum*”, GARCÍA LARRAGUETA, *Colección de documentos*, doc. 20, p. 80. Algunas inscripciones asturianas de la época –*UIT FACTA VIA REGNANTE FROILA CVM YRRACA CONJUGE*– avalan la condición regia de Fruela, RISCO, “Estado del Reyno de Asturias”, p. 263. En cuanto a la documentación lebaniega, en concreto de Santo Toribio de Liébana, aparece en algunos documentos entre 914-925 como rey, a veces específicamente en Asturias: “*regnante principi domno Froilano*”, “*regnante domno Froilane in Asturias*”, “*regnante principe nostro Froilani in Asturias*”, *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*, ed. SÁNCHEZ BELDA, docs. 19, 20, 32.

territorio, desde León hacia el Duero. Aunque Sampiro ofrece opiniones sobre diversas zonas geográficas²⁸⁵ centrémonos ahora en la imagen de las regiones del noroeste, ya que tratamos de rastrear la relegación discursiva de las mismas, sobre todo Galicia.

En efecto, parece que después de Ordoño II, como parece que era costumbre en su reinado y el anterior, sus hijos se habrían repartido, como acabamos de indicar, la influencia en distintos territorios, con Sancho Ordóñez imponiéndose en Galicia²⁸⁶, Alfonso IV en León y quizá Ramiro en la frontera del Duero; a ellos se sumaba la descendencia de Fruela II –los primos de aquéllos–, comandados por Alfonso Froilaz, en Asturias, hasta el punto de que al morir Fruela II (†925), su hijo, el citado Alfonso Froilaz, llegó a ocupar el trono ese mismo año, hasta que fue expulsado por sus primos, los hijos de Ordoño II. Las disputas entre todos ellos, que generaron conflictos familiares o entre áreas de influencia²⁸⁷, no fueron narradas por Sampiro en términos de alianzas o equilibrios entre territorios, sino como disfunciones de un orden y de una única línea de sucesión legítima y estrictamente leonesa. Desde esta óptica Sampiro relató escuetamente la sucesión de Ordoño II, omitió el “reinado” gallego de Sancho Ordóñez, luego aludió a la abdicación en 931 de Alfonso IV –que ingresó en un monasterio– y después registró el acceso al trono con todo el poder de su hermano Ramiro II, que reinó veinte años († 951)²⁸⁸. El argumento más destacado del cronista sobre aquellos años fue una rebelión

285 Sobre Castilla y el lado oriental del reino, tanto en lo referente a la opinión de Sampiro como de los cronistas posteriores, hacemos unas consideraciones más detalladas unas páginas adelante, *vid. infra*. Con respecto a la parte sur de la franja leonesa del reino, en concreto las actuales provincias de Zamora y Salamanca, no es poco lo que escribió Sampiro, que partía de las repoblaciones realizadas allí en época asturleonese y posteriores. Para no entrar en detalles ahora, me remito a MONSALVO, “Zamora y Salamanca”.

286 En 935 Jimena, hija de Ordoño II y de Elvira Menéndez, y hermana por tanto de Sancho Ordóñez, Alfonso y Ramiro, menciona en un diploma de Celanova, “*diuisio inter Galicia et Terra de foris vel civitatis de fratibus meis*”, quedando Sancho Ordóñez “*in regno constituto*”, *Colección diplomática del monasterio de Celanova*, I, ed. SÁEZ y SÁEZ, doc. 44.

287 RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Reyes de León. García I. Ordoño II. Fruela II. Alfonso IV*, pp. 137-145, págs. 165 y ss., 194-200; ISLA FREZ, *Realezas hispánicas*, p. 24-25. Este autor ha destacado también la desconfianza de Sampiro hacia los grupos de poder de Asturias y Galicia, ISLA FREZ, “La monarquía leonesa según Sampiro”, p. 40.

288 *Sampiro* § 18 a 21.

contra Ramiro II, a principios del reinado de este, c. 932, haciendo partícipes de ella a los asturianos, que habrían conspirado contra él: “*Arte quidem facta, omnes magnates asturiensium...*”²⁸⁹.

Sampiro narró también en clave centralista leonesa otras desavenencias que fueron reprimidas en Galicia en 955 por Ordoño III († 956)²⁹⁰; o por Sancho I de León († 966) frente a Ordoño IV –depuesto–, o frente a otros, como es el caso de otra rebelión en Galicia al final del reinado de Sancho I²⁹¹. Este mismo esquema de rebeliones sofocadas siguió con Ramiro III († 985) en un conflicto de 982 y después, ya en la pugna de este rey con Vermudo II († 999)²⁹², en situaciones todas ellas en la que parece que hubo *comites* o magnates gallegos entre los implicados en las rebeliones²⁹³.

La crónica de Sampiro no incluye ya la historia de los últimos reyes leoneses, Alfonso V y Vermudo III. Pero todo lo que escribió sobre los anteriores deja ver palmariamente una impronta leonesista y centralista en la que toda oposición al rey considerado legítimo fue percibida como traición o ruptura de la fidelidad que las élites magnaticias de las regiones periféricas le debían. En el relato de los reinados narrados por Sampiro, hasta Vermudo II, Galicia fue –aparte de Castilla– la región más sospechosamente rebelde. En general, como se ha indicado, los cronistas plenomedievales no corrigieron esta perspectiva del obispo cronista sobre aquella región.

289 Sampiro habla del “*arte*” de los magnates asturianos, que habrían conspirado e intentado convencer a Alfonso IV –que había renunciado– para privar del trono a Ramiro II, *Sampiro* § 21. El instigador principal de la rebelión habría sido Alfonso Froilaz –primogénito de Fruela II– y sus hermanos. Si fue así, también es posible que tuvieran apoyo externo, de Pamplona o Castilla, según deja entrever una fuente árabe, IBN HAYYAN, *Crónica del Califa Abdarrahmán III*, págs. 258-260. La victoria sonrió a Ramiro II, que hizo pagar a Alfonso IV el Monje su alianza con los traidores asturianos, ordenando dejarles ciegos –*orbare [occulos] precept-*, *Sampiro* § 21.

290 La rebelión debió ser extensa, como lo prueba que en la persecución de los rebeldes Ordoño III doblegó Galicia e hizo una incursión hasta Lisboa, “*rex Ordonius magno exercitu agregato Galleciam edomuit. Olibonam depredauit*”, *Sampiro* § 25. En esta conspiración estaban implicados también, según la crónica, su hermanastro Sancho el Gordo, el rey de Pamplona y el conde castellano Fernán González. Cf. *infra*, a propósito de este.

291 *Sampiro* § 26 y 27. Sobre una amplia rebelión de 966, que de Galicia se extendió hasta el Duero, señalaba Sampiro: “*rex Santius Legione venit Galliciam, et edomuit eam usque ad flumen Dorii*”, *Sampiro* § 27.

292 *Sampiro (silense)* § 29.

293 Cf. nota anterior. Algunas referencias a estas rebeliones en CEBALLOS-ESCALERA, *Ordoño III. Sancho I. Ordoño IV. Ramiro III. Vermudo II, passim*.

Sin embargo, no ocurrió lo mismo con la otra gran región considerada igualmente periférica y también rebelde a ojos de Sampiro, Castilla. Castilla sí tuvo buenos valedores entre los cronistas posteriores. Ellos acabaron enmendando profundamente la perspectiva centralista de la monarquía leonesa que había mostrado el obispo de Astorga.

Las menciones a Castilla en la crónica de Sampiro durante la época asturleonese son muy escasas y reflejan un papel totalmente oscuro en el reino: Castilla fue lugar de refugio –“*aufugit Ad Castellam*”– de un hermano del rey en los convulsos años finales de Alfonso III, siendo castigado luego por traidor²⁹⁴. Tras la etapa asturleonese no cambiaron en exceso las consideraciones. Se destaca la ausencia de cualquier protagonismo que pudieran tener los castellanos²⁹⁵ en algunas batallas del siglo X, como la victoria de San Esteban de Gormaz de 917, cuyo mérito concede únicamente al rey leonés Ordoño II, o en la toma cristiana de Nájera de 923, donde minusvaloraba también la aportación pamplonesa –en alianza con las fuerzas castellanas y leoneses–; menciona también la *iuntam regis* o *placitum regis* –según versiones silense o pelagiana de Sampiro–, una reunión a la que, hacia 920, convocó Ordoño II en Tebular, –*Teliare*, o Tejar, junto al río Carrión– a varios condes castellanos que regían en su nombre estas tierras castellanas –“*pro comitibus, qui tunc eamdem terram regere videbantur*”–, haciéndolos luego encarcelar en León por no obedecerle²⁹⁶. En la época de Fernán González Castilla seguía siendo para Sampiro modesta, pero también molesta o, para ser más precisos, rebelde. El cronista observa todos los acontecimientos del reinado de Ramiro II desde el ángulo de este exclusivamente²⁹⁷. Además de mencionar al con-

294 *Sampiro* § 3.

295 La historiografía actual entiende de otra manera la situación de Castilla en el siglo X. Incluso antes de la unificación en el único condado, en las batallas contra los musulmanes que se desarrollaron en suelo castellano, el papel de sus propios habitantes –aliados o no con otros– se considera que fue el determinante. Un panorama sobre el condado de Castilla en esta época, entre otros, en MARTÍNEZ DíEZ, *El Condado de Castilla*. Vid. asimismo otros estudios de diferente corte historiográfico: PÉREZ DE URBEL, *El Condado de Castilla*; y GARCÍA GONZÁLEZ, *Castilla en tiempos de Fernán González*.

296 Todos estos episodios en *Sampiro* § 17 y 19. Hoy se supone que los condes en cuestión podrían ser Nuño Fernández –conde de Burgos–, Fernando Ansúrez, Munio Gómez y su hijo Diego Muñoz, de los Banu-Gómez, vinculados a Carrión y Saldaña; vid. MARTÍNEZ DíEZ, *El Condado de Castilla*, I, págs. 256-257.

297 Más allá de la ideología leonesista del cronista, no se le puede exigir que tuviera información de primera mano sobre la situación castellana. Hoy se observa por la historiografía contemporánea, y a

de castellano en la batalla de Osma de 933, donde se le adjudica un papel colaborativo pero ancilar respecto a Ramiro II –que fue el único vencedor reconocido en el relato²⁹⁸–, Sampiro empieza a conceder cierta importancia a Fernán González en algunos episodios concretos de esos años. Pero no como héroe de guerra sino como rebelde en 944 –junto con el conde de Saldaña Diego Muñoz–, destacando cómo el rey leonés tuvo que encarcelarlos: “*His factis, Fredenandus Gundissalvi et Didacus Munionis contra regem dominum Ramirum tirannidem gesserunt, necnon et bellum parauerunt*”.²⁹⁹ Sampiro destacaba que en época de Ordoño III Fernán González, a quien denominaba “*Burgensium comes*”³⁰⁰, conde de Burgos, conspiró contra este rey legítimo en 955 llegando a atacar León, apoyando entonces a su hermanastro Sancho I, si bien luego, cuando este último fue rey de León, Fernán González apoyó a Ordoño IV –casado entonces con la hija del conde castellano Urraca Fernández–, a quien llegó a acoger en Castilla³⁰¹.

Para los siguientes cuarenta años de historia, hasta c. 999 en que Sampiro concluía su crónica, se desentiende tanto de Fernán González como de sus sucesores, como si se hubiese olvidado de Castilla³⁰². No aparecía tampoco Castilla ni siquiera cuando narra los ataques de Almanzor. Este “*intrauit fines christianorum et cepit deuastare multa regnorum eorum, atque gladii trucidare*.”

partir de documentación, que la situación de los años treinta y cuarenta del siglo X fue de avances hasta la unificación en un único condado bajo Fernán González. Un documento de 932 menciona ya al “*comite Fredinando Gundissalviz in Castella*”, *Colección diplomática de los Condes de Castilla*, ed. Manuel ZABALZA DUQUE, doc. 8. Y esto ocurre justo cuando dejan de aparecer en los diplomas los “condes” de Burgos, de Lara, Cerezo o Lantarón. Martínez Díez piensa que por aquellos años Fernán González estaba absorbiendo estos condados y ampliando su influencia sobre otras áreas como Álava, si bien, opina el estudioso, no desde una posición de rebeldía sino de cooperación con Ramiro II, MARTÍNEZ DÍEZ, *El Condado de Castilla*, I, p. 308. No sabemos cuánto de todo esto era del conocimiento de Sampiro.

298 *Sampiro* § 22.

299 *Sampiro* § 23.

300 Y sobre el que dejaba caer cierta sombra de cobardía. Menciona Sampiro que tuvo miedo cuando se vio obligado a hacer frente a los musulmanes hacia 955 en la zona entre Burgos y San Esteban de Gormaz: “*cum magno metu*” pidió ayuda a León, a cuyo rey servía, *Sampiro* § 25. No quiso destacar el mérito del conde castellano en la batalla de San Esteban de Gormaz en ese año.

301 Estos movimientos de Fernán González en *Sampiro* § 25 y 26. En cuanto a Ordoño IV –a quien la tradición plenomedieval conocería como Ordoño “el Malo”– dice Sampiro que, despojado de sus derechos, estuvo refugiado en Castilla, antes de ser expulsado a tierras musulmanas, *Ibid.* § 26.

302 El distanciamiento de Castilla respecto de León en aquellos años tenía un trasfondo de realidad, probablemente. *Vid.* ISLA FREZ, *Realezas hispánicas*, cit., p. 38. Y títulos citados *supra*, en nota 295.

Hec sunt regna francorum, regnum pampilonense, regnum etiam legionense. Deuastauit quidem ciuitates, castella, omnemque terram depopulauit”³⁰³. Castilla no era un reino como los que ahí citaba, evidentemente, pero si hubiese querido resaltar Sampiro la singularidad de la región, podría haberlo hecho. Pero no fue así. Es evidente que, para Sampiro, y esto no es heterodoxo tampoco entre los medievalistas actuales, Castilla era una parte del reino leonés y no merecía singularizarse en esa relación.

En definitiva, y sin exigir retrospectivamente a Sampiro un cuadro de la Castilla del siglo X acorde con nuestras interpretaciones actuales –auge autónomo de Castilla y los castellanos, territorialidad centrífuga del reino leonés, alianzas cambiantes, liderazgos regios limitados...–, sí podemos señalar en su imaginario territorial que transmite la idea de una Castilla subordinada y propensa a la deslealtad o la rebelión. Era su ideario. Cuando Sampiro escribía su crónica, a principios del siglo XI, Castilla era un territorio ya de cierta proyección. Si Sampiro lo percibía así, desde luego no quiso trasladar esa imagen al relatar la historia del siglo X.

Cuando tuvieron que reinterpretar los hechos de este siglo X los cronistas posteriores se encontraron con esa tradición que Sampiro había legado. ¿Qué hicieron? Empeñados –al menos algunos de ellos– en acomodar la memoria del viejo y limitado condado de Castilla a los esplendores del gran reino castellano de los siglos XII y XIII, se vieron obligados a tomar las respetadas noticias de Sampiro o de alguna de sus refundiciones como una referencia de partida. Unas veces dieron estas noticias por buenas con pequeños cambios y otras veces no tanto.

No hubo apenas modificaciones en lo referente a la batalla de San Esteban de Gormaz de 917 o la junta de Tebular de c.920, o algunos otros hechos de esa época, como la rebelión asturiana contra Ramiro II hacia el 932³⁰⁴.

303 *Sampiro* § 30.

304 Por ejemplo, el dato de Sampiro sobre el hermano traidor de Alfonso III, refugiado en Castilla está en otras crónicas posteriores, *HNaj*. Lib. II § 21; *DRH* Lib. IV, cap. XVI; *EE.PCG* cap. 656. También las noticias sobre la batalla de San Esteban, que estaban en Sampiro (*cf. supra*) son reproducidas por crónicas posteriores: *HSil*. § 46 y 47; *HNaj*. Lib. II § 20 y 26; *Ch. Mundi* Lib. IV § 26; *DRH* Lib. IV, cap. XXII; *EE.PCG* cap. 672. En lo que se refiere al *placitum* o junta de Tebular o Tejar, donde Sampiro decía que Ordoño II ordenó el encarcelamiento de varios condes castellanos (*cf. supra*, nota 296), Pelayo de Oviedo había añadido que después de encarcelarlos en León ordenó el rey que fueran

Otras veces se detectan mayores cambios, por ejemplo, con la batalla de Osma de 933. Para Sampiro, Ramiro II había obtenido allí una gran victoria, con alguna ayuda como la de Fernán González, pero como mérito exclusivo del rey –lo que le permitió repoblar localidades en el Tormes y en Castilla–, algo que las refundiciones de Sampiro –la *pelagiana*, la *silense* y la propia *najerense*– incluían. Lucas de Tuy vio aquí también una victoria puramente leonesa, hasta el punto de ignorar a Fernán González, incluso como aliado secundario de Ramiro II. Pero Jiménez de Rada dio la vuelta a la historia y entendió la victoria como resultado de una alianza entre “*legionensis et castellanus exercitus*”, pero bajo la dirección de Fernán González, “*qui Castelle tunc temporis presidebat*”³⁰⁵.

También son significativos los cambios a propósito de otros episodios. Aparte del enfrentamiento de Fernán González con los reyes de León, iniciado hacia 944 y relacionados con la independencia de Castilla, que suponía ya un relato muy amplificado y alterado³⁰⁶ y que no estaba en la crónica de Sampiro, otros hechos que sí abordaba este en su crónica sufrieron también algunos cambios importantes en la crónica posterior. Es el caso de las rebeliones de 955, contra Ordoño III, las que se hicieron contra Sancho I en los últimos años de su reinado, o la de 982 y otras de los reinados de Ramiro III y Vermudo II. Aunque estas modificaciones afectaban sobre todo a la imagen de Galicia,

ejecutados (*cf. supra*), interpolación que, a través de la *Najerense*, fue seguida en otras crónicas, *HNaj.* Lib. II § 26; *Ch. Mundi* Lib. IV § 27; *DRH* Lib. IV, cap. XXIII; *EE.PCG* cap. 676 (“*en un lugar que dizen Reglar*”). Hoy se sabe que tal ejecución no pudo haberse producido pues después de este episodio de c. 920 algunos de los condes aparecen firmando en algunos diplomas. Con respecto a la rebelión de los magnates asturianos (*cf. supra*, nota 289), la crónica posterior no corrigió este maniqueísmo de Sampiro en pro de Ramiro y la consideración de traición que atribuyó a los asturianos, incluyendo el castigo a los traidores, *HNaj.* Lib. II § 28; *Ch. Mundi* Lib. IV, § 30; *DRH* Lib. V, cap. V; *EE.PCG* cap. 685; *CVR* –que comienza precisamente con estos episodios– Lib. I, cap. I y II.

305 *Sampiro* § 22 (*HSil*, § 22) e *ibid* § 23; *HNaj.* Lib. II § 29; *Ch. Mundi* Lib. IV § 31 y 32. Es célebre en esta crónica la confusión sobre la palabra “*aceifa*”, que había incluido Sampiro (*Sampiro* § 23) y que el Tudense pensó que era nombre propio –“*quod Aceyfa cum grandi exercitu Maurorum properabat*”, que habría atacado tanto a Castilla como las tierras del Tormes. El error fue repetido por los cronistas posteriores, incluido Jiménez de Rada, *DRH* Lib. V, cap. VI, donde aparece esa idea de unión de los ejércitos leonés y castellano; *EE.PCG* cap. 686; *CVR* Lib. Lib. I, cap. V.

306 *Cf. infra*, en las páginas siguientes.

que para Sampiro era el principal ámbito de estas rebeliones, también estaba cada vez más en la crónística posterior la sombra de Castilla³⁰⁷.

En estos casos citados, los cronistas plenomedievales tuvieron que corregir moderadamente a Sampiro, aun partiendo de su relato o las refundiciones –de *Silense*, Pelayo o *Najerense*–, que en parte tuvieron que respetar. No obstante, aparte de contraponer sus propias valoraciones a las de Sampiro, los cronistas posteriores pudieron recrear la historia castellana añadiendo materiales diferentes. Por ejemplo, incluyeron noticias nuevas sobre repoblaciones castellanas, efectuadas en tierras sorianas o burgalesas, tales como Osma, Clunia, Roa, San

307 Con respecto a la rebelión de 955 (cf. *supra*, nota 290), la *Silense*, como la versión de Pelayo, era simplemente la refundición de Sampiro, *HSil.* § 25. Tampoco introduce cambios la *Najerense*, *HNaj.* Lib. II § 30. En las crónicas del siglo XIII aparece mayor protagonismo en el conflicto de los castellanos: *Ch. Mundi* Lib. IV § 33; *DRH* Lib. V, cap. IX; *EE.PCG* cap. 704; *CVR* Lib. II, caps. I y II. Esta última –también la *Primera Crónica General*– habla de “los gallegos” que aprovecharon el desacuerdo entre “leoneses” y “castellanos” y que “començaron de se alçar” contra Ordoño III. Pero el rey “*los domó*”. Todas las versiones de la *Estoria de España* otorgan gran protagonismo al enfrentamiento militar entre Ordoño III y Fernán González, y luego al carácter pacificador de este: “*sacó el rrey don Ordoño su hueste muy grande por yr sobrel conde Ferrán Gonçález, porque le dixerón que se trabajaua este conde de meter alborço et bolliço en el rreyno*”. Pero por el talante y negociación del conde, se apaciguaron los ánimos: “*ovo entre ellos de allí adelante gran amor e gran abenençia*”. Ahora bien, la crónica dice que “*los moros, por que sabien que auie gran desamor et gran desabenençia entre el rrey don Ordoño e el conde Ferrán Gonçález sacaron gran hueste e vinieron sobre Sant Estewan de Gormaz*”, obteniendo ahí ya el conde castellano una gran victoria, *EE. Versión Crítica*, ed. De la Campa, cap. CXXX; semejante en *EE.PCG* cap.705 y *CVR* Lib. II, cap.VIII. Con respecto a la rebelión de 966 (cf. *supra*, nota 291) las crónicas posteriores fueron bastante fieles al relato de Sampiro. *HNaj.* Lib. II § 31; *Ch. Mundi* Lib. IV § 34; *DRH* Lib. V, cap. X; *EE.PCG* cap. 722 y en *CVR* Lib. III, cap. XIX. Y en cuanto a la rebelión de 982 y otras posteriores (cf. *supra*, nota 292) se aprecia que corregían más el relato de Sampiro. En la versión *pelagiana* de Sampiro (*Sampiro* § 29), los rebeldes no eran sólo los condes gallegos sino también los de Castilla y de León, pero esta versión sólo fue recogida por la *Najerense*, *HNaj.* Lib. II § 32 y 33. Las demás crónicas introdujeron algunos cambios en este conflicto entre Ramiro III y Vermudo II, algunos inspirados por la *Crónica Iriense*, que por ejemplo mencionaba que Vermudo II fue coronado en Santiago. Así, la *Silense* decía que Ramiro III se enfrentó a los *comites qui prouincis preerant*, *HSil.* § 70; Lucas de Tuy se centraba más en el conflicto entre leoneses y castellanos, pero señalaba que a Vermudo II lo eligieron los *comites gallegos*, *Ch. Mundi* Lib. IV § 35; Jiménez de Rada hablaba de la rebelión de los *galleci*, y mencionaba la coronación en Santiago, que también había recogido la *Najerense*, *DRH* Lib. V, cap. XII; *EE.PCG* cap. 735; *CVR* Lib. IV, caps. V y VII.

Esteban de Gormaz o Sepúlveda, informaciones que no estaban en Sampiro³⁰⁸. Destacaba sobre todo la noticia de la fundación de Burgos. Esta ciudad fue importante en la época en que se escribieron las crónicas plenomedievales y en torno a ella se generaría una importante amplificación. Por lo tanto, a todos los cronistas de esa época les parecía importante narrar sus orígenes y además en un contexto nuevo de reescritura de la historia de la Castilla del siglo X.

Sampiro no lo había hecho. Se fueron incorporando noticias sobre fundaciones de ciudades que no estaban en su crónica. La versión *pelagiana* de Sampiro había unido Amaya, Burgos y Ubierna con otras repoblaciones de Ramiro II –Osma, Clunia, Roa, San Esteban de Gormaz–, o incluso Sepúlveda, todo ello en una única rúbrica³⁰⁹. Pero había otras informaciones cronísticas más precisas y que adelantaban en el tiempo la fundación de aquellos núcleos. Según los *Annales Castellanos Primeros*, de mediados del siglo X, un conde llamado Rodrigo había repoblado en 860 Amaya –un lugar emblemático en la memoria histórica de los castellanos, antiguo hito fronterizo en relación con los cántabros– y otro conde llamado Diego había repoblado Burgos y Ubierna. La historiografía actual considera que la ciudad fue fundada por el conde Diego Rodríguez Porcelos en 884. Los *Annales* fechan en 882 la fundación, cuando el conde la pobló –*populavit*– siguiendo órdenes del rey Alfonso III³¹⁰. Los *Annales Castellanos* también fijaban en el tiempo otras

308 Sampiro, según la refundición *silense*, mencionó tan sólo las repoblaciones de Ramiro II en tierras de Salamanca, Ledesma y otras del Tormes (cf. *supra*, nota 285). Pero no le adjudicó repoblaciones en Castilla, *Sampiro (silense)* o *HSil.* § 23. Estos núcleos castellanos repoblados sí se encuentran ya en Pelayo de Oviedo *Sampiro (pelag.)* § 23, así como en la *Historia Najerense, HNaj.* Lib. II § 22 y 29; *Ch. Mundi* Lib. IV § 32; *DRH* Lib. V, cap. VIII (muy parcialmente, ya que en el relato de Ramiro II sólo menciona las repoblaciones tormesinas y Amaya, mientras que cita la repoblación de Burgos en otros pasajes, *Ibid.*, Lib. V, cap. XXV); *EE. PCG*, cap. 697; *CVR* Lib. I, caps. III y IV. Las noticias de estas repoblaciones castellanas más precisas estaban en los *Annales Castellanos* (cf. nota siguiente).

309 *Vid.* nota anterior, *Sampiro (pelag.)* § 23. La Crónica Najerense, que no hizo una expurgación, tomó esta información sobre Burgos de Pelayo de Oviedo, pese a que en otro pasaje había ya situado la fundación de la ciudad en 884, *HNaj.* Lib. II § 22 y 29.

310 De la fundación de Amaya y los ataques a Talamanca en 860 dice la fuente: “*In era DCC-CLXLVIII populauit Rudericus commes Amaya et fregit Talamanka*”; y sobre Burgos el año 882 “*In era DCCCCXX populauit Didacus commes Burgus et Auuirna pro iussionem domno Adefonso*”, MARTÍN, “*Los Annales Castellani Antiquiores y Annales Castellani Recentiores*”, p. 208. Es significativo que los *Annales Castellanos “Segundos”*, o *Recentiores*, redactados posiblemente muy avanzado el XII, que mantienen la noticia sobre Amaya sin aludir al ataque a Talamanca, dejaron de mencionar que el conde don Diego pobló Burgos por mandato de Alfonso III y sólo reconocen la iniciativa del conde castellano:

re poblaciones castellanas³¹¹, que, sin embargo, como acabamos de comprobar, desde la crónica de Pelayo de Oviedo fueron adjudicadas a Ramiro II.

De manera que cuando la *Najerense* abordó el origen de la importante ciudad de Burgos –lo era sin duda a fines del siglo XII–, aunque en otros pasajes se sirvió contradictoriamente del relato pelagiano³¹², pudo ya precisar la fundación en 884³¹³. Jiménez de Rada, apartándose de la tradición pelagiana –la que adjudicaba todas las repoblaciones, desde Burgos a Sepúlveda, a Ramiro II– fechaba la fundación de Burgos en 884 también por el conde Diego³¹⁴. La *Estoria de España*, aunque siguiendo en estos pasajes a Jiménez de Rada, situaba erróneamente la repoblación de Burgos en época de Sancho Abarca, y destacaba que era entonces Nájera la cabeza del condado de Castilla³¹⁵.

La fundación de Burgos y algunas otras repoblaciones extraídas de los *Annales*, aun siendo añadidos notables a la crónica de Sampiro, no fueron las novedades más importantes en la revisión del pasado de los cronistas plenomedievales. ¿De dónde extrajeron las otras informaciones que sirvieron para ofrecer una interpretación de Castilla diferente? De fuentes castellano-navarras, por un lado. De la épica, por otro, que estaba teniendo en Castilla un despegue colosal.

La leyenda de los jueces de Castilla aparecía poco antes de 1200 en la crónica navarra *Liber Regum*. Pero además este texto oportunamente relacionaba los míticos jueces castellanos con Fernán González, con la estirpe de este que, a su vez, enlazaba con la de Sancho el Mayor, rey de Pamplona, y con la del Cid. La crónica, aunque navarra, destacaba por hacer la historia de los reinos

Sub era DCCCCXX populavit Didacus comes Burgus et Oiurna”, MARTÍN, “*Los Annales Castellani Antiquiores y Annales Castellani Recentiores*”, p.215. Es obvio que los *Anales* “castellanizaron” del todo estos lugares. Los más tardíos *Annales Compostelanos* tomaban la noticia de la fundación de Burgos de los *Annales Castellanos Antiquiores*, pero la fechaban en 884, “*era DCCCCXXII. Populavit Didacus comes Burgos mandato Aldephonsi regis*”, FLÓREZ, “*Annales Compostellani*”, p. 319.

311 En 912 se fundaron Roa, Osma, Aza, Clunia y San Esteban de Gormaz –“*iusta fluius Doyri*”– por varios condes castellanos, mientras que Sepúlveda –“*civitatem que dicitur Septepublica*”– habría sido fundada por Fernán González en 946, MARTÍN, “*Los Annales Castellani Antiquiores y Annales Castellani Recentiores*”, p. 208.

312 Cf. *supra*, nota 308.

313 *HNaj*. Lib. II § 22.

314 Lo hacía en un capítulo sobre Sancho el Mayor de Pamplona y sus antepasados, *DRH* Lib. V, cap. XXV.

315 *EE.PCG* cap. 790.

occidentales de la península –Asturias y Castilla y León–, y recogía escuetamente una breve relación de los reyes de Asturias, muy resumida³¹⁶. No tomaba como sujeto político a los castellanos, sino al reino de Asturias en su conjunto, ya que decía que, tras morir Alfonso II el reino quedó sin rey, por lo que sus habitantes “*eslieron dos iudices porques cabdellassen destos dos iudices: el uno ouo nomne Nunno Rasuera e el otro ouo nomne Lain Calbo. De el lignage de Nunno Rasuera uino l’emperador de Castiella*”³¹⁷. *E del lignage de Lain Calbo uino mio Cith el campador*³¹⁸.

La historia de estos dos personajes, Nuño Rasura y Laín Calvo, evolucionó. En algún momento el sujeto colectivo incierto que habría elegido a los jueces que mencionaba el *Liber Regum* se empezó a identificar ya en otras fuentes con los castellanos. Se trasladó el episodio del reino de Asturias tras la muerte de Alfonso II de Oviedo en 842 a la Castilla sometida a León bajo Fruela II, rey en 925. La leyenda, conocida como los *jueces de Castilla* ha sido sistemáticamente analizada en diversos trabajos y monografías³¹⁹. Fue un tema tardío en la crónica latina, que no alcanzó su cristalización casi definitiva hasta bien entrado el siglo XIII. La *Crónica Najerense* menciona tan sólo a Nuño Rasura y lo convierte en antepasado de Fernán González, como el *Liber Regum* y en los mismos términos, pero no relata la elección de los jueces en tiempos de Fruela II³²⁰. Hay que esperar detalles ya en las crónicas del siglo XIII. Podemos

316 *Liber Regum*, ed. SERRANO Y SANZ, p. 208-209.

317 Por otras referencias de la obra se aprecia que se refiere a Alfonso VII de León y Castilla, *Ibid.*, p. 210, 213.

318 Continuaba luego la relación de los antepasados y de los condes de Castilla: “*Nunno Belchidez ouo fillo a Nuño Rasuera. Nunno Rasuera ouo fillo a Gonçalbo Nunnez. Gonçalbo Núñez ouo fillo al comte Fernand Gonçalbez. Et el comte Fernand Gonçalbez ouo fillo al comte García Fernández. Et el comte García Fernández ouo fillo al comte don Sancho, el qui dio los buenos fueros. Et el comte don Sancho ouo fillo al ifant García, el que matoron en León, et una filla qui ouo nomne la ifant dona Albira. Esta ifant dona Albira casóronla con el rei don Sancho el maior, qui fo rei de Nauarra e d’Aragón*” *Ibid.*, p. 209. La mencionada Elvira, hija del tercer conde castellano Sancho García es, en realidad, Muniadona o doña Mayor de Castilla –en otras versiones, es llamada Urraca o Elvira–, esposa de Sancho Garcés III el Mayor. No es el único nombre o identidad erróneos del *Liber Regum*. Luego continúa el relato con la descendencia de Sancho el Mayor y sus tres hijos. La obra, aparte del interés para el relato de los reinos de Castilla y León, es clave en la memoria de los orígenes del reino aragonés, de la que no nos ocupamos aquí. *Vid.* BAUTISTA PÉREZ, “Genealogía y leyenda”.

319 La referencia fundamental es MARTÍN, *Les Juges de Castille*. Además, PEÑA PÉREZ, “El mito de los orígenes”; *Id.*, *El surgimiento de una nación*, págs. 53-65.

320 *HNaj*. Lib. III § 1.

apreciar bien reflejados en estas los prejuicios ideológicos. Lucas de Tuy todavía utilizaba el cliché –propio de Sampiro– de los castellanos rebeldes contra el rey Fruela II. Contra él se rebelaron *tiránicamente* los nobles de Castilla y eligieron a dos jueces, uno de *Cathalonía* y el otro burgalés, que rehusó, sin embargo, la misión³²¹. Fue Jiménez de Rada el que dio la vuelta al relato: los “*nobiles de Bardulia, que nunc Castella dicitur*”³²² comprendieron que era necesario ejercer la resistencia. Observaron que Fruela II se comportaba con igual *tiranía* que su antecesor Ordoño II –quien había hecho ejecutar, recordaba, a varios condes castellanos tras la junta de Tebular–, destacando que padecían todo tipo de atropellos de los leoneses: “*tirannidem etiam Froylam et multa alia que eis euntibus ad iudicium a regibus et magnatibus Legionē iniuriose fiebant*”, viendo otras afrentas, decidieron elegir dos *militēs*, no entre los más altos sino entre los mejores –los más prudentes– para que gobernaran su patria, Nuño Rasura y Laín Calvo, de los cuales procederían muchos y grandes nobles de Castilla: “*duos milites non de potencioribus set de prudencioribus elegerunt, quos et iudices statuerunt ut dissensiones patrie et querelancium cause eorum iudicio sopirentur. Vnus fuit Nunius Nunii, dictus Rasoria, filius Nunii Bellidez; alter dicebatur Flauinus Caluus*” [aunque este último, algo *iracundus*, se ocupó, dice el cronista, poco de los juicios, pues estaba siempre pensando en la guerra, *armis et milicie*](...) *Ex eius genere processerunt multi et magni nobiles de Castella*”³²³.

Este relato de Jiménez de Rada es el que ha nutrido el eje más ortodoxo de la leyenda de los jueces, que habrían gobernado Castilla frente a la opresión leonesa. La *Estoria de España* tomaba el relato del Toledano como referencia

321 El *Ch. Mundi* decía: “*Rege Froylano uiuente nobiles de Castella contra ipsum tirannidem sumpserunt, eum regem habere nolentes. Elegerunt autem sibi duos iudices nobiles milites, id est, Nunnum Rasoiram de Cathalonía et Lainum Caluum Burgensem, qui noluit suscipere iudicatum, Ch. Mundi Lib. IV § 29.*”

322 Es importante la denominación. Se contraponen *Bardulia*, región dependiente antes bajo Asturias o León, a Castilla, el nuevo nombre o la nueva realidad política con personalidad propia y ya no sometida. De hecho, Jiménez de Rada después de los jueces ya no alude a *Bardulia*, sino a *Castella*.

323 A continuación, escuetamente, relataba la genealogía de Laín Calvo en siete generaciones hasta desembocar en el Cid Campeador, *DRH* Lib. V, cap. I. Inmediatamente después, con mayor detalle, se refería a la genealogía de Nuño Rasura, que dio lugar a Fernán González y los condes de Castilla, *Ibid.*, Lib. V, cap. II. A los elogios que hace Jiménez de Rada de Fernán González y los condes castellanos nos referiremos inmediatamente.

esencial, pero mantenía cierta equidistancia³²⁴. El *Libro* o *Poema de Fernán González* incluía también el tema de los jueces, evidentemente en la línea claramente castellanista³²⁵.

El relato de Jiménez de Rada enlazaba sin solución de continuidad el episodio de los jueces de Castilla con el del nieto de uno de ellos, Nuño Rasura, Fernán González († 970), quien es tenido por primer conde independiente de Castilla, o como aquel que unificó los condados de Castilla bajo su única autoridad y que se enfrentó a León. No fue el Toledano el primero que destacó la emancipación castellana respecto de León. Ya lo hizo la *Crónica Najerense*³²⁶. Pero sí fue el arzobispo quien ofreció en la crónica el más rotundo panegírico de Fernán González, sus virtudes como gobernante, su elección por todos los grupos sociales –*magnates, milites* y *populus*–, las guerras victoriosas que protagonizó contra los árabes, y el más indisimulado alegato de la independencia de Castilla frente a la opresión de León, o de “Asturias”, pues, adjudica la opresión a Castilla a los “reyes de Asturias”, señalando también que Castilla llegaba hasta el Pisuerga: “*Fredinandus Gunsalui. Hunc Deus supra patrem et auum tot graciis exaltauit, ut ipso non atendente tam a magnatibus quam militibus quam uniuersis populis Castellanis in comitem crearetur et omnes se sue subicerent dicioni. Qui factus comes totam Castellam sic pacifico dominio confouebat, ut omnes Deo gracias agerent, qui per talem comitem a populo suo releuauerat sarcinam seruitutis. Hic contra Arabes plurima bella gessit Oxomam et Sanctum Stephanum et alia plurima loca christiane restituit dicioni. Ex quo iste suscepit sue patrie comitatum, cessauerunt reges Asturiarum insolescere in Castellam et a flumine Pisorica*

324 Mencionaba las dos crónicas, la de Lucas de Tuy y la de Jiménez de Rada para seguir el episodio de los jueces, y las mencionaba expresamente, evitando decantarse directamente por una de ellas. *EE. PCG* caps. 678 y 679. En la Versión Crítica, que se inicia con Fruela II, también se alude a ellos, *EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, caps. CX y CXI. La *Crónica de Veinte Reyes* no permite cotejar estas opiniones, ya que en su comienzo pasa a narrar rápidamente el reinado de Ramiro II.

325 *Poema de Fernán González*, ed. VICTORIO, est. 163-170.

326 Esta crónica afirma que “*se dice*” que fue quien se libró del yugo de León: “...*comitem Ferdinandum Gonzaluez, qui Castellanos de sub iugo Legionensis dominatonis dicitur extrasisse*”, *HNaj*. Lib. III § 1.

*nichil amplius uendicarunt; strenuitate enim sua eorum insultibus resistebat, nec propter eos a bellis Arabum desistebat*³²⁷.

Otros episodios en *De Rebus Hispaniae* demuestran que esta crónica revisó las noticias sobre Fernán González que había en la cronística anterior, sobre todo en relación con la rebelión de 944 contra Ramiro II, negando la prisión del conde de la que había hablado Sampiro, que al Toledano le debía parecer deshonrosa o algo así³²⁸. Jiménez de Rada, que le denominaba sistemáticamente *conde de Castilla*—no *conde de Burgos*, como hacía Sampiro—redondeó el perfil laudatorio de Fernán González aludiendo a que, en las batallas importantes contra los árabes, desde el principio, colaboró militarmente en alianza leal con Ramiro II y luego con Ordoño III, pero al frente de un ejército castellano propio, puesto al mismo nivel que el de León. Esto se aprecia en la citada victoria de Osma de 933, incluso en la alianza con Ramiro II en los prolegómenos de Simancas en 939 y en la victoria de San Esteban de Gormaz de 955, donde habría liderado él mismo la victoria, aunque había gentes del rey leonés. Todo ello indica que el cronista navarro percibía Castilla como una entidad que constituía ya un sujeto político propio bajo la autoridad de Fernán González³²⁹. El arzobispo también

327 DRH Lib. V, cap. II. La traducción de Fernández Valverde, editor de esta crónica latina, afina bien en las expresiones empleadas por el Toledano en ese párrafo: “...Fernán González. A éste lo distinguió Dios, por encima de su padre y de su abuelo, con tantas virtudes que, sin que él lo pretendiese, fue elegido conde no sólo por los poderosos, sino también por los caballeros y el pueblo de Castilla en general, y todos se sometieron a su poder. Y tras ser elegido conde, velaba por toda Castilla con un gobierno tan lleno de paz que todos daban gracias a Dios porque mediante tal conde había liberado a su pueblo del peso de la esclavitud. Este libró muchas batallas contra los árabes; devolvió al poder cristiano Osma, San Esteban y otros muchos lugares. Desde que éste asumió el condado de su patria, los reyes de Asturias dejaron de agraviar a Castilla y no consideraron como suya ninguna tierra más allá del río Pisuerga; pues hacía frente a los ataques de éstos con su valentía y no por ello dejaba de luchar contra los árabes”, FERNÁNDEZ VALVERDE, *Historia de los hechos de España*, p. 193.

328 A las informaciones de Sampiro —y las refundiciones de la *silense*, la *pelagiana* y la *najerense*— y de Lucas de Tuy sobre esta rebelión, todas ellas asumiendo el encarcelamiento de los rebeldes y el peligro que eso supuso para el reino, (*Sampiro* § 23; *HNaj*. Lib. II, cap. 29, *Ch. Mundi*, § 32) se enfrentaba Jiménez de Rada diciendo expresamente que Fernán González no fue quien estuvo preso, sino que lo fue otra persona homónima —“*Fernandum Gunsalui, non illum comitem Castelle*”—, DRH Lib. V, cap. VIII.

329 Estos episodios de guerra en DRH Lib. V, cap. VI —a propósito de la batalla de Osma de 933 se habla de un ejército de “castellanos” y de “leoneses”: “*Legionensis et Castellanus exercitus*”—, cap. VII —donde se menciona, poco antes de la batalla de Simancas de 939, la alianza entre Ramiro y Fernán González: “*Ranimirus et Fredinandus Gunsalui comes Castelle ad inuicem concordarant*”— y cap. IX, en la victoria del conde sobre los árabes en San Esteban.

insistió en identificar a Fernán González con el monasterio de San Pedro de Arlanza, que el conde dotó y donde fue enterrado³³⁰.

Este monasterio burgalés de Arlanza es importante en la memoria de Fernán González y la independencia de Castilla más allá de la vinculación histórica con el conde y más allá de la crónica del Toledano. Allí se compuso a mediados del siglo XIII una obra anónima, *Libro* o *Poema de Fernán González*. Dentro del patrón literario del mester de clerecía, en lo que sería una dimensión específica de clerecía patriótica castellana, el poema épico elaboraba un completo canto al héroe y a la memoria castellana del siglo X. Si Jiménez de Rada había laminado la imagen de Sampiro sobre Fernán González –para Sampiro, conde menor, intrigante, rebelde y veleidoso que actuaba en una Castilla marginal y sospechosa–, proponiendo, por el contrario, una exagerada idealización, el *Poema* completaba esta última. Amplificaría enormemente la leyenda, que inmediatamente nutriría también la *Estoria de España* que se elaboraría poco después y que, como es bien sabido, incluía en sus páginas materiales épicos. Se encuentra bien desarrollado todo este ciclo legendario sobre Fernán González y Castilla³³¹ tanto en el *Poema* como en la crónica alfonsí.

Hay que aclarar, no obstante, que esta mitología castellana se inscribe en una tendencia más general que incluía otros discursos o temáticas. Ha sido reconocida la importancia ideológica de los monasterios en relación con santos o personajes históricos concretos, creándose nexos muy significativos, que atraviesan épocas diversas. El caso más significativo es quizá el del monasterio riojano de San Millán, que conecta la vida de San Emiliano, santo del siglo VI, con el eremitorio visigótico, luego con el esplendor del mozárabe –bien reflejado en la arquitectura–, con la renovación ya en época románica del monasterio, con sus objetos de arte y relicarios, con su vinculación con los reinos de Pamplona y con Castilla, según las épocas, con la fabricación del diploma de los Votos de San Millán y su relación con Fernán González, con su último impulso ya gracias a Gonzalo de Berceo y, tras él, con diversas celebraciones populares

330 *DRH* Lib. V, caps. II, VI, IX, XII.

331 Que no se refieren sólo a la Castilla del X, sino a la Castilla anterior, incluso la de comienzos de la reconquista (cuando cayó el reino visigodo, “*non fincó en toda Espanna tierra de cristianos sinon Asturias et Castiella Uieia sennera*”, *EE.PCG* cap. 689; *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CXXVII; *CVR* Lib. II, cap. V).

que han perdurado hasta hace poco. Todo un ciclo hagiográfico y devocional completo. En el caso de San Pedro de Arlanza, los monjes consiguieron la más firme asociación con la figura de Fernán González. Desde la supuesta dotación inicial por él hasta el enterramiento allí del conde, su venerada tumba, ubicada allí hasta su traslado a Covarrubias en época contemporánea. Desde el culto funerario que le rendían allí los monjes hasta la elaboración del *Poema* a mediados del siglo XIII transcurre mucho tiempo y unas estrategias claras de promoción del cenobio. Fue algo que hicieron también otros monasterios. La capacidad de conectar y relanzar noticias de las crónicas, tradiciones folklóricas de la zona, así como el arte para interpolar diplomas o elaborar otros falsos, o para crear ficciones acogiendo a la capilaridad entre la cultura juglaresca y la cultura sabia, entre otras actuaciones que salieron de sus *scriptoria*, convirtieron estos centros monásticos, y particularmente algunos castellanos –San Millán, Arlanza, Silos, Oña, Cardeña³³²–, en fábricas eficaces de memoria histórica³³³. La elaboración de leyendas en estos entornos monásticos, unida a las manipulaciones documentales, fue *in crescendo* a lo largo de los siglos XII y XIII y

332 Había una clara conciencia de la relación de la casa condal castellana con los monasterios, según se aprecia en la crónica, desde la *Najerense* y *De Rebus Hispaniae*, que reprodujeron luego las crónicas alfonsíes. Así, dotación y entierro de Fernán González en San Pedro de Arlanza, dotación de Covarrubias por García Fernández, segundo conde de Castilla, *DRH* Lib. V, cap. II y cap. XII; *CVR* Lib. IV, cap. IV, *EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CLVIII; entierro de García Fernández en San Pedro de Cardeña, *HNaj*. Lib. II § 37; *DRH* Lib. V, cap. II; y Lib. V, cap. XVIII; *EE. PCG* cap. 763; *CVR* Lib. VI, cap. V, *EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CXC; entierro del tercer conde de Castilla Sancho García en Oña, fundado por él, *HNaj*. Lib. III § 1; *DRH* Lib. V, cap. III. Hay constancia documental de que las conexiones de los condes con monasterios tienen fundamento objetivo: fundación y dotación de los monasterios de Covarrubias en 978 o de Oña en 1011, *Colección diplomática de los Condes de Castilla*, ed. ZABALZA DUQUE, docs. 52, 64. Ahora bien, los cronistas tergiversaron a conveniencia dicha relación. Por ejemplo, a propósito de Arlanza se atribuyó sin fundamento a Fernán González su fundación –cuando lo había sido en 912 por otro conde, Gonzalo Téllez, según el estudio de Escalona, Jular, Azcárate y Larrañaga–, creando en el siglo XII los monjes arlantinos falsos documentales para forzar su vínculo con Fernán González. Estas falsificaciones y tergiversaciones documentales son algo conocido por los estudiosos. *Vid.* referencias de nota siguiente.

333 Remito a algunos estudios: AZCÁRATE, ESCALONA, JULAR, LARRAÑAGA, “Volver a nacer”; ESCALONA, “Épica y falsificaciones documentales”; ID., “Cartularios, memoria y discurso”; ESCALONA, AZCÁRATE, LARRAÑAGA, “De la crítica diplomática a la ideología política”; MARTÍN, “Fondations monastiques et territorialité”; GARCÍA TURZA, “Los monjes y la escritura de la memoria”; GARCÍA DE CORTÁZAR, “Memoria regia en monasterios hispanos”; PETERSON, “Génesis y significado de los Votos de San Millán”. *Cf.* sobre la memoria regia en otros lugares sagrados, *cf. infra*, en estas páginas, el apartado “*Palatium y sepulcrum*”.

se fusionó con un espectacular crecimiento de la épica³³⁴, pero, de todas estas leyendas, fue la ya iniciada mitificación de Fernán González y el nacimiento de Castilla la que más sobresalió.

En efecto, la *Estoria de España*, alimentada por el cantar arlantino, desplegaba ya toda la leyenda sobre Fernán González y la Castilla altomedieval. La Castilla que había sido “pequeño rincón”, pero que tenía un destino glorioso³³⁵. O el episodio del caballo y el azor, un hermoso cuento político, tomado por la crónica del *Poema*: cazando Fernán González y el rey Sancho I de León, este tuvo el capricho de poseer el caballo y el azor que portaba aquél y quiso comprarlo; sin dinero efectivo en el momento para adquirirlo, sellaron un contrato de venta al gallarín, un procedimiento de pago que suponía que, llegado el vencimiento, el importe se doblaba cada día geométricamente; al final, incumplido el plazo por la dejadez del rey, la deuda era tan grande –“tanto era ya puiado, auiendo a ser doblado cada día segund la postura, que quantos omnes en Espanna

334 Vid. nota anterior. Recuérdese también lo dicho *supra* a propósito de los Votos de San Millán. Y hubo otros argumentos en los que la memoria de la Castilla condal, la memoria monástica y el desarrollo literario de la épica fueron de la mano y aparecieron en la crónica, sobre todo ya en la *Estoria de España*, que recogió ampliamente estas temáticas. La leyenda de la «condesa traidora» fue uno de estos temas. La malvada esposa del segundo conde de Castilla García Fernández, habiendo sido seducida por Almanzor, conspiró para matar a su esposo y luego quiso también envenenar a su hijo Sancho García, pero éste lo supo e hizo tomar a su madre el brebaje mortal. El tema apareció en la *Crónica Najerense*, *HNaj*. Lib. II § 39. La crónica también señala que el conde Sancho García fue enterrado en Oña, *HNaj*. Lib. III, I. Fue Jiménez de Rada quien pudo relacionar la fundación de Oña por el conde Sancho García con aquellos sucesos, ya que se dice que este construyó el monasterio para hacer penitencia por haber hecho morir –aunque fuera por causa justificada–, a su madre –*penitencia stimulatus, construxit monasterium ualde nobile quod Oniam nominauit*–, ya que el sobrenombre de su madre era Mioña –*quod matrem uiuentem Mioniam more Hispanico appellabat*–, *DRH* Lib. V, cap. III. Luego ampliaría mucho el relato la *Estoria de España*, siempre receptora de las mayores amplificaciones y cobijo de las leyendas épicas, *EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CXC; *EE.PCG* caps. 730 a 732 y 763 a 765; *CVR* Lib. VI, cap. V. Sobre esta leyenda vid. ISLA FREZ, “Oña, innovación monástica”; BAUTISTA, “Pseudo-historia y leyenda en la historiografía medieval”. Otra de las leyendas épicas que pasó a las crónicas –procedente de otro cantar de gesta perdido– fue la de los «siete infantes de Lara», que transcurre por escenarios de la comarca de Salas de los Infantes, *EE. PCG* caps. 736 a 743, 751; *CVR* Lib. V, caps VI-XIII; *EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, caps CLXVIII-CLXXV. Vid. MENÉNDEZ PIDAL, *La Leyenda de los Siete Infantes de Lara*; ESCALONA, “Épica, crónicas y genealogías”.

335 “Entonçe era Castilla pequeño rincón...”, *Poema de Fernán González*, ed. Juan VICTORIO, est. 171; “Ca pero que era Castiella pequeno logar, siempre ouo y omnes buenos et entendudos et muy leales, et que punnaron en llegar su sennor a la mayor onrra que pudieron et al mayor estado”, *EE.PCG* cap. 684; *EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CXVIII; *CVR* Lib. I, cap. IV.

auíe que lo non podrien pagar; tan mucho era ya cresçudo sin guisa”, decía la *Estoria de España*— que el monarca tuvo que pagarla concediendo la independencia de Castilla. “*Et desta guisa que aquí es contado salieron los castellanos de premia et de seruidumbre et del poder de León et de sus leoneses*”³³⁶. O los episodios bélicos protagonizados por Fernán González, ya absolutamente desprendidos de los cánones de verosimilitud de Jiménez de Rada o los otros cronistas, y que magnificaban extremadamente los logros bélicos. Ya no eran *aceifas*, sino batallas campales gigantescas en tierras burgalesas, como las de Carazo o Hacinas, gran batalla literaria y habida en liza nada menos que con Almanzor —cuyas andanzas se alargan fantásticamente hacia atrás en el tiempo en la *Estoria de España* y cubren varias generaciones precedentes a su propia época—, todo ello a partir del *Poema*³³⁷.

El tratamiento que la *Estoria de España* ofrecía de Fernán González y Castilla los asimilaba por analogía a un rey y un reino. Tras las batallas, tal como hacían casi ritualmente los reyes —los de León en relación con esta ciudad—, el conde regresaba a Burgos; en cuanto a esta, era convertida en la crónica alfonsí en gran capital, en una *urbs regia* virtual, o más bien el binomio ciudad de Burgos-monasterio de Arlanza, lugares emblemáticos para el conde y de reposo tras las victorias y su inmediato agradecimiento por ellas³³⁸. La ciudad de Burgos se presentaba fastuosa y deslumbrante. El *Poema de Fernán González* tenía mucho que ver con esta imagen de la ciudad que ofrecía la *Estoria de España*, pero sin duda también otras tradiciones literarias, incluidas las de índole caballeresca, en auge en la época. La descripción de las bodas de Fernán González y doña Sancha era un relato totalmente fantástico donde volaba la imaginación: huida

336 Esta historia en *Poema de Fernán González*, ed. Juan VICTORIO, ests. 575-580 y 738-742. Hay un amplio desarrollo de esta leyenda del caballo y el azor en la crónica alfonsí, *EE.PCG* caps. 709 y 720; *CVR* Lib. III, caps. VI y XVII; algo diferente en *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPÁ, caps. CXLVIII, CLI.

337 *Poema de Fernán González*, ed. Juan VICTORIO, est. 191-198, est. 383 y ss. (hay otras batallas en el *Poema*, est. 251-272, 311-330). Y *EE.PCG* caps. 687, 688, 698, 700, 705 (batalla de San Esteban de Gormaz), entre otros; *CVR* Lib. II, caps. III y V, Lib III, cap. IV; *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPÁ, caps. CXXIX, CXXX (batalla de San Esteban de Gormaz de 955 “*e mató y muchos moros e leuo muchos catiuos para su tierra*”), CXXXVII, CXXXVIII y CXXXIX.

338 A Burgos regresaba tras la victoria, “*fuesse con todos los suyos pora Burgos, et folgó y él et su companna yaquantos días*”, *EE.PCG* caps. 691, cap. 700, entre otros; *CVR* lib. II, cap. VII; *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPÁ, caps. CXXIX.

de los enemigos, recorrido por diversos lugares de Castilla, celebración de la ceremonia en la capital castellana en un ambiente cortés y festivo³³⁹.

El liderazgo quasi-regio se afirmaba también, entre otras cosas, representando la ficción de una rivalidad bélica y política con el vecino reino navarro prácticamente en igualdad de condiciones³⁴⁰, o mostrando la crónica al conde ejerciendo la jefatura sobre un ejército *castellano* muy amplio territorialmente para enfrentarse a los musulmanes, dando la imagen de ser cabeza de una Castilla grande³⁴¹. No es ajeno tampoco a estas imágenes el hecho de que las victorias bélicas de Fernán González –sobre todo su gran triunfo sobre Almanzor–, estén impregnadas del espíritu de reconquista. Así, en el llamamiento al ejército castellano contra Almanzor arengaba el conde a las tropas aludiendo a la pérdida de España –“*quando el rey Rodrigo perdió la tierra...*”–, invocando la providencia divina e insuflando espíritu de victoria–“*ayudádonos Dios et nuestra lealtad, uenç[e]remos los moros et sacaremos Castiella de premia e de crebanto*”–, sin descuidar tampoco un sentido profético; en efecto, el relato también incluía la historia del ermitaño Pelayo, el que le vaticinó la victoria sobre Almanzor, como así sucedió, encadenando el agradecimiento por este suceso con la construcción del monasterio de Arlanza, tal como le había prometido al monje ermitaño cuando éste le anunció su triunfo en el lugar en que fue erigida la abadía³⁴².

339 “*Et fueron muy ricas las bodas. Los castellanos all un cabo alañauan et crebantauan los tabladós, los otros tienen armas et bofordauan, al otro cabo corrien los toros, et los joglares otrossí fazién y lo suyo andando por la uilla faziendo muchas alegrías*”, *EE.PCG* cap.712. Muy escueto en otras versiones: “*fizo y luego el conde sus bodas muy rricas et mucho onrradas con la infanta doña Sancha*”, *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CXLIII; igual en *CVR* Lib. III, cap. IX [XIX]. La descripción en *Poema de Fernán González*, ed. Juan VICTORIO, est. 688-690.

340 Hay diversas vicisitudes que, con diferentes episodios y coyunturas, ofrecen en conjunto la imagen de dos reinos, Castilla vs. Navarra, Fernán González vs. García Sánchez, envueltos en luchas endémicas –pero narradas en clave caballeresca– puestos en condiciones de igualdad, *EE.PCG* caps. 694-696, 712, 713 y 716; *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, caps. CXXXII, CXXXIII, CXL, CXLIV; *CVR* Lib. II, caps. X-XII, Lib. III, caps. VII a XI.

341 Fernán González dirige las tropas de Salas, Vizcaya, Castilla Vieja –equivalente a la merindad menor, del Cantábrico al Ebro– Treviño, Bureba, Castrojeriz y Asturias de Santillana, *EE.PCG*, cap. 699; *CVR* Lib. III, cap. IV; *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CXXXVIII.

342 Esos episodios en *EE.PCG* caps. 689, 690, 691, 698, 700, 728; *CVR* Lib. I, cap. IV; Lib. II, caps. IV a VI, Lib. III caps. III y IV; *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, caps. CXXVII, CXXVIII, CXXXVII. También se encuentran ampliamente desarrollados en el *Poema*.

Nos acabamos de referir con cierto detalle en las páginas precedentes a la Castilla del siglo X y a cómo fue cambiando su imagen entre los cronistas posteriores a Sampiro. El cambio de percepción sobre Castilla era el efecto más notorio en la evolución de los discursos sobre los territorios y reinos. No obstante, además de él y de la marginación de las regiones del noroeste en los relatos cronísticos, hay otras piezas de la geografía política de la época altomedieval que merecerían alguna consideración más. Podría mencionarse el cambio de discurso en relación con las zonas meridionales del reino, Zamora y Salamanca –desde la época asturleonesa hasta principios del siglo XI–, ya que se aprecian en relación con ellas novedades notables desde Sampiro a la *Estoria de España*. Pero al margen de estas zonas³⁴³, queremos centrarnos, para completar la revisión cronística sobre los territorios altomedievales, en otra región que interesa especialmente por su conexión con Castilla y por ser una zona sobre la que la cronística de los siglos XII y XIII corrigió severamente tanto el discurso de las crónicas ovetenses como la de Sampiro. Se trata de Cantabria.

Como señalábamos más arriba, las crónicas asturianas en la narración referida al reino de Asturias después de Alfonso I, y después de aludir al padre de este, el *dux* Pedro de Cantabria –cuya posición era previa al reino de Asturias–, se olvidaron ya de Cantabria, que dejó de ser referencia geográfica e histórica. La antigua Cantabria fue siendo sustituida en las crónicas asturianas por las nuevas áreas: Liébana, Trasmiera, Bardulia, Asturias o Primorias, entre otras a las que aludían las mencionadas repoblaciones de Alfonso I. Es decir, tras haber tenido existencia en las fuentes de la Antigüedad y todavía hasta las del reino visigodo, los cántabros y Cantabria no parecían ocupar ya ningún sitio entre las denominaciones del reino de Asturias³⁴⁴. Tampoco parecía tener cabida

343 No nos ocupamos aquí de estas áreas. *Vid.*, MONSALVO ANTÓN, “Zamora y Salamanca”.

344 La *Albeldense* incluye una mención. Pero ha de tomarse como ajena al escritorio ovetense. Se trata de un añadido al códice que contiene esta crónica y que se refiere a una breve nómina de los reyes de Pamplona. Pero, según los especialistas, era un añadido correspondiente probablemente al reinado de Sancho Garcés II Abarca, ya que incluye la fecha de 976. La información se incrusta desde el *scriptorium* de Albelda, pero se trata de un texto que no tiene nada que ver con el relato ovetense; de hecho, el breve párrafo de historia es conocido como “*additio de regibus pampilonensibus*”. Es, pues, un texto navarro, propiamente dicho, que fue recogido en el citado monasterio riojano, tal como señala su editor Juan Gil en la introducción en *Crónicas Asturianas*, p. 104. Pues bien, en ese añadido se menciona al rey pamplonés Sancho Garcés I, que reinó entre 905-925, y que es el primer monarca identificado de la

Cantabria en el reino de León o de Castilla durante el siglo X, si se atiende al relato de Sampiro. ¿Había desaparecido Cantabria? ¿Se había desplazado? ¿Era meramente una extinción coronímica?

Lo que observamos es que con la *Historia Silense* reaparecía Cantabria, si bien con significados no unívocos. Sabemos que el autor de esta crónica pretendía destacar los antepasados de Alfonso VI. Los maternos eran notorios: leoneses, antes asturianos y, dado que Pelayo era godo, pues el resultado era evidente. Todo llevaba a los godos, un timbre de gloria, como sabemos. Pero por el lado de su padre, es decir, por parte de Fernando I –hijo de Sancho Garcés III de Pamplona y Muniadona de Castilla–, los orígenes no parecían tan insignes. La inserción de Cantabria en el relato le permitió resolver esto al autor de la *Historia Silense*. Más adelante se menciona este aspecto genealógico de la sangre regia. Pero nos interesa aquí fijar la imagen territorial de Cantabria.

En realidad, lo que hacía la *Silense* era mezclar varias “Cantabrias” diferentes. Supongamos que había una “Cantabria” que, según fuentes pamplonesas del siglo X³⁴⁵, estaba incluida en un espacio que llegaba hasta las tierras riojanas –Nájera–; era la Cantabria quizá más auténtica históricamente, ya que era la realidad política del reino pamplonés en el siglo X, con dos espacios regnicolas, navarro y riojano, y dos centros capitalinos, Pamplona y Nájera. Pues bien, la *Historia Silense*, por un lado, ofrecía un cuadro bastante fiable del reino de Pamplona, en esa misma línea de la *Albeldense*, cuando decía que Sancho Garcés III combatió en su reino desde los Pirineos hasta Nájera: “*ab ipsis namque Pirineis iugis adusque castrum Nazara [Nájera]*”³⁴⁶. Pero, además

dinastía pamplonesa de los Jimeno. El texto dice que este rey conquistó *Cantabria* a los musulmanes: ¿y qué era Cantabria en esa fuente? Teniendo en cuenta el frente de expansión del reino pamplonés, no hay duda de que era una zona que desde el sur del reino pamplonés alcanzaba por lo tanto la actual Rioja, ya que se cita Nájera. Incluiría en sus límites quizá zonas actuales alavesas, donde hay una sierra llamada Cantabria –así lo supone en su traducción José Luis Moralejo, *Crónicas Asturianas*, p. 263–, pero en todo caso, aunque no fuera así, es clara la referencia al espacio riojano, lo cual se compadece bien con la geografía política de reino pamplonés en el siglo X. El texto dice: “*Idem [Sancho Garcés I] cepit per Cantabriam a Nagerense urbe usque ad Tutelam omnia castra*”, *Albeldense* § XX, 1.

345 *Vid.* nota anterior.

346 *HSil.* § 74-75. Se parece algo a la geografía citada en la adición de la Crónica Albeldense (cf. dos notas antes) tan sólo si se cambia “Pirineos” por “Cantabria” y en cualquier caso sería el espacio del reino pamplonés de norte a sur.

de esa referencia, podrían apreciarse en la crónica otras tres posibilidades en torno al significado de Cantabria. Una era la extraída de la cronística ovetense, la de Pedro *dux* de Cantabria, importante argumento en la crónica, porque era el enlace con lo godo que se buscaba para la sangre de Fernando I³⁴⁷; era la Cantabria del ducado de Cantabria, la circunscripción tardovisigoda existente en el momento de la conquista musulmana y de donde procedería el núcleo de resistencia de Alfonso I. Otro segundo significado de Cantabria era el del país o reino primigenio de los *cantabri*, pueblo de montaña donde radicaba un reino de ese nombre que resistió a la invasión musulmana. La crónica parecía remitirse en esa acepción a evocaciones isidorianas y tardoantiguas sobre la identidad de los cántabros, pueblo de cuyos componentes se destaca que eran ligeros –“*succinti et leues*”–, con gran capacidad de sacrificio y que combatían muy bien en las escaramuzas en lugares difíciles³⁴⁸. Pero la *Silense* ofrecía otra tercera –o cuarta, según se mire– idea de Cantabria, la posterior al Año Mil, la de Sancho Garcés III el Mayor. Significativamente, esta Cantabria habría engullido a Castilla. Dice la crónica que el Pisuerga era el inicio del *Cantabriensium regnum: ad fluuium Pisorga, qui Cantabriensium regnum separat*³⁴⁹. De modo que el espacio castellano estaría dentro del reino de los

347 Sobre Pedro *dux* de Cantabria –el padre de Alfonso I de Asturias–, *HSil.* § 26. En otro pasaje señalaba que el rey García de Pamplona –no lo tenía muy bien identificado–, antepasado de Sancho el Mayor y por tanto de Fernando I, procedía de aquél: “*ex nobili Petri Cantabriensium ducis origine ducebatur*”, *HSil.* § 74.

348 “*Igitur Cantabriensium regnum, quamquam occupatione Maurorum subuersum ex parte nouimus, in parte tamen munitione et difficultate introitus terrarum solidum permansit*”, es decir, que resistió la invasión musulmana. Pero destaca luego la continuidad con el *topos* de los cántabros, como se entendía que era el antiguo pueblo: sabían sufrir inclemencias y combatir bien a los enemigos en lugares difíciles: “*per colles et oppaca siluarum loca petientes serpendo ex inprouiso castra hostium dum adderant, inuadendo, sepe conturbabant*”, ya que eran “*succinti et leues*”, *HSil.* § 74. ¿No recuerda acaso esta descripción a la de las *Etimologías* de San Isidoro al referirse a este pueblo? Eran “de ánimo pertinaz, aptos para el pillaje y la guerra, preparados siempre para superar las calamidades”: “*horum animum pertinax et magis ad latrocinandum et ad bellandum, vel ad perpetiendum verbera semper parati*”, ISIDORO DE SEVILLA, *Etimologías*, t. I, IX, 2, 113, p. 760.

349 *HSil.* § 75. Se refería a la situación que heredaría Fernando I, cuando sucedió a su padre en el *Cantabriensium regnum*, sin mencionar que ese territorio era Castilla. Se indica también que *Sancius Cantabriensium* [Sancho Garcés III] había tomado a Vermudo III, después de la muerte de Alfonso V de León en 1028, “*partem regni sui, uidelicet a flumine Pisorga adusque Çeia*” *Ibid.*, § 77-78; había otras referencias, como la del valle de Tamarón, donde combatieron los leoneses de Vermudo con sus enemigos “cántabros”, es decir, con Fernando I, *Ibid.*, § 79. En definitiva, en estos pasajes se aludía a la rivalidad –en las fronteras castellano-leonesas– entre Vermudo III de León y Sancho

cántabros. Era otro sentido diferente de Cantabria, la de la Castilla ocupada que perdió su nombre, y que se sumaba a la del viejo solar de los *cántabros*, a la del reino pamplonés de los Pirineos a Nájera y al ducado visigodo de los tiempos de la conquista musulmana.

Ahora bien, esta geografía variable de la Cantabria altomedieval, que, con tanto empeño hizo encajar el autor de la *Historia Silense* en su visión de los reinos peninsulares, no se mantuvo inalterable. Los cronistas posteriores introdujeron otros matices. La *Najerense* ofrece otra imagen de Castilla. No es percibida ya como una parte del reino de los cántabros, como tal, sino que Sancho accedió a Castilla por su esposa —“Urraca” aquí llamada, es decir, Mayor, Muniadona o Elvira, ya que fue conocida por todos estos nombres— y porque lo consintieron los castellanos. Dice la crónica que, tras la muerte en León del infante García en 1028 o 1029, Sancho III el Mayor acudió a Castilla: “*Castellam sibi subicere attemptauit. Cui econtrario Castellani sagaciter respondentes dixerunt: «quandiu dominam nostram uxorem uestram reginam dominam Vrracam, domini nostri Sancii [Sancho García, conde de Castilla] comitis filiam, in honore reginam decenti tenueritis, causa ipsius et non aliter uos in dominum recipi(e) mus et uobis quasi domino et domine nostre marito libentissime seruiemus»*”. Y continúa “*Sicque Castella causa uxoris potius quam armis obtenta..*”³⁵⁰. De modo que Castilla pasó a la hija del conde de Castilla, que debía ser tratada como reina, y sólo por ella sería Sancho Garcés III el Mayor aceptado en Castilla. Justo después ese mismo pasaje de la crónica señalaba que Sancho el Mayor, con sus ejércitos aragoneses, navarros y castellanos entraba en León, lo devastó y pudo ensanchar su reino hasta el Pisuerga y el Cea —“*regnum suum usque in Pisorcam et usque in Ceya fluuios dilatauit*”—, correspondiéndose ya este dato en parte con los pasajes antes citados en la *Silense* sobre los límites del reino de los cántabros. Pero lo importante es lo otro, el hecho de que fueron

III —y luego el hijo de este, Fernando I—, escamoteando la realidad castellana genuina, que quedaba englobada en el reino de los cántabros.

350 *HNaj*. Lib. III § 2. La traducción de Estévez Sola permite precisar bien el papel de los castellanos: “. . . intentó ponerla [a Castilla] bajo su mando. A él, los castellanos le respondieron sagazmente diciéndole: «Mientras a nuestra señora, vuestra esposa, la hija del conde Sancho, nuestro señor, mantengáis con el título de reina, como le conviene, en consideración a ella y no de otra manera, a vos aceptaremos como señor, y a vos como señor y marido de nuestra señora, de muy buena gana serviremos». Obtenida así Castilla más por un matrimonio que por las armas”. Estevez Sola, *Crónica Najerense*, p.158.

los castellanos los que consintieron ceder su territorio a su auténtica titular, la hija del conde Sancho García, y por esta tuvo Castilla el rey pamplonés, no por las armas, “*causa uxoris potius quam armis*”³⁵¹.

Ni la *Najerense* ni el *Chronicon Mundi*, en los pasajes en que narraron la rivalidad entre Fernando I –antes su padre– y Vermudo III de León, introdujeron demasiados cambios en lo que afecta a estos personajes. Por lo que respecta a la idea de Cantabria, la obra de Lucas de Tuy seguía muy de cerca la idea de los cántabros como pueblo de montaña –ligeros y combativos, igualmente–, eso sí expresamente asociados a la geografía pirenaica, ya que habla de los tiempos de Sancho Abarca, en que lucharon contra los moros, mencionando al respecto la ciudad de Pamplona, los montes Pirineos y los “alpes de Roncesvalles”³⁵².

La representación geográfica de mayor pulcritud, y más ajustada a la realidad, era sin duda la de Jiménez de Rada. El arzobispo toledano, navarro de nacimiento, conocía bien aquellas latitudes y las fuentes navarras. En su propósito de describir, junto a la de Castilla y León, la genealogía de los reyes de Navarra –*genealogiam (...) a regibus Nauarrorum*–, y aunque se saltaba algunos y había alguna confusión de identidad, su relación era bastante fiable, en líneas generales: se remitía a los primeros reyes, Íñigo Arista, García Íñiguez, y mencionaba otros hasta Sancho Garcés II Abarca. Era clara la identificación de los orígenes del reino con los Pirineos y con lo que era el espacio propiamente navarro³⁵³. Pero además aclaraba la cuestión de Cantabria.

351 El argumento se apoya en un pasaje anterior de la *Crónica Najerense*, cuando señala que los castellanos –ochocientos caballeros– cuando juraron al conde Sancho García le prometieron servir a aquel de su linaje que estuviera más próximo en parentesco, cualquiera que fuera su sexo: “*sacramentum dederunt ut semper propinquioris generis eius, cuiuscumque esset sexus*”, *HNaj*. Lib. III § 1. Eso legitimaba el hecho de que, al morir el infante García, los derechos sobre Castilla pasaban automáticamente a “Urraca”, la hija del conde Sancho García y heredera entonces del Condado. Sancho el Mayor obtuvo Castilla por ella (*cf.* nota anterior). Sobre el papel de las esposas en el acceso al trono de Castilla o de León por sus maridos –Fernando y Sancha de León, o precisamente Sancho el Mayor y su esposa doña Urraca o doña Mayor–, entre otras, hace consideraciones muy interesantes, MARTÍN, *Mujeres y poderes*, esp. págs. 69-86.

352 *HNaj*. Lib. II § 41 (asesinato en León del infante García Sánchez, que fue último conde de Castilla); III § 3; *Ch. Mundi* Lib. IV § 45 y 46.

353 *DRH* Lib. V. caps. XXI, XXII. Parte de esta información desde Íñigo Arista hasta Sancho Abarca estaba en el *Liber Regum*, una de las posibles fuentes utilizadas por Jiménez de Rada, *Liber Regum*, ed. SERRANO Y SANZ, p. 211.

En cierto modo parece que estaba ya apuntada la idea en el *Liber Regum*³⁵⁴. Tras unas precisas noticias de los reyes de Pamplona y de otros hechos de historia de este reino³⁵⁵, trazaba Jiménez de Rada una clara geografía de reinos y territorios en tiempos de Sancho el Mayor: “*Sancius autem, dictus Maior, qui sororem infantis Garsie maiorem duxerat in uxorem, statim Castelle ingressus est comitatum, ad quem erat ratione uxoris successio deuoluta, ad quem etiam ducatus Cantabrie pertinebat, eo quod pater eius rex Garsias fuerat filius Sancii qui regno Nauarre Cantabrie addiderat principatum, et regnum Nauarre et comitatum Castelle et ducatum Cantabrie bellis indesinentibus mirabiliter ampliarat, cuius sedes fuit Anagarum [Nájera] ab antiquo*”³⁵⁶.

Por lo tanto, la geografía adquiriría nitidez, gracias a la *Najerense* y a *De Rebus Hispaniae*, como hemos visto: Castilla y Navarra no se confundían, de modo que aquella no perdía su identidad propia, aunque estuviese dominada momentáneamente por el rey pamplonés; los derechos sobre Castilla le venían al rey Sancho el Mayor por su esposa castellana; el ducado de Cantabria lo había anexionado al reino pamplonés Sancho Abarca; y ese ducado de Cantabria, que no era algo nuevo sino el de siempre –*ab antiquo*– era el área riojana, ya que expresamente se decía que su capital era Nájera.

La *Estoria de España*, que seguía a Jiménez de Rada en estos episodios, ofrecía ya la misma identificación ostensible de Cantabria con el espacio riojano –eso sí, la llamaba *tierra de Logroño*– y decía que, aunque Sancho Abarca la incorporó a Navarra, Cantabria, o sea la *tierra de Logroño*, era una parte natural de Castilla: “*Et demás era suyo deste rrey don Sancho el ducado*

354 “*Est rei Sanch Auarcha [Sancho Abarca] miso se en Cantabria e guerrío a moros e conquerie de Cantabria troa Nagera e troa Monte Doca [Montes de Oca] e troa Tudela e conquerie toda la plana de Pamplona e grant partida de las montañas*”, *Liber Regum*, ed. SERRANO Y SANZ, p.211. Geografía bastante atinada del reino de Pamplona –desde los Pirineos hasta los afluentes meridionales del Ebro riojano y desde los límites de los Montes de Oca a Tudela– en época de Sancho Garcés II Abarca, que por otra parte recuerda a la del añadido navarro a la crónica *Albeldense* (cf. *supra*).

355 DRH Lib. V, caps. XXIII y XXIV.

356 DRH Lib. V, cap. XXV. Es decir –en traducción de Fernández Valverde–: “A su vez Sancho, llamado «el Mayor», que estaba casado con la hermana mayor del infante García, penetró inmediatamente en el condado de Castilla, cuya sucesión le había correspondido por razón de su esposa; y también poseía el ducado de Cantabria porque su padre, el rey García [García Sánchez II] era hijo de Sancho [Sancho Garcés II], el que había anexionado el principado de Cantabria al reino de Navarra y había ampliado extraordinariamente el reino de Navarra, el condado de Castilla y el ducado de Cantabria con sus continuas guerras, cuya capital fue Nájera desde tiempo inmemorial”, *Historia de los hechos de España*, p. 218.

de Cantabria, –que es tierra de Logronno, como lo auemos ya dicho suso, et era en Castiella esse ducado– porque su padre el rrey con García fuera fijo del rrey don Sancho Auarca el que ganara aquel ducado yl ayuntara al regno de Nauarra et era entonces Naiara cabesça del condado de Castilla”³⁵⁷.

Era, al fin y al cabo, la geografía política natural de la época, siendo ya desde el siglo XII la Rioja parte estable del gran reino de Castilla. Hay que recordar que la pertenencia de la Rioja a Castilla no era tan antigua. La Rioja había pertenecido a los reyes de Pamplona entre 923 y 1076, luego ya quedó para Castilla, netamente entre 1076 y 1109; pero luego Castilla perdió el control –en época de Alfonso I de Aragón–, hasta 1135, lo tuvo de nuevo entre 1135 y 1162, se puso en tela de juicio otra vez bajo las presiones de Navarra entre 1162 –entró en la región Sancho el Sabio de Navarra– y 1177, hasta que ya desde esta fecha pareció más firme su inserción en Castilla. Por ello era importante afirmar esta inclusión riojana en Castilla. Las crónicas no hacían sido ajustar la geografía altomedieval a la realidad del presente y, en concreto, ajustar el relato al engrandecimiento retrospectivo de lo castellano.

Al final, queriendo hablar de «Cantabria» hemos vuelto a «Castilla». No podía ser de otro modo. Por lo observado en las páginas precedentes, podría decirse que las crónicas de los siglos XII-XIII lograron la proeza de reconstruir un imaginario territorial y regnicola sobre León y Castilla de los siglos IX-X que se correspondía mejor con los rangos existentes en la época en que fueron escritas aquéllas³⁵⁸. La adaptación se hizo desde perspectivas bien leonesistas –Sampiro y la *Historia Silense*– o bien, con mayor ambición reconstructora, castellanistas –*Najerense*, *De Rebus*, *Estoria de España*–, pero en todo caso con la herida abierta de la rivalidad entre reinos, pues la

357 *EE.PCG* cap. 790. Con pequeñas variantes *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CCXV; *CVR* Lib.VII, cap. VIII. En ese capítulo se dejaba también claro que Sancho el Mayor tenía Castilla por su mujer castellana, que llama Elvira: “Este rey don Sancho de Nauarra que fue llamado el Mayor heredó entonces el condado de Castilla por rrazon de su muger doña Elvira [Muniadona], fija que fuera del conde don Sancho e hermana del ynfant Garçia”, *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CCXV, igual en las otras versiones. Esta crónica había citado en pasajes anteriores las conquistas de Sancho Abarca incluyendo erróneamente una “Carpetania”, que está en “tierra de Logroño”, y Celtiberia, que está en las “riberas del Ebro” (*EE.PCG* cap. 784; *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CCX; *CVR* Lib. VII, cap. III).

358 Algunos detalles más en MONSALVO, “La imagen de las ciudades y regiones altomedievales de León y de Castilla”.

grieta de la división de 1157-1230 no se cerró ni siquiera con la unión de los reinos en una única corona. En el caso de Castilla tal reconstrucción hemos comprobado que fue asombrosa, ya que se pudo transformar la imagen de un pequeño enclave –*Bardulia* o las *Bardulias* renombradas *Castella*– en un espacio suprarregional amplísimo y hegemónico en la península. La realidad geoestratégica de una Castilla gigantesca y dominante ocurrió no antes del siglo XII, pero los cronistas castellanos, cuando escribieron la historia general de España de los siglos IX y X, aplicaron la nueva geopolítica peninsular a aquellos tiempos más antiguos. No sólo los cronistas. La épica, no única pero sí eminentemente castellana³⁵⁹, redondeó ese imaginario castellanista.

Las diferencias de enfoque o de cómo unos y otros cronistas leyeron la historia del reino de Asturias en los siglos VIII y IX, y más tarde del reino de León y Castilla en el siglo X, tal como se ha visto en páginas precedentes, ponen en evidencia no sólo la elasticidad del discurso territorial histórico sino también el difícil equilibrio entre el respeto a la tradición textual y las justificaciones presentistas que tuvieron que cuidar los cronistas.

En todo caso, por lo que respecta a las consecuencias ideológicas, casi podría considerarse que para la corte y los talleres cronísticos regios de los siglos XII y XIII su trabajo de reordenación territorial lo tenían prácticamente hecho, cada uno desde su punto de vista, al terminar de reescribir la historia general de España hasta poco después del Año Mil. Lo fundamental del discurso, al menos. Es cierto que podría seguirse sistemáticamente el análisis a propósito de los reinos después de 1037, que es donde más o menos hemos detenido la trama de los hechos. Nos parece que no resulta necesario redundar más aquí y ahora, al menos con detalle, en este hilo argumental. El relato sobre los posteriores reinados de Fernando I, Alfonso VI, Urraca, Alfonso VII y, después, de los respectivos reinados de los reinos particulares hasta Fernando III, ofrece algunos pequeños cambios, sí, pero ya pocas sorpresas en la recalificación cualitativa de la geografía histórica. No era ya

359 Aunque se haya querido decir que no toda la épica era castellana. Algunas consideraciones sobre esto pueden encontrarse en GONZÁLEZ BOIXO, “La épica medieval leonesa”, *Id.*, “La rivalidad León-Castilla”. Sobre el discurso literario de la épica, *vid.* GÓMEZ REDONDO, *Historia de la poesía medieval castellana*, I, cap. II.

tan aguda la distorsión con la realidad del presente mostrar, por ejemplo, un reino leonés centrado en la capital e incluso con la novedad de los avances de sus territorios hacia el sur –hasta tierras salmantinas y aún más meridionales, de la Transierra leonesa– y protagonista casi único frente a regiones como Asturias o Galicia, cada vez más rezagadas en el imaginario regnícola, pero porque también había decaído de hecho su papel estratégico peninsular. Ni mucho menos resultaba forzado mostrar, en el otro lado de la balanza, una hegemonía castellana muy sólida ya desde finales del siglo XII, ya que en términos fácticos y de percepción no se necesitaba un gran esfuerzo de propaganda para que este reino reclamase una posición central y prevalente en la expansión peninsular, a diferencia de lo que estaba exigiendo a los cronistas redimir de la insignificancia el rincón castellano o el limitado ámbito regional de los primeros reinos de la reconquista, como acabamos de ver.

Por eso no seguiremos ya desde aquí sistemática y secuencialmente el rastro narrativo de los cronistas en su tratamiento de estas etapas plenomedievales de los reinos de Castilla y León. No obstante, no hay que dejar de señalar que las relecturas imaginarias sobre los reinos siguieron creciendo en estos siglos y añadiendo sucesos más recientes desde estas mismas perspectivas ideológicas. Y algo de ello sí puede recalcarse quizás ahora, a modo de algunas pinceladas o trazos de episodios especialmente relevantes, porque ilustran bien la cuestión de los usos del pasado que nos interesa analizar.

En la inserción de nuevos argumentos, hechos, escenarios o personajes que se sumaron a la memoria de la historia general de España ya para tiempos más recientes, hay que destacar, por encima de otros patrones culturales, lo que enriqueció la épica, aunque lo recogieran las crónicas. Una parte ya se ha dicho. Ahora bien, estas amplificaciones épicas no se limitaron a las historias sobre Fernán González y los condes castellanos, u otras que hemos soslayado por no afectar tanto a nuestros objetivos, como los infantes de Lara o la condesa traidora. Las amplificaciones épicas de los siglos XII y XIII, pero también algunos relatos puramente cronísticos, se fijaron además en hechos menos alejados en el tiempo. A veces una ciudad envuelta en leyendas o evocaciones historicistas sirvió de espejo para representar el esplendor pasado o los problemas de un reino. Parece que, además de Toledo y lo que representaba –que no era la ciudad estrictamente, sino lo que evocaba como

símbolo histórico³⁶⁰— otros textos relativos a Ávila y Zamora muestran también que esta utilización legitimadora de los discursos sobre el pasado podía focalizarse en ciudades concretas. En el caso de Ávila, amén de un discurso social muy original en torno a la repoblación fronteriza y sus pobladores pioneros, formaba además parte axial de la *Crónica de la Población*, texto de mediados del siglo XIII, un cierto discurso político. En concreto, la reclamación de la ciudad y sus caballeros de reconocimiento formal para un cierto estatus o privilegios que reclamaban a la monarquía. Según este texto cronístico, era algo ganado a pulso dada la demostrada e impoluta lealtad de los abulenses a los reyes de Castilla a lo largo de varios siglos: su protección al niño Alfonso VII o la fidelidad a Alfonso VIII frente a sus enemigos, los conspiradores o los aragoneses, o el heroísmo mostrado por los abulenses en las guerras de Castilla³⁶¹. En el caso de Zamora, el reclamo principal de su remembranza en el cuadro de honor de la historia castellano-leonesa vino de la mano del llamado Cerco, referido al asesinato en la ciudad de Sancho II de Castilla en 1072. El suceso quizá merece unas pocas consideraciones aquí, por su interés sobre los usos del pasado en la legitimación regia. El episodio fue reconstruido en las crónicas, pero con alta probabilidad había sido previamente concebido poéticamente en un perdido *Cantar de Sancho II* o *Cantar del rey don Sancho*³⁶². Es significativo cómo en la propia cronística se actualizaron los personajes que protagonizaron el episodio y que pueden servirnos de ejemplo para comprobar cómo los procesos de revisión del pasado a que sometía la cronística los hechos narrados se iban modificando de unos textos a otros.

360 Incluyendo el trauma que supuso la caída del reino “de Toledo” con la llegada de los musulmanes, la ciudad incluida. Algo que fue recreado en fuentes cronísticas pleno y bajomedievales. *Vid.* las observaciones de MOLÉNAT, “*Tolède vue par les chroniqueurs Rodrigo Jiménez de Rada et Pero López de Ayala*”.

361 MONSALVO ANTÓN, “Ávila del rey y de los caballeros”; *Id.*, “Repoblación y guerra fronteriza”; *Id.*, “El imaginario de la repoblación de Ávila”.

362 LUIS CORRAL, “Leoneses y castellanos en el Cerco de Zamora”; MARTÍN PRIETO, “La infanta Urraca y el Cerco de Zamora”; *Id.*, “Anatomía de un regicidio”; BAUTISTA PÉREZ, “El episodio épico de la división de los reinos”; MONTANER FRUTOS, “Lo épico y lo historiográfico en el relato alfonsí del Cerco de Zamora”; ROCHWERT-ZUILL, “El Cerco de Zamora en la historiografía”; GARCÍA, “*Histoire et littérature médiévales*”; *Id.*, “El Cerco de Zamora”; GÓMEZ REDONDO, *Historia de la poesía medieval castellana*, I, págs. 120-129.

En efecto, la *Historia Silense* partía del reparto del reino unido de Fernando I en 1065 entre sus hijos varones: Galicia para el menor, García; Castilla para el mayor, Sancho; y León para el mediano, Alfonso. La crónica no sólo es un panegírico de Alfonso VI sino que se presenta desde el principio con un posicionamiento moral en el que juzga los comportamientos de los hijos de Fernando I, justificando especialmente las actuaciones de Alfonso VI. La *Silense* narraba escuetamente el reparto del reino entre los hijos de Fernando I, en concreto la discordia de 1068-1072 entre Sancho II y Alfonso VI –“*tanta fuit discordia fratrum*”–, pero carga cierta culpa sobre Sancho, al sugerir que Alfonso tuvo que salir del reino, que fue expulsado del trono paterno: “*hunc Adefonsum patrio regno priuatum...ut exul a patria barbarico*”. Los hechos de Zamora los contextualiza en el asedio a la ciudad por parte de Sancho II. Esta ciudad estaba en manos de la infanta Urraca, defensora de la misma y partidaria de Alfonso VI. Pero el asedio y la muerte allí del rey en 1072 de forma violenta –“*Sancius rex obsedit Semuram... Sancium regem dolo interfecerunt*”– no lo conectaba el cronista con actuaciones del rey de León. Alfonso VI quedaba al margen de ello³⁶³.

Estos hechos de Zamora se encuentran también narrados en la crónica de Pelayo de Oviedo, si bien este texto añadía ya la novedad del asesinato de Sancho II en las murallas de la ciudad por obra de Vellido Dolfos, recogiendo materiales que no estaban en ninguna fuente cronística anterior³⁶⁴. Todos estos mismos ingredientes se encuentran en la narración del Cerco de Zamora que llevaba a cabo la *Crónica Najerense*, incluyendo la referencia al asesino Bellido o Vellido Dolfos. Pero la *Najerense* introducía en el relato del Cerco la figura del Cid: aparece como consejero principal y mano derecha de Sancho II. Además, protagoniza el único intento de perseguir al asesino Vellido Dolfos inmediatamente tras cometer su horrendo regicidio, que el Cid

363 *HSil.* § 8, 9 y 10. El siguiente paso, la captura del hermano menor García –“*Garsiam minimum fratrem cepit*”–, que evitaría nuevos enfrentamientos internos, le permitió a Alfonso VI ocupar el trono íntegro y convertirse en rey de toda Hispania, que era la gloria que quería destacar el autor de la *Silense*: “*Ceterum Adefonso in patrio regno corroborato..quomodo regnum Yspanorum gubernauerit*”, *Ibid.*, § 13. Interesan los puntos de vista sobre el planteamiento ideológico o moral de la crónica expuestos por THIEULIN-PARDO, “Modelos y contramodelos”, además de otros trabajos sobre la *Historia Silense* que se han venido citando a lo largo de este trabajo.

364 “*Interfectus est extra muros Zemore, quam obsederat, ab uno milite nomine Uelliti Ariulfi*”, *Crónica del obispo don Pelayo*, ed. SÁNCHEZ ALONSO, p. 78.

sintió como nadie y cuyo dolor se agrandaba por la culpa de no haber podido derribar y matar al asesino de su rey³⁶⁵. Leyendas ya posteriores agrandarían la huella de la presencia del Cid en Zamora –estancia prolongada en la ciudad, investido caballero en ella...– e incluso todavía hoy es conocida como «Casa del Cid» –también “de Arias Gonzalo”–, una magnífica edificación de sobria factura románica. La Najerense no describía esta intrahistoria cidiana zamorana, claro está. Pero la referencia escueta al Cid no era tan extraña en esa crónica. Cuando se escribió la *Najerense*, finales del siglo XII, la biografía más acreditada del Cid y la memoria del personaje eran bien conocidos y su papel de consejero y servidor predilecto del rey castellano Sancho II no podía sorprender a nadie. La *Najerense*, además, al relatar el intento del Cid –infructuoso– de perseguir a Vellido Dolfos, reflejaba la reacción de un castellano, el mejor, ante la muerte del rey castellano.

Las crónicas del siglo XIII se atuvieron a este eje narrativo, pero añadieron argumentos nuevos. En concreto, aparecía el personaje zamorano Arias Gonzalo, héroe local, que había sido tutor de la infanta Urraca y que le ayudaría a defender la ciudad durante el cerco de Sancho II. Los relatos sobre este personaje del *Chronicon Mundi* y de *De Rebus Hispaniae* eran semejantes³⁶⁶. Por supuesto daban también por buena la presencia del Cid en el Cerco en ayuda de Sancho II.

No obstante, el mayor cambio respecto a la tradición cronística anterior sobre el Cerco lo proporciona la *Estoria de España*. Estaban presentes en esta obra, por supuesto, los demás hitos del relato, ya narrados en las crónicas latinas. Pero la *Estoria* alfonsí amplificaba enormemente la historia –y aquí era inevitable pensar en una tradición poética previa, el *Cantar* perdido de Sancho II– y ofrecía algunas informaciones llamativas³⁶⁷. Una nos llamó mucho la

365 La descripción de cómo sintió el Cid la muerte de su rey, sin que pudiera evitarlo y lamentándose amargamente por su fallido intento de vengarla al momento, en *HNaj*. Lib. III § 16.

366 “*Zemorensis uero Adefonsi regis domini sui non ferentes repulsam, eo tempore inuictissimi perstiterunt et Ariam Gundissalui, qui eandem Vrracam nutrierat, super se principem erexerunt, sicut eis nobilis Vrraca constituerat*”, *Ch. Mundi*, Lib. IV § 65; “*Çemorenses uero regis Aldefonsi exilium equanimitè non ferentes, Arias Gundissalui uirum nobilem et potentem, qui Vrracam reginam nutrierat, in principem elegerunt, ut eo duce resisterent Castellanis*”, *DRH*, Lib. VI, cap. XVI.

367 *EE.PCG*, caps. 830 a 845. *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPÀ, caps. CCLVII a CCLXXII; *CVR*, Lib. IX, caps. XVI a XXX.

atención³⁶⁸ al fusionar varias fantasías políticas, que además se mostraban en una expresiva forma dialógica: la fantasía de la infanta Urraca comprometida con el destino de la ciudad, la del héroe zamorano Arias Gonzalo, la del Cid y la más extravagante de todas, la mención al *concejo abierto* de vecinos, actuando junto al *hombre bueno* Arias Gonzalo como una asamblea capaz de tomar las decisiones trascendentales para la ciudad, en concreto el rechazo a entregar la ciudad a Sancho II. Sabemos que el *concejo abierto de vecinos* era una institución todavía vigente –aunque en crisis– en las ciudades de mediados del siglo XIII. Pero su inserción en la historia del Cerco zamorano de 1072 era una licencia temeraria que, por supuesto, no desentonaba en el taller historiográfico alfonsí. “*Leuantose estonces don Arias Gonçalo –decía la Estoria de España–, et dixo ante todos los omnes buenos de Çamora et ante tod el conçeio de la villa a quien mandara llamar la infant su sennora et estaua y ayuntado: «Sennora doña Vrraca (...) Mandad agora aqui por conceio que se lleguen todos los de Çamora en Sant Saluador et sepamos si querran tener connusco» [El concejo se reúne] (...) Et pues que fueron todos ayuntados, díxoles donna Vrraca: «Vassallos et amigos, yo so aquí uenida por uos mostrar como el rey don Sancho mio hermano me enuia dezir quel dé la villa por auer o por camio, si non que se la tomara él; et si uos que-siéredes estar et tener comigo como buenos uasallos et leales, non gela daré yo. Et a esto uos demando que me respondades»*. En medio de la asamblea “*leuantose entonces un omne bueno anciano de los más onrrados de la villa, que dizíen don Nunno*”, y se dirigió a Urraca haciéndole saber que el concejo no quería que la ciudad fuera entregada al Cid, como este pedía en nombre del rey. La respuesta de la infanta Urraca no hizo sino obedecer el consejo del concejo: “*Quando esta respuesta del conceio de Çamora oyó la infante donna Vrraca plogol muy de coraçón et dixo al Cid: «Çid, ya oýdes uos lo que el mio leal conceio de Çamora me dize et lo otorgan todos. Pues yd et dezid a mio hermano que ante morré yo con los de Çamora et ellos conmigo que nunca le demos la villa por camio ni por auer»*”³⁶⁹.

368 Aludíamos a ello en un trabajo dedicado a las formas políticas comunitarias en Castilla y León, MONSALVO ANTÓN, “«Ayuntados a concejo»”. p. 250-251.

369 *EE.PCG*, cap. 832; algo diferente en *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, caps. CCLVIII y CCLIX; con más diferencias *CVR*, Lib. IX, caps. XVII y XVIII.

Las otras dos adiciones en el relato alfonsí frente a la crónica latina anterior eran también relevantes: los detalles sobre el asesinato y el desafío. Con respecto a lo primero, se aclaraba que Vellido Dolfos había lanzado el venablo mortal a Sancho II mientras estaba indefenso el rey haciendo sus necesidades detrás de la muralla³⁷⁰. La otra historia añadida era el llamado «*riepto de los zamoranos*», es decir las justas que los hijos de Arias Gonzalo tuvieron con el castellano Diego Ordóñez donde este caballero los venció en combate o lid a muerte, pues era una justa a ultranza, desarrollándose ampliamente en la crónica alfonsí³⁷¹ y apartándose en esto del tono de las crónicas latinas precedentes. Incluso una de las versiones de la *Estoria de España* había incluido previamente el *riepto* del propio Cid y no es irrelevante el hecho de que el texto arrojara esta acción –pese a no querer inculpar a los zamoranos– con un alegato sobre el espíritu de caballería y la *lealtad* de los castellanos, que reaccionaron ante la muerte de su rey a través de su mejor caballero³⁷². Espíritu de caballería, leyenda épica e historia quedaban entrelazados en este relato.

370 “*Apartosse a fazer aquello que la natura pide et que ell omne non lo puede escusar. Et Vellid Adolfo allegosse alla con él, et quandol uio estar daquela guisa, lançol aquel venablo, et diol por las espaldas et saliol a la otra parte por los pechos...*”, *EE.PCG*, cap. 836; *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMP, cap. CCLXIII; *CVR*, Lib. IX, cap. XXII.

371 El desafío de Diego Ordóñez era la respuesta a la «traición» de los zamoranos: “*Et despues desto a grand pieça leuantosse un cauallero castellano que auie nombre Diago Ordónnez, omne de gran guisa et muy esforçado cauallero, fijo del conde don Ordonno de Lara, et dixo assi: «si me otorgáredes todos lo que el conde a dicho, yo yré reptar Çamora por la muerte de nuestro sennor el rey don Sancho. Et ellos otorgárongelo et alçaron todos las manos dándose por debdores de lo complir...*”. Se desarrolla ampliamente en la crónica, *EE. PCG*, caps. 839 a 844, *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMP, caps. CCLXVI a CCLXXI; *CVR*, Lib. IX, caps. XXVII a XXX. El mecanismo se basaba en los principios de *riepto* propios de una estructura feudovasallática, aunque prescindiendo de algunas formalidades judiciales de rigor. Diego Ordóñez retaba a los zamoranos por la *alevosa* muerte de su rey Sancho, a quien servía. Arias Gonzalo negaba la traición y para demostrarlo sus hijos rompieron varias lanzas contra el castellano. La crónica se recreaba en el relato pormenorizado de las justas.

372 “*Mas la cauallería de los nobles castellanos, mediendo mientes a lo que deuían, e guardando su lealtad commo sienpre su linaje lo guardara et la fama que ellos avien de armas, non se quisieron por esto mouer mas estouieron fuertes. El Çid rreptó estonçes a los de Çamora porque mataran su señor; et rrespondieron los de la villa que non dezíe verdat, ca nin se feziera por so consejo nin por su mandado nin les plazíe dello, antes les pesaua dello e de coraçón. Pero aquel rriepto non se partió por esto, ca ovieron de lidiar, e lidió estonçes el Çid solo con quinze caualleros de los mejores dellos, e los siete de aquellos quinze caualleros eran armados de lorigas, e los ocho de perpuntes; e mató mio Çid vno dellos, e firió los dos, e llagólos de malamente, e derribó los siete, e los çinco que fyncauan*

No es nada extraño que el Cid aparezca en los textos sobre el Cerco de Zamora, primero más sobriamente en la *Najerense* y luego más amplificado en la crónica alfonsina. Pero esa presencia “zamorana” del Cid es casi una minucia en comparación con el imaginario que se generó sobre este personaje. Y que, de nuevo, vuelve a recordarnos que las elaboraciones literarias sobre lo castellano y sus héroes medievales han resultado inagotable filón de los discursos sobre el pasado. Cuando hemos visto emerger la figura del Cid en el Cerco de Zamora, a finales del siglo XII, era ya alguien reconocido.

Podemos terminar este apartado sobre los discursos en torno al pasado de los territorios y el poder regio dedicando unas últimas palabras precisamente a este personaje, ya que –junto con Fernán González– es quien ha dado más gloria a la Castilla medieval. La *Crónica Najerense*, ya se dijo, dio el gran espaldarazo a las infiltraciones épicas en la historia de Castilla. Pero no olvidemos que por entonces también el Cid contaba con una biografía particular. Su auténtico protagonista no sería tanto Rodrigo Díaz de Vivar, el personaje histórico muerto en 1099³⁷³, sino ya el personaje creado *ex post facto*, pues tanto su crónica particular como el *Cantar* no dejan de ser construcciones culturales sobre una persona real. Lo principal de esa construcción legendaria es, sin duda, lo relativo al héroe, el arquetipo. Pero, como temática concomitante, no se puede olvidar que la difusión del mito cidiano iba paralela a la propaganda en torno a Castilla, su identidad y su hegemonía, que páginas atrás observábamos en torno a otros argumentos y personajes. No en vano, fueron fuentes literarias y crónicas nacidas de los centros de producción cultural castellanos los vehículos de ese discurso de exaltación. Los textos que

quando vieron aquello fuxieron”, *EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CCLXV; *CVR*, Lib. IX, cap. XXIV. Patricia Rochwert-Zuili señala que la valoración del Cid como vasallo leal de Sancho II y que encarnaba los valores de la lealtad se enfatizaba incluso más en la llamada *Crónica de Castilla*, escrita a principios del reinado de Fernando IV. La autora, que ha editado y analizado esta crónica, señala que los problemas de traiciones y debilidad del poder regio que se arrastraban desde los últimos años del reinado de Alfonso X influían en la alta estima de la lealtad regia y la prevención contra la traición, y esos valores se trasladaban a la lectura que se hacía del Cerco de Zamora ROCHWERT-ZUILI, “El cerco de Zamora”.

373 Tras el empeño hace unos años de reconstruir los hechos destacados de su vida por parte de Gonzalo Martínez Díaz (MARTÍNEZ DIEZ, *El Cid histórico*), la última biografía amplia documentada sobre lo que se ha dado en llamar «Cid histórico», diferenciado del Cid literario, es la de PORRINAS GONZÁLEZ, *El Cid*. Interesante aproximación al personaje, por más que aún no esté clara la distinción entre el personaje «histórico» –¿el verdadero Rodrigo Díaz de Vivar?, como dice Martínez Diez– y el «literario».

se elaboraron en torno a la figura del Cid³⁷⁴ fueron afianzando una imagen del protagonista casi sin fisuras y bien ensamblada con la identidad de la Castilla imaginaria, tierra literariamente identificada con la victoria, la lucha contra el islam y la rectitud de sus líderes. La principal fuente biográfica sobre el Cid es la *Historia Roderici*, pero no debe tomarse tanto como aval directo para conocer el Cid «histórico», ya que, como toda crónica, es una reconstrucción de una historia y además su redacción final es bastante posterior a la muerte del Cid. Hay que entender así la fuente, incluso si aparenta pulcritud historicista al basarse supuestamente en documentación verosímil de la época³⁷⁵. No obstante, la crónica –nada menos que una crónica “particular” que no trataba de un rey, hecho totalmente insólito en estos siglos– mostraba un apego notable al recorrido vital completo sin excesiva mixtificación ideológica, al menos en comparación con otras fuentes posteriores. Pero poco a poco el mito fue devorando al hombre de carne y hueso, como suele decirse. Con independencia de este rigor –relativo siempre– de la *Historia Roderici*, los otros textos cidianos incrementaron los acentos ideológicos y literarios. Omitieron las largas y fructíferas temporadas que Rodrigo Díaz pasó al servicio de las taifas musulmanas –la de Zaragoza específicamente– y se ocuparon sólo de aquello que conformaba un personaje sin defectos, subrayando el perfil de combatiente cristiano y castellano. Un texto derivado de la reconstrucción

374 Las interacciones textuales del acervo literario y cronístico cidiano son complejas y, sobre todo desde el campo de la filología, han sido hace tiempo objeto de análisis concienzudos. Además de las ediciones de las obras y por supuesto de los grandes clásicos de la filología del siglo XX –Menéndez Pidal, por supuesto, pero también Diego Catalán– existen numerosos estudios en las últimas décadas sobre los diferentes textos en que se fue plasmando la memoria histórica del Cid, más allá de los escasos diplomas directos que se relacionan con él. Por no ir más allá del siglo XIII, además de los libros de Gonzalo Martínez Díez y de David Porrinas citados en nota anterior, pueden verse algunos trabajos importantes sobre esta cuestión: MONTANER FRUTOS, “La *Historia Roderici* y el archivo cidiano”; ID., “La construcción biográfica de la *Historia Roderici*”; ID., “Historicidad medieval y protomoderna: lo auténtico sobre lo verídico”; BAUTISTA PÉREZ, “Memoria y modelo”; PEÑA PÉREZ, *El Cid Campeador*; ID., “Los monjes de san Pedro de Cardena y el mito del Cid”; LUONGO, “El discutido influjo de la *Historia Roderici*”; GÓMEZ REDONDO, *Historia de la poesía medieval castellana*, I, págs. 136-193, que extiende el análisis a la materia cidiana posterior al *Cantar*, como la *Estoria de Cardena* o las *Mocedades de Rodrigo*. En cuanto a las ediciones de las obras esenciales, además de las crónicas de historia general de España, hay que destacar la *Historia Roderici*, ed. FALQUE REY; y el *Cantar de Mio Cid*, ed. MONTANER FRUTOS.

375 Tal como ha sostenido Alberto Montaner, que fecha la obra entre 1185-1190. *Vid.* MONTANER FRUTOS, “La *Historia Roderici* y el archivo cidiano”; ID., “La construcción biográfica de la *Historia Roderici*”.

biográfica que refleja la *Historia Roderici* es el *Carmen Campidoctoris*, compuesto a finales del siglo XII y centrado en la descripción de las batallas campales de Rodrigo³⁷⁶.

La *Crónica Najerense* incorporaba materiales épicos o de juglaría para ensalzar al personaje, pero también a Castilla frente a León. El Cid protagoniza la batalla de Golpejera, a principios de 1072, en pleno conflicto entre Sancho II de Castilla y Alfonso VI de León. La *Najerense* se sirve del liderazgo militar del Cid para destacar la superioridad de Castilla sobre León, no en número sino en valor y calidad y, según dice, por ello les sonrió la victoria³⁷⁷. Después aparecía en la crónica el citado pasaje de la muerte de Sancho II en Zamora³⁷⁸. Aparte de las disputas con los leoneses y su inquebrantable lealtad a Castilla, en el retrato literario del Cid se acentuaba, como no, su lucha contra los enemigos musulmanes.

Es importante destacar que toda la leyenda que se fue forjando en relación con el Cid, no sólo en la citada crónica sino en el casi coetáneo *Cantar*; coincide con un momento histórico –un siglo posterior a la vida del Cid– de fuerte enfrentamiento entre Castilla y los almohades, con una priorización de la guerra abierta del reino ante un enemigo poderosísimo y que hasta unos años después de 1212 no empezaría su declive. Por ello no resulta extraño que el Cid imaginario coincidiera muy estrechamente con este ideal guerrero, aunque el peligro almohade de finales del siglo XII se proyectaba retrospectivamente sobre los almorávides, que fueron los musulmanes coetáneos del Cid. Al mismo tiempo que los valores guerreros, se resaltaban en las fuentes de la época valores como la lealtad y el servicio al rey por parte de los caballeros, ya que este juego de fidelidades resultaba estratégico en aquellos momentos.

376 Montaner Frutos, el gran especialista actual en temática cidiana, menciona que se construyó un “héroe impoluto”, desdénando los materiales que se contraponían a esta imagen. *Vid.* MONTANER FRUTOS, “Historicidad medieval y protomoderna”. Además, MONTANER FRUTOS, “El corpus cidiano”, p. 134. Aparte del texto latino, se compuso por entonces, pero con difusión en los núcleos peninsulares orientales, el llamado *Linage de Rodric Díaz*, que era una parte del *Liber Regum*, compuesto en romance navarro-aragonés, *Ibid.* p. 135.

377 Antes de la batalla, el rey Sancho II arengaba a los suyos, los castellanos, y les decía que eran menos que los leoneses, pero mejores y más fuertes: “*si illi numerosiores, nos meliores et forciores*”, *HNaj.* Lib. III § 15.

378 *Cf. supra.*

Por supuesto, el *Cantar de mio Cid*, compuesto en castellano hacia 1200, se centraba en el destierro y en episodios concretos de la vida del Cid, orillando otros sucesos vitales menos interesantes, ya que la ficción escogía aquello que mejor servía para poner en evidencia al héroe integral, al guerrero cristiano y castellano. La aventura del destierro, las bodas de sus hijas, la afrenta de Corpes, la búsqueda de la restitución de su honor y varias victorias contra los musulmanes, entre otras tramas, nutren esta obra cumbre de la épica castellana. Incluso la rivalidad entre León y Castilla derivada del reparto del reino en 1065 se oscurecía, o quedaba algo más ocluida. Y no sólo porque, cuando se escribió el *Cantar*, había transcurrido más de un siglo y se había consolidado la sucesión de Alfonso VI –habían ya sido reyes su hija Urraca, Alfonso VII, Sancho III de Castilla y Alfonso VIII–, lo que suponía por ejemplo que en el *Cantar* se subrayara la lealtad del Cid a Alfonso VI –que mantuvo pese a que este, mal aconsejado, ordenó su destierro, aunque luego se reconciliaron–, sino también ante la prelación temática de la aventura cidiana misma, el atractivo de la vida de frontera, las peripecias personales o la mentalidad bélica y caballeresca del caudillo burgalés.

Las crónicas latinas del siglo XIII, sin embargo, estaban más comprometidas que el *Cantar* con la tradición doctrinaria propia del género cronístico. En relación con la presencia del Cid en estas obras, además de recoger su participación en la batalla de Golpejera³⁷⁹ y en el Cerco de Zamora³⁸⁰, añadían algunos argumentos nuevos, no muchos. Uno sí era relevante, pues representaba todo un símbolo en las relaciones feudovasalláticas del rey con su mejor caballero y además seguía girando en la secular contraposición entre León y Castilla, eso sí, enmarcada ya cuando se escriben estas crónicas en una unidad de los reinos ya irreversible. Se trata del episodio del juramento que El Cid, en nombre de los castellanos, habría exigido a Alfonso VI sobre su no complicidad en la muerte de su hermano Sancho II de Castilla. Este argumento nuevo era recogido en *Chronicon Mundi* y en *De Rebus Hispaniae*,

379 En el caso de Lucas de Tuy, evidentemente, sin abrazar el sesgo castellanista que tenía la *Najerense*, *Ch. Mundi*, Lib. IV § 62. Jiménez de Rada otorgaba protagonismo al Cid en la estrategia militar de Sancho II en la batalla –“*erat autem cum rege Sancio miles strenuus dictus Rodericus Didaci Campiator...*”–, pero el relato de la batalla es bastante sobrio, Rada, *DRH*, Lib. VI, cap. XV.

380 *Cf. supra*.

situación que esta crónica ubicaba en Zamora³⁸¹. El episodio, convertido ya en jura de Santa Gadea de Burgos³⁸², sería luego uno de los más populares –el romance de la jura fue de los más difundidos en su día– y quedaría asociado al propio destierro.

A mediados del siglo XIII se elaboró otro texto singular, la llamada *Leyenda de Cardeña*, que tendrá gran repercusión al incorporarse a la crónica de Alfonso X. La *Leyenda de Cardeña*, como han señalado sus estudiosos, se encuadra en un proyecto del monasterio burgalés de San Pedro de Cardeña que, como otros –Arlanza– afrontaba un período de declive y buscaba vincular su sombrío destino a personajes en auge³⁸³. La *Leyenda*, elaborada en el monasterio, se centraba en el tiempo posterior a la muerte del héroe, en el traslado –emulando la *translatio* propia de los santos, con cuyas figuras se intentaba asociar al Cid– y en las solemnes exequias en el monasterio, lugar de enterramiento que se presenta como escogido para su reposo eterno por el Cid y su esposa doña Jimena.

El relato cidiano tiene otro jalón importante en la *Estoria de España* de Alfonso X. Esta obra recogía exhaustivamente las tradiciones previas cidianas, el *Cantar* y la *Leyenda de Cardeña* incluidos, llevando a cabo una extraordinaria amplificación del mito del Cid³⁸⁴, hasta convertirse en una de las materias más importantes de esta crónica alfonsí, por no decir la más importante.

381 Le exigían los castellanos a Alfonso VI para aceptarlo como rey “*ut prius iuraret quod nunquam fuerat in consilio mortis regis Sancii fratris sui (...) Rodericus Didaci, strenuus miles, iuramentum a rege accepit*”, *Ch.Mundi* Lib. IV, § 68; en la obra de Jiménez de Rada: “*quod non fuerat conscius mortis regis Sancii fratris sui. Set cum nemo uellet ab eo recipere iuramentum, ad recipiendum se optulit solus Rodericus Didaci Campiator*”, *DRH*, Lib. VI, cap. XX.

382 Esto se aprecia ya en la *Estoria de España*, *EE.PCG*, cap. 845; *EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CCLXXIII; *CVR*, Lib. X, cap. II.

383 Con “un valor cultural al alza”, como señalaba Peña Pérez en el caso de Cardeña y el Cid. *Vid. PEÑA PÉREZ, El Cid Campeador*; *Id.*, “Los monjes de san Pedro de Cardeña y el mito del Cid”. San Pedro de Arlanza por entonces asociaba su imagen a la de Fernán González y la independencia de Castilla, como se ha indicado más arriba.

384 Ocupa una extensión extraordinaria en la obra. Podemos hacernos idea de ello simplemente enumerando los capítulos de la *Estoria* –baste el ejemplo de la versión amplificada, por no resultar prolija esta enumeración– en los que Rodrigo Díaz de Vivar era principal o único protagonista, dentro de un recorrido vital que era más extenso de lo que había mostrado el selectivo *Cantar*: *EE.PCG*, caps. 817, 822, 825, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 838, 845, 849, 850 a 865 –del destierro a su primer regreso a Castilla–, 890 a 926 –campanas del Cid en tierras de Zaragoza, conquista y defensa de Valencia–, 927 a 954 –bodas de las hijas del Cid con los infantes de Carrión, afrenta de Corpes, encuentro con Alfonso VI

Detengamos aquí esta sucinta evocación cidiana, una historia que, por otra parte, tuvo desarrollos literarios posteriores, como las *Mocedades de Rodrigo*, del siglo XIV, y por supuesto la presencia del héroe en el siglo XV en el *Romancero* y en los grandes compendios de crónicas de España compuestos ya en esa época tardía. Pero basten estos trazos apuntados, que no van más allá del siglo XIII en relación con el personaje del Cid, y su conexión con la rivalidad entre León y Castilla, para concluir este recorrido por la imagen de los territorios y reinos que, con perspectiva de discursos sobre el pasado, ofrecieron las crónicas y fuentes literarias de la plenitud del medievo.

2.4. *Palatium* y *sepulcrum*. La memoria regia áulica y funeraria

Al emular modelos antiguos, los reyes alargaban en el tiempo la sombra de su proyección legitimadora. Lo hacían frecuentemente asociando su figura y su legado a escenarios concretos, que quedaban empapados de este modo con una resignificación historicista. Solían ser espacios eclesiásticos. Difícil era imaginar que no fuera así. Aunque también recintos palaciegos. Alfonso II, según la *Crónica de Alfonso III* y la relación llamada *Nomina regum Legionensium* incluida en el códice de la *Albeldense*, se dedicó a la promoción de Oviedo como capital regia. La primera señala “*Iste prius solium regni Oueto firmabit*”, mientras que la escueta noticia de la *Nomina leonesa* dice: “*Post Aurelio Adefonsus castus, qui fundabit Oueto*”³⁸⁵. Había en esa fundación capitalina una pauta goticista, sin duda. El esplendor buscado para la *sedes regia* suponía levantar *palatia* y *ecclesiae* en la ciudad, tales como Santa María, San Tirso, San Julián –o Santullano– o San Salvador, que probablemente en época de Alfonso II se convirtió en sede episcopal³⁸⁶. Es

en la corte de Toledo, reto a los infantes de Carrión, otros episodios hasta la muerte del Cid–, 955 a 959 –episodios posteriores a la muerte del Campeador, honra de Alfonso VI al Cid en su tumba– y algunos otros posteriores relacionados con su familia.

385 Cr. *Alfonso III* § 21 *seb* (semejante en rot: “*Iste solium suum Oueto firmauit*”); *Albeldense*, *Nomina leonesa*, p. 172.

386 Del reinado de Alfonso II las crónicas asturianas destacan las guerras y las construcciones ovetenses, Cr. *Alfonso III* § 21 y 22. No se conoce la fecha de fundación del obispado. Es sabido que la dotación de 812 a San Salvador se asocia a esa sede episcopal, pero es algo controvertido. La referencia a la sede ovetense en 883, en época de las crónicas, se identifica con el nombre del obispo

decir, unos palacios e iglesias acordes con el rango destacado que buscaba la realeza para sí misma y su reino.

La sacralización, como es sabido, era uno de los recursos de legitimación de los reyes medievales. Además de los consabidos y un tanto retóricos elementos discursivos que hacían derivar el poder regio de Dios, o que apelaban a la providencia, había ciertos ritos, ceremonias y espacios eclesiásticos asociados a la monarquía que acentuaban esta dimensión en el plano de la representación del poder. Nos interesa esta faceta, en parte al menos, porque no pocas veces esta sacralización quería transmitir una unión con el pasado, una cualidad que sólo la Iglesia, por la profundidad que se asociaba con ella en términos temporales y alegóricos, hacía factible.

Es más, esta simbiosis de la realeza con la Iglesia florecía especialmente cuando el recurso al pasado como baluarte de legitimación entraba en juego. El interés de la asociación era recíproco, porque las instituciones eclesiásticas se robustecían a su vez al converger con la propia memoria regia, legitimándose a través de ella, prestigiándose a través de ella. Piénsese, por ejemplo, que los tres grandes enclaves eclesiásticos del noroeste peninsular en los siglos IX-XI, Oviedo, León y Santiago, carecían de vetustez como referentes de memoria, al no haber sido sedes episcopales en la Antigüedad. Su identificación con los reyes de Asturias o León les permitió apropiarse de un patrimonio intangible de prestigio que no les podía proporcionar su pobre historia eclesiástica antes de esos siglos. De ahí la conveniencia de la relación simbiótica, que no sólo fue catedralicia, sino que también incumbió a determinados monasterios y que se prolongó en el tiempo. De modo que fueron las capitales regias y ciertos de sus santuarios muy ligados a los reyes los encargados de recargar de prestigio sacralizado la memoria regia.

Cuando Alfonso II llevó la capital a Oviedo, en un intento de restauración de lo godo, como se indicó antes, algunas de las iglesias fundadas por él en la ciudad incorporaron también la advocación a mártires, entre otros objetos relacionados con reliquias. No se conoce muy bien en el caso de Oviedo cuándo la Cámara Santa de San Salvador adquirió un papel reconocido en

Hermenegildo, en concreto en la *Albeldense*, iniciando él la célebre relación de obispos del reino: “*Regiamque sedem Ermenegildus tenet*” *Albeldense* § XII.

la custodia de reliquias. Una de las versiones de la crónica de Alfonso III alude a esta función para la época de Alfonso II, aunque no en relación con reliquias de mártires hispánicos³⁸⁷. Otras joyas del tesoro catedralicio, como la Cruz de los Ángeles, que el rey donaba a la catedral en 808, incluían también esta función de relicario³⁸⁸. Hacia 883 Alfonso III estuvo interesado en enviar una delegación a Córdoba para llevar a Oviedo los restos de los *mártires voluntarios* Eulogio y Leocricia, lo cual no deja de ser una clara elección de un tipo de relación con el islam cargada de firmeza³⁸⁹. Era el mismo espíritu combativo que impregna la crónica escrita por entonces. Al margen de esto, lo cierto es que con estas actuaciones el templo ovetense salía reforzado en su imagen a la vez que lo hacía el rey como defensor de la fe.

Junto a las reliquias, que eran una vía para absorber prestigio sagrado del pasado³⁹⁰, las tumbas regias formaban parte también de la sinergia entre Iglesia y monarquía. Todo indica que los primeros reyes de Asturias no tuvieron una clara vinculación con lugares fijos de enterramiento –Pelayo (†737), Favila (†739), Alfonso I (†757), Fruela I (†768), Aurelio (†774) Silo (†783), Mauregato (†788) y quizá Vermudo I (†791)³⁹¹–, quizá porque aún no existía

387 “...*Eclesiam beatissimi Tirsi martiris*”, a propósito de San Tirso, *Cr Alfonso III* § 21 *rot.*; “*in memoriam sancti Iuliani martyris*” *Ibid.*, § 21 *seb*, sobre Santullano, o en San Salvador, donde se reservaron espacios para reliquias de los apóstoles: “*reconditis reliquiis omnium apostolorum*”, *Ibid.*, § 21 *seb*, ausente esta referencia a las reliquias en la versión *rotense*.

388 En una descripción de la pieza Isabel Ruiz de la Peña indica que los brazos de la cruz tenían cajitas-relicario, RUIZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, “Cruz de los Ángeles”, p. 218; CALLEJA PUERTA “Las reliquias de Oviedo”, págs. 110-111.

389 O radicalismo, según se quiera ver esta actitud hacia el islam. *Vid.* ISLA FREZ, “Los cristianos exaltados”. págs. 107-112.

390 Sigue abierta la pregunta de cuáles eran las reliquias que había en el siglo IX en la cámara ovetense. La referencia cronística, algunas piezas artísticas (*cf. supra*, notas 387 y 388), además de otros privilegios de principios del XI, no parecen ofrecer dudas de que el templo tenía una función en relación con las reliquias quizá tempranamente, pero concretarla es más difícil. Hay, por otra parte, bastantes objeciones para dar verosimilitud a todas las piezas y supuestas dotaciones que se le han atribuido a la basílica desde que Pelayo de Oviedo “fabricara” su célebre cartulario, *Liber Testamentorum*, para ensalzar la Iglesia de Oviedo. *Vid.*, entre otros, CALLEJA PUERTA, “Las reliquias de Oviedo”; ALONSO ÁLVAREZ, “*Patria uallata asperitate moncium*. Pelayo de Oviedo”, *Id.*, “*El Corpus pelagianum y el Liber testamentorum*”; ALONSO ÁLVAREZ, FERNÁNDEZ CONDE, “Los catálogos de las reliquias de la catedral de Oviedo”.

391 La tradición cronística y leyendaria posterior –Pelayo de Oviedo fue el primero que la fabricó– intentó, sin embargo, corregir esta realidad de escasa o nula significación de los lugares de enterramiento de los primeros reyes de Asturias. Mientras que para algunos reyes desde Alfonso II en adelante

esta conciencia dinástico-sagrada en la corte. Alfonso II (†842) cambió, sin embargo, la orientación decididamente, iniciando una tradición de enterramientos regioes en Oviedo, concretamente en un templo llamado Santa María, que formaría parte de un conjunto catedralicio junto a San Salvador³⁹². Algunos autores consideran que la elección de un lugar estable de enterramiento se relaciona con un concepto de linaje regio o dinástico. Y lo cierto es que cuando se estableció ya la línea hereditaria ordinaria de padres a hijos, esto es, desde Ramiro I (†850), Santa María se consolidó como panteón familiar de los reyes, acompañando él y Ordoño I (†866) a Alfonso II en ese mismo enclave funerario. La tradición, no obstante, puede decirse que se tambaleó con Alfonso III (†910), enterrado en Astorga y sólo bastante tiempo después trasladado a Oviedo³⁹³.

Teniendo en cuenta la función «relicario» y la función «panteón» que, como acabamos de ver, fueron adquiriendo ciertos templos ovetenses, no se sabe bien cuál sería todavía a mediados del siglo IX específicamente el papel de San Salvador. El templo catedralicio no sólo acabó siendo el más importante, como era de esperar por su rango, sino que se convirtió en un espacio sagrado muy vinculado a los reyes. Pero no se sabe, en concreto, qué función desempeñaba la Cámara Santa ni siquiera en el reinado de Alfonso III, cuando con

las crónicas del reinado de Alfonso III y algo la *Historia Silense* ofrecen la información de sus lugares de enterramiento que podrían considerarse noticias fidedignas (*vid.* nota siguiente), para los primeros monarcas han quejado fijados en la tradición lugares que resultan menos fiables, ya que todas sus referencias proceden de interpolaciones de Pelayo de Oviedo. *Vid.* la relación en ALONSO ÁLVAREZ, “El panteón de los reyes de Asturias”, p. 47. *Cf. infra*, nota 434.

392 Sin noticias de la época sobre el enterramiento de Vermudo I, con Alfonso II se estableció ya el panteón de Santa María. En esta iglesia reservó Alfonso II un espacio para sepultar los cuerpos de los reyes, “*edificabit etiam ecclesiam in honorem sancte Marie (...) etiam in occidentali parte huius uenerande domus edem ad recondenda regum adstruxit corpora*”, *Cr. Alfonso III* § 21 *seb.* La *Silense* añadía a esa tradición algunos detalles y precisiones. Señalaba que Alfonso II se había hecho enterrar en la Iglesia ovetense de Santa María, junto a la catedral: “*corpusque eius in ecclesia beate Marie Ouetensis egregie tumulatur*”, *HSil.* § 31.

393 *Cr. Alfonso III* § 25 (Ramiro I) y 28 (Ordoño I, “*in basilica sancte Marie cum prioribus regibus est tumulatus*”). La *Historia Silense* hablaba de *ciminterio* para referirse a ese lugar a propósito de Ramiro I, “*in ciminterio regum Oueti tumulatur*”, *HSil.* § 34; se menciona un túmulo en el caso de Ordoño I (*HSil.* §38) y de una urna, en el caso de Alfonso III, tras ser trasladado a Oviedo tras permanecer enterrado un tiempo en Astorga (*HSil.* § 41). *Vid.* SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO, “La construcción de una memoria del linaje regio”, p. 353; asimismo, ALONSO ÁLVAREZ, “El panteón de los reyes de Asturias”, p. 46.

seguridad estaría ya constituida como espacio singularizado en el conjunto de la construcción catedralicia. Quizá todavía entonces la principal función, según han dicho algunos estudiosos, era la de *tesoro*³⁹⁴, más que gran relicario, aunque sin descartar esta última dimensión, que también existía. En todo caso, la Cámara Santa ovetense y su sobresaliente contenido desde Alfonso III –Cruz de la Victoria, Caja de las Ágatas...–, vigorizaba el perfil áulico de la *sedes regia* ovetense y del eclesiástico entorno que la conformaba.

La época de la monarquía leonesa del 910 o 914 a 1037 replicó en cierto modo ese mismo patrón ovetense anterior al reforzar la consideración de León como *sedes* o *civitas regia*, con todo lo que ello implicaba. Desde el punto de vista discursivo, en sintonía con la centralidad política efectiva de la ciudad, el responsable intelectual que reflejó esa identidad del León del siglo X fue Sampiro a principios del siglo XI, aunque el acabado ideológico fue completado por la *Historia Silense* y por el *Corpus* de Pelayo de Oviedo, en estos casos un siglo después de Sampiro. Hemos establecido cinco “marcadores” de la capitalidad regia leonesa: uno fue el de las ceremonias del poder regio celebradas en León, como la coronación y unción, que curiosamente no interesaron a Sampiro, pero que inicialmente, en concreto la unción, permitieron a Ordoño II convertirse en un nuevo Alfonso II y, con ello, en sucesor de la realeza visigoda; otro de los marcadores fue haber sido escenario de acontecimientos históricos o muy relevantes, como el momento de acceso al trono, las recepciones a magnates y obispos, las partidas y regresos casi rutinarios a la ciudad tras las victorias; en tercer lugar, la existencia de fundaciones y edificios emblemáticos, es decir *palatia* y templos notables en la ciudad; en cuarto lugar, la conversión de León en ciudad funeraria regia; y finalmente su atractivo como capital religiosa y cultural a través de reliquias valiosas allegadas a ella³⁹⁵.

De los cinco marcadores citados, los dos últimos, además de patentizar la asociación regia con los espacios y el prestigio aportados por la Iglesia, recurrían al pasado como argumento legitimador. Para la ciudad de León,

394 CALLEJA PUERTA “Las reliquias de Oviedo”, p. 117; ALONSO ÁLVAREZ, “La Cámara Santa de la catedral de Oviedo”; ID., “El origen de las leyendas de la Cruz”.

395 Más detalles en MONSALVO ANTÓN, “La imagen de las ciudades y regiones altomedievales”, págs. 87-96. *Vid.* para algunas de estas cuestiones ISLA FREZ, *Memoria, culto y monarquía hispánica*; asimismo CARVAJAL CASTRO, “La construcción de una sede regia”.

tanto en lo referente a su condición de panteón real como a la de gran centro-relicario, el momento culmen y más conocido hito acabaría siendo la basílica de San Isidoro. Pero el inicio fue siglo y medio anterior. Santa María de León refrendó su incipiente trayectoria catedralicia albergando los restos de Ordoño II (914- 924)³⁹⁶, así como su hermano Fruela II († 925). Ordoño II había sido investido-ungido en León y dotó el espacio urbano que se requería para hacer un gran templo catedralicio. Con estos precedentes, la catedral podría haber ejercido de forma perdurable una función sagrado-funeraria para la que estaba perfectamente acondicionada. Pero no ocurrió así. Fue el monasterio urbano de San Salvador de Palat de Rey, próximo al palacio regio y que hizo construir Ramiro II (†951), el lugar escogido a partir de cierto momento como lugar de enterramiento regio. En el *cimiterium* diseñado para su hija la infanta doña Elvira Ramírez, además de su padre Ramiro II, fueron enterrados Ordoño III (†956) y Sancho I (†966). Sampiro fue quien aportó estas noticias, luego respetadas por otros cronistas³⁹⁷. Este historiador, aparte de no concretar el lugar de enterramiento de Ramiro III († 985)³⁹⁸ ya no narró los enterramientos de Vermudo II (†999), Alfonso V († 1028) y Vermudo III († 1037). Pero los cronistas posteriores que se ocuparon del relato no se olvidaron de hacer explícito el enterramiento en la capital del reino³⁹⁹. Como antes había ocurrido

396 *Sampiro* § 19; *HSil.* § 45 y 47. Los cronistas posteriores incluyen el dato: *HNaj.* Lib. II § 26; *Ch.Mundi.* Lib. IV § 27; *DRH*, lib. IV, cap. XXIII. La versión *pelagiana* de Sampiro indica que el hermano de Ordoño II, Fruela II, fue sepultado junto a él: “*sepultus iusta fratrem suum Legioni fuit*”, *Sampiro* § 20.

397 Las noticias de Sampiro acerca de los enterramientos de estos reyes en León son normalmente repetidas por las crónicas posteriores. Así sobre Ramiro II: *Sampiro*, § 24; *HSil.* § 24; *HNaj.* Lib. II § 29; *Ch. Mundi.* lib. IV § 32; *DRH*, lib. V, cap. VIII; *EE.PCG*, cap. 702; *EE.Versión Crítica*, ed. de la Campa, cap. CXXXII; *CVR*, lib. I, cap. VIII. Del enterramiento en la capital de Ordoño III: *Sampiro*, § 25; *HSil.* § 25, *HNaj.* Lib. II, *HSil.* § 30; *Ch. Mundi.* Lib. IV *HSil.* § 33; *DRH*, Lib. V, cap. IX; *EE.PCG*, cap. 706; *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMP, cap. CXXXI; *CVR*, lib. II, cap. IX. De Sancho I el Craso: *Sampiro*, § 27; *HSil.* § 27; *HNaj.*, Lib. II § 31; *Ch. Mundi.* Lib. IV § 34; *DRH*, Lib. V, cap. X; *EE.PCG*, cap. 723; *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMP, cap. CLIV; *CVR*, Lib. III, cap. XVIII.

398 Enterrado en el monasterio de Destriana, pero según la refundición pelagiana de la crónica de Sampiro, *Sampiro*, § 29 *pelag.*; *HNaj.* Lib. II § 32; *Ch. Mundi.* Lib. IV § 35; *DRH*, Lib. V, cap. XII; *EE.PCG*, cap. 744; *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMP, cap. CLXII; *CVR*, Lib. IV, cap. VIII.

399 Vermudo II, enterrado en el monasterio berciano de Villabuena: *Crónica del obispo don Pelayo*, ed. SÁNCHEZ ALONSO, p. 69; *HNaj.* Lib. II § 34; *Ch. Mundi.* Lib. IV § 41; *DRH*, Lib. V, cap. XVII; *EE.PCG*, cap. 757; *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMP, cap. CLXXXV; *CVR*, Lib. V, cap. XXIII. De Alfonso V, que construyó San Juan Bautista como lugar de enterramiento: *Crónica del obispo don Pe-*

en Oviedo, es evidente que los enterramientos de los reyes leoneses en un panteón ligado a un espacio sagrado de la capital del reino, ahora León y Palat de Rey, querían recalcar el papel de centralidad de la *sedes regia*, siempre con la idea de transmitir que el paso del tiempo reforzaría más la imagen de perdurabilidad de los monarcas⁴⁰⁰.

El otro marcador de capitalidad fuertemente asociado a este discurso, como también se observaba en Oviedo, era el relativo a las reliquias, cuando el León del siglo X repetía el patrón de la corte asturiana del siglo anterior. En concreto, se llevaron allí las reliquias de Pelayo, un niño cristiano martirizado en Córdoba en 925 y cuyos restos quiso en 966 trasladar a León Sancho I, lo que llevó a cabo al año siguiente Ramiro III, un hecho que recogen tanto la versión *pelagiana* como la *silense* de la crónica de Sampiro y que reproducirán las fuentes posteriores⁴⁰¹. El monasterio urbano de San Pelayo en León acogió los restos del mártir. Noticias posteriores del obispo Pelayo de Oviedo, en su revisión de la crónica de Sampiro, y con el afán de glorificar Oviedo, informan de un cambio de ubicación y destino. Decía el obispo cronista que, ante el temor a los ataques que Almanzor pudiera hacer a León, tuvo lugar el traslado hacia 988 a Oviedo tanto de los restos de los reyes leoneses, en concreto a Santa María de Oviedo, como del mártir Pelayo, en este caso a la ovetense iglesia de San Juan Bautista: “*ceperunt ossa regum quae erant sepulta in Legionem et Astoricam, una cum corpore sancti Pelagii martyris et intraverunt Asturias et in Oveto in*

layo, ed. SÁNCHEZ ALONSO, p. 71; *HNaj.*, Lib. II § 40; *Ch. Mundi*, Lib. IV § 43; *DRH*, Lib. V, cap. XIX; *EE.PCG*, cap. 781; *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CCVII; *CVR*, Lib. VI, cap. XXII. De Vermudo III: *HSil.*, § 79-80 y § 94; *Crónica del obispo don Pelayo*, ed. SÁNCHEZ ALONSO, p. 72; *HNaj.*, Lib. III § 3; *Ch. Mundi*, Lib. IV § 48; *DRH*, Lib. VI, cap. VIII; *EE.PCG*, cap. 801; *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CCXXIII; *CVR*, lib. VII, cap. XVII.

400 Sobre el papel de San Salvador de Palat de Rey, ALONSO ÁLVAREZ, “Enterramientos regios y panteones dinásticos”, p. 214; Id., “Los enterramientos de los reyes de León y Castilla”; asimismo, BOTO VARELA, “Panteones regios leoneses”, págs. 681-686. Interesan asimismo ISLA FREZ, *Memoria, culto y monarquía hispánica*, págs. 27-64, sobre enterramientos regios; DECTOT, “Tombeaux et pouvoir royal dans le León autour de l’an mil”.

401 *Sampiro* § 26 y 28; *HSil.* § 18, 26 y 28; *HNaj.* Lib. II § 26, 31 y 32; *Ch. Mundi*, Lib. IV § 34 y 35; *DRH*, lib. V, caps. X y XI; *EE.PCG*, caps. 721 y 724; *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, caps. CLII y CLV; *CVR*, Lib. III, cap. XVIII y Lib. IV, cap. I.

*ecclesia sancte Mariae dignissime sepelierunt ea. Corpus autem sancti Pelagii posuerunt super altare beati Joannis Baptistae*⁷⁴⁰².

Como se ha podido apreciar primero en Oviedo y luego en León la memoria funeraria regia y las reliquias vinculadas a los reyes eran actuaciones importantes por parte de estos. Ellos sabían que los ligaban simbólicamente y en cierto modo materialmente con el pasado. Otra cuestión es que al final se consolidaran los planes de permanencia previstos para determinados enclaves funerarios o ceremoniales. Las circunstancias históricas jugaban a veces en contra. Pero la intención y el discurso legitimador existían, con independencia del resultado. Aparte del *corpus pelagiano*, la *Historia Silense* fue, con cierta perspectiva temporal, la primera en revisar la historia asturiana y leonesa de los siglos IX y X y se preocupó de hacer explícitas las ubicaciones de los lugares de enterramiento de los reyes, al menos de aquellos que, significativamente, consolidaron los principales enclaves funerarios de las dos ciudades regias, Oviedo y luego León. A propósito de Oviedo quiso recordar las ubicaciones funerarias de varios reyes del reino de Asturias⁴⁰³. La memoria funeraria de los reyes de León fue igualmente abordada por esta crónica, con sus propios planteamientos o retomando los de Sampiro, refiriendo el enterramiento en esta ciudad –ya fuera primero en Palat de Rey y más tarde en San Juan Bautista, que levantó Alfonso V tras las devastaciones de Almanzor– de todos o de parte de ellos⁴⁰⁴, hasta el último rey de la dinastía asturleonense, es decir, Vermudo III⁴⁰⁵.

La *Historia Silense* prolongaba el relato más allá de Vermudo III. Narra después cómo Sancha, la esposa de Fernando I, quiso que los restos de este –a quien habría convencido– no fueran a parar a los santuarios castellanos

402 *Crónica del obispo don Pelayo*, ed. SÁNCHEZ ALONSO, p. 65. Las crónicas posteriores dieron por bueno este traslado: *HNaj*, Lib. II § 34 y 36; *Ch. Mundi*, Lib. IV § 37; *DRH*, Lib. V, cap. XIV; *EE.PCG*, cap. 747; *EE.Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CLXV.

403 Las *Crónicas Asturianas* ya habían hecho algunas indicaciones sobre los enterramientos de los reyes de Asturias (cf. *supra*).

404 Como se indicaba más arriba a propósito de los enterramientos regios en la Catedral leonesa (Ordoño II, *HSil.* § 45 y 47) o, sobre todo, San Salvador de Palat de Rey (Ramiro II, Ordoño III, Sancho I, *HSil.* o *Sampiro sil.* § 24, 25, 27 y 29). *Vid. supra*.

405 Cf. *supra*, nota 399. Se decía en concreto sobre el último rey de esta dinastía asturleonense: “*Cuius corpus inter ceteros reges sepulture Legionis traditum est*”, *HSil.* § 79-80. Este rey estaría enterrado en San Juan Bautista, como su antecesor Alfonso V, que fue quien levantó –o reconstruyó tras las devastaciones amiríes– este templo y lo adaptó como cementerio regio (cf. nota siguiente).

vinculados a su ascendencia paterna castellano–navarra, sino al leonés San Juan Bautista –“*Sancia regina petens, ei in sepulturam regum, ecclesiam feri Legionense persuadet...*–, en cuyo cementerio, se decía, yacían Alfonso V y Vermudo III: “*in Legionenssy regum ciminterio pater suus digne memorie Adefonsus princeps et eius frater Veremudus serenissimus rex in Christo quiescebant, ut quoque et ipsa et eiusdem vir cum eis post mortem quiescerent, pro uiribus laborabat; rex igitur petitioni fidissime coniugis annuens...*”⁴⁰⁶. Con esta elección Fernando I y doña Sancha consolidarían la condición de capital funeraria regia de León.

La elección de San Juan Bautista –futuro San Isidoro– por Fernando I era, en efecto, una decisión de ruptura con otras posibles tradiciones funerarias castellanias, la de su padre Sancho III el Mayor († 1035) en Oña⁴⁰⁷, sobre todo, aunque también podría haber sido la de San Pedro de Arlanza, donde había sido enterrado Fernán González, primer conde independiente y fundador de Castilla, o Cardeña en relación con García Fernández, el segundo conde. Había detrás de la decisión de Fernando I un importante giro político y estratégico, comprometiéndose el rey, de sangre castellano–pamplonesa, con el propósito de vincularse simbólicamente al espacio leonés de su reino. La *Historia Silense*, que había descrito cómo Fernando I enterró a su padre en Oña⁴⁰⁸, narra cómo él se hizo enterrar en San Isidoro: “*cuius corpus humatum est in ecclesia beati Ysidori*”, que el propio rey había hecho levantar⁴⁰⁹. Inmediatamente nos referiremos al cambio de advocación de San Juan Bautista por el de San Isidoro,

406 *HSil.* § 94. La influencia de doña Sancha no es casual. Forma parte de una pauta importante de las monarquías hispánicas, en virtud de la cual algunas mujeres de las familias reales ejercieron un gran poder, MARTIN, *Mujeres y poderes*, esp. págs. 46–49. El campo académico de la «reginalidad» es, de hecho, una de las líneas más fecundas del medievalismo de las últimas décadas, aunque sobre todo destacan los trabajos sobre Baja Edad Media. *Vid.*, como muestra de la pujanza de estos enfoques, PELAZ, VAL VALDIVIESO, “La historia de las mujeres en el siglo XXI”.

407 La *Historia Silense* decía que Fernando I enterró a su padre Sancho el Mayor en Oña (*cf.* nota siguiente). Además del padre de Fernando I también reposan en Oña los condes castellanos Sancho García († 1017) y García Sánchez († c. 1029).

408 “*Quem Fernandus apud Oniense cenobium magno eum honore, ut tantum patrem decebat, humari fecit*”, *HSil.* § 76. Esta noticia fue respetada por las crónicas posteriores: *HNaj.* Lib. III § 3 (“*quem [Sancho el Mayor] Ferdinandus apud Oniense monasterium honore debito sepeliuit*”); *Ch. Mundi* Lib. IV § 46; *DRH* Lib. VI, cap. VI; *EE. PCG* cap. 800; *EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CCXXII; *CVR* Lib. VII, cap. XVI.

409 *HSil.* § 106.

porque fue un cambio significativo. Pero, volviendo a los enterramientos, tras las noticias de la *Silense*, parece que las crónicas posteriores quisieron atemperar la ruptura de Fernando I con su padre –el hecho de escoger para él mismo como su lugar de enterramiento León y no Oña–, señalando que el rey habría hecho trasladar los restos de su padre Sancho III el Mayor a San Isidoro, para reposar junto a él. Es una noticia cronística. No obstante, también se hizo hacia 1200 una lápida sepulcral en honor de Sancho III, magnífica pieza que se conserva en León y que, procedente de San Isidoro, representa al monarca con los símbolos o *regalia* característicos del poder regio, destacando una enorme espada. En la inscripción se lee "*TRANSLATUS EST HIC A FILIO SUO REGE MAGNO FERNANDO*"⁴¹⁰. La recreación escultórica mediante una *renovatio* sepulcral del siglo XIII que se efectuó en San Isidoro, y que afectó a muchas lápidas de su panteón regio, era una vía, aunque fuera algo tardíamente, de empaparse de la memoria de esos monarcas y seguir vinculándola a León. Se aprecia el intento de reconducir las noticias funerarias haciéndolas coherentes, en este caso, para unir a Fernando I y su padre. Ya al margen de que no se materializaran los posibles deseos de acomodar la remembranza sepulcral de los dos reyes, la intención estaba ahí. Y las crónicas posteriores dieron pábulo a esas pretensiones. La narración del Tudense se deleitaba sugiriendo que los restos de Sancho el Mayor habrían sido trasladados de Oña a San Isidoro. Lucas de Tuy lo dejaba claro: "*cuius corpus [Fernando I] humatum est cum magna gloria in ecclesia beati Ysidori pontificis in Legione iuxta patrem suum regem Sancium*"⁴¹¹, ampliando así caprichosamente la escueta notación funeraria de la *Silense*. Jiménez de Rada no corregía en su crónica el giro funerario proleonés efectuado por Fernando I, si bien no dejaba pasar el hecho de que su esposa Sancha fue la que le persuadió no sólo de hacerse sepultar en el nuevo templo de San Isidoro, sino también de hacer trasladar allí los restos de su padre Sancho III el Mayor. Tras mencionar la magnífica construcción del

410 Luis Grau cataloga como de principios del siglo XIII esta pieza. Se conserva en dos fragmentos, el que estaba en San Isidoro y el que se custodió en el Museo de León. Ahí aparece la inscripción, GRAU, "Lauda sepulcral de Sancho III de Navarra", p. 145; SUÁREZ GONZÁLEZ, "¿Del pergamino a la piedra?", p. 406. También la había incluido Risco en su descripción de lápidas de la Colegiata, RISCO, *Iglesia de León, y monasterios antiguos*, p. 149.

411 *Ch.Mundi*, Lib. IV § 60.

templo leonés, señalaba: “*Cumque sepulturam in monasterio sancti Facundi aut Sancti Petri de Aslancia eligere decreuisset, uxoris sue regine Sancie precibus inclinatus, Legionem in ecclesia quam construxerat elegit sibi et coniugi et successoribus sepulturas, et etiam ab uxore suasus regem Sancium patrem suum a monasterio Oniensi ad eandem transtulit sepulturam*”⁴¹². Sin tanta matización, la *Estoria de España* recogería la tradición⁴¹³.

Como puede apreciarse en todas estas noticias, y se venía reflejando así desde la *Historia Silense*, el epicentro de la memoria funeraria de la ciudad de León se había situado en San Isidoro. La elección como lugar de enterramiento regio⁴¹⁴ se apoyaba en la misma idea de creación de un imaginario de sacralidad y tradición regias en torno a los ingredientes ya mencionados, templo, panteón y relicario.

Nadie duda de que los impulsores del proyecto fueron Fernando I y su esposa Sancha. Sancha de León –hija de Alfonso V y hermana de Vermudo III– y su marido consiguieron la gran proeza de que los restos de San Isidoro acabaran en León. La misión no fue sencilla. Probablemente el encargo regio de acudir a la taifa de Sevilla en busca de preciadas reliquias de antiguos mártires o santos salió mejor de lo esperado, gracias a la labor de personajes como el obispo Alvito de León y Ordoño de Astorga, con sus arduas gestiones en tierras musulmanas. Lograron al final trasladar en 1063 los restos de San Isidoro, el mayor símbolo cultural de la Iglesia y la monarquía visigodas. La *Historia Silense* proporciona un tratamiento muy amplio y detallado⁴¹⁵, su narración es muy cercana a los hechos y además el texto cronístico se sabe elaborado en medios clericales leoneses, muy probablemente de la propia basílica. Los textos sobre el santo, aparte de la *Vita Sancti Isidori* –escrita

412 DRH, Lib. VI, cap. XII.

413 Fernando I “*fue enterrado cerca su padre en aquella iglesia misma de Sant Esidro*”, PCG, cap. 813; “*«rruego uos [pidió el rey] que me soterredes en Sant Esidro de León»*”, EE. Versión Crítica, ed. DE LA CAMPA, cap. CCXXXIX; semejante en CVR, Lib. VIII, cap. XVII.

414 Vid. BOTO VARELA, “Morfogénesis espacial”; ID., “In Legionensy regum cimiterio. La construcción del cuerpo occidental de San Isidoro de León”; ID., “Panteones regios leoneses”; ALONSO ÁLVAREZ, “Los enterramientos de los reyes de León y Castilla”; CAVERO DOMÍNGUEZ, “El discurso de la *Crónica silense*: San Isidoro y el panteón real”; VIDAL ENCINAS, PRADA MARCOS, “La muerte de los Reyes de León (siglos X-XI)”.

415 HSil. § 95 a 102.

a mediados del siglo XII, a partir de textos anteriores– incluían también la *Historia translationis Sancti Isidori*, es decir, el relato sobre la traslación de los restos del santo de Sevilla a León, escrito quizá por algún canónigo de San Isidoro⁴¹⁶, conformándose uno de los más notables ciclos hagiográficos del medievo hispano⁴¹⁷.

Paralelamente a la creación de la memoria regio-hagiográfica, perceptible a través de esta *Translatio* y de la cronística, el edificio y el tesoro de lo que se configuraría como el gran complejo de la actual Colegiata de San Isidoro fraguarían pronto. A los pocos años de construirse sería ya asiento de un gran *tesoro* regio, otra de las funciones ya ensayada siglo y medio antes en Oviedo, y al mismo tiempo funcionaría como relicario y como panteón real. Todo este gran éxito material, arquitectónico y espiritual ocurrió igualmente bajo la dirección y el decidido impulso de Fernando I y su esposa doña Sancha, aunque se completó después de ellos.

No se partía de cero, es cierto. Conviene aclarar los precedentes inmediatos de San Isidoro. La nueva basílica era el último hito de los proyectos regios anteriores en la ciudad de León. En efecto, después de que el templo de San Salvador de Palat de Rey hubiera desempeñado un papel central en la ciudad durante siglo X como cementerio real, como se indicó, otro monasterio urbano, desde principios del siglo XI pareció haberle sustituido al menos en la función de panteón regio. Se trataba de San Juan Bautista. Era un templo que Alfonso V reconstruyó tras las destrucciones de Almanzor en la ubicación donde se hallaban, contiguos, la iglesia antigua de San Juan Bautista y el monasterio de San Pelayo. Alfonso V acondicionó el nuevo San Juan Bautista como cementerio regio. Tanto él como su sucesor Vermudo III pudieron ser enterrados allí⁴¹⁸, si bien con respecto a este último surgió otra tradición que

416 Se redactaría a finales del siglo XII o a principios del XIII, aunque apoyándose en versiones algo anteriores. *Vid. Historia translationis Sancti Isidori*, ed. ESTÉVEZ SOLA.

417 Sobre ello, HENRIET, “Un exemple de religiosité politique: saint Isidore et les rois de Leon”; PÉREZ- EMBID WAMBA, Javier, *Hagiología y sociedad* p. 40-44; GUIANCE, “Memoria y reliquias”; CAVERO DOMÍNGUEZ, “El discurso de la *Crónica silense*: San Isidoro y el panteón real”.

418 *Cf. supra*, nota 399. *Vid.* SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO, “La construcción de una memoria del linaje regio”, p. 362; BOTO VARELA, “Panteones regios leoneses”; VIDAL ENCINAS, PRADA MARCOS, “La muerte de los Reyes de León”, p. 253, quienes indican que Alfonso V habría hecho enterrar también en San Juan Bautista a su padre, Vermudo II, trasladando los restos desde el Bierzo, donde yacían.

defiende su enterramiento en Nájera, ya que Fernando I no habría querido tener en León el cuerpo de su cuñado al que venció y mató en Tamarón⁴¹⁹. En todo caso, los sepulcros y algunos epitafios de San Isidoro –los de los últimos reyes de León Vermudo II, Alfonso V e incluso Vermudo III, amén de otros personajes– acabarían mostrando en sus lápidas la memoria de estos reyes⁴²⁰.

Y fue este nuevo templo de San Juan Bautista –y el cementerio asociado a él– el escogido finalmente en tiempos de Sancha y Fernando I –quizá hacia 1050-1055– para acoger sus restos, eso sí, mejorando los reyes el edificio preexistente⁴²¹, y cambiando luego la advocación de San Juan Bautista por la de San Isidoro, como se ha indicado⁴²². Una inscripción conmemorativa

419 CASTILLO IGLESIAS, ELORZA GUINEA, NEGRO COBO, *El Panteón Real*, p. 29.

420 El de Vermudo II dice: “*HIC REX VEREMVDI ORDONII. ISTE IN FINE VITAE SVAE DIGNAM DEO POENITENTIAM OBTVLIT ET IN PACE OUIEVIT.*”. En el de Alfonso V se lee: “*HIC JACET ADEFONSVS, QVI POPVLAVIT LEGIONEM POST DESTRUCTIONEM ALMANZOR ET DEDIT BONOS FOROS ET FECIT ECCLESIAM HANC LVTO ET LATERE HABVIT PRAELIA CVM SARRACENIS ET INTERFECTVS EST SAGITTA APVD VISEVM*”. El de Vermudo III, que no sólo no ocultaba, sino que hacía gala de su muerte peleando contra su cuñado, dice: “*HIC EST CONDITVS VEREMVDVS VNJOR, REX LEGIONIS, FILIVS ADEFONSIS REGIS. ISTE HABVIT GVRRAM CVM FERNANDO ET INTERFECTVS EST AB ILLO IN TAMARA PRAELLIANDO*”, RISCO, *Iglesia de León, y monasterios antiguos*, p. 148, 149; cf. CASTILLO IGLESIAS, ELORZA GUINEA, NEGRO COBO, *El Panteón Real*, págs. 52-53. No obstante, algunos epitafios y laudas sepulcrales eran reconstrucciones algo posteriores, del siglo XII e incluso del siglo XIII, ya que parece que en esas fechas los sepulcros de San Isidoro fueron objeto de *renovaciones*, Vid. SUÁREZ GONZÁLEZ, “¿Del pergamino a la piedra?”. Cf. *infra*, nota 422.

421 La construcción que levantó Fernando I desde mediados del siglo XI, es decir ese nuevo edificio de San Juan-San Isidoro, se construyó no ya en ladrillo, a la vieja usanza, sino en piedra. En la lauda sepulcral de Alfonso V en el panteón de San Isidoro se indica que levantó una iglesia de ladrillo: “*FECIT ECCLESIAM HANC DE LUTO ET LATERE*”; mientras que la iglesia levantada o rehecha por Fernando I era ya de piedra: “*FECIT ECCLESIAM HANC LAPIDEAM, QVAE OLIM FUERAT LUTEA*”, según reza el epitafio de este rey, cf. nota 425. Marcaría el paso del *lutum*, o ladrillo, a los sillares de piedra, *lapideam*, que se ajustaría a un modelo de muro en fábrica románica que poco después triunfaría universalmente; VALDÉS FERNÁNDEZ, “El Panteón Real de la Colegiata de San Isidoro de León”; las inscripciones en RISCO, *Iglesia de León, y monasterios antiguos y modernos* p. 150.

422 Cf. *supra*, notas 415 a 417. Los restos del santo sabio traídos de Sevilla se depositaron, en concreto, unos pocos días antes de la navidad de 1063. No sólo la crónica y la *Translatio* se refieren a ello. Existe documentación coetánea, como un diploma de 22 de diciembre de 1063, “*Fredenandus rex et Sancia Regina facimus translatare corpus beati Hysidori de metropolitana (...) in ecclesia Sancti Iohannis Babuiste (...) uenerunt eidem Sancti Iohanni Babuiste et beato Ysidoro in predicto loco ornamenta altariorum (...) confirmationis in dedicatione ipsius basilice sub die XII kalendas ianuarii. Sequenti uero die translationem corporis Sancti Ysidori celbrauimus XI Kalendas ianuarii, era MCI*”, *Patrimonio Cultural de San Isidoro. Documentos*, ed. MARTÍN LÓPEZ, doc. 6. El documento, además de bienes materiales y derechos jurisdiccionales, menciona numerosas joyas y objetos preciosos que sugieren la idea de *tesoro*. Aunque la propia editora ofrece dudas sobre la autenticidad del diploma, no hay duda de que

recuerda el acontecimiento⁴²³. Poder venerar en León, en un cementerio real asociado a Fernando I y doña Sancha, las reliquias de San Isidoro era reclamar la herencia visigoda para este reino castellanoleonés y hacerlo gracias a otro de los grandes patronos de España, después de Santiago⁴²⁴. El edificio ya renovado dedicado a San Isidoro era esplendoroso, pero además Fernando y doña Sancha, como luego sus hijas Elvira y Urraca, dejaron constancia de los logros suyos o de sus antepasados, un ejemplo en piedra de uso legitimador del pasado. En la lápida de Fernando I del panteón real se recogen varios de sus grandes logros: traslado de los restos de San Isidoro y otros mártires; construcción de la gran basílica leonesa en piedra; conversión en tributarios bajo parias de los *sarracenos* de España; conquista de varias plazas importantes; extensión del reino frente a sus vecinos reyes de Pamplona y frente a su cuñado Vermudo de León: *HIC EST TUMULATUS FERNANDUS MAGNUS, REX TOTIUS HISPANIAE, FILIUS SANCTI REGIS PIRINEORUM ET TOLOSSAE. ISTE TRANSTULIT CORPORA SANCTORUM IN LEGIONE, BEATI ISIDORI ARCHIEPISCOPI AB HISPALI, VICENTII MARTYRIS AB ABELA, ET FECIT ECCLESIAM HANC LAPIDEAM, QUAE OLIM FUERAT LUTEA. HIC PRAELIANDO FECIT SIBI TRIBUTARIOS OMNES SARRACENOS HISPANIAE ET COEPIT COLIMBREAM, LAMEGO, VISEO, ET ALIAS. ISTE VI CEPIT REGNA GARSIAE, ET VEREMUNDI*. La lápida de su esposa doña Sancha decía: *HIC REQUIESCIT SANCIA*

sería veraz, aunque fuera confeccionado después, probablemente no mucho después, MARTÍN LÓPEZ, “Un documento de Fernando I de 1063”. Al margen del diploma, hoy se sabe que se hicieron en el siglo XII y XIII reconstrucciones de lápidas y otras inscripciones. Con el mismo espíritu se reescribieron documentos. Pero ello no es óbice para considerar que reflejan las intenciones y contenido de cuando se levantó el templo y el panteón. *Id.*, MARTÍN LÓPEZ, “Las inscripciones del Panteón de San Isidoro”; ÁLVAREZ DA SILVA, “La inscripción como imagen de poder”; SUÁREZ GONZÁLEZ, “¿Del pergamino a la piedra?”; *Id.*, “Al pie de la letra (inscripciones y manuscritos de los siglos X-XVI)”.

423 *HANC QVAM CERNIS AVLAM SANCTI IOHANNIS BAPTISTE OLIM FVIT LVTEAM QVAM NUPER EXCELLENTISSIMVS FREDENANDVS REX ET SANCIA REGINA AEDIFICAVERVNT LAPIDEAM. TVNC AB VRBE ISPALI ADDVXERUNT IBI CORPVS SANCTI ISIDORI AEPISCOPI IN DEDICATIONE TEMPLI HVIVS DIEM XIIº KALENDAS IANUARIII ERA M C Iº. DEINDE IN ERA M C IIIº VI IDVS MAI ADDVXERUNT IBI DE VRBE AVILA CORPVS SANCTI VINCENTI FRATRIS SAVINE CHRISTETISQVE. IPSIVS ANNO PREFATVS REX REVERTENS DE OSTES AB VRBE VALENTIA HINC IBI DIE SABBATO ET OBIIT DIE IIIº FERIA VIº KALENDAS IANUARIII ERA M C IIIº. SANCIA REGINA, DEO DICATA, PEREGIT*, SUÁREZ GONZÁLEZ, “Al pie de la letra (inscripciones y manuscritos de los siglos X-XVI)”, p. 198.

424 DECTOT, *Les tombeaux des familles royales de la Péninsule Ibérique*, p. 69.

*REGINA, TOTIUS HISPANIAE MAGNI REGIS FERNANDI UXOR, FILIA REGIS ADEFONSI, QUI POPULAVIT LEGIONEM POST DESTRUCTIONEM ALMANZOR*⁴²⁵.

Los monarcas dotaron al monasterio con un tesoro magnífico, con el crucifijo de marfil de Fernando y doña Sancha, correspondiente al momento de la consagración de 1063, y luego sus hijas lo completaron con el cáliz de doña Urraca y con otros objetos preciosos⁴²⁶. Lo que más destaca en el complejo isidoriano es el impresionante panteón regio cuya construcción animó desde 1072 hasta 1101 –fecha de su muerte– la primogénita de Fernando I, Urraca –Urraca Fernández, llamada también Urraca “reina de Zamora”⁴²⁷–, desde la influencia que le otorgaba su infantazgo y el apoyo de su hermano Alfonso VI⁴²⁸. A ella se suele atribuir el diseño del panteón, donde destaca la parte abovedada –con las extraordinarias pinturas admiradas mundialmente–, bajo la cual estaban

425 RISCO, *Iglesia de León, y monasterios antiguos y modernos*, p. 149-150; CASTILLO IGLESIAS, ELORZA GUINEA, NEGRO COBO, *El Panteón Real* p. 54. Vid. ÁLVAREZ DA SILVA, “La inscripción como imagen”, p. 1798. Manuel Risco transcribió muchas lápidas funerarias y describió las reliquias de este templo, RISCO, *Iglesia de León, y monasterios antiguos y modernos* p. 144-153. Evidentemente, lo que hoy se ha conservado del panteón y los restos regio no es exactamente lo que hubo en su momento, al haber sido muy devastado en las guerras napoleónicas. Pero los vestigios y lo que se conserva del tesoro ofrecen una muestra fidedigna de su esplendor. Por lo que respecta a las lápidas funerarias, hoy se supone que se confeccionaron a lo largo del siglo XII y en la primera mitad del siglo XIII, en muchos casos a partir de noticias de diplomas, obituarios e incluso crónicas. Sobre los epitafios e inscripciones de los reyes y otros personajes enterrados en el panteón regio, incluyendo algunas falsificaciones o reconstrucciones de las lápidas, o *renovaciones*, como las denominó García Lobo, vid. GARCÍA LOBO, “Las inscripciones medievales de San Isidoro de León”; MARTÍN LÓPEZ, “Las inscripciones del Panteón de San Isidoro de León”; SUÁREZ GONZÁLEZ, “¿Del pergamino a la piedra?”; VIDAL ENCINAS, PRADA MARCOS, “La muerte de los Reyes de León”, págs. 259-266. Las inscripciones reflejan, sin duda, la voluntad de memoria funeraria regia, pero no son coetáneas estrictamente de los enterramientos.

426 “*Hanc quam nouiter construxerat ecclesiam et in honore santi antistitis Ysydori dedicauerat, plurime pulcritudinis auro et argento lapidibusque preciosis ac sericis cortinis decorauit*”, *HSil.* §103. Se completaba ya todo esto en la época inmediatamente posterior a la muerte de Fernando I –enterrado, obviamente en San Isidoro, *Ibid.*, §106–, gracias al empeño de sus hijas Urraca y Elvira (*cf.* nota siguiente), sobre todo la primera. Vid. *Real Colegiata de San Isidoro, relicario*; FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, “Imagen, devoción y suntuosidad”; ÁLVAREZ DA SILVA, “La inscripción como imagen”.

427 Un epitafio isidoriano recuerda su papel: “*DOMNA URRACA REGINA DE ZAMORA, FILIA REGIS MAGNI FERNANDI. HAEC AMPLIAVIT ECCLESIAM ISTAM ET MULTIS MUNERIBUS DITAVIT. ET QUIA BEATUM ISIDORUM SUPER OMNIA DILIGEBAT*”, RISCO, *Iglesia de León, y monasterios antiguos y modernos*, p. 150.

428 Sobre estas cuestiones, además de los trabajos citados en notas anteriores, vid. MARTIN, Th., *Queen as King: Politics and Architectural Propaganda*. Asimismo, MARTIN, G., *Mujeres y poderes*, págs. 19-44, 49-65, sobre el papel de las infantas Elvira y Urraca.

las tumbas regias. El panteón acabó siendo la pieza maestra integrada en una grandiosa construcción que acabó completándose ya en pleno siglo XII⁴²⁹.

En el siglo XII y primera mitad del siglo XIII se remodelaron enterramientos y se hicieron “*renovaciones*” de las lápidas de reyes con objeto de añadir noticias de obituarios, crónicas o la propia memoria oral, algo que afectó probablemente a los epitafios sepulcrales de reyes como Vermudo II, Alfonso V, Vermudo III⁴³⁰ o la reina Sancha de León y su marido Fernando I⁴³¹, además de las referidas a las hijas de estos, Elvira y Urraca de Zamora⁴³². Teniendo en cuenta, además, que algunas de las lápidas conservadas sí se consideran originales, hay que valorar en su medida que incluso las *renovaciones*, si bien son posteriores, no resultan disonantes con los esfuerzos para generar un nexo palmario entre los reyes pasados y el templo y panteón isidoriano. En todo caso, serían congruentes con las piezas originales y con la misma tradición que buscaba la preciosa armonización entre la remembranza de los reyes y determinados espacios sagrados emblemáticos⁴³³.

429 Además de los trabajos antes citados, *vid.* BOTO VARELA, “Morfogénesis espacial de las primeras arquitecturas de San Isidoro”; *Real Colegiata de San Isidoro, relicario*; VIÑAYO GONZÁLEZ, *San Isidoro de León*. El panteón sufrió por las destrucciones de la guerra napoleónica, pero el testimonio del lugar como centro de memoria es excepcional: si se atiende a los epitafios y otros datos, reposarían cerca de una docena de personas de la realeza y cerca de otros tantos infantes e infantas. *Cf. infra*, nota 441.

430 *Cf. supra*, sobre los epitafios de los reyes Vermudo II, Alfonso V y Vermudo III.

431 Sobre el epitafio de estos, *cf. supra*, nota 425.

432 *Cf. supra*, nota 427. *Vid.* SUÁREZ GONZÁLEZ, “¿Del pergamino a la piedra?”, p. 398. Aparte de los reyes leoneses, es evidente que los esfuerzos por incluir en el panteón isidoriano, a través de lápidas funerarias, a personajes como el infante García y nada menos que a Sancho Garcés III de Navarra –padre de Fernando I–, se encuadran en un propósito de fabricación de memoria, si bien fácilmente tachable en estos casos de personajes no leoneses como falsificaciones, *Ibid.* p.406. *Cf. supra*, notas 410 y 411, sobre el supuesto traslado de Sancho III de Oña a San Isidoro. *Vid.* también CAVERO DOMÍNGUEZ, “El discurso de la *Crónica silense*: San Isidoro y el panteón real”.

433 En el momento en que se realizaron algunas de estas *renovaciones* de lápidas sepulcrales –últimas décadas del siglo XII, primeras del siglo XIII– San Isidoro de León había podido perder ya la condición de panteón regio, ya que ni Fernando II ni Alfonso IX se enterrarían allí, iniciando estos reyes otras tradiciones, como Compostela, *cf. infra*. Pero ello no es óbice para considerar que la canónica de San Isidoro continuara, o incluso acentuara, la misma intención tradicional de vincular a su panteón figuras regias del pasado, reforzando con epitafios enaltecedores sus glorias pasadas. *Cf.* trabajos citados en notas anteriores. Incluso con más motivo en esa época, podría pensarse, precisamente porque estaba perdiendo relevancia.

Precisamente en la época en que se estaba completando la construcción y sacralización de la memoria regia leonesa en San Isidoro de León y en el ámbito de la cronística la *Historia Silensis* respaldaba tales propósitos, se sabe que surgieron otros proyectos que intentaban construir una memoria propia pero ligada a otros escenarios. En efecto, también en las primeras décadas del siglo XII, coincidiendo con ese esplendor de la ciudad de León, se quiso dar en Oviedo un empujón al prestigio de esta ciudad. Igualmente se hizo con argumentos sobre su pasado imaginario. Se hizo más arriba mención a las tergiversaciones que Pelayo de Oviedo promovió en su crónica y en el *Liber Testamentorum*. Entre sus intervenciones espurias hay que destacar el intento de robustecer la asociación de los reyes de Asturias con determinados espacios eclesiásticos, palatinos o funerarios fabricando o revisando historias y leyendas acordes con este propósito. El obispo ovetense adjudicó lugares de enterramiento a los primeros reyes de Asturias: el rey Pelayo en Santa Eulalia de Abamia –cerca de Cangas–, Favila en Cangas –localidad donde lo mató el oso–, Alfonso I en Cangas, Fruela I en Oviedo, Aurelio en el valle de Lagneio, zona de Langreo –en San Martín del rey Aurelio–, Silo y Mauregato en Pravia⁴³⁴. Todas estas alusiones, que no se sabe si recogió de tradiciones orales locales o son fruto de su mera fantasía, buscaban ofrecer alguna significación sagrada a determinados lugares relacionados con la corte de los reyes anteriores a Alfonso II. Aplicaba una lógica basada en su cultura histórica. Pero lo más destacado fue la amplificación o invención de las reliquias de Alfonso II y la catedral ovetense, buena muestra de la manipulación del pasado.

Pelayo de Oviedo se encontró a principios del siglo XII con unos objetos preciosos en un arca donados por Alfonso VI a la catedral, se supone que en 1075. El acta de apertura del arca⁴³⁵ indica que, además de reliquias de Jesucristo y la Virgen, recogidas en tiempo de los apóstoles, las había de Santa Eulalia de Mérida. Pues bien, con el material que halló en su catedral, Pelayo

434 Entre otros, ALONSO ÁLVAREZ, “El panteón de los reyes de Asturias”; SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO, “La construcción de una memoria del linaje regio”.

435 El documento en *Alfonso VI. II. Colección diplomática*, ed. GAMBRA, doc. 27. El editor lo considera “sospechoso”. No obstante, recientes estudiosos, cotejando el acta de la apertura del arca en 1075 y la inscripción que se hizo, dan al diploma (con independencia del contenido concreto) visos de autenticidad, ALONSO ÁLVAREZ, “*Patria uallata*”; Id., *Tocius Hispanie*, p.131-132; ALONSO ÁLVAREZ, FERNÁNDEZ CONDE, “Los catálogos de las reliquias de la catedral de Oviedo”, p. 62.

elaboró un pequeño ciclo legendario. Aparte de otorgar a su sede ovetense una antigüedad que no tenía, y exagerar su importancia inventando donaciones que nunca recibió, inventó las leyendas sobre las reliquias. Por supuesto, hizo al reino de Asturias, y particularmente a Alfonso II, protagonistas. Silo habría llevado, según sus interpolaciones, las reliquias de Santa Eulalia a Pravia y luego Alfonso II de ahí a Oviedo. El obispo Pelayo afirmaba haber descubierto estas reliquias y haberlas colocado en la arqueta de plata donada por Alfonso VI. El escritorio pelagiano inventó una historia sobre cómo las reliquias de origen apostólico llegaron a Asturias. El *Liber Testamentorum* desarrollaba la leyenda según la cual el arca que tenía las reliquias de tiempos de los apóstoles, tras una peripecia desde Jerusalén a África y luego a Toledo, se puso a salvo, tras la invasión musulmana, en tierras asturianas. Alguna interpolación que Pelayo de Oviedo introdujo en la refundición que hizo de las crónicas asturianas en su *Liber Chronicarum* hacía coincidir la llegada a Asturias de estas insignes piezas con la insurrección del rey Pelayo. En concreto, después de ser elegido el rey Pelayo, en un pasaje que no estaba en las crónicas asturianas de Alfonso III originales, se mencionaba el arca: “*Pelagium sibi, filium quondam Fafilano ducis ex semine regio, principem [e]legerunt et archam cum sanctorum pignoribus, quam in Asturiis insimul transtulerunt, ei precipue ad defensionem tradiderunt*”⁴³⁶, es decir, que con la elección como rey le encargaron a Pelayo la custodia del arca con las sagradas reliquias que acababan de llegar a Asturias.

El arca, amén de aportar una sacralización especial al reino de Asturias y al destino de Pelayo, se convertía de este modo en un gran emblema de la restauración del reino de Toledo. Sería un indicador más de la *translatio* de Toledo a Asturias. Según esta historia fantástica, no era todavía Oviedo, pero sí ya Asturias, el destino de estas sagradas reliquias. Habría sido ya en tiempos de Alfonso II, según el testimonio del *Liber Testamentorum*, cuando este rey construyó la actual Cámara Santa, esto es, la pequeña “iglesia” o capilla de San

436 A partir de “*principem elegerunt*”, que estaba en la crónica de Alfonso III, se iniciaba –“*et archam cum sanctorum...*” – la interpolación de Pelayo de Oviedo, Cf. ALONSO ÁLVAREZ, “*Patria uallata*”, p. 25, Id., “*Tocius Hispanie*”, p. 129, citando la edición de la *Crónica de Alfonso III* de Prelog, que recoge esta interpolación. También se comenta en HENRIET, “*Le jour où la « reconquête » commença*”, p. 53.

Miguel aneja a San Salvador, y fue ahí donde colocó el arca: “*ecclesie sancti Saluatoris ubi ascensio fit per gradus Sancti Michaelis arcangeli ecclesiam rex beate memorie posuit (...) archam gloriosissimam transtulit*”⁴³⁷.

La *Historia Silense*, a partir de estas leyendas, que se estarían fraguando por entonces, ofrece alguna novedad, como el hecho de que el *arca santa* jerosolimitana pasó por Sevilla antes de permanecer cien años en Toledo y desde ahí por mar –lo que recuerda al milagro del traslado de Santiago a Hispania– acabó en Asturias: “*ab Ierosolimis olim nauigio delata, per aliquot temporum spacia Yspali, deinde per C annos Toleti permansit. Rursus cum a Mauris nullo iam resistente opprimeretur arcam Dei christiani clam rapuerunt atque per abdita loca ad mare usque peruenerunt inpositaque in nauí ad portum Asturie*” hasta que llegó en tiempos de Alfonso II a Oviedo, donde dice la crónica que dedicó el rey treinta años a levantar una iglesia en honor del Salvador para que sirviera de santuario de la sagrada arca: “*Rex autem Adefonsus post ubi se tanto munere ditatum diuinitus prospicit, loco amissi Toleti sedem venerabili arche fabricare decrevit. Ad quod studium peragendum obmissis ceteris curis, magis magisque in dies hanelans, spacio triginta annorum ecclesiam inde in honore sancti Saluatoris miro opere Oueti fabricavit*”. Esta crónica, además de lo referente al Arca Santa, narra también cómo se le aparecieron a Alfonso II dos ángeles bajo figura de peregrinos, aparentando ser orfebres –“*duo angeli in figura peregrinorum, fingentes se artifices esse*”– y con el oro y las piedras preciosas que el rey tenía fabricaron milagrosamente una gran cruz que se colocó en el altar mayor⁴³⁸. Esta pieza sería la llamada Cruz de los Ángeles de Alfonso II. Se ofrecía de este modo una explicación histórica y sobrenatural a la vez, simbólica y material, a una importante pieza artística y a las reliquias. La leyenda daba significación espiritual e histórica al contenido del arca. La cronística del siglo XIII recogió estas tradiciones sin excesiva modificación,

437 GARCÍA LARRAGUETA, *Colección de documentos*, doc. 217, p. 514. Hay varias ediciones del *Liber Testamentorum*. Incluye y comenta el texto del *Liber Testamentorum* en relación con estos episodios referidos al tesoro de la cámara santa, HENRIET, “Oviedo, Jérusalem hispanique au XII^e siecle”; ALONSO ÁLVAREZ, “*Patria uallata*”; ID., “El *Corpus pelagianum* y el *Liber Testamentorum*”, págs. 531-532; RUIZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, “Arte y reliquias. La arqueta de Santa Eulalia”, págs. 177-179; BRONISCH, *Reconquista y guerra santa*, págs. 233-236; GUIANCE, “Memoria y reliquias”, págs. 217-223; GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, “Datos y observaciones”.

438 Estos pasajes en *HSil.* § 28 (vicisitudes del Arca Santa) e *HSil.* § 29 (ángeles orfebres).

incluyendo las interpolaciones que había hecho Pelayo de Oviedo sobre la coincidencia del traslado de las reliquias a Asturias y la elección del rey Pelayo, fosilizando ya con sus textos esta legendaria reelaboración de pasado, sacralidad y milagro asociada al reino de Asturias⁴³⁹.

Las interpolaciones e *inventiones* de Pelayo de Oviedo, o los añadidos de los otros cronistas, que fijaron una memoria indeleble sobre la sede de Oviedo y los reyes de Asturias, son una buena muestra de manipulación del pasado. A nadie se le escapa –es algo evidente y se ha reconocido por muchos estudiosos– lo que buscaba: enaltecer su sede ovetense, vincularla a una historia del reino de Asturias gloriosa y, en términos más prosaicos, incentivar las visitas a Oviedo de los peregrinos que viajaban a Santiago, estimulados de este modo a desviarse del Camino para visitar tan insigne santuario⁴⁴⁰. Algunos mensajes implícitos que evocan los milagros jacobeos, como los ángeles orfebres peregrinos y el viaje por mar del arca, al incidir en la cultura jacobea, revelan quizá esta intencionalidad en el discurso oculto.

Tras este necesario paréntesis referido a las leyendas que Pelayo de Oviedo y la *Silense* difundieron a propósito de San Salvador de Oviedo, el Arca Santa y los ángeles orfebres, retomemos la cuestión de la memoria funeraria regia, propiamente dicha, que transcurría paralelamente a estas *inventiones* y *mirabilia*.

Los esfuerzos cronísticos por reordenar el pasado y reescribir en parte las crónicas precedentes iban parejos a las iniciativas prácticas de dotaciones y proyectos arquitectónicos. Se ha mencionado antes la construcción de panteones regios en Oviedo y León como enclaves de memoria en los siglos X y XI. A

439 En Lucas de Tuy: "...*arcam qual Pelagius rex a Toletto detulerat in Asturias...in ecclesia Ouetensi honorifice cum multis sanctorum reliquiis collocauit*", narrando luego el episodio de los ángeles orfebres, *Ch. Mundi* Lib. IV § 14; lo mismo la crónica de Jiménez de Rada sobre el *archa reliquiarum* de Jerusalén, que se trasladó a Asturias en tiempos de la pérdida de España "*archam reliquiarum, quam rex Pelagius et Vrbanus episcopus urbis regie tempore perditionis Hispanie ad Asturias transtulerunt*", y que había llegado, pasando por Sevilla y Toledo, a Asturias: "*per mare Hispalim fuisse translata, indeque Toletum adducta, demum, ut dictum est, tempore cassationis cum multis aliis sanctorum reliquiis in Asturiis collocata*", *DRH*, Lib. IV, caps. III y VIII, y sobre los ángeles orfebres, Lib. IV, cap. IX. Lo incorpora también la *Estoria de España*, *EE.PCG*, cap. 614 (incluye una descripción de las reliquias de Cristo, la Virgen y los apóstoles mucho más amplia y detallada que las otras versiones) y cap. 616 (sobre los ángeles orfebres); *EE. Versión Crítica*, ed. FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, caps. LI y LIII.

440 Un contexto general de las relaciones de los reyes de Asturias y el culto y camino de Santiago en RUCQUOI, "Los reyes de Asturias y los orígenes del culto a la tumba del apóstol Santiago".

finales del siglo XI y principios del siglo XII el centro estaba siendo San Isidoro, al abrigo del reciente traslado de los restos del santo y la construcción de un lugar estable como enterramiento regio, como se indicó. El panteón que había impulsado la infanta Urraca de Zamora había servido para acoger los restos de sus padres Fernando I y doña Sancha, los de ella misma, los de García de Galicia y los de la hermana menor de Urraca, la infanta Elvira de Toro. Desde ese núcleo estrictamente familiar de la familia real, el plan era propiciar la llegada de otros reyes leoneses anteriores, los que no estaban. Y, de hecho, así se hizo después. El objetivo de San Isidoro como panteón regio leonés a grandes rasgos parecía irse logrando a principios del siglo XII⁴⁴¹. Aunque se enterraron algunos miembros de la familia real después, ¿por qué no se consolidó?, ¿qué ocurrió después con los enterramientos regios?

Como siempre ha sucedido en la historia de los reinos de Castilla y León, contingencias diversas y voluntades personales impidieron que cristalizase un único lugar de enterramiento para los reyes. Muchos reyes buscaron dar estabilidad a ciertos enclaves, conscientes de que era un eficaz ejercicio de memoria regia. Pero la historia no está escrita ni es resultado directo de los planes de los gobernantes.

Sancho II de Castilla († 1072), aunque cayó prematuramente en el llamado cerco de Zamora, como rey castellano estaba destinado a ser enterrado en San Salvador de Oña, como su abuelo paterno y sus antecesores los últimos condes de Castilla. Eso demuestra que existía cierta memoria funeraria castellana que no había desaparecido con la elección leonesa de Fernando I⁴⁴². En cuanto a

441 Aparte de varios infantes e infantas, y de algunos miembros de los círculos cortesanos, varios reyes y reinas reposan en el panteón isidoriano. Entre los reyes, Vermudo II, Alfonso V, Vermudo III, Fernando I y García II de Galicia. Entre las reinas, Elvira García (esposa de Vermudo II), Elvira Menéndez (esposa de Alfonso V), Jimena (esposa de Vermudo III) y Sancha (esposa de Fernando I). Además, Urraca Fernández, Elvira Fernández (hijas de Fernando I y doña Sancha), la reina Urraca, quizá Isabel (esposa de Alfonso VI) y la reina Teresa (esposa de Fernando II). Se han estudiado minuciosamente los restos óseos conservados, VIDAL ENCINAS, PRADA MARCOS, “La muerte de los Reyes de León”.

442 En San Isidoro no se enterró a Sancho II. En ningún caso estaría allí el cuerpo de este otro hermano de Urraca, que podría haberlo decidido si es que se estaba haciendo cargo de dar contenido al panteón isidoriano. El rey castellano Sancho II, fallecido violentamente en Zamora en 1072, era su “enemigo”, de ella y de su dilecto hermano Alfonso VI. El lugar donde le correspondía a Sancho II reposar era Oña, donde efectivamente puede encontrarse su sepulcro. San Salvador de Oña había sido escogido como lugar de enterramiento de la rama castellana, tras haberse hecho enterrar allí los últimos condes castellanos (*cf. supra*). Oña fue luego el lugar de enterramiento de los antepasados y familia castellano-

su hermano García, efímero rey de Galicia, no tuvo recorrido propio ninguno y ya se ha dicho que se mantuvo rutinariamente San Isidoro de León como lugar de su enterramiento.

Alfonso VI (†1109), rey de León en 1065 pero convertido además en rey de Castilla desde 1072 –amén de Galicia, que quedó integrada en el reino leonés–, tenía varias opciones abiertas y un largo reinado para adoptar alguna de ellas. La de perpetuar el giro dado por Fernando I era una de las opciones posibles. Pero Alfonso VI prefirió romper la tradición funeraria de su padre. Fue una decisión importante dada la estatura histórica de este rey. ¿Por qué no quiso asociar su muerte a un enclave tan emblemático como San Isidoro? Quizá porque era exclusivamente leonés. Podría también haber escogido Toledo, ciudad que conquistó en 1085. Pero la ciudad aún estaba muy adentrada geográfica y militarmente en tierras fronterizas, en plena época de peligro almorávide. El argumento de la memoria era un ingrediente en las decisiones de escoger la sepultura para un rey. Pero no era el único. La opción escogida por Alfonso VI demuestra que había otras posibilidades, entre ellas compromisos con ciertas instituciones o motivos de devoción o religiosidad. Es conocida la predilección de Alfonso VI por Cluny. El monasterio de Sahagún fue el epicentro del giro litúrgico, cultural y estético que se produjo bajo su reinado. Alfonso VI otorgó importantes donaciones al monasterio⁴⁴³, allí pasaba con su corte largas temporadas, posiblemente disponía de un palacio anejo. De modo que, por motivos de espiritualidad cluniacense, o de política religiosa, o un poco por ambos, eligió el cenobio facundino como lugar de enterramiento⁴⁴⁴. Es interesante considerar que, si determinadas iglesias

pamplonesa de Fernando I: Sancho III Garcés –pese a que existen tradiciones y supuestos restos de lápida que sitúan sus huesos en san Isidoro, como se indicó– y de su esposa. Oña era entonces el panteón previsto para acoger los reyes castellanos, pero las decisiones de Fernando I habían interrumpido estos planes, al escoger él para sí mismo León, ya que era –además de Castilla– rey de León. No obstante, a Oña tenía que ir a parar Sancho II de Castilla, porque había sido rey de Castilla, ALONSO ÁLVAREZ, “Enterramientos regios y panteones dinásticos”, p. 217.

443 Según algunas informaciones, el 40% de las donaciones directas, o el 35% de todos los bienes patrimoniales que concentró el monasterio a lo largo del período 900-1200, tuvieron lugar durante el reinado de Alfonso VI, GARCÍA DE CORTÁZAR, AGÚNDEZ SAN MIGUEL, “Escritura monástica y memoria regia”, p. 265.

444 Allí descansa el rey y cuatro de sus esposas, Inés, Constanza, Berta y Zaida/Isabel, VIDAL ENCINAS, Julio Manuel, PRADA MARCOS, María Encina, “El Monasterio y Panteón de Alfonso VI en Sahagún”, con un estudio arqueológico del enclave y antropológico de los restos. Además, SENRA, “En torno a un espacio de evocación: las *ares gesta domini adefonsi*”, y BOTO VARELA, “Panteones regios leoneses”.

generaban memoria regia a través del prestigio que aquellas –sus reliquias, su valor religioso– aportaban a los reyes, y esta función está presente en Sahagún, también ocurría a la inversa. El monasterio se sirvió de sus vínculos con Alfonso VI para hacerse fuerte frente a ciertas amenazas o presiones que tuvo a finales del siglo XI o después –conflictos con el obispado de León o incluso para ganar autonomía frente al centralismo de Cluny, paradójicamente–, utilizando precisamente el discurso de la memoria regia como escudo frente a esas injerencias externas, aunque fuera mediante tergiversaciones documentales, o exhibiendo la imagen de cenobio especialmente protegido por el poder regio⁴⁴⁵.

Tras este paréntesis sahoguntino con Alfonso VI, el panteón isidoriano pareció recuperar momentáneamente su posición central con su hija, Urraca I (†1126). Esta reina sí retomó la idea de su tía homónima y reforzó San Isidoro, no sólo haciéndose enterrar ella sino facilitando trasladar allí los cuerpos regios que estaban en Palat de Rey, completando el objetivo anhelado de agrupar la sangre de los reyes leoneses más antiguos en ese enclave. Pero, finalmente, San Isidoro tampoco se consolidó como panteón de los reyes. ¿Qué ocurrió?

Alfonso VII (†1157) cambió otra vez la geografía funeraria. Toledo había sido primordial para este rey, que mantuvo unidos los reinos de Castilla y León, que conquistó y repobló gran parte de la cuenca del Tajo, que organizó jurídicamente la ciudad de Toledo y bajo cuyos auspicios el neogoticismo pareció de nuevo florecer. Alfonso VII, que no quiso olvidar del todo la memoria castellana de la que también era heredero⁴⁴⁶, tenía vínculos emocionales

445 El período 1088-1110 fue especialmente intenso en cuanto a manipulaciones documentales, GARCÍA DE CORTÁZAR, AGÚNDEZ SAN MIGUEL, “Escritura monástica y memoria regia”, p. 268. Comentamos aquí las intervenciones documentales y fabricación de memoria en los monasterios desde el punto de vista regio. Pero, lógicamente, estos dispositivos ideológicos de los escritorios monásticos tenían una funcionalidad orientada también, y de forma autónoma, a favorecer los propios intereses y mejorar la imagen de los monasterios mismos. El tema es muy amplio. *Vid.* GARCÍA DE CORTÁZAR, “Memoria regia en monasterios hispanos”; GARCÍA DE CORTÁZAR, AGÚNDEZ SAN MIGUEL, “Escritura monástica y memoria regia”; algunos otros trabajos de *Monasterios y monarcas*; CALLEJA PUERTA, “Cartularios y construcción de la memoria monástica”. La cronística tenía también ese reverso en relación con los reyes, REGLERO DE LA FUENTE, “*Omnia totius regni sui monasteria*”. No sólo los monasterios tenían esta relación especial con los reyes. También era intensa la relación con los obispos. Sobre esta cuestión, que no podemos tratar aquí, *vid.* REGLERO DE LA FUENTE, “Restauración diocesana y memoria regia”; *Id.*, “Reyes y obispos en los reinos de León y Castilla”.

446 En 1137 Alfonso VII hacía una donación al monasterio de Oña para que se mejorara el acondicionamiento del lugar donde reposaban sus antepasados castellanos: “*ut corpora auorum atque atauo-*

mucho más fuertes con el noroeste peninsular. Bien pudo haber escogido por ello Santiago, donde hizo enterrar a su esposa Berenguela. Alfonso VII estaba personalmente muy vinculado a Santiago, donde se crió y donde yacía su padre Raimundo de Borgoña. Pero el peso simbólico, político, histórico, de memoria por tanto, que tenía Toledo, pareció pesar más. Alfonso VII escogió la capital del Tajo como lugar de enterramiento. Allí fueron a parar también los restos del breve Sancho III de Castilla († 1158).

Sin embargo, la división de los reinos en 1157 obligó a cambiar la significación funeraria regia. La elección de enterramientos entre León y Castilla se bifurcó inexorablemente, haciendo luego irrecuperables como lugares comunes los centros nuevos que se implementaron por cada reino durante la separación⁴⁴⁷. Quizá más que un “fracaso de la memoria dinástica”, como ha señalado algún autor, lo que hubo fue un patrón que resultó centrífugo o policéntrico, pero impuesto por una casuística de circunstancias políticas cambiantes, como también había ocurrido antes en relación con Oviedo y con León. Fernando II (†1188), rey leonés, no podía obviamente considerar Toledo, perteneciente al reino rival. Sí podría haber recuperado San Isidoro de León. Pero escogió Compostela. Allí reposaban los restos de su madre Berenguela de Barcelona y de su abuelo paterno Raimundo de Borgoña: “*in ecclesia sancti Iacobi apostoli circa tumulum matris sue et aui sui comitis Raymundi sepultus est*”⁴⁴⁸. Ya en 1180, al confirmar donaciones a la catedral compostelana, Fernando II decidía trasladar allí la ubicación de su tumba y de sus *sucesores*: “*Concedo ipsi aeclesiae cancellariam, capellaniam et sepulturam meam et successorum meorum*”. Por si hubiera alguna duda de ello, su hijo y sucesor Alfonso IX recordaba en mayo de 1188, tras la muerte de su padre, que debía ser allí, refiriéndose a la

rum meorum, que uelud despecta in obscuro loco habentur, intus in ecclesia Sancti Saluatoris regali sepultura ea ornata cum magno honore transmutetis”, Colección diplomática de San Salvador de Oña, ed. DEL ÁLAMO doc. 177.

447 *Vid.*, entre otros, BOTO VARELA, “Aposentos de la memoria dinástica”; ALONSO ÁLVAREZ, “Los enterramientos de los reyes de León y Castilla hasta Sancho IV”; *Id.*, “La memoria de Alfonso VIII de Castilla en Las Huelgas de Burgos”; *Id.*, “Enterramientos regios y panteones dinásticos en los monasterios”; ARIAS GUILLÉN, “Enterramientos regios en Castilla y León”.

448 *Ch. Mundi*, Lib IV § 81. Dice Boto Varela que Fernando II eligió Compostela por una “lógica sentimental y dinástica”, refiriéndose al enterramiento allí de su madre Berenguela y de su abuelo Raimundo de Borgoña, BOTO VARELA, “Aposentos de la memoria dinástica”, p. 544-545. *Vid.* asimismo GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, “*Sol eclipsim patitur*. Sobre la muerte del rey Fernando II”.

catedral compostelana, donde debía ser enterrado “*in eodem loco corpori suo eligens sepulturam... fecimus sepulturam et impetrauimus, auxiliante Domino et gloriosissimo eius Apostolo, quid in eius ecclesia, quia iuxta ipsius Apostoli tumbam, sub honore regio et debita reuerentia sepeliretur*”.⁴⁴⁹ Ningún otro lugar mejor para reposar que junto a los restos de Santiago apóstol. Alfonso IX (†1230) no podía sino prolongar para sí mismo esa nueva andadura funeraria. Parece que acondicionó una capilla hacia 1211 –la de San Lorenzo– para agrupar los restos de sus antepasados y los suyos propios, “*in loco ubi pater meus rex domnus Fernandus, bone memorie, sepultus est*”⁴⁵⁰, con lo que estaría iniciando un panteón en la catedral compostelana⁴⁵¹, seguramente con propósito de permanencia, y allí se hizo enterrar él mismo. Lucas de Tuy daba cuenta exacta de ello: “*decessit et in ecclesia beati Iacobi apostoli iuxta patrem suum est honorifice tumulatus*”⁴⁵². Aunque se había relegado San Isidoro, con la elección de Compostela parecía, pues, reforzarse la idea de que los monarcas del reino de León separado pensaban consolidar allí un panteón familiar regio donde venerar la memoria del linaje reinante.

Mientras tanto, en Castilla Alfonso VIII y doña Leonor Plantagenet, probablemente muy influidos por esta última, pensaron en un monasterio como panteón familiar. Escogieron el área conocida como Las Huelgas, plácido paraje contiguo a Burgos, una ciudad muy vinculada al rey y que constituía la otra gran capital –junto a Toledo– emblemática de lo castellano. El monasterio cisterciense se construyó entre 1187 y c. 1200 e imitaba el modelo monástico-funerario de Fontevraud, en Francia, que albergaba los restos de Leonor de Aquitania y Enrique Plantagenet, los suegros de Alfonso VIII († 1214). Alfonso VIII lo explicitaba en 1199 cuando se comprometía a enterrarse en ese lugar⁴⁵³. El rey y su esposa Leonor Plantagenet reposan allí en un bello sarcófago donde

449 *La Documentación del Tumbo A*, ed. LUCAS ÁLVAREZ, docs. 130 y 141.

450 *Ibid.*, doc. 154, refiriéndose a la capilla de San Lorenzo.

451 GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, “*Sol eclipsim patitur. Sobre la muerte del rey Fernando II*”; CALDERÓN MEDINA, “La memoria de los Reyes de León”, págs. 183-186; BOTO VARELA, “Aposentos de la memoria dinástica”, p. 553. Parece que fue Alfonso IX quien organizó la necrópolis regia en torno a una capellanía de la catedral compostelana, DECTOT, *Les tombeaux des familles royales* p. 65.

452 *Ch. Mundi*, Lib IV § 98.

453 “*Preterea, promisimus in manu predicti abbatis quod nos et filii nostri, qui consilio et mandato nostro acquiescere uoluerint, in supra dicto monasterio Sanctee Marie Regalis sepeliamur*”, *Documentación del monasterio de las Huelgas*, ed. LIZOAIN GARRIDO doc. 52.

destaca la colorista heráldica de las dos familias regias, inglesa y castellana, con el emblema del castillo repetido abundantemente en el sepulcro. Además de ellos, Enrique I († 1217) y la reina Berenguela de Castilla († 1246) fueron enterrados en las Huelgas. Parece evidente el propósito de convertir el monasterio en el panteón de los reyes de Castilla. Luego acabarían allí también otros miembros de la familia, entre ellos, numerosos infantes e infantas de Castilla⁴⁵⁴, pero destaca la relevancia de los personajes regios aludidos –Alfonso VIII y su esposa, Enrique I y Berenguela–, que se corresponden con la historia separada del reino de Castilla. Es seguro que todavía en las primeras décadas del siglo XIII no estaba organizado definitivamente el panteón, y menos tal como se conoce hoy la disposición. De hecho, los enterramientos fueron reestructurados en época de Alfonso X y en los reinados siguientes, al tiempo que acogieron nuevos difuntos⁴⁵⁵. Pero la elección del lugar procedía de la voluntad de Alfonso VIII de ser enterrado allí, como manifestó en el diploma citado de 1199.

La unión de los reinos de Castilla y León en una única corona en 1230 abortó, sin embargo, los proyectos de panteones regios separados trazados por Alfonso VIII y Alfonso IX para sus respectivos reinos. Pero tampoco Fernando III († 1252) recuperaría los antiguos templos y ciudades funerarias. Quiso enterrarse en la ciudad que conquistó y en la que pasó los últimos tres años de su vida, Sevilla. Aunque no quiso romper del todo con las tradiciones de la Castilla septentrional, a cuyo respeto se debe el hecho de que hiciera enterrar a su esposa Beatriz († 1235) en Las Huelgas –en el panteón de sus antepasados castellanos–, con la elección de Sevilla⁴⁵⁶ como su última morada Fernando III lanzaba un nuevo mensaje que, en este caso, parecía mirar más a una venidera memoria de futuro que a una memoria del pasado. El reino castellano era ya único y las nuevas ciudades andaluzas, grandes urbes reconquistadas a los musulmanes, empezaban a cobrar un protagonismo que no era sino la justa correspondencia con los nuevos equilibrios peninsulares que los éxitos del propio rey habían traído consigo.

454 Vid. CASTILLO IGLESIAS, ELORZA GUINEA, NEGRO COBO, *El Panteón Real*; ALONSO ÁLVAREZ, “La memoria de Alfonso VIII de Castilla en Las Huelgas de Burgos”; MARTIN, “Des tombeaux et des femmes”.

455 Referencias en nota anterior.

456 *EE.PCG*, cap. 1134; *CVR*, Lib. XV, cap. LXXXIII.

Es evidente que Sevilla adquirió con la decisión de Fernando III un nuevo timbre honorífico como lugar de enterramiento, tanto como para que fuera repetido por su hijo, Alfonso X († 1284). No obstante, este rey, amén de hacerse enterrar en Sevilla él mismo, llevó a cabo un complejo ideario de reordenación de los enterramientos de sus antepasados. Él mismo concibió en un plan insólito que una parte de sus propios restos, su corazón y entrañas, acabara en Murcia –el destino final era Jerusalén–, mientras que el cuerpo sería enterrado en Sevilla, junto al de su padre. El concepto funerario de Alfonso X era distinto de los anteriores proyectos de enterramiento. Si bien, como el de ellos, respondía al mismo interés de robustecer la legitimidad regia a través de la utilización del pasado y la memoria de los antepasados coronados y sus familias. Hasta entonces, cada dinastía o dinastía-reino había intentado centralizar en una capital funeraria esta función: Oviedo, León, Compostela, Las Huelgas..., sin olvidar Toledo. Alfonso X, al encontrarse con varias tradiciones, fomentó una memoria funeraria más abierta, reforzándolas todas, o casi todas. Bajo su reinado, en 1253, el Papado otorgaba indulgencias a quienes visitasen las tumbas de los reyes⁴⁵⁷. Era un momento de auge del culto funerario a los monarcas, en todas partes. Alfonso X, rey de su tiempo, respiraba esta atmósfera. Observando las decisiones que tomó en relación con los enterramientos regios ya existentes⁴⁵⁸, podría decirse que Alfonso X desplegó una política funeraria de resignificación, con varias líneas de actuación, todas ellas perfectamente insertas en una valoración del pasado plural de su reino como argumento de legitimación, prestigio y propaganda. En la catedral de Sevilla actuó, no obstante, de forma prioritaria. Organizó una capilla real donde residirían los restos de su padre Fernando III, pero también los de su madre Beatriz, que en 1279 fueron trasladados allí desde Las Huelgas. Alfonso X sería enterrado en ese enclave de la capilla funeraria hispalense. Pero antes el monarca se ocupó de honrar a otros antepasados suyos otorgándoles una significación que el Rey Sabio intuía que no tenían. Pensamos que Alfonso X tenía el reino todo, pasado y presente, en su cabeza. Y esto se hacía notar. En 1272 hizo trasladar a Toledo los restos de Wamba,

457 *Documentación del monasterio de las Huelgas*, ed. LIZOAIN GARRIDO doc. 439; ALONSO ÁLVAREZ, “De Carlomagno al Cid: la memoria de Fernando III en la capilla real de Sevilla”.

458 Véanse los detalles en ALONSO ÁLVAREZ, “De Carlomagno al Cid: la memoria de Fernando III en la capilla real de Sevilla”; ID., “Los enterramientos de los reyes de León y Castilla hasta Sancho IV”.

tras hacer que se identificaran sus restos en un monasterio en Pampliega, en tierras burgalesas, sustituyendo el oscuro y olvidado lugar por la antigua capital visigoda, donde yacían otros monarcas del siglo VII. Aunque no era un rey, también honró al Cid, que no había sido rey, pero que se identificaba con el pasado glorioso de Castilla, y para ello ordenó arreglar el sepulcro, o mandó hacer un cenotafio –que no se conserva– en San Pedro de Cardeña, donde yacía el caudillo castellano. Y con respecto al rey Pelayo, que había sido enterrado, según la tradición, en la pequeña iglesia de Santa Eulalia de Abamia⁴⁵⁹, cerca de su corte de Cangas de Onís, hacia 1270 lo hizo trasladar al más digno lugar de Covadonga, donde existía una iglesia bajo la comunidad de canónigos, que el propio monarca benefició con donaciones para completar allí un santuario con gran significación histórica y patria, que sigue teniendo hoy día. Otra de las actuaciones del Alfonso X tuvo lugar en Las Huelgas. El infante Fernando de la Cerda, fallecido en 1275, fue enterrado allí. Otros miembros de la familia real –varias infantas– acabaron también en el cenobio. Antes de que terminara el reinado de Alfonso X estaría completada una reorganización del lugar, que incluía no sólo nuevas tumbas para algunos infantes sino una disposición para las celebraciones litúrgicas, cantos y recorridos procesionales por el templo. Quizá por entonces, desde 1279 o poco después, se había colocado el sarcófago de Alfonso VIII y doña Leonor en lugar prominente de la nave central⁴⁶⁰. Se estaría formando también un acopio de objetos importantes, telas preciosas y joyas. La Cruz de Las Navas o el célebre tapiz o pendón de Las Navas, que conserva la abadía burgalesa, se corresponda o no con dicha atribución, serían colocados allí de forma prominente en aquella época y su significación en relación con la gran victoria de Alfonso VIII de 1212 tendría sentido.

Sancho IV (†1295), quizá acuciado por el problema de legitimidad –sucesoria, no dinástica– que arrastraba, se ocupó meticulosamente de los aspectos simbólicos. La elección de la catedral de Toledo como su lugar de enterramiento era una decisión segura para zambullirse imaginariamente en

459 Fue el cronista Pelayo de Oviedo quien adjudicó este lugar de enterramiento al primer monarca del Reino de Asturias, *vid. supra*.

460 ALONSO ÁLVAREZ, “La memoria de Alfonso VIII de Castilla en Las Huelgas de Burgos”, págs. 368-370.

la mayor y más antigua fuente de legitimidad, la que emanaba de los reyes godos en su capital. Como ha sido destacado por algunos autores, Sancho IV se implicó en muchas empresas culturales y artísticas y, en buena medida, uno de los principios que guiaron sus actuaciones fue una concepción de la historia de España en la que Toledo y el pasado tenían una especial significación⁴⁶¹. Su política artística y cultural no sólo afectó a Toledo. De Sancho IV puede decirse que mostró, como su antecesor, una amplia y decidida política funeraria. Tuvo numerosas intervenciones en este campo⁴⁶². Entre otras actuaciones menores que afectaron a las tumbas de algunos miembros de la familia real, que por otra parte revelan un sentido sobrio de religiosidad del rey –no era amigo de sepulcros ostentosos y de profusa ornamentación– intervino en Oña, Sahagún, Sevilla y, sobre todo, Toledo. Reorganizó el panteón regio y condal de Oña, lugar por el que tenía gran devoción, haciendo construir una capilla funeraria para los cuerpos regios que carecían de un lugar específico. Intervino también en Sahagún, en cuyo monasterio mandó levantar una capilla ante el altar mayor e hizo trasladar a ella los sepulcros de Alfonso VI –que estaba enterrado a los pies de la iglesia– y de sus esposas Berta y Zaida/Isabel. En la catedral de Sevilla terminó o levantó un monumento funerario a su padre Alfonso X, que aún no disponía de él, pero no puede considerarse una gran intervención. El modelo de capilla mayor catedralicia con sepulcros regios ya se había iniciado con Fernando III y Alfonso X. Sancho IV se atuvo al patrón. Ensayado antes en Sevilla⁴⁶³, lo aplicó Sancho IV también a Toledo. Sancho IV hizo levantar una gran capilla, conocida como Santa Cruz frente

461 Lo indica GUTIÉRREZ BAÑOS, *Las empresas artísticas de Sancho IV*, p. 233.

462 Vid. el estudio, desde el punto de vista artístico, de GUTIÉRREZ BAÑOS, *Las empresas artísticas de Sancho IV*, págs. 150-199, a cuyas páginas remitimos; asimismo, DECTOT, *Les tombeaux des familles royales* págs. 263-264.

463 El modelo de capillas funerarias sería predominante desde entonces y a lo largo de toda la Edad Media. Las catedrales de Sevilla, Córdoba y Toledo lo demuestran a propósito de los reyes de los siglos XIII-XV. Vid. ABAD CASTRO, “Espacios y capillas funerarias de carácter real”; RUIZ SOUZA, “Capillas reales funerarias catedralicias”; DECTOT, *Les tombeaux des familles royales* págs.167-169. Por otra parte, las capillas funerarias catedralicias, además de espacios con significación arquitectónica, fueron el mejor recinto y escenario para las representaciones sepulcrales y escultóricas, o en general visuales. Se ha ocupado de estas cuestiones para el período bajomedieval, en especial para el siglo XV, NOGALES RINCÓN, “Cultura visual y genealogía en la corte regia de Castilla”; ID., “Rey, sepulcro y catedral. Patrones ideológicos”. Las figuras regias, en concreto en algunas series reconocibles, están en relación, sobre todo en la última centuria medieval, con el gusto por la representación genealógica. Cf. *infra*.

al altar mayor y allí trasladó, cuando fue terminada en 1289, los restos de Alfonso VII y Sancho III de Castilla. Para el monarca esta actuación en Toledo tenía mucho sentido. Tal como había señalado un privilegio rodado de 1285, el rey prometía honrar a su catedral, donde estaban “*los cuerpos del muy noble don Alfonso Emperador de Castilla de cuyo linage nos venimos e de los otros reyes que y son enterrados*” y por ello “*escogemos nuestra sepultura en la sancta Iglesia de Sancta María la sobredicha. E quando voluntad fuere de Dios que finemos, mandamos que nos entierren en aquel logar que nos ordenamos...*”⁴⁶⁴. En concreto, Sancho IV escogió para sí mismo un emplazamiento contiguo al de sus antepasados y frente al altar mayor. Su viuda María de Molina hizo construir para él un sepulcro nuevo en 1309 con estatua yacente del rey, reformando para ello la capilla de Santa Cruz. Ella misma había previsto para sí misma ese emplazamiento, aunque por otras circunstancias acabó enterrada en Valladolid, en el monasterio cisterciense por ella fundado de las Huelgas Reales de esta ciudad. Con respecto a Sancho IV, parecía haber encontrado en Toledo, en definitiva, el lugar emblemático como panteón regio. Tampoco se consolidaría, pese a todo. Pero ello no es óbice para considerar el interés regio por honrar –sin olvidar otros santuarios anteriores– la memoria de los antepasados.

Por otra parte, en distintos momentos, y como habían hecho Alfonso X y Sancho IV, se procedía en ocasiones a dar significación a algunos enterramientos regios que no la tenían, o no parecía la adecuada. Por supuesto, como había ocurrido anteriormente, la Iglesia llevaba a cabo paralelamente intervenciones de dignificación funeraria de acuerdo con la realeza. Un buen ejemplo es la que llevó a cabo hacia 1300 la catedral leonesa con la vieja tumba de Ordoño II. Estaba enterrado allí, pero el magnífico sepulcro que hoy puede contemplarse en el templo fue promovido por el obispo y cabildo catedralicio en esa época para honrar mejor al primer rey propiamente leonés. La construcción de una gran tumba con un buen conjunto escultórico y una inmejorable ubicación, a la vista de los feligreses, realizaba al mismo tiempo

464 Testamento de Sancho IV de 14 de febrero de 1285, dado en Soria. Publicado en ESCUDERO DE LA PEÑA, “Privilegio miniado e historiado del rey don Sancho IV”, p. 98. *Vid.* NÚÑEZ RODRÍGUEZ, “Iconografía de humildad”; asimismo, PARRA AGUILAR, “Muerte, religiosidad e ideología”; asimismo, GUTIÉRREZ BAÑOS, *Las empresas artísticas de Sancho IV*.

al rey y al propio templo. Iniciativas eclesiásticas de otros obispos y cabildos –Santiago de Compostela–, u otras canónicas –San Isidoro–, habían sido las responsables en décadas anteriores de la construcción de un sarcófago digno para Alfonso IX en el templo compostelano, en el primer caso, o de las antes citadas laudas sepulcrales renovadas, en el caso de la basilica leonesa⁴⁶⁵.

No obstante, aunque pensando siempre en ubicaciones eclesiásticas, era la iniciativa de los propios reyes la que solía aportar mayor significación simbólica o histórica. Lo venimos señalando en los casos precedentes. Retomando, por tanto, la historia de los lugares escogidos como enterramientos regios, hay que destacar que, tras Sancho IV, se complicó la capacidad regia de dotar de significación funeraria a determinados enclaves. Diversas circunstancias, a veces aleatorias, impidieron a sus sucesores acompañar las posibles planificaciones monárquicas con los resultados prácticos, hasta el punto de que trascurrió cerca de un siglo hasta que pudo volver a reordenarse en clave dinástica la lectura del pasado histórico que correspondía a esa función funeraria regia. En efecto, ni Fernando IV ni Alfonso XI ni, por motivos muy evidentes, Pedro I, pudieron utilizar con éxito una política funeraria planificada en la línea de sus antecesores. Las circunstancias azarosas del entierro hicieron que los restos de Fernando IV († 1312) acabaran en la catedral de Córdoba, no en Toledo o Sevilla, donde se había previsto trasladarlos, generándose así otro nuevo enclave. Los restos de Alfonso XI († 1350) fueron trasladados primero a Sevilla, aunque más tarde Enrique II lo llevó en 1371 a Córdoba, con su padre, como él deseaba y quizá para alejarlo de Sevilla, que el primer Trastámara identificaba en exceso con su hermanastro muerto. Precisamente la muerte violenta en Montiel de Pedro I († 1369), y el cambio de dinastía con los Trastámara, impidieron que se cumpliera en su momento el deseo de Pedro de ser enterrado en Sevilla, que había previsto para él y María de Padilla. Pedro I habría deseado acabar en una capilla de la catedral, donde reposaría con su amada, que fue enterrada en la ciudad hispalense. Pero, tras su muerte violenta, el cuerpo de Pedro I fue olvidado en Montiel durante años y acabó en un convento madrileño después, donde estuvo durante varios siglos, sin

465 BOTO VARELA, “Aposentos de la memoria dinástica”, p. 556; Id., “Sobre reyes y tumbas en la catedral de León”.

que se cumpliera la voluntad regia. Sólo en época contemporánea los restos de Pedro I fueron trasladados a Sevilla.

Enrique II (†1379) quiso que Toledo se vinculara a su dinastía, por la fuerte carga de memoria histórica legitimadora que arrastraba y adoptó la ciudad, concretamente la catedral, como lugar de enterramiento. Siguió el modelo de capilla regia en lugar prominente. En su testamento de 1374 ordenó levantar “*una capilla, la más honrada que ser pudiere*” para ser enterrado en ella⁴⁶⁶. Quizá aún sin terminar, en 1380 fueron trasladados allí los restos del monarca⁴⁶⁷. Juan I († 1390) y Enrique III († 1406) fueron enterrados igualmente en ese espacio⁴⁶⁸. La capilla catedralicia toledana parecía consolidarse por entonces como enclave estable. Este nuevo espacio de la catedral dedicado al panteón de los Trastámara se denomina de los «Reyes Nuevos» –la denominación es posterior– para distinguirla del enclave de los «Reyes Viejos», procedente de la época de Sancho IV, donde reposan Alfonso VII, Sancho III y el propio Sancho IV. En cierto modo, sumando los enterramientos de los Trastámara a los anteriores cumplía casi la ciudad del Tajo con el anhelo de panteón regio histórico. Pero sólo en parte, ya que Oviedo, Oña, San Isidoro de León, Compostela, las Huelgas, Córdoba o Sevilla, cuando menos, concurrían históricamente con esa función⁴⁶⁹.

Pero además Juan II († 1454) rompió de nuevo con la tradición. No quiso seguir los usos funerarios de sus antepasados y, dejándose llevar más bien por un sentido religioso personal⁴⁷⁰, optó por ser enterrado en la burgalesa Cartuja de Miraflores⁴⁷¹. Sitio destacado en su función de dignificación funeraria

466 Para la dotación de la nueva capilla, *Crónica de Enrique II*, ed. BAE, p. 39.

467 *Crónica de Juan I*, ed. BAE, p. 67.

468 TORIJA RODRÍGUEZ, “Las capillas funerarias reales de la catedral de Toledo”. *Vid. supra*, nota 463.

469 Sobre la muerte de Juan I, *Crónica de Juan I*, ed. BAE p. 143-144; el testamento de Juan I en *Crónica de Enrique III*, ed. BAE, p. 186-194; la muerte de Enrique III en *Crónica de Juan II*, GARCÍA DE SANTA MARÍA, ed. CARRIAZO, p. 18-20 y *Crónica de Enrique III*, ed. BAE, p. 262-263.

470 Aunque son cuestiones distintas, para entender la memoria funeraria regia conviene tener en cuenta los complejos contextos ideológicos, culturales y rituales ligados a la muerte y los enterramientos regios. *Vid.* GUIANCE, *Los discursos sobre la muerte en la Castilla medieval*; CABRERA SÁNCHEZ, “El rey ha muerto. Ritos, funerales y entierro de la realeza”; NOGALES RINCÓN, “Cultura visual y genealogía en la corte regia de Castilla”; ID., “Rey, sepulcro y catedral. Patrones ideológicos”; PÉREZ MONZÓN, “Memoria e imagen regia”.

471 La muerte de Juan II en *Crónica de Juan II*, ed. BAE, p. 694; VALERA, *Memorial de diversas hazañas*, p. 3-4; ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica de Enrique IV*, ed. BAE, p. 101-102. Juan II había mani-

regia, pero, naturalmente, sin la posibilidad de enlazar con otras tradiciones funerarias de solera. La reina Isabel convirtió luego Miraflores, gracias a la exquisita remodelación que promovió allí, en el panteón de sus padres –Juan II e Isabel– y de su hermano el infante Alfonso. Por lo que respecta a los posibles planes funerarios de Enrique IV († 1474), él habría querido descansar en el segoviano El Parral. Pero estos planes no fueron respetados por su sucesora en el trono y acabó en el monasterio de Guadalupe, donde estaban los restos de su madre la reina doña María, primera esposa de Juan II.

Por su parte, los Reyes Católicos en su momento pensaron en Toledo. De hecho, Isabel hizo levantar el monumental San Juan de los Reyes de esta ciudad. Pero el gran hito que supuso la conquista de Granada dio un giro a los planes iniciales y fue esta última ciudad la que acogió finalmente sus restos.

Como puede observarse, el recorrido por los lugares sagrados y funerarios de los reyes, con todas sus oscilaciones y cambios, muestra en la larga duración un intento de fondo, que creo que no se podría negar, de robustecer la vinculación de los reyes con el pasado a través de la elección de determinados lugares de memoria funeraria. Era una de las formas más genuinas de utilización del pasado. Muchos monarcas intentaron que determinados emplazamientos perdurasen en el tiempo y que se uniese su presente y futuro con sus antepasados. Ahora bien, esa inmersión en un imaginario que diera coherencia histórica a los huesos regios no se gobernó por un único y permanente principio de elección de sepultura. Algunos monarcas no se acoplaron a las tradiciones y optaron por salirse de ellas. Por otra parte, los cambios geopolíticos, las vicisitudes, a veces el azar, hicieron que los reinos de Asturias, luego de León y más tarde la corona de Castilla conformaran a la postre un pequeño mosaico funerario regio y no un centro único y estable, al modo en que lo fueron Saint-Denis o Westminster. Sí buscaron eso muchos reyes, primero en Oviedo, luego en León, Burgos, Santiago –estas ciudades, durante los reinos de León y Castilla separados– o, de forma recurrente, en Toledo. En este último caso, vía siempre segura, más allá de las contingencias de los reinos medievales, ya que permitía impregnarse del prestigio del reino unido hispanogodo. No había mayor legitimidad. Quizá, se ha dicho, recurrieron a Toledo como lugar de enterramiento

festado en su testamento de 1454 el propósito de hacerse enterrar en ese lugar, situado a pocos kilómetros de Burgos, *Enrique IV. Colección Diplomática*, doc. 46.

aquellos monarcas que arrastraban algún déficit sucesorio o quiebra dinástica, como Sancho IV o los primeros Trastámara. Pero no siempre se cumple este requisito. Al final, en cualquier caso, el rastro práctico que nos ha dejado la historia y sus oscilaciones es más bien el de un pasado de sepulturas regias al que algunos reyes quisieron otorgar coherencia dinástica, pero que resultó en la práctica fragmentario y policéntrico.

2.5. *La grant merced que Dios siempre fizo al mio linaie dont yo uengo. La memoria genealógica y dinástica regia*

La alusión al linaje regio, a la stirpe o familia de un rey, fue otro de los dispositivos ideológicos utilizados por la realeza en su legitimación que se servía del discurso sobre el pasado. Se trata de la noción de «*linaje derecho*» o «*linaje recto*»⁴⁷², o la conciencia de linaje bendecido por Dios, o elegido por Dios, que es la idea que subyace bajo la expresión elegida para titular este apartado⁴⁷³. En esta fuente de legitimidad regia lo que brotaba, por tanto, era el pasado biológico o de la stirpe, teniendo en cuenta el crédito político que otorgaba la pertenencia genética a un *linaje derecho*. Cuando más antiguo, cuanto más noble, cuanto más prestigioso, mejor.

También en este punto hay que partir de las crónicas asturianas. Lo más antiguo, lo más noble y lo más prestigioso con que podían relacionarse los reyes del reino naciente de Asturias era el pasado godo. Este argumento, como se indicó anteriormente, persistió durante siglos en los reinos hispánicos. Pero interesa en concreto aquilatarlo en el sentido genealógico estrictamente y justo para el momento en que se produjo el puente entre el reino de Toledo y el de Asturias. En el caso de los primeros monarcas del reino de Asturias no cabía

472 *Linaje derecho* es una expresión que encontramos en las *Partidas* (Partida 2, tít. 21, ley 2) referida a la descendencia legítima de varón a varón en el contexto de la nobleza. Naturalmente el valor de estos principios en la sucesión era también aplicable a la realeza: “*que el señorío del reyno heredassen siempre aquellos que viniessen por la liña derecha*”, Partida 2, tít. 15, ley 2.

473 La expresión “*La grant merced que Dios siempre fizo al mio linaie dont yo uengo et sennaladamiente a mí, ante que regnasse e después que regne*”, en concreto, está extraída de un diploma dado por Alfonso X a la catedral de Salamanca en 1255 (cf. *infra*). Pero «el linaje donde yo vengo» era una fórmula estándar y que monarcas como el propio Alfonso X, Sancho IV o Alfonso XI, entre otros, utilizaron frecuentemente en privilegios a determinadas ciudades o instituciones –Silos, Covarrubias, Murcia, Soria, Palencia...– y así puede verse en numerosas colecciones documentales eclesiásticas o municipales.

sino impostar la continuidad de sangre con los reyes de Toledo. Poco se sabe de Pelayo, el primer rey de Asturias. Ya se mencionó más arriba el papel preponderante que le atribuyeron las crónicas. Excede a nuestra capacidad determinar si Pelayo era un líder autóctono⁴⁷⁴, o si hay que dar alguna credibilidad, por borrosa que sea, a las crónicas. Interesa tan sólo aquí el discurso de estas, no la veracidad o falsedad de la información que transmiten. Pues bien, la versión *rotense* de la *Crónica de Alfonso III* decía que Pelayo era *espartario*, un oficial de la corte al final del reino goda. Pero tanto uno de los manuscritos de la *Albeldense* como la versión *ad Sebastianum* de la *Crónica de Alfonso III*, la que parece haber sido objeto de más intervención ideológica, señala que era hijo de un oficial del más alto rango visigodo –hijo de un *dux* llamado Favila– y que pertenecía al linaje real: “*Pelagium filium quondam Faffilani ducis ex semine regio*”⁴⁷⁵. *Ex semine regio*. Era explícita la condición regia de Pelayo, aunque no fuera directa. Pelayo se habría refugiado en Asturias y allí fue elegido rey.

Es decir, algunos textos cronísticos de Alfonso III vinculaban genealógicamente los primeros reyes asturianos con la estirpe regia visigoda⁴⁷⁶. Y además lo hacían por parte de las dos ramas familiares que se unieron: la de Pelayo y la Alfonso I, como veremos ahora. Siguiendo con Pelayo, la llamada *Nómina leonesa*, un texto del siglo X, incluido tanto en la *Crónica Albeldense*

474 En su célebre libro sobre la formación del feudalismo, Barbero y Vigil cuestionaron la verosimilitud de las informaciones cronísticas y se decantaron, tras reflexiones muy matizadas –basadas sobre todo en su conocimiento de la sociedad tardoantigua de la cornisa cantábrica–, por el carácter indígena de Pelayo: “no sería arriesgado suponer que el primer rey asturiano del que tenemos noticia fuera un jefe local de la región cántabro-astur que no había logrado ser dominada por los reyes de Toledo”, BARBERO, VIGIL, *La formación del feudalismo*, p. 299-300.

475 *Cr. Alfonso III* § 8 *seb*. La versión *rotense*, que dice que Pelayo era oficial del reino –espartario del rey goda– no alude a su pertenencia al linaje real: “*Pelagius quidam, spatarius Uitizani et Ruderici regum*”, *Cr. Alfonso III* § 8 *rot*. Uno de los manuscritos de la *Albeldense* menciona también que Pelayo era hijo de Favila, un duque al que persiguió Vitiza, quien tras matar al padre de Pelayo lo expulsó de Toledo: “*Ibique, Fafilanem ducem, Pelagii patrem (...) quadam occasione uxoris fuste in capite percussit, unde post ad mortem peruenit. Et dum idem Vittizza regnum patris accepit, Pelagium, filium Fafilanis, qui postea sarracenis cum Astures reuellauit, ob causam patris quam prediximus ab hurbe regia expulit*”, *Albeldense* § XIV, 33.

476 De todos modos, hay que tomar con precaución los textos, sobre todo si se quiere conocer el momento en que aparecieron o se interpolaron algunos pasajes. *Vid.*, entre otros, MARTIN, “La “pérdida y restauración de España” en la historiografía latina”; asimismo, ESCALONA, “Family memories: Inventing Alfonso I of Asturias”. Muy interesante sobre la composición de las crónicas y las tradiciones manuscritas, GIL, “Introducción”, *Crónicas Asturianas*.

como en el Códice de Roda, y que consistía en una relación nominal de reyes desde Pelayo hasta Ramiro III de León, ofrecía un paso más en el supuesto esclarecimiento de los orígenes familiares de Pelayo. Ya no se conformaba con la condición de espartario de Vitiza –*rot.*–, ni siquiera con decir que era de sangre regia –*seb.*–, sino que precisaba mucho más: “*Pelagius filius Ueremundi nepus Ruderici regis Toletani*”⁴⁷⁷. Hijo de Vermudo, que era un hijo del rey don Rodrigo, sería nieto, por lo tanto, de este, el último rey goda. Era el último giro sobre los orígenes de Pelayo, cada vez más cerca –en las fuentes– de la stirpe regia directa de la monarquía visigoda.

Además de Pelayo, el otro fundador del reino de Asturias fue su yerno, Alfonso. No sólo por casarse con la hija de aquél, Ermesinda, y heredar el trono tras el brevísimo reinado de su cuñado Favila –hijo de Pelayo–, sino porque el padre de Alfonso es citado como Pedro, *dux* de Cantabria en las postrimerías del reino goda. Un *dux*, es decir, un alto dignatario goda y ligado a una zona, la frontera del reino de Toledo con la región de los antiguos cántabros, cargada de significación. Hoy la historiografía considera que, junto al de Pelayo en Covadonga, otro foco no lejano de resistencia a la invasión –en paralelo, pero diferente, al de Cangas–, habría sido el de la zona de donde procedía Pedro, *dux* de Cantabria. Pues bien, las crónicas asturianas también convirtieron a Alfonso en sucesor biológico de la stirpe –*ex regni prosapiem*– de los reyes godos. Hijo del *dux* Pedro, Alfonso sería otro de los refugiados godos ilustres en Asturias: “*Adefonsus filius Petri cantabrorum ducis ex regni prosapiem Asturias aduenit*”, señala la versión *rotense* de la Crónica de Alfonso III. Más rotunda es la versión *ad Sebastianum*, que hacía descendiente a Alfonso I del más insigne de los reyes godos, Leovigildo: “*filius Petri ducis, ex semine Leuuegildi et Reccaredi regum progenitus*”⁴⁷⁸.

Convertir a Pelayo y a Alfonso I en descendientes de reyes godos fue la contorsión ideológica más contundente en la creación del discurso de la continuidad de stirpe. El reino de Asturias, en sus mismas raíces, quedaba ya

477 Y añadía: “*Ipse primus ingressus est in asperibus montibus sub rupe et antrum de Aseuba*”, es decir su refugio en la cueva de Auseva-Covadonga, *Crónicas Asturianas. Nomina regum catholicorum legionensium, Albeldense* § XVa.

478 Estas menciones, respectivamente, en *Cr. Alfonso III* § 11 *rot*; *Ibid*, 13 *seb*; la *Albeldense* tan sólo indica que era hijo del duque de Cantabria, *Albeldense*, § XV, 3. *Vid. ESCALONA*, “Family memories: Inventing Alfonso I of Asturias”.

así unido genéticamente al reino goda a través de la continuidad biológica de los primeros reyes. Mantener en esa misma franja de pertenencia dinástica a los monarcas que vinieron después ya no ofrecía tantos desafíos, entre otras cosas porque no hubo disrupciones severas en la sucesión. Aun así, en toda la narración de los siguientes reyes de Asturias, tanto en la *Crónica de Alfonso III* como en la *Albeldense*, de fines del siglo IX, así como en la posterior *Nómina leonesa*, no se daba ya verdadera información sobre los procesos sucesorios, transmitiendo la sensación, por la omisión de detalles, de ser algo sencillo y casi automático. Las crónicas se apoyaban en la implícita premisa de que fue la misma sangre goda la que, desde Pelayo y su yerno, circuló entre todos los reyes, en un congruente orden dinástico y de relaciones directas de parentesco. En realidad, sabemos que la sucesión al trono en el reino astur no funcionó de manera sencilla, que hubo varias líneas sucesorias, usurpaciones, modelos hereditarios correspondientes a situaciones que, ciertamente, distaron mucho históricamente del modelo de transmisión patrilineal del trono, de primogenitura y de linaje que parece que acabó imponiéndose desde Ramiro I⁴⁷⁹. Las crónicas escamotearon los accesos al trono, así como algún reinado que supusiera algún desajuste con el modelo, y no quisieron hacerse eco de evidencias genealógicas indiscutibles, como es el hecho de que la rama de Fruela I y su hijo Alfonso II se cortó con él y no enlaza familiarmente –salvo bajo el prisma de una laxa unidad dinástica de base– con la de Vermudo I y su descendiente Ramiro I. Por otra parte, la transmisión patrilineal que pareció imponerse desde Ramiro I funcionó, es cierto, con Ramiro I y Ordoño I, y con este y Alfonso III, pero tampoco pareció haberse consolidado de manera firme, como se comprobó con la sucesión de este después de 910.

479 La falta de un sistema estable de sucesión desde Pelayo a Ramiro I no vendría tanto del supuesto modelo gentilicio y los restos de matrilinealidad que algunos autores –Barbero y Vigil– detectaron en el sistema sucesorio –el papel de Ermesinda (hija de Pelayo, esposa de Alfonso I), Adosinda (hija de Alfonso I, esposa de Silo), aparte del caso de Munia (madre de Alfonso II)–, como de la confluencia de factores diversos: el peso durante mucho tiempo del régimen “electivo” o del poder de los bloques aristocráticos, los núcleos de influencia aristocrática en zonas diversas del reino de Asturias, cierto desajuste de personajes de encaje poco claro en la línea de sucesión según las reglas ortodoxas –por supuesto, Nepociano, pero también Mauregato, incluso Silo–, entre otras situaciones. Remito para estas cuestiones, entre otros, a BARBERO, VIGIL, *La formación del feudalismo*, págs. 279-357; ISLA FREZ, “Nombres de reyes”; DACOSTA MARTÍNEZ, “Notas sobre las crónicas ovetenses del siglo IX”.

Los reyes de la dinastía reinante «asturleonese» desde principios del siglo X instalaron la sede en León. Desde el punto de vista genealógico no surgieron problemas, no obstante. La línea dinástica y de parientes de la misma sangre se presenta nítida en la crónica y las únicas disfunciones sucesorias se produjeron por disputas de ramas familiares, pero todas ellas descendientes de la estirpe de Alfonso III: García I, Ordoño II y Fruela II eran hermanos; como también Alfonso IV y Ramiro II; y el rebelde Ordoño IV era hijo de Alfonso IV y sobrino de Ramiro II. Pero ni la *Nómina leonesa*, que se limita a consignar de forma sucinta la relación cronológica de los reyes que se asentaron en el trono de León –de León, estrictamente–, ni la crónica de Sampiro ofrecieron informaciones algunas que pudieran poner en cuestión mínimamente un orden sucesorio bien establecido entre los reyes asturleoneses y leoneses, y dentro de estos, dando por sentado un sistema automático de transmisión del trono que, en el caso de Sampiro –que es la única de las dos fuentes que entra en estas materias– era percibido como un orden ya coherente sólo perturbado por la rebelión contra el legítimo rey que ocupaba el trono en la ciudad León⁴⁸⁰.

En todo caso, el cuadro histórico de los reyes y sus antecesores no ofrecía demasiadas dificultades a los cronistas, que podían con cierta soltura, y sin forzar el discurso, ofrecer la imagen de dinastía asturleonese compactada y unitaria. Máxime cuando, además, había otros elementos de cimentación entre los monarcas. Durante el reino de Asturias y luego de León, la memoria de los antepasados de los reyes se venía robusteciendo de otros modos también, aparte de las crónicas. Algunos estudiosos se han fijado en otros aspectos, como en el hecho de que varios nombres de reyes se repiten y se asocian al mayor prestigio: Alfonso, Ramiro, Ordoño. Por otra parte, los diplomas regio aludían a los antepasados frecuentemente, a través de distintas fórmulas, con lo que se reforzaba la idea de engarce con el pasado. La mención a los antepasados en los diplomas estaba generalizada en la época y era un valor importante de prestigio entre la aristocracia. Los reyes utilizaron también este recurso, en sintonía con los tiempos⁴⁸¹. Incluso el título de *imperator* que utilizaron los monarcas leoneses –Ordoño II, Ramiro II, Ordoño III, Ramiro III, Alfonso

480 *Vid. supra*, sobre esta concepción de los territorios y las rebeliones en la crónica de Sampiro.

481 *Vid.* sobre estas cuestiones de la onomástica regia y de las menciones a los antepasados, ISLA FREZ, “Nombres de reyes”; AGUIRRE CANO, *Construcción de la realeza*, págs. 149-157.

V y Vermudo III—, podría tener ese mismo sentido de identificación con el pasado goda⁴⁸², aunque la palabra es un tanto equívoca.

Es evidente, en definitiva, que estos reyes leoneses se pudieron sentir perfectamente pertenecientes a una dinastía, una estirpe reinante y cohesionada que se remontaba a Pelayo y, antes de él, al glorioso pasado visigodo. Al menos, es la idea que transmiten las crónicas ¿Pero qué ocurrió cuando esta continuidad biológica asturleonesa, de padres a hijos, se interrumpió? Vermudo III murió en 1037 y no tuvo un hijo que le sucediera. Su sucesor en el trono, Fernando I no pertenecía a la estirpe leonesa. Evidentemente, su matrimonio con Sancha, la hermana de Vermudo III, hija de Alfonso V de León, era un fundamento para legitimar su trono por el parentesco político, ya que las mujeres traspasan el trono a sus maridos⁴⁸³. Legitimidad por el matrimonio, sin duda. Pero hacía falta un imaginario más ambicioso. Un matrimonio no era el vínculo más natural con la estirpe más prestigiosa, la goda, que sí venía teniendo la realeza en León desde hacía siglo y medio. Además, Vermudo III había muerto en la batalla de Tamarón luchando contra las tropas castellano-pamplonesas de su cuñado. Castilla y Pamplona no derivaban de la estirpe de Alfonso III, goda a su vez, según las genealogías asturianas y leonesas que se habían ido difundiendo y que eran bien conocidas en la época en ambientes clericales ¿Pudo solventar esta cuestión, este cierto déficit de origen, el discurso cronístico?, ¿pudo generarse una memoria regia que no pusiera en evidencia la falta de *prosapia* asturleonesa directa de Fernando I, máxime tras haber sido enemigo además de los leoneses en vida de su último rey, con el que él mismo acabó?

No sólo se consiguió, sino que, como se ha indicado páginas atrás, Fernando I acabó incluso tan unido a la ciudad y reino de León que allí fue enterrado y cuya corte impulsó todo lo que pudo. Esa fue su praxis. La expresión discursiva explícita de esta recomposición del pasado la encontramos ya a principios del siglo XII en la narrativa sobre los orígenes del linaje de su hijo Alfonso VI.

482 Cf. *supra*, nota 91.

483 Vid. *supra*. La *Historia Silense*, tras mencionar que Fernando I fue consagrado en la catedral leonesa por el obispo Servando al comienzo de su reinado, menciona al monarca asociado al papel de su esposa, expresamente aludida, “cuando con ella tomó el cetro del reino”, “*coniuge Santia scepra regni gubernandi suscepit*”, *HSil.* § 80.

La crónica *Silensis*, que hoy se supone elaborada en el entorno de San Isidoro de León, afinó el relato para hacer enlazar a Fernando I y, por tanto, a Alfonso VI y sus sucesores con el pasado godó, algo que resultaría muy oportuno porque permitiría conectar el *imperium* de la antigua Toledo con el *imperium* de Alfonso VI, que se reflejaba también en la intitulación regia de este monarca. Se trataba de apuntalar en el discurso que este pasado tan insigne resultara también genealógico⁴⁸⁴. Por parte materna la sangre de Alfonso VI no ofrecía dudas: doña Sancha, su madre, era de la dinastía asturleonese, que procedía de Pelayo y que –ya se vio– enlazaba con la *prosapia* regia toledana. El problema era la sangre paterna. El padre de Alfonso VI, Fernando I, tenía como progenitores a Sancho III Garcés –Sancho el Mayor de Pamplona– y a Muniadona o Mayor de Castilla, de la dinastía condal castellana. La *Historia Silense* hace un excursus para mostrar que el antepasado de Fernando I por vía paterna, Sancho Garcés II de Pamplona, descendía también de los godos. La crónica explicaba el porqué al describir el andamiaje interno de su relato: tras haber hecho la relación de reyes anteriores –basada en la tradición cronística asturiana y en la de Sampiro⁴⁸⁵–, desde Pelayo hasta los últimos reyes leoneses, y, por tanto, dejar evidente la *materna prosapie* de Alfonso VI, se proponía dejar luego patente, decía, el noble y antiguo origen que tenía también por parte del padre: “*ut quoque eiusdem patris nobilis origo patefiat*”⁴⁸⁶.

Para justificarlo se remitía al *Cantabriensium regnum*, del que decía que, pese a la invasión musulmana, había logrado resistir, “*solidum permansit*”, a pesar de las dificultades. El cronista no parece conocer bien la genealogía de los reyes de Pamplona en el siglo X, pues tan sólo menciona a un tal García, que sería padre de Sancho, este sí –Sancho el Mayor– identificado ya claramente como el padre de Fernando I. El cronista sí decía conocer los límites del reino de Sancho el Mayor: “*ab ipsis namque Pirineis iugis adusque castrum Nazara [Nájera]*”. Pues bien, de este García, el antepasado del rey Sancho, se decía que fue rey de los cántabros y que descendía del

484 La *Historia Silense*, justo al terminar la refundición que hace de Sampiro, señalaba que pretendía seguir la “*stirpe Ferdinandus Sancii cantabriensis regis filius*”, *HSil.*, p. 173 (= Sampiro, *silense* § 30).

485 Recordemos que la versión *silense* por la que se conoce el texto de Sampiro se considera más fiel al original que la versión pelagiana, que es otra de las versiones coetáneas.

486 *HSil.* § 74.

dux Pedro de Cantabria: “*Garsias, qui ex nobili Petri Cantabriensium ducis origine ducebatur, postquam declaratur rex*” y como tal combatió a los enemigos⁴⁸⁷. Aquí estaba el nexo. La clave era *Cantabria*, territorio tan dúctil en la crónica de la época como oportuna pasarela entre épocas y geografías: territorio de los cántabros, ducado fronterizo del reino de los visigodos o región histórica –vasca, navarra y riojana– coincidente con el reino pamplonés altomedieval⁴⁸⁸. Si los antepasados del padre de Fernando I por vía paterna descendían de Pedro, *dux* de Cantabria, como acabamos de ver, no había duda entonces de su sangre regia goda por parte paterna, ya que la *Historia Silense*, en el pasaje correspondiente a Alfonso I de Asturias, y naturalmente siguiendo el texto crónico asturiano, tenía perfectamente identificado quién era Pedro de Cantabria, el padre de Alfonso I de Asturias, y de dónde venía: “*Adefonsus catholicus Petri Cantabriensium ducis filius (...) Fuerat namque Petrus ex Recaredi serenissimi gotorum principis progenie ortus*”⁴⁸⁹. De modo que estos pasajes de la *Historia Silense* demuestran que tanto por parte materna –reino de Asturias, luego reino de León– como por parte paterna –reino de Pamplona o *de los cántabros*– Alfonso VI llevaba en sus venas la sangre directa de los reyes godos⁴⁹⁰. La genealogía era redonda y permitía imaginar una filiación directa desde Recaredo a Alfonso VI, en quien confluían dos grandes estirpes regias, la asturiana-leonesa y la pamplonesa–castellana y por ambas, como decía otro pasaje de la crónica, Alfonso VI “*ex illustri Gotorum prosapia ortus*”⁴⁹¹.

¡Sangre regia goda para todos! Máxima antigüedad de las familias que confluyeron en la dinastía castellanoleonesa de Fernando I y Alfonso VI. Hoy los historiadores suelen hablar de la dinastía “Jimena” para referirse a la descendencia de Sancho Garcés III incluso en Castilla y León –de Fernando I hasta Urraca I–, hasta que fue sustituida por la “Casa de Borgoña”, en este caso para referirse ya a la casa reinante desde Alfonso VII, por ser este hijo de Raimundo de Borgoña y de la reina Urraca. Las categorías dinásticas son

487 Estos pasajes en *HSil.* § 74 y 75. Hay bastante imprecisión sobre la identidad de este antepasado de Sancho el Mayor.

488 *Cf. supra.*

489 *HSil.* § 26.

490 *Cf.*, entre otros, LE MORVAN, “Reinos e imperio”.

491 *HSil.* § 8.

constructos actuales y llamar así a la dinastía de Alfonso VII y sus sucesores parece sacrificar en parte la sangre materna de Fernando I o la paterna pamplonesa. En todo caso, las crónicas del siglo XII, en particular la *Historia Silense*, tenían otros puntos de vista, como hemos dicho, y querían enfatizar el valor más alto de la estirpe, la doble sangre goda de Fernando I y Alfonso VI. Por supuesto, y ya en la sucesión de este, Urraca y su hijo Alfonso VII, el emperador, eran descendencia directa de Alfonso VI y, por tanto, a través de la filiación materna y paterna, el linaje remitía por vía directa a la insigne estirpe de Leovigildo y Recaredo.

La *Crónica Najerense* buscó también los mejores orígenes para Fernando I. Comenzaba el libro tercero de la crónica, que pretendía narrar la historia castellana desde este rey, con el legendario rey Jimeno, supuestamente el primero de la dinastía Jimena; continuaba luego con los demás reyes pamploneses; después, su enlace con los condes de Castilla y, finalmente el fruto de la unión de Sancho Garcés III con la heredera de Castilla, es decir, Fernando I; y a continuación los nombres de los condes castellanos de donde procedía por vía materna Fernando I⁴⁹². La *Crónica Najerense* buscaba orígenes antiguos e insignes a la sangre paterna de Alfonso VI, si bien, a diferencia de la *Historia Silense*, no entrelazaba lo cántabro-pamplonés con lo goda, como sí hizo esta crónica gracias a la figura del nebuloso rey García. Pero la *Najerense* era también un refuerzo de la legitimidad por la sangre de la dinastía castellanoleonesa.

Se observa, en definitiva, que la continuidad del linaje reinante, y su antigüedad, a ser posible máxima, eran para la cronística garantía y soporte de legitimidad. Por otra parte, no debe olvidarse que se asociaban también a la estirpe los atributos virtuosos de los antepasados. Un ejemplo tan sólo de esta impregnación del prestigio y cualidades de los reyes precedentes: en la crónica de Lucas de Tuy se dice que Fernando III heredó la sabiduría de su abuelo Al-

492 *HNaj*. Lib. III, § 1. Se mencionan Sancho Garcés I, García Sánchez I, Sancho Garcés II Abarca, García Sánchez II y Sancho Garcés III el Mayor. El relato de los antepasados pamploneses de Fernando I es mucho más preciso que el de la *Silense* (cf. *infra*), aunque hay algún error. En cuanto al nombre de la madre de Fernando I, la hija del tercer conde de Castilla Sancho García, la crónica la llama Urraca. Es uno de los nombres que se le adjudican, como Elvira, a Muniadona o Mayor. La relación de los condes de Castilla –Fernán González, García Fernández, Sancho García y García Sánchez– es la correcta en la crónica. En cuanto a los antepasados de Fernán González, la crónica cita a Nuño Rasura, que fue padre de Gonzalo Núñez, quien habría engendrado a Fernán González.

fonso VIII y la fortaleza y clemencia de su padre Alfonso IX: “*requieverit super eum spiritus sapiencie, qui fuit in Adefonso rege Castelle auo suo, et spiritus fortitudinis et clemencie, qui erat in Adefonso rege Legionensi patre ipsius*”⁴⁹³.

Consideraciones como las mencionadas muestran la importancia legitimadora del componente genealógico de la realeza, ligado a los usos del pasado. Por eso era tan cuidadosamente preparado el relato que emanaba de la corte y que se plasmaba en documentos y crónicas. Este discurso era compatible con otros. El origen divino del poder regio, aunque convertido en un *topos* y un formulismo, era un principio político que se hacía confluir con el orgullo dinástico de los reyes. Dios amparaba no sólo al rey, sino también al linaje regio. En una carta de Alfonso X al obispo y cabildo de la catedral de Salamanca de 1255 –con exenciones fiscales– aparece esta idea: “*et entendiendo la grant merced que Dios siempre fizo al mio linaie dont yo uengo, et sennaladamientre a mí, ante que regnasse e después que regne*”⁴⁹⁴.

Nombramos aquí la realeza, pero en realidad esta argumentación era aplicable también a la dinastía condal castellana. La *Najerense*, antes de narrar la historia del reino castellanoleonés desde Fernando I, mencionaba los condes de Castilla. Lo hacía escuetamente, pero sin omitir recalcar la emancipación de Castilla que llevó a cabo Fernán González⁴⁹⁵. La *Crónica Latina de los Reyes de Castilla* se iniciaba con una introducción bien significativa que incluye tres fuertes argumentos de legitimidad basados en el pasado. Lo primero, al recordar el entronque de los condes castellanos con la memoria goda, no técnicamente, pero sí considerando que en *Castella* fueron sus condes los primeros gobernantes tras la caída del reino goda, omitiendo deliberadamente la continuidad asturiana. Lo segundo, al denostar a los leoneses, que mataron alevosamente al último miembro de la dinastía condal, el infante García. Lo tercero, al establecer la estricta filiación de parentesco, de padres a hijos, dentro de la dinastía condal castellana desde el primer conde unificado, Fer-

493 *Ch. Mundi*, Lib. IV § 93.

494 *Colección documental del Archivo de la Catedral de Salamanca*, doc. 265.

495 “*Item sciendum quod Nunno Belchediz genuit Nunnium Rasorum [Nuño Rasura]. Nunnium Rasorum genuit Gundisaluum Nuniz. Gundisaluum Nuniz genuit comitem Ferdinandum Gonzaluez, qui Castellanos de sub iugo Legionensis dominationis dicitur extrasisse. Comes Ferrandus Gonzaluez genuit comitem Garsiam Ferrandiz (...) Comes Garsias Ferrandiz genuit comitem Santium (...) Comes Santius (...) genuit (...) infante Garsia*”, *HNaj*. Lib. III, § 1.

nán González, al último: “*Defuncto comite Fernando Gundissalui qui primus tenuit comitatum in Castella post subuersionem populi Christiani tempore Roderici, regis Gotorum, factam in Hispaniis, successit ei filius eius, comes Garsias Fernando, cui successit filius comes Sancius, cuius filius Garsias, infans interfectus fuit apud Legionem cum iuisset ut duceret in uxorem filiam regis uel cuiusdam comitis per quosdam Legionenses*”.⁴⁹⁶

Aparte de la cancillería regia y las crónicas, la elaboración de compilaciones documentales en determinados centros eclesiásticos vinculados a los reyes fue otra forma de perpetuar la memoria regia. Algunos de los códices surgidos en ese marco cultural incluían miniaturas, a veces llenas de colorido, que representaban retratos de reyes. La selección de imágenes era también una instrumentalización del pasado. Hay en las catedrales de los siglos XII y XIII tres obras maestras de este tipo dignas de reseñarse por sus galerías de retratos regios: el *Liber Testamentorum* de la catedral ovetense, compuesto en el *scriptorium* del obispo Pelayo hacia 1120; el *Libro de las Estampas* de la catedral de León, que se terminó a principios del siglo XIII bajo los auspicios del obispo Manrique, en un momento de auge de la sede que precede a la construcción de la nueva catedral; y el *Tumbo A* de la catedral compostelana, iniciado hacia 1127, aunque tiene varias etapas, y que refleja sin duda el esplendor de la nueva categoría metropolitana de la sede bajo Gelmírez⁴⁹⁷. El objetivo de esos cartularios catedralicios era enaltecer sus propias diócesis: la de Oviedo frente a Santiago en el *Liber Testamentorum*, ya aludido; la de León frente a Oviedo y Santiago en el *Libro de las Estampas*; la de Santiago en el *tumbo* compostelano; y todas y cada una de ellas frente a Toledo.

Las representaciones artísticas que se incluyeron en estos códices han interesado a los estudiosos del arte medieval y a otros historiadores, porque son muy reveladoras de la ideología regia. Aparte del interés en la semántica de la representación de la *potestas* y los símbolos regios de autoridad que se eviden-

496 CLRC § 1.

497 Entre los estudios que pueden verse acerca de estas obras: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, “El retrato regio en los tumbos de los tesoros catedralicios”; Id., “*Regalia*, símbolos episcopales y el ajuar litúrgico”; ALONSO ÁLVAREZ, “El *Corpus pelagianum* y el *Liber Testamentorum*”; HENRIET, SIRANTOINE, “L’Église et le roi”; DÍAZ Y DÍAZ, LÓPEZ ALSINA, MORALEJO ÁLVAREZ, *Los Tumbos de Compostela*; CASTIÑEIRAS GONZÁLEZ, “Poder, memoria y olvido: la galería de retratos regios en el Tumbo A”; GALVÁN FREILE, *La decoración miniada en el Libro de las Estampas*.

cian en las miniaturas de los reyes, otros aspectos muestran el tratamiento de la memoria que se plasmó en esas figuras regias de los reinos de Asturias y León. Los estudios hechos desde el ángulo de la historia del arte y la codicología permiten observar que estas representaciones podemos relacionarlas también con intentos de instrumentalización del pasado en clave de memoria dinástica, enlazando las representaciones de reyes pasados y presentes. Parecería que la tarea era sencilla y casi mecánica. Sin embargo, hay matices interesantes. Algunos ejemplos tan sólo, bien significativos. Así, la serie regia del *Liber Testamentorum* se inicia con Alfonso II, sin duda haciéndolo coincidir con la capitalidad ovetense, que quedaba así magnificada. Por su parte, el códice leonés se inicia con Ordoño II. Raimundo de Borgoña, que obviamente no fue rey pero sí fue fundamental en su conexión con Gelmírez y en su intento de ejercer influencia directa en el futuro de su hijo Alfonso VII, no podía representarse en el *Tumbo A* compostelano con las insignias regias –cetro y corona–, pero sin ellas, con su espada y según idénticos códigos estéticos, sí forma parte de la galería miniada junto a los otros monarcas, como si fuera uno de ellos; no en vano Raimundo de Borgoña fue enterrado en Santiago. Por otra parte, García II, hijo de Fernando I y hermano de Alfonso VI, no aparece en la galería en flagrante *damnatio memoriae* de alguien que fue rey de Galicia durante unos años, 1065–1072, aunque con intermitencias. La inclusión iconográfica del rey García hubiese socavado probablemente la imagen que se quería transmitir de Alfonso VI como heredero único e impoluto de Fernando I y como gran rey muy unido también, como su hija Urraca y su yerno Raimundo, a la catedral compostelana⁴⁹⁸. Todos estos matices, que no rompen la función de representación dinástica, muestran la elasticidad para acomodar el pasado a las circunstancias concretas y son otra forma más de utilización sesgada de la memoria genealógica regia.

Cambiando de escenarios y avanzando en el tiempo, podría destacarse el papel del linaje, la sangre regia, en otro momento conflictivo, cuando Berenguela logró que el trono castellano pasase a su hijo Fernando III en 1217. Los cronistas hacían valer el hecho de que el reino se transmitía de Alfonso VIII a Berenguela. La *Chronica Regum Castellae*, escrita en el ecuador del

498 En concreto, estas referencias al Tumbo A de Santiago en CASTIÑERAS GONZÁLEZ, “Poder, memoria y olvido: la galería de retratos regios en el Tumbo A”.

reinado de Fernando III seguramente por Juan de Osma, canciller regio, señala cómo al morir Enrique I, prematuramente, se ponía en marcha el proceso sucesorio. En él Berenguela, hermana del rey fallecido y madre del joven Fernando, pero también esposa del rey de León, Alfonso IX –aunque su matrimonio fue anulado por el papa en 1204–, iba a jugar un papel importante. En la concepción de la transmisión del trono encajaba que los derechos de Alfonso VIII, muerto Enrique I, pasaran a su hija mayor, Berenguela. Ahora bien, había muchas dificultades prácticas para que esta regla se aplicase sin dificultad, por ser mujer y dada la fuerte presión de Alfonso IX de León, que pretendía aprovechar el vacío de poder. Frente a fuertes intereses de los leoneses, cuyo poderoso monarca pretendía controlar Castilla, Berenguela consiguió el trono para su hijo. Siempre según el cronista, Berenguela habría encargado a dos nobles de su confianza –Lope Díaz de Haro y Gonzalo Ruiz Girón– que sacaran de León al joven Fernando, donde se hallaba, ante el previsible intento de su padre Alfonso IX de retenerlo bajo su control y hacer valer otro plan en el que sería él mismo quien tomaría las riendas de Castilla. La huida tuvo éxito. El cronista daba por sentado que los derechos correspondían a Berenguela y cuenta como esta se reunió con su hijo en el castillo de Autillo. Esto ocurría en la segunda semana de junio. Se considera que el 15 de junio de 1217 se produjo en Autillo la proclamación de Fernando III. En realidad, y según la crónica, faltaba el respaldo de los concejos a este acto, hecho que no es baladí⁴⁹⁹. Pero, al margen de ello, los textos reconocen que el reino le correspondía a Berenguela “*iure proprietatis*”, según dice la *Crónica latina* o *Chronica Regum Castellae*. Ella cedía los derechos a su hijo⁵⁰⁰. En otro pasaje inmediatamente anterior de esta crónica se decía que el reino *pertinebat* a Berenguela por haberlo heredado de su padre⁵⁰¹. Pese a

499 *Vid. infra*.

500 Puede verse el relato en CLRC § 34 y 35. No sólo la *Crónica Latina* incluía este discurso. También lo hacía la de Jiménez de Rada, *DRH*, Lib. IX, cap. V. El tema de la legitimidad en torno a la sucesión fue un asunto que, desde muchos ángulos, preocupó a los cronistas plenomedievales. Para los argumentos de todo tipo que se emplearon, los contextos históricos y los posicionamientos de las distintas crónicas, cuestiones en las que no podemos entrar aquí, remitimos a RODRÍGUEZ LÓPEZ, “*De rebus Hispaniae* frente a la *Crónica latina de los reyes de Castilla*”; *Id.*, “Sucesión regia y legitimidad política en Castilla”.

501 Le pertenecía a ella porque no había hijos varones descendientes de Alfonso VIII y porque Berenguela era la mayor de las hijas: “*quod ad ipsam pertinebat, ea ratione, quoniam ipsa maior etate ceteris sororibus, cum filius masculus regis Alfonsi nullus superstes esset*”, CLRC § 33.

las dificultades, y ese oportuno traspaso de los derechos de madre a hijo, se reconocía la línea sucesoria derecha, la línea de consanguinidad más directa en la transmisión del trono.

Podemos remitirnos ahora a otro conflicto sucesorio posterior, el de Alfonso X, que sirvió para acentuar la legitimidad regia no sólo de un linaje –la Cerda– sino después incluso de los propios Trastámara. Dado que tuvo un largo recorrido histórico, es muy buen ejemplo de la utilización de los discursos sobre el pasado como recurso de legitimidad.

Se trata de un conflicto⁵⁰² en el que chocaron dos linajes de sangre real a partir de unos hechos acaecidos en los últimos años del reinado de Alfonso X, que sucintamente exponemos: en 1275 moría el primogénito de Alfonso X, conocido como Fernando de la Cerda; la élite del reino se dividió entre quienes pensaban que debía heredar el trono el hijo del primogénito fallecido, Alfonso de la Cerda –los Lara y en cierto modo las *Partidas* avalaban esta opción–, y quienes pensaban que era el segundogénito de Alfonso X, el infante Sancho –avalado por los Haro, doña Violante y gran parte de la familia real, así como por las viejas costumbres sucesorias castellanas– a quien correspondía el trono; se llegó a un provisional reconocimiento como heredero de su hijo Sancho en 1278; pero la controversia persistió y dio un vuelco cuando en 1282, ante la rebelión de Sancho, Alfonso X le desheredó como futuro rey, decantándose por los derechos de su nieto y redactando un testamento-sentencia de «maldición» contra Sancho el 8 de noviembre⁵⁰³; el matrimonio del infante con María de Molina, ese mismo año 1282, que rompía otro acuerdo matrimonial y que era ilegítimo a los ojos del Papa, iba a añadir otro factor de inestabilidad a todo el reinado de Sancho IV y de su

502 El problema sucesorio de Alfonso X y sus repercusiones posteriores ha sido tratado con mayor o menor grado de profundidad en varios trabajos: MARTIN, “Alphonse X maudit son fils”; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “La sucesión al trono de Castilla: 1275-1304”, *Id.*, “Sancho IV, infante”; ARIAS GUILLÉN, “El linaje maldito de Alfonso X”; BENÍTEZ GUERRERO, “*Que se llamaua rey de Castilla*. La legitimación del acceso al trono”; CARMONA RUIZ, “La sucesión de Alfonso X”.

503 “*Sanctius praemissas graves iniurias ac multas alias...ac paterna reverentia penitus abjecta, nobis irreverenter intulit, ipsum paterna maledictione dignissimum, a Deo reprobatum et ab hominibus merito reprobandum maledicimus et fit deinceps maledictioni divine et humanae...nec ipse, nec aliquis pro eo, vel descendens ab eo in posterum, in aliquo nobis succedere possit, sententialiter condemnamus*”, texto en ZURITA ed., *Indices rerum*, p. 174 (el texto íntegro de la *sententia* regia en págs. 171-174).

descendencia; la última voluntad de Alfonso X, según el codicilo del rey de 1284, mantenía como heredero a su nieto Alfonso de la Cerda.

Los hechos transcurrieron por derroteros distintos a los previstos en los últimos planes de Alfonso X. El trono pasó a Sancho IV y su descendencia. No faltaron problemas más tarde con esta última, dada la minoridad de Fernando IV y después del hijo de este, Alfonso XI. Pero lo cierto es que el «linaje maldito» acabó consolidándose. Primero, en un acuerdo parcial de 1304, en el reinado de Fernando IV, y ya definitivamente en 1331, durante el de Alfonso XI, Alfonso de la Cerda renunció a sus derechos sucesorios. Estos fueron los hechos más destacados del problema. Pero ¿cómo fueron gestionados intelectualmente después?, ¿qué discursos sobre el pasado se utilizaron para apuntalar, desvirtuar o tergiversar lo acaecido entre 1282 y 1284 y con qué finalidad?

Las «Cuatro Crónicas» –de Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI– fueron redactadas en la corte de este último, con la autoría atribuida al canciller Fernán Sánchez de Valladolid, en una etapa avanzada del reinado y como un proyecto unitario. Había una intencionalidad en estas obras. Dado que quisieron justificar el linaje de Sancho IV y Alfonso XI, amén de ensalzar la figura de este⁵⁰⁴, estas crónicas omiten lo que pudiera enturbiar la memoria del acceso al trono del hijo menor de Alfonso X. Utilizaron varios argumentos que incumbían a la interpretación del pasado familiar.

Se olvidaron, por ejemplo, de la no validez del matrimonio del propio Sancho IV –el papado legitimó la descendencia, pero no la unión de Sancho con María de Molina, anulada por parentesco–, o sacaron a relucir la alianza del linaje de la Cerda con Aragón en aquellos tiempos convulsos y de tensión entre los dos reinos. Destaquemos algunos otros argumentos que ejemplifican bien los usos del pasado como recurso de legitimación. Entre ellos, las menciones en esas crónicas al derecho tradicional castellano. Este derecho es el que favorecía al infante Sancho frente a la innovación de Alfonso de la Cerda, basada en el derecho nuevo de Las Partidas. O la obliteración que se halla

504 Tal y como los estudiosos de estas crónicas han sugerido en varios trabajos. Hay una amplia nómina de estudiosos especializados en estas cuatro crónicas, sobre todo desde el punto de vista filológico: entre ellos, Carmen Benítez, Purificación Martínez, Fernando Gómez Redondo, Leonardo Funes, Luis Fernández Gallardo y Fernando Arias Guillén. Véanse sus estudios y las ediciones de las crónicas en la relación bibliográfica final.

en la misma *Crónica de Alfonso X* del desheredamiento y la *maldición* que en 1282 había lanzado Alfonso X contra su hijo Sancho. Tanto esta crónica como la de Loaysa destacan, en cambio, un supuesto acuerdo previo del reino –léase, la aristocracia del reino– para elegir a Sancho heredero al trono –hacia 1276, se desprende de la *Crónica de Alfonso X*– y el perdón final del rey a su hijo Sancho en 1284⁵⁰⁵, hecho que se considera improbable. Sería otra de las tergiversaciones sobre el pasado de una crónica escrita medio siglo después de los hechos. Es evidente que estas crónicas posteriores, la de Loaysa escrita en el reinado de Fernando IV, y la *Crónica de Alfonso X*, en el reinado de Alfonso XI, buscaron apuntalar los derechos sucesorios del *linaje derecho* del que este procedía y para ello reelaboraron un relato de los últimos años del reinado de Alfonso X conveniente a sus intereses.

Pero la memoria del linaje de la Cerda, la rama familiar preterida en 1284, no sería olvidada aun después de que Alfonso de la Cerda muriese en 1333 y tras haber renunciado a sus derechos dos años antes. Con el tiempo, la llegada de los Trastámara obligó a reescribir las versiones del pasado respecto a estos episodios. No sólo apuntalando un sutil discurso de continuidad entre la política de Alfonso XI y la de Enrique II⁵⁰⁶, que se debía sobreponer a la bastardía de este, sino también mediante una reivindicación

505 En una reunión supuestamente de 1276 se dice que los *ricos hombres e caualleros de los conçejos*, bajo la coordinación de Lope Díaz de Haro, pidieron al rey que el infante don Sancho heredase el reino cuando muriese el rey, petición que este aceptó considerar, *Crónica de Alfonso X*, ed. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, p. 190. Después del conflicto y rebelión de Sancho, un episodio que la crónica no podía orillar, el texto, aunque no hacía explícita la maldición, mencionaba que su padre le perdonó en 1284: “*E cuando fue afinçado de la dolencia, dixo ante todos que perdonaua al infante don Sancho, su fijo heredero...Et mandó fazer luego cartas desto, selladas con sus sellos de oro, porque fuesen ciertos todos los de los regnos que auía perdido querella dellos et que los perdonaua porque fincasen syn blas[fe]mo ninguno*”, *Ibid.*, p. 241. El editor de la crónica, Manuel González Jiménez, duda razonablemente de que tal perdón se hubiese producido, por lo menos con esa claridad que muestra la crónica, escrita mucho tiempo después. El relato de la *Crónica de los reyes de Castilla* de Jofré de Loaysa no difiere en exceso de esta versión: los grandes en 1276 discutieron la sucesión, pero se impuso el criterio de que reinase el infante Sancho, quedando apenas el apoyo a Alfonso de la Cerda en Juan Núñez de Lara y su hermano, quienes, aun así, acabaron aceptando la decisión, LOAYSA, *Crónica de los Reyes de Castilla*, p. 103-105. Esta crónica hace terminar el reinado de Alfonso con un deseo de Sancho de reconciliarse con su padre, que no se llegó a consumir al precipitarse la muerte del rey, *Ibid.*, p. 121.

506 Continuidad no sólo cronística, con la descalificación de Pedro I por su tiranía, sino también legislativa, hecho menos conocido. *Cf. infra*, en el apartado sobre el discurso sobre la memoria del mal gobierno.

de otra rama familiar. En concreto, se trata del pasado de la familia Manuel. De ella procedía Juana Manuel, esposa de Enrique II⁵⁰⁷. Era para los Trastámara el gran complemento de su legitimidad genealógica, pero reforzado por su otra línea derecha, considerada más legítima, por antigua, que la de Sancho IV-Fernando IV-Alfonso XI-Enrique II.

El mayor respaldo retrospectivo al linaje de la Cerda hecho desde el poder real se dio en 1386. Juan I de Castilla lo rescataba expresamente cuando veía amenazado el trono en su enfrentamiento con Juan de Gante, duque de Lancaster⁵⁰⁸ en el contexto del conflicto castellano, avivado por la alianza angloportuguesa. El duque podía argüir derechos al trono castellano, ya que su esposa, doña Constanza, era hija de Pedro I. Podía, por tanto, enarbolar la causa de la línea derecha del linaje regio desalojado ilegítimamente por los Trastámara, cuyo representante sería el ocupante rey Juan I de Castilla en ese momento. ¿Y cuál era la legitimidad de este? Contaba con el hecho de ser nieto de Alfonso XI. Era una legitimidad no pequeña, ya que era la línea reinante desde Enrique. Tenía, sin embargo, el inconveniente de que esta descendencia de los Trastámara de Alfonso XI era también compartida con el linaje de Pedro I, que además podía alegar prelación sucesoria y de primogénito en términos de derecho al trono. Por eso, en las Cortes de Segovia de 1386 Juan I expuso las razones de su prelación al trono –el trono que ya tenía– frente a las pretensiones de Juan de Gante y su esposa Constanza, en calidad esta de hija de Pedro I, por lo tanto, posible transmisora de sus derechos, en un momento en que los rivales de Juan I activaban la disputa dinástica. El monarca Trastámara en sus razonamientos hacía caso omiso de su padre y

507 Juana Manuel, esposa de Enrique II, estaba entroncada tanto con el linaje de la Cerda –era hija de Blanca de la Cerda y Lara, la tercera esposa de don Juan Manuel, el célebre escritor– como, a través de su padre don Juan Manuel, con los ilustres antepasados del padre de este, el infante Manuel, hijo de Fernando III y hermano de Alfonso X. Sobre todo, este orgullo familiar se desarrolló a partir de la relevancia cultural de don Juan Manuel, padre de Juana Manuel, que siempre hizo gala de su sangre real, ya que era nieto de Fernando III. En torno al linaje Manuel en la segunda mitad del siglo XIV se desarrolló, en consecuencia, un halo de prestigio y alcurnia que reforzaba el propio prestigio de los Trastámara, pero por vía de Juana Manuel y no sólo de Enrique. *Vid.* detalles sobre esta cuestión en los trabajos de MARTIN, “Alphonse X maudit son fils”; ARIAS GUILLÉN, “El linaje maldito de Alfonso X”; GÓMEZ REDONDO, “Don Juan Manuel, Trastámara”.

508 Lo han destacado MARTIN, “Alphonse X maudit son fils”, p. 177; y ARIAS GUILLÉN, “El linaje maldito de Alfonso X”, p. 148.

de su estirpe y se centraba en su madre. Le convenía más en esa disputa. En un bien estructurado discurso sobre derechos sucesorios exponía con detalle los fundamentos por los que el trono de Castilla nunca podría pasar a la hija de Pedro I teniendo en cuenta la línea sucesoria que pretendían los petristas. Forzaba el Trastámara los argumentos históricos de este modo: Sancho IV había ocupado el trono, que debía corresponder a los de la Cerda, mediante una traición y por eso fue desheredado por Alfonso X –este declaró a su hijo “*traydor e deseredolo en su testamento*”–; luego, la descendencia de Sancho IV y María de Molina se apoyó en un matrimonio no válido, por el parentesco de estos, por lo que Fernando IV nunca debió haber ocupado el trono; después, Alfonso XI, relegando a su primera esposa Constanza Manuel, se casó en matrimonio no válido con su prima María de Portugal, de cuya descendencia –por tanto ilegítima– nació Pedro I; finalmente, la descendencia de este con María de Padilla, entre ellas la de la infanta doña Constanza, que reclamaba los derechos sucesorios, estaba también invalidada, pues la verdadera esposa de don Pedro era en tiempo en que nació Constanza doña Blanca de Borbón⁵⁰⁹. Tras descalificar con este discurso sobre el pasado la causa sucesoria petrista, Juan I reivindicaba la suya. Lo hacía sin recurrir directamente a la sangre de Alfonso XI, sino a la estirpe materna, la de Juana Manuel, esposa de Enrique II y madre de Juan I. En ese linaje confluían los Manuel y Cerda, que sería la verdadera estirpe regia desde Alfonso X. El linaje regio, la «*línea derecha*» se remontaba a la descendencia de Fernando de la Cerda frente a Sancho IV: “*comme desçendemos de legítimamente de la lin(e)a derecha a que pertenesçe este rregno de todas partes. Primeramente, desçendemos legítimamente de la lin(e)a del dicho Rey don Alfonso [Alfonso X] e de su fijo el infante don Ferrnando e de sus fijos que fueron deseredados por el infante don Sancho [Sancho IV, tío de los infantes de la Cerda], e otrosý como descendemos legítimamente por la lin(e)a derecha del infante don Manuel, que fue fijo del infante don Ferrnando, e don Alfonso nuestros avuelos. Otrosý, por el Rey don Enrrique nuestro padre, que Dios perdone, el qual ouo muy grandes derechos en este rregno por algunas rrazones, sennaladamente por ser casado con la Reyna nuestra madre [Juana Manuel], e por que fue rresçibido e tomado por*

509 Cortes, II, págs. 352-354.

Rey”⁵¹⁰. Aunque hay alguna imprecisión genealógica en el alegato, es evidente que estaba defendiendo la consanguinidad transmitida por vía materna –sus abuelos maternos sí eran Manuel y Cerda– y remontándose a la mayor antigüedad de la estirpe materna, ya que era la de Fernando III. Este parentesco regio es el que esgrimía Juan I Trastámara para demostrar su prelación sobre la sangre petrista, legítima, pero que le había llegado exclusivamente por línea paterna y era más reciente.

La crónica redactada por López de Ayala, que se hacía eco de toda esta argumentación Trastámara, quiso realzar también la legitimidad dinástica del infante de la Cerda, que era al fin y al cabo la de Alfonso X y Fernando III, reyes de indiscutible prestigio. La alambicada justificación, a modo de respuesta de Juan I al duque de Lancaster, se basaba en que su legitimidad era aún más antigua y previa al corte dinástico, y al propio Sancho IV, ya que procedía de Fernando de la Cerda. El alegato, en boca del representante del rey castellano en 1386 ante Juan de Gante, hablaba de los dos hijos de Alfonso X y de cómo, al morir, Fernando de la Cerda había dejado como heredero a su hijo don Alfonso de la Cerda; luego presentaba como usurpación –ocupación– la rebelión de Sancho: al comprobar este que el rey Alfonso X “*quería que su nieto don Alfonso [Alfonso de la Cerda], fijo del infante don Ferrando, fincase heredero del regno porque era fijo legítimo del su fijo primogénito don Ferrando de la Cerda, ocupó [Sancho] estos regnos de Castilla e de León e tomó la administranza dellos e así desheredó al rey don Alfonso, su padre [Alfonso X], por lo qual el padre non le dio la su bendición...E segund esto, don Sancho non pudo heredar por la non bendición del padre e por el fecho que fizo, e porque fue desheredado por el padre en su testamento*”; por lo tanto, no debieron heredar luego el reino Fernando IV, Alfonso XI, Pedro I y, por eso, tampoco asistía ningún derecho a Constanza, la hija de este; en consecuencia, “*don Juan [I de Castilla] es rey con derecho destes regnos de Castilla e de León, ca el viene legítimo del linaje de los de la Cerda, por su madre [la madre de Juan I] la Reyna doña Juana, que era nieta de don Alfonso de la Cerda –en realidad, lo era de su hermano Fernando de la Cerda–, e visnieta del infante don Ferrando de la Cerda, que con derecho avía de*

510 *Ibid.*, p. 354.

heredar los regnos de Castilla, porque fue fijo legítimo primogénito del rey don Alfonso [Alfonso X]⁵¹¹.

La disputa tuvo, por supuesto, su contrarréplica. El duque de Lancaster empleó otros argumentos, entre ellos que Alfonso de la Cerda había renunciado a sus derechos, si es que los tuvo. La fractura dinástica se acabó cerrando con la paz de Bayona en 1388 gracias al matrimonio de Catalina –la hija del duque de Lancaster y de Constanza, hija de Pedro I– con el heredero de Juan I, el futuro Enrique III de Castilla. Pero al margen de la solución política del conflicto, quedémonos con el hecho de que Juan I Trastámara, como demostró en sus argumentos de 1386, fue capaz incluso de poner en segundo plano, en aras de la oportunidad del discurso, la sangre de su propio padre –Enrique II–, del que había heredado el reino, para destacar la de su madre, Juana Manuel, la que le permitía entroncar con el primogénito de Alfonso X, el infante Fernando de la Cerda. Esta reivindicación tardía del linaje de la Cerda es otro caso más de persistencia de la memoria, de instrumentalización del pasado para asentar una legitimidad en duda.

Los Trastámara fueron, podría decirse, especialistas en legitimaciones. Hicieron virtud de su necesidad. El concepto de dinastía Trastámara lo manejamos los historiadores actuales, pero para los reyes integrantes de la misma no hubo tal nueva dinastía ni ruptura, sino continuidad con la sangre regia de la que procedían Enrique II y Juan I. Las justificaciones relacionadas con los derechos de Enrique II y sus descendientes se apoyaban en una batería de argumentos, no sólo de linaje, como tendremos ocasión de comprobar. El mal gobierno de Pedro I justificaba todo. Pero también los lazos biológicos fueron importantes en su discurso. Naturalmente, y antes de sacar partido a la procedencia indirecta de la dinastía del linaje de la Cerda o de la esposa de Enrique II, Juana Manuel, como acabamos de ver, contaban con el hecho de que el linaje del rey unía por consanguinidad antecesores y descendientes. Dejando aparte la legitimidad que aportaba su esposa a sus descendientes, fijémonos ahora en el discurso del parentesco paterno de Enrique II. En tiempos de este –no se podía imaginar entonces que años después su hijo Juan tuviera que utilizar frente a Juan de Gante el linaje de Juana Manuel– la estirpe paterna era la única invocada, amén

511 *Crónica de Juan I*, ed. BAE, p. 112.

de los argumentos políticos. Enrique había presumido ya de su herencia paterna desde los mismos tiempos de la guerra civil.

Desde que se inició el conflicto con Pedro I era importante para Enrique II asociar su persona a la de su padre Alfonso XI, solemnizando la continuidad entre ambos. Ya incluso antes de la muerte de Pedro I, en las Cortes de Burgos de 1366 y 1367, Enrique se había apresurado a hacer jurar a su heredero, con la obsesión de visibilizar esta continuidad familiar: “*fizo y jurar al infante don Juan [futuro Juan I] su fijo por heredero, segund costumbre de España*”⁵¹², referencia esta última que tampoco era gratuita. En esas cortes, Enrique alegaba que “*las leyes que ffueron ffechas en el tienpo de los rreyes onde nos venimos, e mandamos que sean guardadas e conplidas ssegunt que se guardaron e conplieron en el tienpo del dicho Rey nuestro padre*”⁵¹³.

“*El rey nuestro padre*”, “*los reyes onde nos venimos*”... Enrique se presentaba a sí mismo inserto en una línea directa de parentesco consanguíneo, lo que era cierto. En las Cortes de Toro de 1371 se alude varias veces a “*los rreyes onde nos venimos e de nos des que rregnamos acá...los rreyes onde nos venimos e de nos*”⁵¹⁴, o a los “*preuillejos de los rreyes onde nos venimos*”⁵¹⁵. Asimismo, se alude al “*tiempo de los rreyes onde nos venimos e del Rey don Alfonso nuestro padre*” en las Cortes de Burgos de 1373⁵¹⁶.

Pero las dificultades de Enrique no eran pequeñas para legitimar su posición, sobre todo después de la muerte de su enemigo. Por muy hijo que fuera de Alfonso XI, la deslegitimación de su hermanastro, el primogénito y legítimo sucesor Pedro I, era un empeño difícil para Enrique, con hándicaps tan fuer-

512 *Crónica de Pedro I*, ed. BAE, p. 547.

513 *Cortes*, II, p. 155.

514 *Ibid.*, p. 250.

515 *Ibid.*, p. 251.

516 *Ibid.*, p. 257. Pueden considerarse casi rutinarias estas fórmulas de confirmación de privilegios por los reyes al comienzo de los reinados o en otras ocasiones, y que incluían mención a sus antepasados: “*privilegios, fueros, usos y costumbres...que tenían de los reyes pasados de donde venimos*”, “*privilegios, fueros e costumbres que fueron guardados por los reyes de goriosa memoria, nuestros antecesores...*”, o fórmulas afines a estas. Además de los juramentos regios al llegar al trono, se encuentran también estas expresiones cuando los reyes visitaban una ciudad, o si una delegación de una ciudad se lo pedía... Era bastante frecuente. Hemos querido aquí destacar estas afirmaciones de Enrique II por el valor añadido que tenían, al tratar de restañar una ruptura dinástica.

tes como su bastardía –frente al nacimiento legítimo de Pedro⁵¹⁷–, la propia rebelión enriquesta, y por supuesto el fratricidio de Montiel, todo ello muy difícil de justificar. Dado que la legitimación por la sangre, pese a la fuerza de este principio, no servía a Enrique II para competir con su hermanastro, él y sus sucesores tuvieron que recurrir a otro tipo de argumentos para justificar la rebelión y el acceso al trono. La acusación de tiranía y mal gobierno –eso sí, asentada la premisa de que por las venas de Enrique II corría la sangre de Alfonso XI– fueron las armas discursivas que se utilizaron, como podremos observar en el apartado correspondiente. También estas razones se pudieron apoyar en una utilización del pasado, complementaria del pasado familiar o de sucesión biológica, que históricamente tanta capacidad de robustecimiento regio arrastraban⁵¹⁸.

Que los argumentos de continuidad de linaje reinante siguieron siendo importantes en la legitimación regia lo demuestran también los argumentos antes descritos contra el duque de Lancaster en las Cortes de 1386 y la citada unión matrimonial en 1388 de Enrique III con Catalina de Lancaster. Este matrimonio implicaba una mirada al pasado y tenía un indudable perfil legitimador. Las estirpes de Pedro I y de Enrique II, cada una con su propio pasado, quedaban unidas por matrimonio, lo que sellaba la ruptura dinástica. Con esta unión, por otra parte, la legitimidad por sangre de los Trastámara

517 Que, por cierto, se intentaba contrarrestar, quizá sin mucho éxito. Pero se lanzaron bulos. Enrique II quiso difundir uno. Parece que se hizo eco de la historia de que Pedro era hijo de un judío llamado Pero Gil, quien consiguió que su hijo recién nacido suplantara a una niña que acababa de tener Alfonso XI. Fueron llamados “*emperegilados*” o “*emperogilados*” más tarde los partidarios de Pedro I, con lo que la propaganda acogía otra de las acusaciones lanzadas contra aquel monarca, su predilección por los judíos. Aunque algunos autores no dan mucha importancia a estas campañas de difamación, lo cierto es que la cancellería de Enrique II utilizó el argumento, RÁBADE OBRADÓ, “Simbología y propaganda política”, p. 228. En los documentos que se conocen –en la colección diplomática de Enrique II a Murcia–, de hecho, aparecen alusiones a “Pero Gil”: *Documentos de Enrique II*, ed. Lope Pascual Martínez, docs. XVII (29-6-1369), XXXII (22-12-1369) y LXIX (25-3-1371). No obstante, no son documentos que parezcan resolver la cuestión. *Vid.* asimismo, VALDALISO, “El control de los petristas”. Sabemos que esta propaganda de los emperogilados pasó a los cancioneros Trastámara, pero probablemente sean ya desarrollos tardíos. *Vid.* PEREA RODRÍGUEZ, “Pedro I y la propaganda antipetrista” entre otros. Julio Valdeón, gran conocedor de la propaganda enriquesta, pensaba que estos bulos tendrían quizá algún eco en ámbitos populares, pero poco en ambientes oficiales, VALDEÓN, “La propaganda ideológica, arma de combate”, p. 461.

518 *Cf. infra*, sobre estos argumentos empleados en general y contra Pedro I en particular.

se reforzaba de cara al futuro, lo que habrían de agradecer los siguientes Trastámara. No quiere esto decir que toda la quiebra dinástica quedara ya resuelta, pues siguió siendo necesario justificar el regicidio de Pedro I, y así se hizo con otro tipo de argumentos, como se verá. Pero al menos ese flanco de la división familiar se aplacaba⁵¹⁹.

Pudieron, pues, gozar los siguientes Trastámara, tras los dos primeros, de un orden sucesorio ya relativamente tranquilo. O por lo menos, desde la mayoría de edad de Juan II, o incluso algo antes, una vez despejadas las posibles opciones de su tío Fernando de Antequera. Los Trastámara del siglo XV se sintieron con cierta comodidad herederos de sus antepasados. No sólo de los recientes, con esas disputas de las ramas familiares bifurcadas y que acabaron unidas como se acaba de ver. Herederos también de todos los antepasados. Y reclamaron esta herencia antigua. En el ejercicio de memoria que los reyes hacían, de hecho, siempre gustaban reencontrarse con el pasado más remoto. Ellos formaban parte, según hacían ver, de una historia profunda y de largo recorrido. Dejar huella visible de la pertenencia al largo elenco de los reyes de Castilla era una de las obligaciones de los reyes con respecto a la dignificación de su pasado.

Entre las actuaciones destacadas del reinado de Enrique IV, que Diego de Valera resumía al narrar el final de su reinado en *Memorial de Diversas Hazañas*, se hacía relación de las actuaciones arquitectónicas y acondicionamiento del Alcázar de Segovia. Y se decía cómo el monarca allí, en ese castillo remozado – “*fortificó maravillosamente el Alcázar*” – había querido rendir culto a sus antepasados. A tal fin, señalaba el cronista, en un corredor llamado “de los Cordones” de dicho castillo –la hoy denominada Sala del Cordón, contigua a la Sala de Reyes–: “*mandó poner todos los reyes que en Castilla y en León han seído después de la destrucción d’España, comenzando de don Pelayo fasta él, e mandó poner con ellos al Cid, e al conde Fernán González, por ser caballeros tan nobles e que tan grandes cosas hicieron, todos en grandes estatuas, labradas muy sutilmente de maderas cubiertas de oro e plata*”⁵²⁰. Algunos especialistas consideran que Enrique IV pudo haber reformado con estas estatuas del Alcázar segoviano otra serie escultórica previa de reyes que

519 También quedaría implícitamente apaciguada la causa relacionada con la antigua relegación del linaje de la Cerda, cf. *supra*, nota 511.

520 Diego de VALERA, *Memorial de diversas hazañas*, p. 95.

ya existiría en el mismo lugar. Pero no es seguro que las estatuas que ordenó hacer –cuyos originales, desgraciadamente, se perdieron– no fueran iniciativa totalmente suya. También se preocupó Enrique IV de un proyecto semejante en el Alcázar de Sevilla, donde ordenó desarrollar un programa iconográfico con una amplia serie sobre imágenes de reyes anteriores, que parecen haber precedido a las que luego se elaboraron, es decir, las tablas pintadas –con reyes desde Chindasvinto a Felipe III– que con el mismo motivo se reformaron ya en época moderna y que, cuando ordenó hacerlas Enrique IV llegarían, claro está, hasta su época⁵²¹.

Este tipo de galerías de reyes –pinturas o estatuas–, aunque en el alcázar segoviano no eran sólo de «reyes» –el Cid y Fernán González se hallaban incluidos–, responden al afán de entroncar con la memoria regia y de la reconquista, que era otra de esas pasarelas ideológicas entre la monarquía del presente y la del pasado. Se ha visto antes este mismo sentido en las representaciones visuales de reyes plenomedievales en los códices catedralicios del noroeste. Las galerías o series iconográficas de reyes hechas en el siglo XV responden a propósitos semejantes, aunque formaban parte además de una cierta moda cultural por la representación de tipo genealógico y por haberse elaborado en un ambiente puramente regio y palaciego, no episcopal.

Otras actuaciones regias relacionadas con la memoria no eran tampoco del todo nuevas. Al igual que las galerías de antepasados, las actuaciones en recintos funerarios ya tenían una larga historia, como se pudo comprobar. Cuando los Trastámara remodelaron algunas capillas funerarias, como las de los primeros monarcas de la dinastía en la catedral de Toledo –Reyes Nuevos–, o cuando Isabel I convirtió la Cartuja de Miraflores en el santuario de su estricta línea familiar –Juan II, Isabel de Portugal y el infante Alfonso– no hacían sino seguir las tradiciones ya conocidas de intervención regia en capillas funerarias para acentuar su significación⁵²². Tampoco el uso de la onomástica regia era nuevo. Como los “Ramiro”, “Ordoño” o “Alfonso” para los reyes asturianos o leoneses de antaño, para los Trastámara castellanos «Juan» o «Enrique» eran nombres emblemáticos de la dinastía y estaban cargados de evocación del pasado. Pero la época imponía además un gusto

521 NOGALES RINCÓN, “Las series iconográficas de la realeza”, págs. 83-87.

522 Cf. *supra*, sobre panteones regios.

renovado y quizá especial por las representaciones genealógicas y eso es lo que se manifiesta con cierto énfasis en la cultura intelectual y en las artes visuales del siglo XV⁵²³.

Estas representaciones de antepasados de reyes no dejan de ser un tanto tópicas, si bien transmiten la idea de continuidad de la dinastía en un sentido genérico. Pero había otras cuestiones más próximas a lo que sería una conciencia genealógica más estricta y concreta. Esto es, dentro de esa sucesión regia, la apelación a un discurso en torno a los derechos al trono basados en la descendencia biológica, es decir, la cuestión del *linaje derecho*, al que nos referíamos anteriormente para otros períodos históricos anteriores. Y en esta cuestión, tras haberse superado a finales del siglo XIV –1388– la fractura familiar de los descendientes de Pedro I y de Enrique II, los Trastámara, como se ha dicho antes, pudieron disfrutar durante un tiempo de un pasar tranquilo. Pero sólo hasta cierto momento, hasta que se planteó la sucesión de Enrique IV. Se trató entonces de dilucidar quién debía sucederle. Como es bien sabido, hubo un debate desgarrador que provocó en vida del monarca la llamada Farsa de Ávila, que desató una agria controversia y una guerra posterior de discursos⁵²⁴, e inmediatamente una guerra civil –de 1465 a 1468– y, después, ya muerto en 1474 el rey, otra guerra de sucesión y con Portugal –1475 a 1479– para determinar si Isabel, que había ocupado el trono en diciembre de 1474, debía conservarlo o bien pasar a Juana –apoyada por su tío, y desde 1475, marido, Alfonso de Portugal–, alegando ser hija de Enrique IV y, por tanto, con mayores derechos que los de Isabel. El rumor de que era hija no del rey, sino de Beltrán de la Cueva, fue el motivo central en las desavenencias sucesorias.

523 Vid. estudios de NOGALES RINCÓN, “Rey, sepulcro y catedral”; Id., “La Genealogía de los Reyes de España de Alonso de Cartagena”. Nogales Rincón, especialista en esta materia, señala que fueron varios los tipos de representaciones iconográficas: las obras “histórico-genealógicas” –como la obra de Alonso de Cartagena, ya que existió un proyecto de representaciones visuales regias para adornar su *Anacephaleosis*–, los característicos árboles genealógicos –como la obra del Bachiller Palma, cf. nota siguiente–, las series iconográficas colocadas en salones de castillos o palacios reales –las de los citados alcázares de Segovia y Sevilla– y, finalmente, las representaciones de los sepulcros regios, que entroncan con una larga tradición funeraria, NOGALES RINCÓN, “Cultura visual y genealogía en la corte regia de Castilla”. Vid. asimismo PÉREZ MONZÓN, “Memoria e imagen regia”.

524 Puede apreciarse en VAL VALDIVIESO, “La sucesión de Enrique IV”, Id., “La farsa de Ávila en las crónicas de la época”; SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*; FORONDA, “La monarchie élektive dans la Castille du XV”.

El valor de la sangre regia en sentido propio se volvió a colocar en primer plano ante este panorama sucesorio en los años de la guerra o inmediatamente posteriores. Una representación del árbol genealógico de Isabel I, que es una de las modalidades del género, puede verse gráficamente en la obra del Bachiller Palma *Divina retribución sobre la caída de España en tiempo del noble rey don Juan el Primero*. Esta obra, de 1479, mostraba la legítima sucesión de Isabel y su descendencia por el estricto parentesco. Se hacía confluir en la descendencia del príncipe don Juan –nacido en 1478– las dos ramas derivadas de Juan I, la de Aragón y la de Castilla. La representación gráfica del árbol sólo incluía la filiación basada en el tronco de la consanguinidad directa⁵²⁵. Al margen del propósito del libro, que era un resarcimiento histórico frente a Portugal –victoria de Toro de 1476 frente a la derrota de Aljubarrota de 1385– interesa aquí el argumentario de considerar que esa victoria era de las ramas familiares derivadas del linaje derecho de Juan I, el derrotado hacía un siglo y que, en la batalla de Toro, era vengado por sus herederos. Es decir, que se recalca el parentesco, en concreto, las tres generaciones pasadas desde Juan I hasta Isabel y Fernando⁵²⁶.

525 En la representación gráfica del árbol contenido en la obra del Bachiller Palma se aprecia el sentido del mensaje. En la base del árbol se representa a Juan I de Castilla y la parte de arriba la ocupa el príncipe don Juan, que era el heredero recién nacido justo cuando se confeccionaba esta obra. En la base del árbol estaba, en efecto, Juan I, sentado en el trono, vestido de negro y con la espada, la corona y el blasón con las armas de Castilla en la mano. Dos ramas parten de él. La rama castellana de Enrique III, de Juan II e Isabel, por uno de los lados, aunque en el lugar de Isabel está Fernando, para hacer explícito que él es también “rey de Castilla”. Y en el otro la rama de Aragón, con Fernando I de Aragón, su hijo Juan II de Aragón y el hijo de este Fernando II, aunque, en recíproco intercambio de ubicaciones, es Isabel la que ocupa su sitio. Se ha jugado con ese intercambio de papeles entre los dos. En cualquier caso, en la intersección o cima del árbol, se sitúa el príncipe don Juan, nacido en 1478, a cuyos lados en alto dos ángeles revolotean y sostienen en el aire la corona que algún día ocuparía. El hijo de Isabel y Fernando, en ese momento heredero al trono –fallecería, sin embargo, en 1497– aunaría las dos ramas en un único cetro. Como la representación gráfica trata sólo de mostrar la descendencia consanguínea directa, en el árbol no se representan los otros nombres no directos de la familia en cada rama: no está Enrique IV de Castilla y en la rama aragonesa no está Alfonso V de Aragón; sólo interesaba Juan II de Aragón, porque de él había nacido Fernando. Esta imagen del árbol en la edición que manejamos –ilustración que reproduce la del códice escurialense original– se halla bien editada en una lámina en color justo antes del comienzo de la obra del bachiller Palma, propiamente dicha, tras la introducción de José María Escudero de la Peña, BACHILLER PALMA, *Divina retribución sobre la caída de España*. Vid. NOGALES RINCÓN, David, “Cultura visual y genealogía”.

526 El mensaje es explícito. Se habla al principio del libro de la derrota castellana de 1385, la tristeza que ocasionó –y el gran *duelo* por el desastre, de ahí quizá las vestiduras negras de Juan I– y

Hay otros testimonios de este tipo en aquellos años, que fueron de intensas batallas en la opinión pública en pro o en contra del derecho al trono de Isabel⁵²⁷. Otra muestra, en esa misma línea propagandística de tipo genealógico, se encuentra en la *Crónica incompleta de los Reyes Católicos*, crónica antienriquista que narra los años 1469 a 1476 y que fue escrita entre 1475 y 1476 probablemente. En la crónica se incluye una conversación, o reproche solemne que Beatriz de Bobadilla, esposa de Andrés de Cabrera –mayordomo y mano derecha de Enrique IV–, le habría hecho presuntamente al monarca. Le habría dicho que no hubo más que desventuras desde que decidió dejar el trono a su hija Juana, “*por pensar dexar por heredera a la hija de la Reyna doña Juana*”, dando a entender que no era hija suya, y en cambio rechazar su propia sangre, es decir la de su hermanastra Isabel: “*quán graue pasión sería que persona de agena generación y en adulterio nascida ouiese de suceder en él por Reyna de Castilla y vuestra sangre Real fenesciese el día de vuestra muerte, y que sin herederos de aquella limpia realieza quedasen desamparados los más nobles reynos y gentes del mundo*”⁵²⁸. De nuevo, el argumento de la sangre regia. Por cierto, la crónica no se olvidaba de dejar bien sentado que Fernando era también de la misma estirpe: “*y porque su visabuelo de él [Juan I] fue rey de Castilla, donde por ser del tronco y sangre de los reyes della, las gentes castellanas con puro amor le obedecerían por su rey y señor natural más que a ninguno otro*”⁵²⁹.

Hay más opiniones de este tipo en la época. Los señalados son suficientes para mostrar el valor de la genealogía en aquel ambiente de búsqueda de legitimidad regia. Ahora bien, en el caso de Isabel y Fernando, había otro problema asociado: la condición de mujer de Isabel. ¿Debía ser ella o su es-

la necesidad que surgió entonces de que “*la dicha desonrra fuese vengada*”, BACHILLER PALMA, *Divina retribución sobre la caída de España*, p. 13. La victoria de Toro, acaecida casi un siglo después, suponía el desquite histórico: “*E así fue vengada la desonrra e caymiento quel rrey don Johan rreçibiera en la pelea de Aljubarrota, por los venturosos Rey e Reyna, nuestros sennores, de su posteridat e estirpe rreal deçendientes en la terçera generación fasta la quarta del muy deseado sennor príncipe don Juan, su fijo*”, *Ibid.*, p. 65. Esa era la justa o «divina retribución» que proclama el título del libro.

527 Sobre la propaganda y las controversias sobre esto remitimos a CARRASCO MANCHADO, *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad*. Asimismo, sobre el punto de vista de los derechos de Juana, VILLARROEL GONZÁLEZ, *Juana la Beltraneja*.

528 *Crónica incompleta de los Reyes Católicos*, p. 115, 117.

529 *Ibid.*, p. 75.

poso quien detentase realmente el trono castellano?, ¿en quién debía recaer de forma efectiva la gobernación del reino? Ya se han visto bien acreditados los vínculos de sangre de Fernando con el linaje *derecho* de Juan I. Pero, además, podía pesar a su favor la tradición de discriminación de las mujeres. Hay un pasaje fundamental al comienzo de la *Crónica de los Reyes Católicos* de Fernando del Pulgar. Tras haberse proclamado Isabel reina en Segovia, la crónica llevaba a cabo un largo excursus sobre los derechos de las mujeres a reinar. Se apoyaba en los personajes regios femeninos que precedieron a Isabel: “Ormisinda” –es decir, Ermesinda, “*fija del rey Pelayo, en defeto de heredero varón, heredó el reyno*”, “Odisinda” –es decir, Adosinda, esposa de Silo, “*subçedió por reyna en el Reyno por defeto de heredero varón*–, Sancha de León –hermana de Vermudo III, “*subçedió en el Reyno de León*”–, “Elvira” –se refiere a doña Mayor, esposa de Sancho Garcés III, que “*subçedió ansi mesmo en Castilla, que entonces era Condado*”, que pasó a su hijo Fernando como reino–, la reina Urraca, Berenguela de Castilla –“*que subçedió en el Reyno de Castilla por fin de su hermano el rey don Enrique [Enrique I], el que murió niño en Palencia*”– y Catalina de Lancaster –que “*fue jurada por todo el reyno en concordia por primogénita heredera de Castilla con su esposo el rey don Enrique*”⁵³⁰.

El relato de Pulgar no hacía sino reflejar los puntos de vista de la propia Isabel, ya que se presentan en la crónica como alegaciones o razonamientos que la propia reina habría hecho nada más ocupar el trono. Por tanto, sería una alegación hecha a finales de 1474 o comienzos de 1475. El argumento central era que, frente a la pretensión de “*algunos de los grandes*” de que gobernase Fernando⁵³¹, las mujeres tenían derecho a heredar el reino: “*Por parte de la Reyna se alegó que, según las leyes de España, e mayormente de los reyes de Castilla, las mugeres eran capaces para heredar e les pertenecía la herencia dellos, en defeto de heredero varón descendiente por derecha línea*”. Y tras relatar los precedentes citados, concluía su alegación: “*que pertenecía a ella como a propietaria del Reyno (...)debía heredar la Reyna,*

530 PULGAR, Fernando del, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. BAE, p. 255.

531 Como descendiente de la línea aragonesa de los Trastámara –Fernando I de Aragón, Juan II y él– y porque era varón: “*Decían ansimesmo que así por pertenecer al rey la subcesión destes reynos, como por ser varón, le pertenecía la gobernación dellos en todas cosas, e que la Reyna su muger no debía entender en ella*”, *Ibid.*

como fija legítima del rey don Juan [Juan II] aunque fuese muger, por quanto era heredera por derecha línea descendiente de los reyes de Castilla e de León, e que no podía pertenecer a ninguno otro heredero, aunque fuese varón, si era transversal”⁵³², como sería en tal caso la línea aragonesa. Como se ve, la reina justificaba su derecho a reinar de forma efectiva, ella y no su esposo en su nombre. Esta cuestión ha suscitado el interés reciente de alguna historiadora, que ha profundizado en el significado que tienen estos precedentes femeninos invocados por la reina para reclamar para sí misma la gobernanza del reino. En ese trabajo, realizado por una de las grandes especialistas en Isabel y su tiempo, se demuestra que Isabel disponía no sólo de una voluntad sino de unos conocimientos y de una preparación suficientes para reclamar con fundamento sus derechos⁵³³. Se sabe que Isabel era gran lectora. Acabamos de ver que en su alegato menciona las leyes de España y las de Castilla. Es evidente que tuvo libros de historia a su disposición. Libros que hablaban de mujeres, de reinas. Y asesores, quizá el propio Fernando del Pulgar. Por lo que se desprende de ese estudio, que pondría de manifiesto el debate en el entorno de Isabel, la reina utilizó los argumentos históricos que le convenían, incluso falseando ligeramente algunos datos, u ocultando voluntariamente el nombre de otras mujeres⁵³⁴, ya que su objetivo era justificar su reclamación

532 *Ibid.*

533 VAL VALDIVIESO, “Precedentes femeninos invocados por la reina Isabel”. La autora, que valora esas referencias de la crónica de Fernando del Pulgar, analiza cómo había algún otro cronista contrario a los planteamientos de Isabel. En concreto, Alonso de Palencia, que se decantaba por Fernando. También este cronista era consciente de la utilización de argumentos históricos, pero no con la misma orientación. Y citaba en concreto cómo los instigadores de que Isabel ejerciera el gobierno del reino le aportaban el ejemplo de Berenguela de Castilla. *Vid.* VAL VALDIVIESO, “Las mujeres en una crónica de finales del siglo XV”.

534 Isabel Del Val hace notar que la situación de Ermesinda y Adosinda, a las que se hacía herederas directas del reino, no había sido exactamente como lo indicaba la alegación de Isabel; también se ocultaba en el alegato de la reina el hecho de que Berenguela había cedido a su hijo Fernando III el trono castellano casi inmediatamente; y se omitía, por ejemplo, el nombre de otras mujeres, como María de Molina, una omisión que podía ser debida a la condición de consorte que tuvo esta mujer, o bien porque, como es sabido, fue discutida su legitimidad por su matrimonio con Sancho IV... Y esa sombra quizá influía en ese “olvido” en el alegato de Isabel, dados los delicados momentos del comienzo de su reinado respecto de su propia presunta ilegitimidad. Estas consideraciones de como Isabel “forzó” algunos datos por conveniencia en VAL VALDIVIESO, “Precedentes femeninos”, págs. 59-60.

del gobierno efectivo de la monarquía castellana a partir de “una auténtica genealogía femenina de autoridad y poder desde el siglo VIII al XV”⁵³⁵.

Las aspiraciones de Isabel, como es sabido, tuvieron éxito. Y, amén de constituir un refuerzo a la capacidad de gobierno de las mujeres, son también otra muestra elocuente de la relevancia que tenían los argumentos ligados al *linaje* o la *línea derecha* de los reyes. Durante siglos había sido así y, de hecho, puede decirse que siempre fue una de las vías discursivas más sólidas en las que el derecho sucesorio podía anclarse en la instrumentalización del pasado.

2.6. Los reyes de los *buenos fueros* y de las *buenas leyes*. La memoria jurídica, entre lo legendario y lo pragmático

Los edificios catedralicios o monásticos vinculados a los reyes, a los que se aludía dos epígrafes antes, reflejan una voluntad de perdurar y hacer patente la conexión con el pasado a través de espacios para los ritos, de lugares de culto asociados a la monarquía, de objetos del tesoro y de reliquias de santos ilustres del pasado. La piedra de los muros, estatuas y sepulcros, estancada en el tiempo, inerte en los rincones de las iglesias, era idónea para transmitir también otros mensajes relacionados con los reyes al margen de lo sagrado o religioso. En el panteón real de San Isidoro, en el mencionado sepulcro de Alfonso V de León, muerto en 1028, además de mencionar la construcción de la iglesia precedente, se mostraban otros dos logros: “*HIC IACET ADEFONSUS QUI POPULAVIT LEGIONEM ET DEDIT BONOS FOROS*”. El papel de rey repoblador de León no sólo se destaca en esta lápida, sino también en la de su hija doña Sancha: “...*FILLA REGIS ADEFONSI QUI POPULAVIT LEGIONEM POST DESTRUCTIONEM ALMANZOR*”⁵³⁶. Memoria de la repoblación. Aparte de ello, es significativo que la inscripción haga mención a los *bonos fueros*. No es difícil saber a qué se refiere. Sin duda, a los llamados *Decreta* de 1017 que tenían una doble proyección: normativa para el reino, de carácter territorial, en lo que sería una temprana recopilación a modo de “leyes” del reino, aunque sin serlo en el sentido formal; y por otro lado, normativa para la ciudad de León en

535 Así lo indica exactamente VAL VALDIVIESO, “Precedentes femeninos”, p. 61.

536 Cf. *supra*. No obstante, recuérdese que los epitafios no se corresponden con la fecha de los enterramientos. En este caso, es del siglo XII o incluso del XIII, probablemente, VIDAL ENCINAS, PRADA MARCOS, “La muerte de los Reyes de León”, p. 262.

lo que, sin ser un fuero municipal propiamente dicho, sí era un derecho ventajoso que respondía a la necesidad de incentivar el crecimiento material de la capital del reino tras los desastres ocasionados por los musulmanes. Por supuesto, aparte de la memoria en la inscripción sepulcral, también hay un rastro cronístico de Alfonso V como rey que dio *bonos foros* o *leyes y fueros*⁵³⁷.

“*Bonos foros*”, “*buenos fueros*”, es una expresión muy frecuente en las fuentes escritas de la época plenomedieval y forma parte de la concesión por parte de los monarcas de un derecho privilegiado a localidades y comunidades. En el ejemplo citado de Alfonso V se destaca como uno de los dos o tres logros perdurables escogidos para ser recordados en el pequeño texto escrito que permite una lauda sepulcral.

Otro ejemplo de memoria historicista de privilegios concedidos se encuentra en relación con el tercer conde unitario de Castilla, Sancho García (†1017). Dinastía condal castellana equivalente a una dinastía regia. Este conde, nieto de Fernán González, había heredado un enorme condado de Castilla –condado único ya, a modo de gran principado–, un extenso territorio que llegaba desde las tierras cántabras y vascas hasta el Duero. Pero él extendió las fronteras al sur de este río, a la Extremadura castellana: Peñafiel, Sepúlveda, Osmá, San Esteban de Gormaz y Gormaz, entre otras localidades. Estas tierras de frontera –es sabido–, gozaron de un derecho privilegiado, muy avanzado, con grandes libertades vecinales y fuerte organización concejil. La *Crónica Najerense* fue la primera que, en su visión castellanista, fijó el panegírico sobre este conde. Decía que Sancho García era conocido como «el Bueno» por las concesiones de fueros que otorgó: “*Comes Santius cognomento Bonus pro eo quod bona fora dedit*”. A continuación, señalaba que ochocientos caballeros castellanos le habían hecho homenaje y habían jurado servirle a él y a su descendencia, cualquiera que fuera: “*cui omnes castellani, octingenti uidelicet milites ex*

537 *Crónica del obispo don Pelayo*, ed. SÁNCHEZ ALONSO, p. 71 (“*dedit Legioni precepta et leges*”); *HNaj*, Lib. II § 40 (“*dedit et leges et forum*”); *Ch. Mundi*, Lib. IV § 43; (“*dedit ei bonos foros et mores, quos debet habere tam ciuitas, quam totum Legionense regnum*”); *DRH*, Lib. V § XIX (“*leges Gothicas reparauit et alias addidit, que in regno Legionis etiam hodie obseruantur*”, empleando la misma expresión para referirse más tarde a Fernando I: “*confirmauit etiam leges Gothicas et alias addidit*”, *Ibid.*, Lib. VI § IX); *EE.PCG*, cap. 776 (“*dio buenos fueros et buenas costumbres quales las deuie auer tan buena çibdad et tod el regno*”); *EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPÁ, cap. CCII (“*dio buenos fueros e buenos vsos, aquellos que uio que eran menester así a la çibdat commo a todo el regno*”).

*legitimo et nobili ex omni parte matrimonio procreati, sponde propria hominum fecerunt et sacramentum dederunt ut semper propinquieris generis eius, cuiuscumque esset sexus, quasi domino seruirent*⁵³⁸.

Las crónicas posteriores asumieron esta memoria de Sancho García como el conde «de los buenos fueros». Con matices. Tanto el *Liber Regum* como Lucas de Tuy la recogían escuetamente: “*el qui dio los buenos fueros*”, decía la crónica navarra, mientras que el *Chronicon Mundi* decía: “*dedit namque bonos foros et mores in tota Castella*”⁵³⁹. Después, Jiménez de Rada concretaba mucho más esta tradición y la vinculaba –con fundamento– a Sepúlveda, villa a la que el conde castellano habría otorgado un primer fuero: “*antiquos foros Septempublice iste dedit. Castellanis militibus, qui et tributa soluere et militare cum principe tenebantur, contulit libertates, uidelicet, ut nec ad tributum aliquod teneantur nec sine stipendiis militare cogantur*”⁵⁴⁰.

¿El recuerdo de este derecho privilegiado de la Castilla fronteriza era acaso sólo una leyenda repetida desde la *Najerense* por los cronistas? En modo alguno. Los documentos demuestran también la persistencia de la memoria en ellos. El Fuero Latino de Sepúlveda de 1076 – oficialmente de este año, aunque quizá sea el texto conservado ligeramente posterior–, ya incluía una referencia semejante, un siglo antes de que la *Najerense* ofreciera su relato y más de siglo y medio antes de que Jiménez de Rada fijara para la posteridad el personaje algo mitificado de Sancho García como «el conde de los buenos fueros». En este diploma de Alfonso VI dado a Sepúlveda se mencionaba a su abuelo Sancho el Mayor, diciendo confirmar y ampliar privilegios dados por él. Pero en esa

538 *HNaj*. Lib. III § 1. Estas referencias al vasallaje de *milites* desde toda Castilla tenían el propósito de generar conciencia patriótica castellana en torno a la figura del conde, aparte de legitimar toda su estirpe. Este hecho no es en absoluto irrelevante, ya que la madre de Fernando I de Castilla, Muniadona –Mayor, Urraca o Elvira, según otras versiones de nombres de pila– era hija de este conde Sancho García, hermana por tanto del último conde castellano, el infante García Sánchez. Al realzar este parentesco de la hija y hermana de los dos últimos condes castellanos –*propinquieris generis eius, cuiuscumque esset sexus*–, reforzaba la legitimidad del linaje materno del primer rey castellano, Fernando I.

539 *Liber Regum*, ed. SERRANO Y SANZ, p. 209; *Ch. Mundi* Lib. IV § 44.

540 *DRH*, Lib. V, cap. III. La *Estoria de España* asume este relato del Toledano: “*Dio los fueros antiguos de Sepulvega*”, *EE. Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA, cap. CXC; *EE.PCG*, cap. 764; *CVR* Lib. VI, cap. V. Hemos destacado que era la primera vez que aparece en las crónicas un derecho de frontera extremadurano ligado a la caballería villana y a Sepúlveda, MONSALVO ANTÓN, “La imagen de las ciudades y regiones altomedievales”, p. 113.

historia de privilegios forales previos el diploma añadía los tres primeros condes castellanos: “*confirmamos ad Septempublica suo foro quod habuit in tempore antiquo de auolo meo, et in tempore comitum Ferrando Gonzaluez et comite Garcia Fredinandez et comite domno Sancio*”⁵⁴¹.

Aunque ya se vio que también un rey leonés dio “buenos fueros” fue, sin duda, mucho más fuerte esta tradición de Castilla como país jurídico peculiar. Los mitos sobre el derecho castellano enlazan con toda la enorme difusión de la épica y las leyendas castellanas. Ya se aludió más arriba a la conocida leyenda de los jueces de Castilla⁵⁴². Precisamente en relación con esta tradición castellana y con las perspectivas de memoria jurídica que interesan en este apartado, conviene aludir a la utilización del pasado en relación con otra fuente de derecho muy característica, la del llamado «derecho territorial» castellano. Se denominan así fundamentalmente los textos jurídicos recopilados en los siglos XIII y XIV en Castilla la Vieja –del Pisuerga o el Cea a la Rioja y del Cantábrico al Duero– y que incluyen *fazañas* –decisiones jurisprudenciales convertidas en normativa consuetudinaria–, juicios de albedrío, derechos de hidalgos y otras fuentes de derecho materializadas en textos como el *Libro de los Fueros de Castilla*, otras recopilaciones de *fazañas*, el *Pseudo Ordenamiento II de Nájera*, el *Fuero de los hijosdalgo y fazañas del Fuero de Castilla* y, sobre todo, el *Fuero Viejo de Castilla*, cuya redacción final data de 1356⁵⁴³.

Estos textos tienen que ver con costumbres y prácticas judiciales y legales de Castilla la Vieja desarrolladas durante siglos. Cuando se produjo en 1272 la reacción nobiliaria al nuevo derecho que había impulsado Alfonso X entre 1255 y esa fecha, las élites sociales de esa región reclamaron la prerrogativa de poder regirse por estas costumbres propias. Entonces se precipitó –ya se había iniciado antes– el proceso de recopilación. Fraguaron entonces varios textos que incluso sobrepasaron otro renovado impulso al nuevo derecho que se concretó en época de Alfonso XI con el Ordenamiento de Alcalá de 1348. El derecho territorial castellano de los siglos XIII y XIV en esos textos –que, por otra parte, no son unívocos y presentan complejos problemas de creación– refleja, más

541 *Alfonso VI. II. Colección diplomática*, ed. GAMBRA, doc. 40.

542 MARTÍN, *Los Juges de Castille*. Cf. *supra*.

543 Desde hace unos años se cuenta con una magnífica edición de estos textos en *Los Fueros de Castilla*, ed. ALVARADO PLANAS y OLIVA MANSO.

o menos, dos grandes tradiciones, eso sí, interdependientes: una vena jurídica genuinamente consuetudinaria, la más típica de las *fazañas*, a su vez enraizadas en tradiciones altomedievales; y otra muy lastrada por el entorno nobiliario-señorial y de la cultura estamental de los *ricos hombres* y los *fijosdalgos*, que hegemonizaban la vida social de la vieja Castilla.

Los medievalistas e historiadores del derecho podemos hoy sugerir diversas hipótesis sobre la génesis y evolución de estas leyes castellanas⁵⁴⁴. Pero no interesa tanto esto aquí como saber si hubo en su día alguna explicación de cómo surgieron. Efectivamente, la hubo y es otro ejemplo más de instrumentalización del pasado para justificar el presente. Así, en una de las célebres colecciones de *fazañas*, ya muy tardía, redactada en época de Pedro I, tras referirse a la caída del reino visigodo, a la lucha de los castellanos, a su lejanía de León, a su enfrentamiento con él y tras narrar la solución que dieron los castellanos con la elección de los *jueces de Castilla*, luego que “*el conde Ferrant Gunçález e los castellanos se vieron fuera del poder del rrey de León*” y decidieron adoptar su propio derecho, se añade: “*Et fallaron que pues que non obedesçían al rrey de León, que no les cumplía aquel fuero e enbiaron por todos los libros que deste fuero que avían en todo el Condado et quemáronlos en la englera [Glera del Arlanzón] de Burgos. E ordenaron alcaldes en las comarcas que librasen por alvidrío en esta manera: que de los pleitos que acaesçían que eran buenos que alvidriasen el mejor e de los contrarios el menor danno, e este libramiento que fínçase por fazanna para librar para adelante*”.⁵⁴⁵ De este modo percibían los castellanos viejos la antigüedad y legitimidad de un derecho propio ajeno a las tradiciones escritas del *Fuero Juzgo* –y de la legislación general del reino– y para el que pedían reconocimiento.

Por otra parte, para explicar el origen del *Fuero Viejo de Castilla*, que fue redactado en 1356, su prólogo se remitía al “*rrey don Alfonso [Alfonso VIII], que vençió la vatalla de Úveda*”, que se refiere a la de 1212. Este monarca y su esposa, desde Burgos habrían confirmado los privilegios de sus antepasados –Alfonso VI, Alfonso VII y él mismo–, se decía, y luego el rey habría pedido

544 Hacemos unas consideraciones sobre el «derecho territorial castellano» en MONSALVO ANTÓN, *Construcción del poder real*, págs. 196-200. Cf. las referencias del libro citado en nota anterior.

545 *Fazañas del manuscrito 431 de la Biblioteca Nacional*, en *Los Fueros de Castilla*, ed. ALVARADO PLANAS y OLIVA MANSO, p. 615- 616.

“a los rricosomnes e a los fijosdalgo de Castilla que catasen los buenos fueros e las buenas costumbres e las buenas fazannas que avían, e que las escriviesen e ge las levasen escriptas; e él que las vería e ge las emendaría, a aquellas que fuesen de emendar, e lo que fuese bueno e a pro del pueblo que ge lo confirmaría”. El relato señala que, desde entonces, desde Alfonso VIII hasta la época de Alfonso X, habría estado vigente tal derecho. De este modo, y aunque sabemos que era una tradición impostada, el derecho tradicional castellano habría tenido continuidad hasta que Alfonso X quiso imponer el *Fuero Real* o *Fuero del Libro* en 1255, “en la era de mill e dozientos e noventa e tres annos”. Como en muchas de las revueltas medievales, la protesta se justificaba por el quebrantamiento reciente de una costumbre consolidada, que es lo que achacaban a Alfonso X y que subyace en la rebelión nobiliaria de 1272. El prólogo del *Fuero Viejo* se acogía a este mecanismo imaginario y se hacía eco a continuación de la revuelta nobiliaria, que es la que habría permitido restaurar el viejo derecho: “en la era de mill e trezientos e diez annos [1272] (...) los rricosomnes de la tierra e los fijosdalgo pidieron merçed al dicho rrey don Alfonso que diese a Castilla los fueros que ovieron en el tiempo del rey don Alfonso, su visabuelo, e del rey don Fernando, su padre, porque ellos e sus vasallos fuesen judgados por los fueros de ante, así como solían. E el rrey otorgógelo e mandó a los de Burgos que judgasen por el fuero viejo, así como solían”. Fue así, según esta versión, como habría vuelto a estar vigente el fuero viejo, hasta la confirmación por parte de Pedro I, ya en el tiempo presente de 1356⁵⁴⁶.

Es evidente que en este caso la justificación del derecho territorial no operaba tanto en favor de la autoridad regia como de las fuerzas nobiliarias de la vieja Castilla, dado el sesgo social que tenía esta fuente del derecho. Pero en la narrativa vemos que se colocaba a los reyes de Castilla y al pasado histórico –que hoy sabemos en realidad altamente legendario– en el centro de un discurso en torno a la memoria jurídica de un país.

El ejercicio de memoria relacionada con el *Fuero Viejo de Castilla* tiene la peculiaridad de referirse a un tipo de derecho en cierto modo extraordinario y aplicado sólo a una región de la corona, que además no se mantendría indefinidamente. Hemos querido reseñarlo por su singularidad. Por supuesto,

546 Prólogo del *Fuero Viejo de Castilla*, en *Los Fueros de Castilla*, ed. ALVARADO PLANAS y OLIVA MANSO, p. 505.

en el caso de las leyes ordinarias –tanto leyes hechas en la corte como en las Cortes– el recurso al pasado era tan habitual, casi tan rutinario, que no hace falta siquiera insistir en ello. Pondremos aquí un sólo ejemplo de ello, aunque escogiendo un momento en que la apelación a la memoria jurídica del reino era especialmente delicada, por razones de legitimación dinástica a las que antes se ha aludido. Así, vemos que en las Cortes de Burgos de 1367 Enrique II ordenaba: “*Conffirmamos todos los ordenamientos que el dicho rey nuestro padre, que Dios perdone, mandó ffazer en las Cortes de Alcalá. Et otrossý, confirmamos las Partidas e las leyes que fueron ffechas en el tiempo de los rreyes onde nos venimos, e mandamos que sean guardadas e conplidas ssegunt que se guardaron e conplieron en el tiempo del dicho Rey nuestro padre*”⁵⁴⁷. El discurso del pasado, una vez más, al servicio de una política de legitimación del poder regio.

2.7. La memoria del *mal gobierno* anterior como legitimación de un reinado

Un pasaje antes citado de la *Crónica Najerense* mencionaba cómo Sancho III Garcés –Sancho el Mayor–, pudo hacerse hacia 1028-1029 con el control de Castilla por su matrimonio con la heredera del condado, Muniadona, pero también porque los castellanos, en concreto ochocientos caballeros, le habían cedido a esta la herencia de Castilla y aceptaban que el monarca pamplonés actuase en su tierra. El juramento de estos caballeros para servirles no sólo a ellos, sino a la descendencia nacida del navarro y la castellana⁵⁴⁸, tiene todos los visos de ser una ficción muy en la línea ideológica de esa crónica escrita a finales del siglo XII. Sin embargo, refleja bien un principio que se fue haciendo importante entre los requisitos de legitimación, el consentimiento social para ejercer el gobierno del reino.

Veamos otro ejemplo de un acceso al trono en cuyo relato la intervención colectiva aparece expresamente reconocida. En este caso, se trata de los concejos. En la entronización de Fernando III en 1217 como rey de Castilla se aunaron dos fuentes de legitimidad. Una se basaba en la idea de linaje regio, a la que nos hemos referido más arriba. Pero, junto a ella, es significativo que

547 *Cortes*, II, p. 155.

548 *HNaj*. Lib. III § 1. *Cf. supra*.

se hable de los concejos, hecho novedoso ya que hasta entonces los únicos actores que respaldaban la legitimidad regia eran la aristocracia laica y el alto clero. Destaca evidentemente la proclamación del rey en Autillo, frustrando las aspiraciones de Alfonso IX, que no tenía esos planes. Pero hay que destacar también el viaje a Valladolid en el que Berenguela actuaba aún como reina de Castilla –sin tener aún el reconocimiento– y la entrada de Fernando al sur del Duero, en lo que se llamaban las Extremaduras. Se dice que los concejos de estas y de la Transierra, es decir, la cuenca del Tajo, al sur de las sierras de la Cordillera Central, se juntaron en Segovia para tomar posiciones respecto a la sucesión. Se narra también en la *Chronica regum Castellae*, que es la que da cuenta más precisa de estos episodios, que poco después, estando ya de nuevo en Valladolid Berenguela y su hijo Fernando, acudieron allí masivamente habitantes de los concejos. Era el 2 de julio de 1217. La crónica narra cómo una multitud de gentes de los concejos pidieron que doña Berenguela cediera el trono a su hijo Fernando. Ante la petición, así se hizo e inmediatamente Fernando fue reconocido en Valladolid bajo los gritos de “¡Viva el rey!”. Una ceremonia de besamanos y un *Te Deum* en Santa María, es decir, las solemnidades de rigor, cerraban la entronización. Si tenemos en cuenta que las tropas del rey de León, con movimientos militares realizados en Villalón, Urueña y otras localidades próximas a Valladolid, amenazaban esta ciudad casi hasta sus propias puertas, llama la atención la presión de los concejos, que habría sido determinante en el desarrollo de los hechos, según las crónicas⁵⁴⁹. El monarca y la cancillería regia no lo olvidaron. En algún diploma se deja entrever esta memoria del apoyo prestado por los concejos al joven Fernando frente a sus enemigos⁵⁵⁰.

Observemos ahora un relato sobre otro caso. En 1276, tras haber fallecido el año anterior el primogénito de Alfonso X, Fernando de la Cerda, surgió una controversia en la corte y en el reino sobre quién debía suceder al monarca. Se ha mencionado antes esta disputa sobre si era el descendiente del infante fallecido, es decir, su hijo Alfonso de la Cerda, nieto de Alfonso X, o el hijo

549 CLRC, § 34 y 35; asimismo, DRH, Lib. IX, cap. V.

550 Por ejemplo, al confirmar en 1219 los extensos términos de Ávila dados por su antepasado Alfonso VIII, se aludía al “*servicio fidelissimi Abulensis ciuitatis concilii*” prestado tanto a su abuelo como a él, Fernando III. *Colección Diplomática*, ed. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, doc. 73.

menor del rey, el infante Sancho, quien debía ocupar el trono. Al margen de ciertas decisiones que tomó Alfonso X, incluida una maldición y desheredamiento a Sancho posteriores a estos hechos⁵⁵¹, interesa cómo ante una cuestión debatida e incierta en el derecho⁵⁵², los grandes actuaron en favor de una de las posiciones. No hay que olvidar que eran relatos cronísticos escritos varias décadas después de los hechos, no del momento. Por lo tanto, se había construido ya una memoria. Fueron las fuerzas del reino, según estos textos, las que, como decía la *Crónica de los Reyes de Castilla* de Loaysa, inclinaron la balanza para que, en aquel momento al menos, Alfonso X prefiriera dejar al infante Sancho el reino cuando él falleciera. Los Lara –Juan Núñez y su hermano Nuño González de Lara– fueron los únicos que se pronunciaron por el nieto del rey Alfonso de la Cerda, alegando que habían sido vasallos de su padre Fernando de la Cerda y que este les había encomendado servir luego a su hijo: “*quia fuerant vassalli prefati infanti dompni Fernandi et eisdem in morte iam dictum suum filium comendarat*”⁵⁵³. Es decir, alegaban un vínculo directo de fidelidad, un vínculo vasallático que les obligaba personalmente. Frente a este apoyo particular, el resto de la aristocracia –comandados por los Haro–, otros grandes nobles y los concejos se decantaron por el infante

551 Que al final no tuvo efecto. *Cf. supra*.

552 El nuevo derecho regio, en especial las *Partidas*, parecían favorecer los intereses de Alfonso de la Cerda: el heredero al trono era el primogénito varón, y, si no hubiese varón, la hija mayor. Pero “*si el fijo mayor muriesse antes que heredasse, si dexasse fijo o fija, que ouiese de su muger legítima, que aquel o aquella lo ouiese [el trono] e non otro ninguno*”. *Las Siete Partidas*, 2 Partida, título 15, ley 2. Este parecía ser el caso de Alfonso de la Cerda, que habría heredado el derecho de su padre muerto. También el *Espéculo* hacía del hijo mayor el heredero del trono, “*el fijo mayor del rey es heredero por derecho*”, *Espéculo*, libro 2, título 16, ley 1. No aclaraba qué ocurría si el primogénito fallecía, pero otra ley casi seguida (*Espéculo*, libro 2, título 16, ley 3) parecía sugerir la prelación de un hijo del primogénito sobre otros: “*Pero si fijo o fija o nieto o nieta o heredero non oviere y que descenda de liña derecha que herede el regno, tomen por señor al hermano mayor del rey. E si hermano mayor non oviere...*”; en fin, daba la ley otras posibilidades, pero parece que todas sometidas a la prelación que tenía el hijo o nieto, si existía. Como era el caso. Sin embargo, había otros preceptos jurídicos que no eran tan explícitos y que podían dar cobijo a que un hijo menor del rey heredase el reino: entre las cuatro posibilidades de ser rey, en una ley un tanto genérica las *Partidas* señalaban, junto a las otras vías (las otras tres: por “*auenencia de todos los del reyno*”, cuando no había ningún pariente del rey con derecho; por matrimonio; por concesión del Papa o emperador), la que resultaba más habitual: “*quando por heredamiento hereda los reynos el fijo mayor, o alguno de los otros*”, *Partidas*, Partida 2, tit. 1, ley 9.

553 LOAYSA, Jofré de, *Crónica de los Reyes de Castilla*, p. 102.

don Sancho y le rindieron *homenaje* como futuro rey. Dice la crónica que el infante don Fadrique –hermano de Alfonso X–, el señor de Vizcaya Lope Díaz de Haro, Juan Alfonso de Haro, Simón Ruiz de los Cameros “*et alii quamplures [nobleza] ac prelati regni [obispos del reino] et omnia concilia seu comunitates Castelle et Legionis [concejos de los reinos de León y Castilla] voluerunt et pecierunt ut preffatus infans dompnus Sancius regnaret et eidem tanquam futuro regni homagium prestitenunt*”⁵⁵⁴. En la crónica del reinado de Alfonso X que se escribió en la corte de Alfonso XI los argumentos eran muy semejantes: “*E el infante don Sancho e todos los ricos hombres e caualleros de los conçejos que estauan en la frontera vinieron luego a Toledo e fueron a ver al rey. E estando allí todos ayuntados, Lope Díaz [de Haro] fabló con todos en su poridat del infante don Sancho que quisiese pedir merçet al rey que don Sancho heredase los regnos después de días del rey don Alfonso*”, lo que este accedió a considerar⁵⁵⁵.

En los tres casos señalados en estas páginas observamos que un rey se hacía con las riendas de un reino –en el caso de Castilla a principios del siglo XI un reino en ciernes– gracias al apoyo de ciertas élites o fuerzas sociales, caballeros de la vieja Castilla, concejos de la cuenca del Duero, o todos los estamentos del reino –nobles, clero y concejos de la corona de Castilla–, respectivamente en 1028, 1217 o 1276, en relación con Sancho el Mayor, Fernando III o el infante Sancho respectivamente. ¿Qué tienen en común estos relatos? No hay duda: el papel otorgado a la sociedad política como premisa o factor determinante para alcanzar el poder, otorgando el consentimiento a un candidato o fortaleciendo su posición. Este componente –parecen decir en estos casos las crónicas– añadía legitimidad al control sobre un reino, al acceso al trono en un momento comprometido o al compromiso de sucesión en medio de una disputa legal. El hecho de que las crónicas resaltasen este factor, siempre con posterioridad a los hechos –aunque no siempre muy alejados en el tiempo– indica un uso discursivo del pasado tendente a reforzar una determinada posición política o imagen de las relaciones de poder.

En los casos mencionados las crónicas otorgaban un valor positivo al acuerdo o la participación en la toma de decisiones por parte de las fuerzas sociales.

554 *Ibid.*, p. 104.

555 *Crónica de Alfonso X*, ed. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, p. 190.

No obstante, no siempre era ese el punto de vista. La cultura del consenso o la aceptación de los reyes y sus decisiones tenía su reverso. De hecho, se desarrollaron controversias y modelos ideológicos dispares. Y en este marco histórico de modelos sobre los ideales del poder regio, según unos determinados puntos de vista, podía valer más la firmeza y autoridad punitiva de unos reyes fuertes, mientras que, desde otra óptica, el control de los reyes por las fuerzas o los estamentos del reino se consideraba mejor forma de gobierno. De modo que no hubo una única forma de distinguir la relación óptima entre rey y reino.

Lo importante es comprobar cómo los relatos *ex post facto* hacían valoraciones sobre un reinado o un momento ya pasado a partir de una determinada relación del rey con el reino, o por lo menos con las élites. Es decir, que este tipo de argumentos contaban en la ponderación de la legitimidad regia. Fuera cual fuera su orientación, ya fuera la defensa de una monarquía contractual o consentida, en línea con las modalidades históricas de monarquías electivas o apoyadas en la sociedad, o, por el contrario, la defensa de una autoridad regia firme, sólidamente asentada en férreos principios dinásticos, y favorable al pueblo frente a la anarquía y al egoísmo promovido por las élites. A alguno de estos dos *Idealtypus* de gobierno monárquico se tienden a reducir las opciones puras en liza durante siglos, el binomio monarquía/aristocracia, o tiranía/oligarquía, en tal caso en su vertiente degenerada, si empleamos los patrones de pensamiento político clásico.

Nos interesa resaltar cómo siempre se recurría al pasado para estampar en el imaginario del buen gobierno estos ideales. En la misma ecuación observamos cómo se utilizaban como armas arrojadas los valores en liza, que eran extraordinariamente fluidos. Por ejemplo, el concepto de «tiranía», que sabemos que es un principio muy potente en el juego político e intelectual, tenía una larga tradición. Isidoro de Sevilla ya se sirvió de la categoría⁵⁵⁶. Se ha utilizado en las crónicas plenomedievales, pero no sólo para acusar a un rey, sino también en sentido contrario, para atacar a aquellos que iban contra

556 Los reyes tiranos perdían por ello su legitimidad, “*Recte igitur faciendo regis nomen tenetur peccando amittitur. Vnde et apud veteres tale erat proverbium: ‘Rex eris, si recte facias: si non facias, non eris’*”, es decir, “Los reyes, pues, conservan su nombre obrando rectamente y lo pierden pecando. De aquí aquel proverbio entre los antiguos: ‘Serás rey si obras rectamente; si no obras así, no lo serás’”, ISIDORO DE SEVILLA, *Etimologías*, Lib IX, III. No olvidemos que este discurso, además de principio general, sirvió en su día para justificar la sustitución de Suintila por Sisenando.

el rey⁵⁵⁷. Se ha utilizado en la literatura doctrinal o de espejos de príncipes, donde el argumento del rey tirano constituye un motivo o *topos* frecuente⁵⁵⁸. En la Baja Edad Media se ha utilizado contra algunos reyes –ahora habrá ocasión de comprobarlo– pero también contra *privados*⁵⁵⁹.

De modo que tiranía, como otras, era una categoría intelectualmente flexible⁵⁶⁰. Al igual que la idea de consenso. Y se podían aplicar al pasado de reyes anteriores. En la Baja Edad Media los cronistas o cualquier otro emisor de mensajes políticos podía servirse de cualquiera de las categorías o “lógicas legitimadoras”, como los citados consenso o tiranía⁵⁶¹, u otras. Pero, además, y es lo que nos interesa, moldeando el pasado para que encajase con los principios que se querían defender. El recurso al pasado se adhería con facilidad a otros principios de legitimidad. La aceptación de un rey o su sostenimiento por las fuerzas aristocráticas hegemónicas era un principio político. Pero podía acentuar su eficacia gracias a su combinación con el factor tiempo, si se lograba convencer a la opinión pública de que ese poder regio al que se accedía, o que

557 Recordemos en estas mismas páginas que Sampiro consideraba que Fernán González y algún otro conde castellano se habían rebelado contra Ramiro II *tirannidem* (Sampiro § 23, entre otros casos), o que Lucas de Tuy, al narrar la historia de los jueces de Castilla en el reinado de Fruela II, contaba que los nobles de Castilla se enfrentaron al monarca leonés tiránicamente: *nobiles de Castella contra ipsum tirannidem sumpserunt* (Ch. Mundi Lib. IV § 29; y también a propósito de los nobles contra Ramiro II, *Ibid.*, § 32). Cf. *supra*.

558 Sobre estas últimas obras, entre otros, Vid. BIZZARRI, RUCQUOI, “Los Espejos de Príncipes en Castilla”. Asimismo, los trabajos de Nieto Soria citados *infra*, nota 561.

559 Primordialmente fue objeto de esta descalificación Álvaro de Luna, pero no como batalla ideológica contra el autoritarismo regio –se ha presentado así el problema a veces–, sino como principio «anti-privados», que era un valor político autónomo; la pugna ideológica «autoritarismo vs. contractualismo» respondía normalmente a otra lógica distinta, *vid.* al respecto MONSALVO ANTÓN, “El conflicto «noblez frente a monarquía»”, págs. 139-161.

560 Hay que tener en cuenta que muchas de las categorías y los principios filosófico-políticos de los idearios sobre la monarquía medieval, en concreto los que tienen como contexto el auge de la idea de soberanía regia –en el período c.1250-c.1350–, tenían un fuerte componente doctrinario. En parte, fruto del tipo de literatura política, jurídica o narrativa que, por su propia naturaleza, condicionaba el carácter inespecífico y a veces tópicos de los argumentos. *vid.* MONSALVO ANTÓN, *La construcción del poder real*, cap. 6º.

561 “Lógicas legitimadoras” en palabras de Nieto Soria. *Vid.* NIETO SORIA, “¿Cómo se legitima una ruptura dinástica?”. Otros trabajos del autor interesan para estas cuestiones, NIETO SORIA, “*Rex inutilis* y tiranía en el debate político”; *Id.*, “La comunidad política amenazada”; *Id.*, “El consenso como representación en la monarquía”; *Id.*, “Pacto y consenso en la cultura política medieval”.

se detentaba gracias a las fuerzas del reino, era la tradición. El discurso sobre el pasado era la construcción de esa tradición legitimadora.

Vamos a comprobar ahora cómo se utilizaba este tipo de categorías aludiendo al *mal gobierno* anterior, a las malas prácticas de un reinado precedente, calificadas así por sus detractores. Se justificaban así, como contraste, las virtudes del reinado presente. Es la idea que trasmite el título del epígrafe y es otra forma bastante característica de instrumentalización del pasado. Los casos de Enrique II frente a Pedro I y de Isabel I frente a Enrique IV son los más significativos de este tipo de usos del pasado. Eran argumentos concretos, como podremos apreciar ahora. Pero también se inscribían en un juego cultural de fondo que puede encuadrarse en el lenguaje de los estereotipos. Se trataba de contraponer el «mal gobierno», o «los malos tiempos», o la «tiranía», o la «ausencia de justicia», o el desprecio regio al *reino*, durante un reinado o reinados anteriores, a sus polos contrarios, esto es, los «buenos tiempos», la «prosperidad», la «justicia», la armonía entre los *estados* del *reino*, o el bienestar del *cuero del reino* bajo la *cabeza* del rey, es decir, el «buen gobierno». Parecen percepciones muy generales e inespecíficas. En efecto, a menudo, lo eran. Y, además, un fondo doctrinario demasiado general no solía ser la única baza para denostar a un rey o a una causa sucesoria. Pero el juego mental reconocible que había detrás de estas retóricas maniqueas y altamente portátiles ayudaba a hacer digeribles argumentarios más puntuales, oportunistas e interesados.

La acusación de tiranía lanzada contra Pedro I por Enrique II fue una de las obras maestras de descalificación de un rey. Formaba parte de un programa de justificación del relevo dinástico que tendría en las crónicas sobre Pedro I y los primeros Trastámara su mejor expresión. La tarea no era sencilla, ya que era necesario legitimar una dinastía nueva, la que inauguraba Enrique II y pasaba a su hijo Juan I, tras unas circunstancias de difícil encaje en las tradiciones sucesorias: rebelión militar y autoproclamación de Enrique II como rey en 1366, su bastardía indiscutible y el regicida fratricidio que cometió en 1369 en Montiel. El gran desafío fue convencer a la opinión pública⁵⁶² de que la razón asistía al nuevo rey.

562 Las estrategias tendentes a ganarse la opinión pública, o el uso de la propaganda, han sido detectadas como fundamentales en este conflicto. Hay unos trabajos que inciden bien en este fenó-

Un rey tirano es alguien que rompe con el pasado. Y puede ser derrocado por ello. Se acaba de aludir a la antigüedad de esta doctrina. Pero en el caso de Enrique contra Pedro I se convertía en una acusación muy concreta. Unos días antes del acto de coronación en Burgos el 5 de abril de 1366 Enrique dirigía una carta convocando a cortes –la que se publicó en el Cartulario de Covarrubias está dirigida al concejo de la villa para acudir a Burgos a reconocerle como rey⁵⁶³– en la que se encuentran declaraciones muy interesantes. El documento ha sido muy valorado por diversos historiadores, ya que revela las intenciones de Enrique y la justificación de su rebelión⁵⁶⁴. El diploma empezaba con una carga fortísima de descalificación de Pedro I: “*Fazemos vos saber que nos sentiéndonos del destruyamiento de los regnos e de las tierras que agora son en nuestro señorío, que aquel tiranno malo enemigo de Dios e de la su santa Madre Iglesia fizo e fazía en ellos continuada miente, acreçentando sienpre en maldat e en crueldat, destruyendo las eglesias e los... dellas, matando e desastrando los fijosdalgo e desterrándolos e faziéndolos pecheros, e despechando los çibdanos e los labradores de toda la tierra, e acreçentando e enrrequiçiendo los moros e los iudíos e enseñorándolos e abaxando la fe católica de nuestro Señor Jhesu Christo*”⁵⁶⁵.

He aquí la primera mención directa a la *tiranía* de Pedro I. Se convirtió en un calificativo que quedó asociado al rey que, por esos y otros despropósitos y crímenes fue denominado más tarde «cruel». En las adiciones a la crónica de Enrique II se incluía una carta de este de 1369 en que también se le denominaba de este modo, “*en la batalla que nos oviemos con aquel*

meno de cómo se trasladó a la opinión pública un perfil desfavorable de Pedro I. *Vid.*, entre otros, además de las obras clásicas de este autor sobre la guerra civil y Enrique II, VALDEÓN, “La propaganda ideológica, arma de combate”; RÁBADE OBRADÓ, “Simbología y propaganda política”; JARDIN, “Falsification de l’histoire et quête de légitimité”; VALDALISO, “La legitimación dinástica en la historiografía Trastámara”; *Id.*, *Historiografía y legitimación dinástica*; *Id.*, “La obra cronística de Pedro López de Ayala y la sucesión monárquica”; *Id.*, “Discursos de legitimación de la dinastía Trastámara”; *Id.*, “La defensa de la legitimidad”. Ya se mencionó más arriba la utilización propagandística de ciertos bulos sobre el nacimiento ilegítimo de Pedro I, en contraposición a la continuidad biológica de Enrique II, cf. notas 516 y 517.

563 *Cartulario de Covarrubias*, ed. SERRANO, doc. 189.

564 Aparte de sus monografías sobre Enrique II y la guerra civil, VALDEÓN, “La propaganda ideológica”; RÁBADE OBRADÓ, “Simbología y propaganda política”, p. 227; ESTEPA DíEZ, “Rebelión y rey legítimo”, p. 56; VALDALISO, “Discursos de legitimación de la dinastía Trastámara”, p. 130.

565 *Cartulario de Covarrubias*, ed. SERRANO, doc. 189, p. 217.

*tirano que se llamaba rey...*⁵⁶⁶. Mientras que las Cortes de Burgos de 1367 empleaban la misma expresión: “*aquel malo tirano que se llamaua Rey*”⁵⁶⁷. La *tiranía* de Pedro I, transformada en un lugar común, se convirtió en un fuerte argumento legitimador, pero no olvidemos que lo era también porque históricamente se apartaba de la tradición derecha de buenos gobernantes con la que trataría de enlazar Enrique II.

La acusación estaba cargada de significación doctrinal y política. También había en la campaña contra Pedro I la atribución de actuaciones criminales⁵⁶⁸, por no hablar de otras abominaciones y prácticas del rey⁵⁶⁹. Pero nos interesa centrarnos en la evocación implícita del pasado que encerraba el atributo de la tiranía. Para acentuar el contraste entre el mal reinado anterior de Pedro I y el buen gobierno de Enrique II la propaganda regia tenía que demostrar, reinterpretando el pasado, que Pedro I llegó al trono y lo hizo legítimamente —no podía dudarse de ello—, pero que después perdió esa legitimidad. La tiranía y los crímenes, viene a decir este argumentario, justificaron esa pérdida. Pedro I no habría respetado las reglas de juego. La transgresión de las reglas por parte del monarca se apoyaba en un flanco concreto de la definición de tiranía, el de romper con un pasado. Pedro I habría roto con la praxis y la cultura política del buen gobernante tradicional. Como se indicaba antes, según ideologías bastante consolidadas en la crónica y las leyes, en los «buenos tiempos» los «buenos reyes» siempre habían respetado su *reino*, es decir, las relaciones con la Iglesia y la aristocracia, en general, con todos los *estados* del reino. Esta concordia con los estamentos, que era un ideal político —en cierto modo, por eso mismo, algo irreal—, es lo que habría quebrantado el rey Pedro.

566 *Crónica de Enrique II*, BAE, II, p. 51.

567 *Cortes*, II, p. 146.

568 En la versión de la crónica llamada abreviada, que contiene una respuesta de Enrique al Príncipe Negro explicando las razones de su causa, se hacía un elenco de sus asesinatos: su esposa legítima Blanca de Borbón, su tía paterna Leonor de Aragón; su primo, el infante don Juan de Aragón; dos hijas de Juan Núñez de Lara, señor de Vizcaya, primas suyas; Blanca, hija de Fernando, señor de Villena; sus hermanos Fadrique, Juan y Pedro; el señor de Alburquerque... “*e mató a muchos caballeros e escuderos de los mayores deste reyno; e tomó contra su voluntad muchas dueñas e doncellas deste reyno*”, *Crónica de Pedro I*, ed. BAE, p. 555-556. Al trazar el semblante de Pedro I, López de Ayala decía en la versión conocida de la crónica del reinado que “*mató muchos en su regno, por lo qual le vino todo el daño que avedes oído*”, *Ibid.*, p. 593.

569 La lujuria o la codicia extrema, *Crónica de Pedro I*, ed. BAE, p. 593.

En la mencionada carta de Enrique convocando a cortes, tras la acusación de tiranía, que la carta asociaba a *subjeción*, *desafuero* y *cautividad* del reino, el Trastámara mostraba sus pretensiones regeneradoras. Tras haberse alterado el orden y estatus de hidalgos y ciudadanos bajo Pedro I, todo ello contra la voluntad divina –este factor se añade para reforzar el discurso sobre el pasado roto–, tras el mal gobierno de Pedro⁵⁷⁰, Enrique ofrecía la solución restauradora. Todo volvería a su sitio con él, los *estados* volverían a su posición y se recuperarían las *libertades* perdidas: “*oviemos de venir a sacar e librar estos regnos de tanta subjecçión e de tanto desafuero e de tanta catividat, e poner a todos e a cada uno en su grado e en su estado e en sus libertades, porque Dios sea servido e la santa Eglesia e la su santa fe sea acreçentada...*”⁵⁷¹. La respuesta de Enrique al Príncipe Negro, que incluye una de las versiones de la crónica de López de Ayala, redonda en la idea de que la causa de Enrique estaba respaldada por la población –todos los *estados* le acogieron como rey– y por Dios: “*todos los de los dichos regnos de su voluntad propia vinieron a nos tomar por su Rey e por su señor, así perlados como caballeros e fijosdalgo, e cibdades e villas. Por tato entendemos por estas cosas sobredichas que esto fue obra de Dios e por ende, pues por voluntad de Dios e de todos los del Regno*”, avisando al inglés ante la inminente batalla de Nájera de 1367 que atendería contra esto si seguía adelante con su plan de enfrentarse a Enrique en el campo de batalla⁵⁷².

Desde este punto de vista, Enrique II presentaba su reinado como una reparación conservadora, frente a la innovación, frente a la ruptura con las tradiciones políticas que había efectuado Pedro I. Es un caso muy revelador de instrumentalización del pasado. En las relaciones con su «reino», particularmente con la aristocracia, Pedro I se había apartado del pasado. Y no ya sólo por derribar el orden natural de los *estados*, sino también por otros despropósitos adheridos a estas prácticas. como no convocar cortes –no lo volvió a hacer desde las que convocó al llegar al trono en 1351–, no respetar leyes, fueros y libertades. Demostrar esta anomalía petrística fue la obsesión de los enriqueistas. Pedro había olvidado los consensos y las relaciones de armonía del rey con sus vasallos y

570 Cf. *supra*, nota 563.

571 *Cartulario de Covarrubias*, *Ibid.*, p. 217.

572 *Crónica de Pedro I*, ed. BAE, p. 556.

ello suponía quebrar la tradición. Ese era el discurso⁵⁷³. El sentido profundo de la supuesta restauración de Enrique II era que este volvía a la senda tradicional de gobierno regio. Volvía a los modos del pasado, entendido como reglas de juego aceptadas por los buenos gobernantes, los buenos reyes. Eso es lo que, según López de Ayala y, en general, el discurso antipetrista, representaba Enrique II. ¿Había una forma más sutil de manipular el pasado que hacerse parte de él y expulsar del mismo a su gran rival?, ¿había mejor coartada para un cambio violento de rey y dinastía que mostrar que dicho cambio, con eliminación física de su enemigo incluida, fue la necesaria solución reparadora contra una ruptura del orden tradicional perpetrada por el anterior rey?

Además de la descalificación de Pedro I, los primeros Trastámara, empezando por el propio Enrique, necesitaban apuntalar su posición también en positivo, no sólo como contraposición a un supuesto régimen pasado nefasto, no sólo como contraste de lo que había hecho mal su antecesor rompiendo la tradición. En esta línea de afirmación en positivo se trataba de presentar el gobierno regio de Enrique como continuación «natural» del reinado de Alfonso XI y en sintonía con él. Era el reverso de la moneda en la operación de sacar el reinado de Pedro I de la línea correcta de continuidad histórica por sus excesos, su tiranía y la quiebra de la concordia con el reino.

La decisión de coronarse en el mismo escenario que su padre –Alfonso XI lo había hecho en 1332–, en Las Huelgas de Burgos, probablemente respondía al gesto simbólico de atraer hacia sí una memoria ceremonial asociada a la figura de su padre. Enrique lo hizo en abril de 1366⁵⁷⁴. Por otra parte, huyendo de la imagen de una posible solución de continuidad legal que se le pudiera atribuir, Enrique quiso hacer explícito su entronque con el legado jurídico y político de sus antepasados. Aparte de que la sangre de Enrique era la de Alfonso XI, lo que jugaba obviamente a su favor, era muy importante resaltar expresamente el respeto y mantenimiento de la Castilla jurídica, con los privilegios, las leyes, la organización territorial del reino y el funcionamiento de la justicia, porque

573 Vid. ESTEPA DÍEZ, “Rebelión y rey legítimo”. Cf. además, VALDALISO, “Discursos de legitimación de la dinastía Trastámara”.

574 Posteriormente su hijo Juan I se hizo coronar en ese mismo escenario en julio de 1379. Se describen estas ceremonias en *Crónica de Pedro I*, ed. BAE, p. 540-541; y *Crónica del rey don Juan I*, ed. BAE, p. 65.

en cualquier régimen una parte importante de la legitimidad se apoya en el respeto al pasado judicial, administrativo y legal del reino. No en vano, la carta de convocatoria de las Cortes de Burgos de 1366 –la publicada dirigida a Covarrubias– exponía que lo que Enrique representaba era precisamente la continuidad con el pasado, con los «buenos tiempos» de Alfonso XI –“ *los buenos tiempos del rey don Alfonso, nuestro padre*”, lo dice expresamente– y con la usual concordia y buen entendimiento con las fuerzas del reino: “*e desde entramos en el regno de Castiella rezibieronnos por rey e por señor luego todos los de Castiella e condes e ricos omes e otros capitanes de grant poder que son connusco; e conquiriemos e ganamos la tierra fasta la muy noble çibdat de Burgos, cabeça de Castiella e nuestra cámara, donde aquel malo enemigo de Dios e de los regnos non nos osó esperar, mas antes se fue dende fuyendo de noche. En la qual çibdat de Burgos fu(i)mos reçebido muy de grado por rey e por señor e nos besaron todos las manos reçebiéndonos por su rey e por su señor natural con aquella solepnidat que devían e solían reçebir los reys. E después que nos ý fu(i) mos, venieron e vienen de cada día a nos muchos cavalleros e fijosdalgo e atendemos de cada día perlados e menssageros de çibdades e villas (...)E set çiertos que vos guardaremos todos los privilejos e libertades e usos e costumbres e merçedes que ovistes fasta aquí en los buenos tiempos del rey don Alfonso, nuestro padre, e de los otros reys nuestros predeçesores onde nos venimos*”⁵⁷⁵.

Las Cortes de 1367, antes aún de su triunfo definitivo, revalidaban estos propósitos en los que Enrique Trastámara volvía a enfatizar la continuidad del marco legislativo de sus antepasados Alfonso X y Alfonso XI: “*conffirmamos todos los ordenamientos que el dicho Rey nuestro padre...*”⁵⁷⁶. Las Cortes de Toro de 1369 ratificaban expresamente leyes de Alfonso XI referidas a los alcaldes de la corte: “*que guarden en la dicha rrazón lo que el rey don Alfonso nuestro padre, que Dios perdone, ordenó en las Cortes que fizo en Alcalá de Henares*” de 1348⁵⁷⁷. En las Cortes de 1371 se remitía también a su padre Alfonso XI,

575 *Cartulario de Covarrubias, cit.*, p. 217-218.

576 *Cf. supra*, nota 547.

577 *Cortes II*, p. 166. Lo mismo en relación con los alguaciles, escribanos de la corte, cuestiones sobre plazos procesales, usos de la *chancillería*, merinos y adelantados mayores, deudas judiegas, justicia foránea o local en los concejos, entre otros asuntos *Ibid.*, p. 167, 169, 171-172, 182, 183. La mención expresa en esas Cortes en varias ocasiones a las Cortes de Alcalá de 1348 –o a lo que fuera “*acostumbra-*

cuando confirmaba las disposiciones de este tanto en esas Cortes de Alcalá como en las de Valladolid de 1325 o las de Madrid de 1329: “*que guarden et cumplan en todo las leyes de los ordenamientos quel rey don Alfonso nuestro padre, que Dios perdone, fizo en las Cortes que fizo en Valladolid et en las Cortes que fizo en Madrit et en las Cortes que fizo en Alcalá de Henares*”. En esas Cortes de 1371 también se establecía que se guardasen las disposiciones sobre las escribanías según estaban en tiempos de su padre Alfonso XI⁵⁷⁸. Y se confirmaban los privilegios anteriores, “(*...*) *que auíades de los rreyes onde nos venimos e de nos desde rregnamos acá, segund se en ellos contiene, e los quadernos e ordenamientos que fueron fechos por los dichos rreyes e por el Rey don Alfonso, que Dios perdone, en los tiempos pasados; e otrosý los buenos vsos e costumbres que sienpre ouistes e avedes delos rreyes onde nos venimos e de nos*”⁵⁷⁹. O en las Cortes de 1373, donde también se confirman los privilegios: “*guardados e mantenidos segund que les fueron guardados e mantenidos en tiempo de los rreyes onde nos venimos e del Rey don Alfonso nuestro padre, que Dios perdone, e en el nuestro fasta aquí*”⁵⁸⁰.

Sobra decir que todo este lenguaje de retornar al pasado jurídico era un tanto impostado, ya que, sin duda, aunque se respetaran algunas leyes, las *mercedes* enriqueñas, las abultadísimas enajenaciones de villas y lugares de Castilla que otorgó Enrique II a sus partidarios, naturalmente sí rompían con los *privilegios*, las *libertades*, los ordenamientos y las cartas de los reyes de Castilla secularmente remitidas en los siglos XIII y XIV a las villas y concejos. En estas cuestiones hubo cambio, no continuidad con la tradición⁵⁸¹. Por

do”, según dice, “*en tiempos del rey don Alfonso, nuestro padre*”, expresiones que también aparecen— es altamente significativa, ya que el ordenamiento aprobado en ellas había sido considerado ya en su época una especie de cima jurídica. Con ella el reinado de Enrique pretendía enlazar, saltándose —legal y políticamente— el reinado de Pedro I, convirtiendo este así en un paréntesis anómalo de la historia castellana reciente.

578 *Cortes*, II, *Ibid.*, págs. 199, 213.

579 *Ibid.*, II, p. 250.

580 *Ibid.*, II, p. 257.

581 En las Cortes de 1373 los procuradores se quejaron de las excesivas *mercedes* y apelaban —ellos también sabían hacer uso de un discurso del pasado— a los privilegios dados por los reyes anteriores a los concejos y al hecho de que muchas villas “*fueran sienpre de la corona do los rreyes onde nos veníamos*” —reconocía Enrique II—, si bien a la hora de justificar dichas enajenaciones y, tras comprometerse a no seguir haciéndolas a partir de entonces, argüía que “*non podimos escusar de fazer merçed a los que nos seruieron*”, *Cortes*, II, p. 263.

esto mismo era también muy necesaria esa retórica de la continuidad legal e institucional con el pasado que exhibía Enrique II, para atemperar o hacer más indolora una práctica de concesiones señoriales, de voraces enajenaciones, que estaba de hecho contradiciendo abiertamente la secular historia de las villas realengas. El discurso sobre el pasado en el plano legal y administrativo servía también, por consiguiente, para compensar o contrarrestar en el imaginario político la ruptura con el estatus jurisdiccional de muchas villas que, como sabemos, caracterizó el reinado del primer monarca Trastámara.

Si la instrumentalización del pasado fue una obra maestra de Enrique II y los primeros Trastámara, que consiguieron asentarse como dinastía sin demasiados apuros, y que supieron utilizar las Cortes o las crónicas como recursos de fabricación de memoria favorable, hubo décadas después otra ocasión histórica en la que las luchas de legitimidad volvieron a poner a prueba la utilidad de los discursos sobre el pasado. Como es sabido, a Enrique IV no le sucedió quién él hubiera querido, la princesa Juana –más tarde descalificada como “la Beltraneja”–, sino la hermanastra del rey, Isabel, hija de la homónima segunda esposa de Juan II. La segunda mitad del reinado de Enrique IV fue muy convulsa y el problema sucesorio fue uno de los ingredientes que más contribuyeron a las disputas entre las facciones nobles, con independencia de los motivos de fondo que pudieran tener estas en sus movimientos, que no analizamos aquí. Lo cierto es que, tras una última década de reinado cargada de pugnas ideológicas⁵⁸², a los dos días de morir Enrique IV, Isabel fue proclamada y coronada en Segovia el 13 de diciembre de 1474. Se utilizarían muchos argumentos para asentar su legitimidad. Más arriba se ha aludido a las justificaciones ligadas a la «línea derecha» o consanguinidad de Isabel –y Fernando, por otra vía–, que le daría derecho a heredar el trono. Ya se ha mencionado la tacha en torno a Juana y la guerra de sucesión entre 1475 y 1479, entre otras cuestiones⁵⁸³. Interesa simplemente ahora comprobar la estrategia argumental que alimenta este apartado, en concreto, la descalificación del reinado anterior para realzar el siguiente, es decir, presentar el reinado de Enrique IV como sombrío y defectuoso en contraste con el luminoso reinado

582 *Vid. supra*, nota 524, trabajos de Suárez Fernández, Val Valdivieso, Foronda y otros autores.

583 *Vid. supra*.

de Isabel. Por supuesto, al margen de valoraciones sobre la realidad de uno y otro reinado que pudieran hacerse desde una óptica historiográfica actual.

La crónica favorable a Isabel no escatimó descalificaciones contra el mal gobierno de Enrique IV. El pasado de anarquía y tiranía de su reinado –paradójica combinación que coexistió en la propaganda contra él– se convirtió casi en un cliché argumental muy fuerte, en particular durante la guerra. No analizaremos aquí toda la andanada de consideraciones proisabelinas de todo tipo que se lanzaron en la guerra o aun después⁵⁸⁴. Resaltaré en forma de pinceladas algunos argumentos que nos interesan aquí y que muestran la persistencia de un discurso sobre el pasado construido en negativo y, en este caso, asociado al reinado anterior, el de Enrique IV.

La atribución de un ambiente de injusticia –*mengua de justicia*, que se utilizó mucho como expresión en la época– y de *desorden* aplicados a este reinado fue una de las bazas que utilizaron los escritores isabelinos. No era difícil justificar estas taras dada la naturaleza inestable de los hechos acaecidos en el reinado, sobre todo en el período 1464-1474. Pero siempre había margen para la exageración, o la adición interesada de reproches a las situaciones de conflicto pasadas, recalcando los aspectos más negativos que descalificaban una forma de gobierno. Las hermandades fallidas y descontroladas que habían funcionado en la época de Enrique IV, en contraste con las que puso en pie Isabel, fue uno de los argumentos utilizados por la *Crónica incompleta de los Reyes Católicos*, escrita durante el primer tramo de la guerra con Portugal.

Era preciso, en efecto, desacreditar la fórmula de las hermandades populares o espontáneas de la época de Enrique IV, su excesivo poder y subrayar asimismo su fracaso: “*Ya en el tiempo del rey don Enrique, por los grandes robos y males del reyno, las çibdades y villas fezieron hermandades...de manera que las Hermandades estauan muy poderosas y temidas; las quales en sus ayuntamientos ordenauan grandes y diuersas cosas, entremetiéndose en toda la justicia del mayor caso al menor, todo el reyno pensando mandar y gouernar; y como non tenían rey que mandase, la gouernación de los pueblos sin cabeça nunca pudo un firme propósito sostener*”. Ilustraba la

584 Remitimos de nuevo al trabajo de CARRASCO MANCHADO, *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad*.

situación de los años finales de Enrique IV aludiendo a unos enfrentamientos en Salamanca: “*que en la çibdad de Salamanca se leuantaron caualleros y hidalgos contra el pueblo, y vnos con otros con grand enemistad pelearon, y el pueblo fue vençido y muchas casas dellos quemadas y robadas, y quedaron hidalgos y caualleros señoreantes sobre los comunes y la çibdad quemada, robada y destroyda*”⁵⁸⁵.

Era altamente sospechosa la exageración de la destrucción y quema de Salamanca. Pero servía a un propósito, el de relatar una anarquía que –se insistía en la fuente– se veía agravada por la ausencia de autoridad regia. En agudo contraste con el pasado, Isabel sí habría sabido organizar hermandades –ya en 1475 y 1476– para conseguir la paz y la justicia en el reino. Y no sólo eso, sino que se pusieron en pie de forma ordenada y consensuada con las propias ciudades: “*Como él [Enrique IV] no tenía hijo a quien el reyno dexar, no solo no se apiadaua de su destruyçión y males, mas avía plazer quando empeorados los veýa, de manera que con el mal remedio y castigo que puso en Salamanca, las Hermandades de ay adelante en todo el Reyno cayeron y de suyo se desbarataron. Y como auía estado en paz y justicia y por el grand bien que de aquello al rey y reyno venía si permanesçieran, [la reina] mandó que en sus reynos tornasen las hermandades a hazer...y a la Reyna le pareció cosa razonable que en cada çibdad y villa destos sus reynos [se] echase çierta gente de cauallo, segund cada lugar mejor lo podiese comportar, con que se reparterían en el reyno de seys mill lanças arriba [y que] cada çibdad o villa touiese la copia de las que oviese de tener pagadas, asi ombres de armas como ginetes; y esto asentado y determinado en el consejo de la Reyna y embiado a consultar con el rey por sus mensajeros y cartas, fue mandado a las çibdades y lugares del reyno que Hermandades feziesen y a cada una la copia de la gente que avía de dar pagada*”⁵⁸⁶.

La comparación entre las hermandades fallidas y suprimidas por Enrique IV y la nueva Hermandad de los Reyes Católicos es uno de los argumentos que en julio de 1476 utilizó Alonso de Quintanilla, contador mayor y uno de los principales artífices de la nueva Hermandad regia. Ante representantes de los concejos, en particular de la cuenca del Duero, que se habían reunido

585 *Crónica incompleta de los Reyes Católicos*, título LI, p. 305.

586 *Ibid.*, p. 306-307.

en la villa de Dueñas, parece que pronunció un discurso que Fernando del Pulgar recogió en su crónica. El cronista explicaba el contexto: necesidad de una institución eficiente para superar los turbulentos tiempos de Enrique: “*en aquellos tiempos de división, la justicia padecía e no se podía ser executada en los malhechores que robaban e tiranizaban en los pueblos, en los caminos e generalmente en todas las partes del reyno (...) e así por la guerra presente, como por las turbaciones e guerras pasadas del tiempo del rey don Enrique, las gentes estaban habituadas a tanta desorden*⁵⁸⁷...”. El contador regio habló en un sentido discurso a los otros procuradores allí reunidos. Tras un alegato histórico en torno a la resistencia ante la tiranía, con dos menciones a relatos ejemplares del pasado remoto de los españoles, o castellanos, en su lucha por la libertad⁵⁸⁸, el procurador Quintanilla denunciaba el fracaso de las hermandades de Enrique IV, a diferencia de las nuevas: “*el rey don Enrique, que las había de sostener e favorecer [hermandades], este las contradecía e repugnaba de tal manera que las destruyó en poco tiempo; y esto tenemos agora por el contrario, porque el rey e la Reyna, nuestros señores, mandan que estas hermandades en sus reinos se constituyan e dan sus cartas para ello*”⁵⁸⁹.

Orden, paz, justicia, eficacia, diálogo rey-reino. En esos principios se basaba la justificación de la nueva Hermandad de los Reyes Católicos. La nueva institución es un buen indicador de los usos del pasado como discurso legitimador. Se trataba de representar una imagen sobre el calamitoso reinado de Enrique IV que pusiera en evidencia el contraste con el presente posterior, el del reinado de Isabel, objeto también de una palmaria acentuación propagandística, pero en positivo.

587 PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. BAE, p. 300.

588 El comienzo de la reconquista en Asturias y el heroísmo de los castellanos que se liberaron, siguiendo a Fernán González, del yugo del reino de Navarra. En este caso alude a una leyenda épica del *Poema de Fernán González*, un episodio en que los castellanos juraron lealtad al conde a través de su efigie en piedra, *Poema de Fernán González*, ed. Juan VICTORIO, ests. 661, 662, 667, 668, 669. El discurso de Quintanilla hablaba de sus propios orígenes asturianos –el contador era natural de esa región– y cómo allí empezaron a vencer a los moros: “*con deseo de libertad, como varones ganaron la mayor parte de las Españas que ocupaban los moros enemigos de nuestra santa fe, e sacudieron de sí el yugo de servidumbre que tenían. Ni menos tomamos doctrina de aquellos buenos castellanos que hicieron la estatua del conde Fernán González, su señor, que estaba preso en el Reyno de Navarra, e siguiendo aquella figura de piedra, ganaron la libertad para él e para ellos*”, PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, p. 301.

589 *Ibid.*, p. 302.

Hubo otras muchas muestras de este mecanismo ideológico de contraponer los reinados de Enrique IV e Isabel, el primero anárquico, tiránico y caracterizado por la *mengua de justicia* y el segundo pleno de orden, justicia y concordia. Tres ejemplos más, aunque podríamos haber escogido bastantes más. Pero no es nuestro objetivo inventariarlos, sino sugerir las líneas ideológicas de los discursos.

Así, en las cartas que enviaron a las ciudades los Reyes Católicos en febrero de 1475 con el objeto de que los procuradores se reunieran para jurar como princesa heredera a la primogénita Isabel, lo primero que hacían era trazar un cuadro totalmente negativo de los tiempos anteriores: “*Bien sabedes y es notorio cómo en estos nuestros reynos de algunos tiempos acá ha avido grand desorden e corrupción de mal bevir en la gente de todos estados, exercitando los vicios e crímenes de la desobediencia e tyrania e prometyendo y contynuando muchos robos e salteamientos de caminos, asonadas e sediciones, vandos y guerras y muertes de onbres, e otros muchos males e daños de muchas e diversas maneras y calidades*”⁵⁹⁰.

Podemos poner otro ejemplo de este juego de contrastes pasado/presente. La crónica del reinado hecha por Andrés Bernaldez reproducía una carta, escrita hacia 1475, que Fernando del Pulgar habría enviado al rey portugués con motivo del conflicto. El que poco después sería cronista oficial se decía sentir alarmado ante el intento del portugués de hacerse con las riendas de Castilla. Empleaba varias razones, intentado disuadir a Alfonso V de Portugal de sus planes. Una parte sustancial de los argumentos consistía en la descalificación de la sobrina del rey portugués, la princesa Juana –la haría también su esposa–, como heredera de Castilla: “*la señora vuestra sobrina, hija incierta del rey don Enrique, y que vos la tomáis por mujer...*”. Pero además el cuadro que ofrecía del reinado de Enrique IV no deja lugar a dudas sobre las intenciones: “*de los pecados públicos se dice dél, que en la administración de la justicia, que es aquella por do los reyes reynan, fue tan negligente que sus reynos vinieron en total corrupción y tiranía*”⁵⁹¹.

590 En concreto, esta es la carta que llegó al concejo de Ávila, fechada el 7 de febrero, *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*. vol. II, doc.132.

591 Carta de Fernando del Pulgar en BERNÁLDEZ, Andrés, *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, ed. BAE, p. 581-582.

Una última muestra. En una de sus *Letras* –cartas– Fernando del Pulgar ponía en boca del obispo Pedro Fernández de Solís un razonamiento hecho en Sevilla cuando fue allí la reina Isabel en 1477 para ofrecer perdón general tras unas fuertes desavenencias locales: “*Notorio es, muy poderosa reina e señora, los delitos e crimines cometidos generalmente en todos vuestros reinos en tiempo del rey don Enrique, vuestro hermano, cuya ánima Dios haya, por la negligencia grande de su iustiçia e poca obediencia de sus súbditos*”⁵⁹².

De nuevo, la misma idea, los «malos tiempos» del rey Enrique, como coartada para justificar el presente glorioso del reinado de Isabel.

3. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA CITADAS

ABAD CASTRO, Concepción, “Espacios y capillas funerarias de carácter real”, *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, vol. I, coord. Isidro BANGO TORVISO, León, Junta de castilla y León, 2001, I, pp. 63-71.

(*El acceso al trono: concepción y ritualización* (Semana de Estudios Medievales de Estella 2016), Pamplona, Gobierno de Navarra, 2017.

AGUIRRE CANO, Víctor Manuel, *La construcción de la realeza astur: poder, territorio y comunicación en la Alta Edad Media*, Santander, Editorial de la Universidad de Cantabria, 2018.

Ajbar Machmúa (Colección de tradiciones). Crónica anónima del siglo XI, trad. Emilio LAFUENTE, Madrid, RAH, 1867.

ALBARRÁN IRUELA, Javier, “Dos crónicas mozárabes, fuentes para el estudio de la conquista de al-Ándalus”, *Revista Historia Autónoma*, 2, 2013, pp. 45-58.

Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio. II. Colección diplomática, ed. Andrés GAMBRA, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1998.

Alfonso VIII. Colección Diplomática (cf. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., El Reino de Castilla...).

592 PULGAR, Fernando del, *Letras*, Letra XVI, p. 72. También la inserta en su *Crónica de los Reyes Católicos*, p. 324.

- ALFONSO ANTÓN, Isabel, KENNEDY, Hugh N., ESCALONA MONGE, Julio eds., *Building legitimacy. Political discourses and forms of legitimacy in medieval societies*, Leiden, 2004.
- ALFONSO ANTÓN, Isabel, ESCALONA MONGE, Julio, MARTIN, Georges eds, *Lucha Política. Condena y legitimación en la España medieval. Annexes des Cahiers de Linguistique et de civilisation hispaniques medievales*, 2004.
- ALONSO ÁLVAREZ, Raquel, “De Carlomagno al Cid: la memoria de Fernando III en la capilla real de Sevilla”, *Fernando III y su tiempo (1201-1252). VIII Congreso de Estudios medievales* (Fundación Sánchez Albornoz), León, 2003, pp. 471-488.
- ALONSO ÁLVAREZ, Raquel, “Los enterramientos de los reyes de León y Castilla hasta Sancho IV”, *e-Spania* [En línea], 3 | juín 2007, Puesto en línea el 20 noviembre 2013, URL: <http://e-spania.revues.org/109>.
- ALONSO ÁLVAREZ, Raquel, “El panteón de los reyes de Asturias: modelos ideológicos”, en *Modelos, intercambios y recepción artística* (Congreso Palma de Mallorca, 2004), 1, 2008, pp. 37-48.
- ALONSO ÁLVAREZ, Raquel, “*Patria uallata asperitate moncium*. Pelayo de Oviedo, el *archa* de las reliquias y la creación de una topografía regia”, *Locus amoenus*, 9, 2007-2008, pp. 17-29.
- ALONSO ÁLVAREZ, Raquel, “El origen de las leyendas de la Cruz de los Ángeles y la Cruz de la Victoria (catedral de Oviedo): cruces gemmatae al servicio de la propaganda episcopal”, *Territorio, Sociedad y Poder*, 5, 2010, pp 23-33.
- ALONSO ÁLVAREZ, Raquel, “El obispo Pelayo de Oviedo (1101-1153): historiador y promotor de códices iluminados”. *Semata. Ciências Sociais e Humanidades*, núm. 22, 2010, pp. 331-350.
- ALONSO ÁLVAREZ, Raquel, “El *Corpus pelagianum* y el *Liber Testamentorum ecclesiae ouetensis*: las “reliquias del pasado” de la catedral de Oviedo y su uso propagandístico en la obra del obispo Pelayo de Oviedo (1101-1153)”, *Texte et contexte. Littérature et Histoire de l’Europe médiévale*, ed. Marie-Françoise ALAMICHEL y Robert BRAID. París, 2011, pp. 519-548.
- ALONSO ÁLVAREZ, Raquel, “La obra histórica del obispo Pelayo de Oviedo (1089-1153) y su relación con la *Historia legionensis* (llamada *silensis*)”, *e-*

Spania [En ligne], 14 | décembre 2012, mis en ligne le 20 novembre 2013, URL : <http://journals.openedition.org/e-spania/21586>.

ALONSO ÁLVAREZ, Raquel, “La memoria de Alfonso VIII de Castilla en Las Huelgas de Burgos: arquitectura y liturgia funeraria”, en *1212, un año, un reinado, un tiempo de despegue*. XXIII Semana de Estudios Medievales. Nájera), Logroño, IER, 2013, 349-376.

ALONSO ÁLVAREZ, Raquel, “Enterramientos regios y panteones dinásticos en los monasterios medievales castellano-leoneses”, en *Monasterios y monarcas: fundación, presencia y memoria regia en los monasterios hispanos medievales*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real - Centro de Estudios del Románico, 2013 pp. 201-223.

ALONSO ÁLVAREZ, Raquel, “La Cámara Santa de la catedral de Oviedo. De *thesaurus* a relicario”, en *La Cámara Santa de la Catedral de Oviedo y su relicario*, Raquel ALONSO ÁLVAREZ ed., Oviedo, IEA, 2017, pp. 61-81 (más ilustraciones).

ALONSO ÁLVAREZ, Raquel, “*Tocius Hispanie presidio et saluti adasistencia*. La protección del reino: de Santiago al Arca Santa de Oviedo”, en Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE, Raquel ALONSO ÁLVAREZ eds., *Los reyes de Asturias y los orígenes del culto a la tumba del apóstol Santiago*, Gijón, Trea, 2017. pp.127-140.

ALONSO ÁLVAREZ, Raquel, FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier, “Los catálogos de las reliquias de la catedral de Oviedo”, *Territorio, sociedad y poder. Revista de Estudios Medievales*, 12, 2017, pp. 55-81.

ALVARADO, Javier, OLIVA, Gonzalo (= *Fueros de Castilla, Los*).

ÁLVAREZ DA SILVA, Noemi, “La inscripción como imagen de poder en la Edad Media. El caso de Fernando I y doña Sancha”, en *Las artes y la arquitectura del poder*, coord. Víctor MINGUEZ, Castellón, Universitat Jaume I, 2013, pp. 1787-1803.

ALVIRA CABRER, Martín, *Las Navas de Tolosa, 1212. Idea, liturgia y memoria de la batalla*, Madrid, Sílex, 2012.

Annales Castellanos (cf. José Carlos MARTÍN).

Annales Compostelanos (cf. Enrique FLÓREZ, *Annali Compostellani*).

- Annales Portugalenses veteres* (=DAVID, Pierre, “*Annales Portugalenses Veteres*”).
- ARIAS GUILLÉN, Fernando, “El linaje maldito de Alfonso X. Conflictos en torno a la legitimidad regia en Castilla (c. 1275-1390)”, *Vínculos de Historia*, 1, 2012, pp. 147-163.
- ARIAS GUILLÉN, Fernando, “Enterramientos regios en Castilla y León (c. 842-1504). La dispersión de los espacios funerarios y el fracaso de la memoria dinástica”, *AEM*, 45/2, 2015, pp. 643-675.
- ARIAS GUILLÉN, Fernando, MARTÍNEZ SOPENA, Pascual eds., *Los espacios del rey. Poder y territorio en las monarquías hispánicas (siglos XII-XIV)*, Bilbao, UPV, 2018.
- ARIAS PÁRAMO, Lorenzo, *Prerrománico asturiano. El arte de la monarquía astur*, Gijón, Trea, 1993.
- ARIAS PÁRAMO, Lorenzo, “Iconografía y teología del poder en Santa María de Naranco”, *Revista Anual de Historia del Arte*, 17, 2011, 9-28.
- ARIAS PÁRAMO, Lorenzo, “Iconografía del poder en el arte altomedieval asturiano (ss. VIII-IX)”, en *Le corti nell’alto Medioevo* (LXII Settimane, Spoleto, 2014), Spoleto, 2015, pp. 929-1000.
- ARIZALETA, Amaia, “Diffusion et réception des chroniques: *Chronica Naiarenensis, Liber regum, Chronica regum Castellae*”, en Amaia ARIZALETA, ed. *Poétique de la chronique. L’écriture des textes historiographiques au Moyen Âge (péninsule Ibérique et France)*, Toulouse, CNRS-Université de Toulouse-Le Mirail, 2008 Disponible sur Internet: <http://books.openedition.org/pumi/38883>>.
- ARIZALETA, Amaia, ed. *Poétique de la chronique. L’écriture des textes historiographiques au Moyen Âge (péninsule Ibérique et France)*, Toulouse, CNRS-Université de Toulouse-Le Mirail, 2008.
- ARIZALETA, Amaia, “Topografías de la memoria palatina: los discursos cancillerescos sobre la realeza (Castilla, siglos XII-XIII)”, en *Memoria e Historia*, ed. FERNÁNDEZ DE LARREA, Jon Andoni, DÍAZ DE DURANA, José Ramón, 2010, pp. 43-58.
- ARIZALETA, Amaia, *Les clerics au Palais. Chancellerie et écriture du pouvoir royal (Castille, 1157-1230)*, Paris, SEMH-Sorbonne, 2010.

- ARIZALETA, Amaia, “Écrire l’histoire des rois”, in *Les clercs au palais*, Paris, SEMH-Sorbonne - CLEA (EA 4083) (*Les Livres d’e-Spania* « Études », 1), 2010, [En ligne], Mis en ligne le 02 juin 2010. URL : <http://e-spanialivres.revues.org/196>.
- AURELL I CARDONA, Jaume, “Memoria dinástica y mitos fundadores: la construcción social del pasado en la Edad Media”, en DACOSTA, Arsenio, PRIETO LASA, José Ramón, DÍAZ DE DURANA, José Ramón, eds., *La conciencia de los antepasados. La construcción de la memoria de la nobleza en la Baja Edad Media*, Madrid, Marcial Pons, 2014, pp. 303-334.
- AURELL I CARDONA, Jaume, *La historiografía medieval. Entre la historia y la literatura*, Valencia, PUV, 2016.
- AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, “Fernando I y la sacralización de la Reconquista”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 17, 2011, pp. 67-115.
- AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, “En los orígenes del cruzadismo peninsular: el reinado de Alfonso VI (1065-1109)”, *Imago Temporis. Medium Aevum*, 7, 2013, pp. 499-537.
- AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, “El Reino de León y la Guerra Santa. Las estrategias ideológicas (1157-1230)”, en *Cristãos contra muçulmanos na idade média peninsular. Bases ideológicas e doutrinárias de um confronto (séculos X-XIV)*, coord. AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, FERREIRA, Isabel Cristina, Lisboa, Colibri, 2015, pp. 173-211.
- AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, “Alfonso VIII, Cruzada y Cristiandad”, *Espacio, Tiempo y Forma. S. III. Historia Medieval*, 29, 2016, pp. 75-113.
- AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, “El discurso de la guerra santa en la Cancillería castellana (1158-1230)”, en Carlos de AYALA MARTÍNEZ, Patrick HENRIET y Santiago PALACIOS eds., *Orígenes y desarrollo de la guerra santa en la Península Ibérica. Palabras e imágenes para una legitimación (siglos x-xiv)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2016, pp. 155-186.
- AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, HENRIET, Patrick, PALACIOS, Santiago eds., *Orígenes y desarrollo de la guerra santa en la Península Ibérica. Palabras e imágenes para una legitimación (siglos X-XIV)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2016.

- AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, FERREIRA, Isabel Cristina, PALACIOS, Santiago eds. *La Reconquista: ideología y justificación de la Guerra Santa peninsular*, Madrid, La Ergástula, 2019.
- AZCÁRATE, Pilar, ESCALONA, Julio, JULAR, Cristina, LARRAÑAGA, Mikel “Volver a nacer: historia e identidad en los monasterios de Arlanza, San Millán y Silos (siglos XII-XIII)”, en *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 29, 2006, pp. 359-394.
- BACHILLER PALMA, *Divina retribución sobre la caída de España en tiempo del noble rey don Juan el Primero*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1879.
- BANGO TORVISO, Isidro, “De la arquitectura visigoda a la arquitectura asturiana: los edificios ovetenses en la tradición de Toledo y frente a Aquisgrán”, en *L'Europe héritière de l'Espagne wisigothique*, ed. Jacques FONTAINE, Christine PELLISTRANDI, Madrid, Casa de Velázquez, 1992, pp. 303-313.
- BANGO TORVISO, Isidro, “*Hunctus rex*. El imaginario de la unción de los reyes en la España de los siglos VI al XI”, *Cuadernos de Prehistoria y arqueología*, 37-38, 2011-2012, pp. 749-766.
- BANGO TORVISO, Isidro, “711/842. Siglo y medio de cultura material de la España cristiana desde la invasión musulmana. Musulmanes y cristianos determinantes de una mistificación “históricocultural” que no cesa”, *Anales de Historia del Arte*, 22, extra 2, 2012, pp. 57-90.
- BANGO TORVISO, Isidro coord., *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, León, Junta de castilla y León, 2001, 2 vols.
- BARBERO, Abilio, VIGIL, Marcelo, *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, Crítica, 1978.
- BAUTISTA PÉREZ, Francisco, “Hacia una nueva “versión” de la *Estoria de España*: texto y forma de la *Versión de Sancho IV*”, *Incipit*, 23, 2003, pp. 1-59.
- BAUTISTA PÉREZ, Francisco, *La Estoria de España en época de Sancho IV: sobre los reyes de Asturias*, Londres, University, 2006.
- BAUTISTA PÉREZ, Francisco, “Pseudo-historia y leyenda en la historiografía medieval. La condesa traidora”, en Francisco BAUTISTA PÉREZ ed., *El relato*

historiográfico: textos y tradiciones en la España medieval, Londres: University of London, 2006, pp. 59-102.

- BAUTISTA PÉREZ, Francisco, “Escritura cronística e ideología histórica”, *e-Spania* [En línea], 2 | décembre 2006, Publicado el 16 agosto 2010.
- BAUTISTA PÉREZ, Francisco, “Sancho II y Rodrigo Campeador en la *Chronica naierensis* », *e-Spania* [En ligne], 7 | juin 2009, mis en ligne le 21 février 2010. URL : <http://journals.openedition.org/e-spania/18101>.
- BAUTISTA PÉREZ, Francisco, “Original, versiones e influencia del *Liber regum*: estudio textual y propuesta de *stemma*”, *e-Spania* [En ligne], 9 | juin 2010, mis en ligne le 19 juillet 2011
- BAUTISTA PÉREZ, Francisco, “Genealogía y leyenda”, *e-Spania* [En línea], 7 | juin 2009, Publicado el 16 agosto 2010. URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/18086>.
- BAUTISTA PÉREZ, Francisco, “Memoria y modelo: Una lectura de la *Historia Roderici*”, *Journal of Medieval Iberian Studies*, 2 (1), 2010, pp. 1-30.
- BAUTISTA PÉREZ, Francisco, “Álvar García de Santa María y la escritura de la historia”, en Pedro María CÁTEDRA ed., *Modelos intelectuales, nuevos textos y nuevos lectores en el siglo XV: contextos literarios, cortesanos y administrativos: primera entrega*, Salamanca: Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2012, pp. 27-59.
- BAUTISTA PÉREZ, Francisco, “Historiografía y poder al final de la Edad Media. En torno al oficio de cronista”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 33, 2015, pp. 97-117.
- BAUTISTA PÉREZ, Francisco, “El episodio épico de la división de los reinos por Fernando I y el Cantar de Sancho II”, *Studia Zamorensia*, vol. XV, 2016, pp.57-64.
- BAUTISTA PÉREZ, Francisco, “La caída del reino visigodo en las *Antigüedades de España* de Alfonso de Palencia”, *Atalaya* [En ligne], 17|2017, mis en ligne le 23 août 2018. URL: <http://journals.openedition.org/atalaya/2034>.
- BAUTISTA, Francisco, LALIENA, Carlos, TOMÁS FACI, Guillermo coords., *Cultura y poder del Estado en la Corona de Aragón. Historiadores e historiografía en los siglos XIII-XVI*, Zaragoza, Universidad, 2019.

- BENÍTEZ GUERRERO, Carmen, “Un cronista en la corte de Alfonso XI: Fernán Sánchez de Valladolid o el enigmático autor de *Tres Reyes*”, en *El siglo XIV en primera persona. Alfonso XI, rey de Castilla y León (1312-1350)*, coord. Manuel García Fernández, 2015, pp. 37-51.
- BENÍTEZ GUERRERO, Carmen, “*Que se llamaua rey de Castilla*. La legitimación del acceso al trono en tiempos del linaje maldito”, *El acceso al trono: concepción y ritualización* (Semana de Estudios Medievales de Estella 2016), Pamplona, Gobierno de Navarra, 2017, pp. 319-330.
- BERCEO, Gonzalo de, *Vida de San Millán de la Cogolla*, Madrid, ed. Biblioteca Castro, 2003.
- BERNÁLDEZ, Andrés, *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, ed. Cayetano ROSELL, Madrid, colección BAE, Rivadeneyra, 1878, vol. 70 de la colección.
- BESGA MARROQUÍN Armando, *Orígenes hispano-godos del Reino de Asturias*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 2000.
- BESGA MARROQUÍN, Armando, *Domuit Vascones. El País Vasco durante la época de los reinos germánicos. La era de la independencia (siglos V-VIII)*, Bilbao, Librería Anticuaria Astarloa, 2001.
- BIZZARRI, Hugo Óscar, RUCQUOI, Adeline, “Los Espejos de Príncipes en Castilla. Entre Oriente y Occidente”, *Cuadernos de Historia de España*, 79, 2005, pp. 7-30.
- BOTO VARELA, Gerardo, “Sobre reyes y tumbas en la catedral de León. Discursos visuales de poder político y honra sacra”, en *La Catedral de León en la Edad Media*. León, Congreso Internacional, Universidad de León, 2004, pp. 305-365.
- BOTO VARELA, Gerardo, “Morfogénesis espacial de las primeras arquitecturas de San Isidoro. Vestigios de la memoria dinástica leonesa”, en HUERTA, Pedro Luis coord., *Siete maravillas del románico español*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 2009, pp. 151-191.
- BOTO VARELA, Gerardo, “Aposentos de la memoria dinástica. Mudanza y estabilidad en los panteones regios leoneses (1157-1230)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 42/2, 2012, pp. 535-565.

- BOTO VARELA, Gerardo, “In *Legionenssy regum cimiterio*. La construcción del cuerpo occidental de San Isidoro de León y el amparo de los invitados a la Cena del Señor”, en *Monumentos singulares del románico. Nuevas lecturas sobre formas y usos*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 2012, pp. 91-135.
- BOTO VARELA, Gerardo, “Panteones regioes leoneses (924-1109). Concatenaciones dinásticas y discontinuidades topográficas”, *Anuario de Estudios Medievales*, 45/2, 2015, pp. 677-713.
- BOUCHERON, Patrick, FOLIN, Marco, GENET, Jean-Philippe dirs., *Entre idéal et matériel: espace, territoire et légitimation du pouvoir; v. 1200-1640*, Paris, Publications de la Sorbonne, 2018.
- BRONISCH, Alexander Pierre, *Reconquista y Guerra Santa. La concepción de la guerra en la España cristiana desde los visigodos hasta comienzos del siglo XII*, Granada, 2006 (orig. 1998).
- BRONISCH, Alexander Pierre, “La noción de guerra en el reino de León y el concepto de djihad hacia el año mil”, en *Guerre, pouvoirs et idéologies dans l’Espagne chrétienne aux alentours de l’an mil*, Thomas DESWARTE, Philippe SÉNAC eds., Turnhout, Brepols, 2005, pp. 7-24.
- BRONISCH, Alexander Pierre, “El concepto de España en la historiografía visigoda y asturiana”, *Norba*, 19, 2006, pp. 9-42.
- BRONISCH, Alexander Pierre, “En busca de la guerra santa. Consideraciones acerca de un concepto muy amplio (el caso de la Península Ibérica, siglos VII-XI)”, en Daniel BALOUP y Philippe JOSSERAND eds., *Regards croisés sur la guerre sainte. Guerre, religion et idéologie dans l’espace méditerranéen latin (XI-XIII siècle)*, Toulouse, Le Mirail, 2006, pp. 91-113.
- BRONISCH, Alexander Pierre, “Ideología y realidad en la fuente principal para la historia del Reino de Asturias: El Relato de Covadonga”, en *Cristianos y musulmanes en la Península Ibérica: la guerra, la frontera y la convivencia. XI Congreso de Estudios Medievales* (2007), Ávila, Fundación Sánchez-Albornoz, 2009, pp. 69-110.
- BRONISCH, Alexander Pierre, “Cosmovisión e ideología de guerra en época visigoda y asturiana”, en *La carisa y la mesa. Causas políticas y militares*

del origen del reino de Asturias, eds. José Ignacio RUIZ DE LA PEÑA y Jorge CAMINO MAYOR, Oviedo, 2010, pp. 212-233.

BRONISCH, Alexander Pierre, “Precisiones sobre algunas informaciones históricas en la *Crónica de Alfonso III*”, *Edad Media. Revista de Historia*, 12, 2011, pp. 35-66.

BRONISCH, Alexander Pierre, “La ideología asturiana y la historiografía en época de Fernando III”, en Carlos DE AYALA, MARTÍN RÍOS SALOMA, ed., *Fernando III, tiempo de cruzada*, Madrid, Sílex, 2012, pp. 415-455.

BRONISCH, Alexander Pierre, “La (sacralización de la) guerra en las fuentes de los siglos X y XI y el concepto de guerra santa”, en Carlos DE AYALA MARTÍNEZ, Patrick HENRIET, Santiago PALACIOS, eds., *Orígenes y desarrollo de la guerra santa en la Península Ibérica. Palabras e imágenes para una legitimación (siglos X-XIV)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2016, pp. 7-30.

CABRERA SÁNCHEZ, Margarita, “El rey ha muerto. Ritos, funerales y entierro de la realeza hispánica medieval”, *De la tierra al cielo. Ubi sunt qui ante nos in hoc mundo fuere?* (XXIV Semana de Estudios Medievales, Nájera), coord. Esther LÓPEZ OJEDA, Logroño, IER, 2014, pp. 239-260.

CALDERÓN MEDINA, Inés, “La memoria de los Reyes de León (1157-1230)”, en MARTÍNEZ SOPENA, Pascual, RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ana eds., *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Universidad, 2011, pp.169-187.

CALLEJA PUERTA, Miguel, “Las reliquias de Oviedo en los siglos VIII-IX: religión y poder”, *Ciclo de conferencias Jubileo 2000*, Oviedo, IEA, 2004, pp. 97-137.

CALLEJA PUERTA, Miguel, “Cartularios y construcción de la memoria monástica en los reinos de León y Castilla durante el siglo XII”, en *Les cartulaires médiévaux. Écrire et conserver la mémoire du pouvoir, le pouvoir de la mémoire - Los cartularios medievales. Escribir y conservar la memoria del poder, el poder de la memoria*, dirs. Veronique LAMAZOU-DUPLAN et Eloísa RAMÍREZ VAQUERO, Presses de l’Université de Pau, 2013, pp. 187-197.

CALLEJA PUERTA, Miguel, “Documentación cancillerescas y territorialización del poder: los espacios del rey en los diplomas de Alfonso VII (1116-1157)”, en ARIAS GUILLÉN, Fernando, MARTÍNEZ SOPENA, Pascual eds., *Los espacios*

- del rey. Poder y territorio en las monarquías hispánicas (siglos XII-XIV)*, Bilbao, UPV, 2018, pp. 19-38.
- Cantar de mio Cid*, ed. Alberto MONTANER FRUTOS, Madrid, Real Academia Española, 2011.
- CARMONA RUIZ, María Antonia, “La sucesión de Alfonso X. Fernando de la Cerda y Sancho IV”, *Alcanate*, 11, 2018-2019, pp. 151-186.
- CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel, *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad. Propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482)*, Madrid, Sílex, 2006.
- CARTAGENA, Alonso de (o de Santa María), *Discurso sobre la precedencia del rey católico [de Castilla] sobre el de Inglaterra en el concilio de Basilea*”, en *Prosistas castellanos del siglo XV*, ed. M. Penna, BAE, 1959, 116, pp. 205-233.
- Cartulario de Santo Toribio de Liébana*, ed. Luis SÁNCHEZ BELDA, Madrid, 1948.
- Cartulario del Infantado de Covarrubias*, ed. Luciano SERRANO, Valladolid, 1907.
- CARVAJAL CASTRO, Álvaro, “La construcción de una sede regia. León y la identidad política de los reyes asturleonéses en la crónica de Sampiro y en los documentos”, *e-Spania* [En ligne], 18 | juin 2014, mis en ligne le 01 juin 2014. URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/23714>.
- CASTILLA URBANO, Francisco, “Patriotismo y legitimación monárquica en el pensamiento de Alonso de Cartagena: los escritos de Basilea”, *Revista española de filosofía medieval*, 19, 2012, pp. 139-158.
- CASTELLANOS GÓMEZ, Juan, *Geoestrategia en la España musulmana: las campañas militares de Almanzor*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2003.
- CASTILLO, Arcadio Del, “Sobre el Códice Alcobacense de Vaseo y los Annales Portugalenses Veteres: continuidad del reino visigodo de Toledo”, *Espacio, Tiempo, Forma. S. III. Historia Medieval*, 33, 2020, pp. 117-134.
- CASTILLO IGLESIAS, Belén, ELORZA GUINEA, Juan Carlos, NEGRO COBO, Marta, *El Panteón Real de las Huelgas de Burgos. Los enterramientos de los reyes de León y Castilla*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988.
- CASTIÑEIRAS GONZÁLEZ, Manuel, “Poder, memoria y olvido: la galería de retratos regios en el *Tumbo A* de la Catedral de Santiago (1129-1134)”, *Quintana*.

- Revista de estudios do Departamento de Historia da Arte*, 1,1, 2002, pp. 187-196.
- CATALÁN, Diego, *De la silva textual al taller historiográfico alfonsí. Códices, crónicas, versiones y cuadernos de trabajo*, Madrid, Fundación R. Menéndez Pidal- Univ. Autónoma, 1997.
- CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria, “La instrumentalización de la ayuda isidoriana en la Reconquista: la cofradía del pendón de Baeza en San Isidoro de León”, *Aragón en la Edad Media. Homenaje a Isabel Falcón*, Zaragoza, 2006, pp. 113-124.
- CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria, “El discurso de la *Crónica silense*: San Isidoro y el panteón real”, *e-Spania* [En ligne], 14 | décembre 2012, mis en ligne le 05 janvier 2013. URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/21612>.
- CEBALLOS-ESCALERA, Alfonso, *Ordoño III. Sancho I. Ordoño IV. Ramiro III. Vermudo II*, col. Reyes de León, Burgos, La Olmeda, 2000.
- Chronica Adefonsi Imperatoris*, ed. Antonio MAYA, en col. *Chronica Hispana saeculi XII: Pars I, Corpus Christianorum: Continuatio Mediaevalis* (CC. CM, 71), Turnhout, Brepols, 1990 (*Crónica del Emperador Alfonso VII*, traducida, ed. Maurilio PÉREZ GONZÁLEZ, León, 1997).
- Chronica regum Castellae*, ed. latina Luis CHARLO BREA en col. *Chronica Hispana saeculi XIII, CC. CM*, Brepols, Turnhout, 1997 (trad. *Crónica latina de los Reyes de Castilla*, Luis CHARLO BREA, Madrid, Akal, Madrid, 1999.
- Chronicon Mundi* (cf. Lucas de Tuy).
- Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*, ed. Juan DEL ÁLAMO, Madrid, 1950.
- Colección documental de Pedro I de Castilla, 1350-1369*, ed. Luis Vicente DÍAZ MARTÍN, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1997, 4 vols.
- Colección diplomática de los Condes de Castilla*, ed. Manuel ZABALZA DUQUE, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1998.
- Colección diplomática del monasterio de Celanova I (842-942)*, ed. Carlos SÁEZ y Emilio SÁEZ, Alcalá de Henares, Universidad, 1996.

- Colección documental del Archivo de la Catedral de Salamanca. I. 1098-1300*, ed. María Luisa GUADALUPE, José Luis MARTÍN MARTÍN, Ángel VACA LORENZO, Luis Miguel VILLAR, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2010.
- Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, ed. RAH, Madrid, vols. I-IV, 1861, 1863, 1866, 1882.
- Crónica de Alfonso X*, ed. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1998.
- Crónica de Castilla*, ed. Patricia ROCHWERT-ZUILLI, París, SEMH-Sorbonne, CLEA 2010.
- Crónica de San Juan de la Peña (versión aragonesa). Edición crítica*, ed. Carmen ORCÁSTEGUI, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1986.
- Crónica de Fernando IV. Estudio y edición de un texto postalfonsí*, ed. Carmen BENÍTEZ GUERRERO, Sevilla, Universidad, 2017.
- Crónica de Juan II de Castilla* [minoría de Juan II], de Alvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, ed. Juan de Mata Carriazo, Madrid, RAH, 1982.
- Crónica de don Juan II de Castilla (1420-1434)*, de Alvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, Madrid, CODOIN, 1891, tomo XCIX (1420-1427), pp. 79-465; tomo C (1428-1434), pp. 3-409.
- Crónica de los Reyes Católicos*, de Fernando del PULGAR (=PULGAR, Fernando del).
- Crónica de Veinte Reyes*, edición del texto José Manuel RUIZ ASENCIO, Mauricio HERRERO, Vitoria, Ayuntamiento de Burgos, 1991.
- Crónica de 1344*, ed. Ingrid VINDEL PÉREZ (ed. electrónica tesis doctoral), Barcelona, 2015.
- Crónica del moro Rasis*, ed. Diego CATALÁN, María Soledad DE ANDRÉS, Madrid, Gredos, 1975 (traducción de versiones romanceadas de la crónica de ibn Musa al-Razi).
- Crónica del Obispo don Pelayo*, Ed. Benito SÁNCHEZ ALONSO, Madrid, 1924.
- Crónica del rey don Alfonso el Onceno. Crónicas de los Reyes de Castilla*, ed. Cayetano ROSELL, Madrid, BAE, Rivadeneyra, 1875, vol. 66.

- Crónica del rey don Enrique, segundo de Castilla e de León*, de Pedro LÓPEZ DE AYALA. En *Crónicas de los Reyes de Castilla*, ed. Cayetano ROSELL, Madrid, Rivadeneyra, 1877, vol. 68 (cit. *Crónica de Enrique II*, ed. BAE).
- Crónica del rey don Enrique, tercero de Castilla e de León*, de Pedro LÓPEZ DE AYALA. En *Crónicas de los Reyes de Castilla*, ed. Cayetano ROSELL, Madrid, Rivadeneyra, 1877. vol. 68 (cit. *Crónica de Enrique III*).
- Crónica del rey don Enrique el cuarto*, de Diego ENRÍQUEZ DEL CASTILLO. *Crónicas de los Reyes de Castilla*, ed. Cayetano ROSELL, Madrid, colección BAE, Rivadeneyra, 1878, vol. 70 de la colección (cit. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica Enrique IV*, ed. BAE; hay una edición reciente a cargo de Aurelio Sánchez Martín, Valladolid, Universidad, 1994).
- Crónica del rey don Fernando cuarto*. *Crónicas de los Reyes de Castilla*, ed. Cayetano ROSELL, Madrid, BAE, Rivadeneyra, 1875, vol. 66.
- Crónica del rey don Juan, primero de Castilla e de León*, de Pedro LÓPEZ DE AYALA. En *Crónicas de los Reyes de Castilla*, ed. Cayetano ROSELL, Madrid, Rivadeneyra, 1877, vol. 68 (cit. *Crónica de Juan I*, ed. BAE).
- Crónica del rey don Juan, segundo en Castilla e en León*. *Crónicas de los Reyes de Castilla*, ed. Cayetano ROSELL, Madrid, BAE, Rivadeneyra, 1877, vol. 68 de la col. (cit. *Crónica de Juan II*, ed. BAE)
- Crónica del rey don Pedro*, de Pedro LÓPEZ DE AYALA. En *Crónicas de los Reyes de Castilla*, ed. Cayetano ROSELL, Madrid, BAE, Rivadeneyra, 1875, vol. 66 (cit. *Crónica de Pedro I*, ed. BAE).
- Crónica incompleta de los Reyes Católicos (1469-1476)*, ed. Julio PUYOL, Madrid, Academia de la Historia, 1934.
- Crónica mozárabe de 754. Edición crítica y traducción* José Eduardo LÓPEZ PEREIRA, Zaragoza, Anubar, 1980.
- Crónica Najerense*, ed. latina Juan Antonio ESTÉVEZ SOLA en colección *Chronica Hispana saeculi XII, Pars II: Chronica Naierensis, Corpus Christianorum. Continuatio Medievalis (CC.CM)*, Brepols, Turnhout, 1995; traducción de Juan Antonio ESTÉVEZ SOLA, Madrid, Akal, 2003.

- DACOSTA MARTÍNEZ, Arsenio, “Notas sobre las crónicas ovetenses del siglo IX. Pelayo y el sistema sucesorio en el caudillaje asturiano”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 10, 1992, pp. 9-46.
- DAVID, Pierre, “*Annales Portugalenses Veteres*”, en *Études historiques sur la Galice et le Portugal du VIe au XIIIe siècle*. Lisboa, L’Institut Français au Portugal, 1947, pp. 291-310.
- DE CORRAL, Pedro, *Crónica del Rey don Rodrigo (Crónica Sarracina)*, ed. James DONALD FOGELQUIST, Madrid, Castalia, 2001.
- DE MENDOZA, fray Íñigo, *Cancionero*, ed. Julio RODRÍGUEZ-PUÉRTOLAS, Madrid, Espasa-Calpe, 1968.
- DE SANTA MARÍA, Pablo, *Las Siete Edades del Mundo*, ed. Juan Carlos CONDE, Universidad de Salamanca, 1999.
- DECTOT, Xavier, “Tombeaux et pouvoir royal dans le León autour de l’an mil”, en DESWARTE, Thomas, SENAC, Philippe dirs., *Guerre, pouvoirs et idéologies dans l’Espagne chrétienne aux alentours de l’an mil*. Turnhout, 2005, pp. 81-96.
- DECTOT, Xavier, *Les tombeaux des familles royales de la Péninsule Ibérique au Moyen Age*, Brepols, Turnhout, 2009.
- DEHOUX, Esther, *Sains guerriers. Georges, Guillaume, Maurice et Michel dans la France médiévale (XI^e-XIII^e siècle)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2014.
- DESWARTE, Thomas, *De la destruction à la restauration. L’idéologie du royaume d’Oviedo-Leon*. Turnhout, Brepols, 2003.
- DÍAZ MARTÍNEZ, Pablo C., “Los godos como epopeya y la construcción de identidades en la historiografía española”, *Anales de historia antigua, medieval y moderna*, 40, 2008, pp. 25-73.
- DÍAZ Y DÍAZ, Manuel Cecilio, *Visiones del más allá en Galicia durante la Alta Edad Media*, Santiago, 1985.
- DÍAZ Y DÍAZ, Manuel Cecilio, *Asturias en el siglo VIII. La cultura literaria*, Oviedo, ed. Sueve, 2001.
- DÍAZ Y DÍAZ, Manuel Cecilio, LÓPEZ ALSINA, Fernando, MORALEJO ÁLVAREZ, Serafin, *Los Tumbos de Compostela*, Madrid, Edilán, 1985.

- Documentación del Archivo Municipal de Ávila. vol. II (1436-1477)*, ed. Tomás SOBRINO CHOMÓN, Ávila, Institución Gran Duque de Ávila, 1999.
- Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1116-1230)*, ed. José Manuel LIZOAIN GARRIDO, Burgos, Col. Fuentes Medievales Castellano-Leonesas, 1985.
- Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos (1231-1262)*, ed. José Manuel LIZOAIN GARRIDO, Burgos, Col. Fuentes Medievales Castellano-Leonesas, 1985.
- (La) documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela. Estudio y edición*, ed. Manuel LUCAS ÁLVAREZ, León, 1997.
- Documentos de Enrique II*, ed. Lope PASCUAL MARTÍNEZ, col. Documentos para la Historia del Reino de Murcia, Murcia, 1983.
- Enrique IV. Colección diplomática (= Memorias de don Enrique IV)*. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO (=Crónica de Enrique IV).
- ESCALONA, Julio, “Épica, crónicas y genealogías. En torno a la historicidad de la Leyenda de los Infantes de Lara”, *Cahiers de linguistique et civilisation hispaniques médiévales*, 23, 2000, pp. 113-176.
- ESCALONA, Julio, “Family memories: Inventing Alfonso I of Asturias”. En Isabel ALFONSO, Hugh KENNEDY y Julio ESCALONA eds., *Building legitimacy. Political discourses and forms of legitimation in medieval societies*, Leiden-Boston, 2004, pp. 223-262.
- ESCALONA, Julio, “La geografía de la *Historia Legionensis* (antes llamada *Silensis*). Ensayo de análisis”, *e-Spania* [En ligne], 14 | décembre 2012, mis en ligne le 18 janvier 2013. URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/21620>.
- ESCALONA, Julio, “Épica y falsificaciones documentales en la Castilla medieval”, *Antigüedad y feudalismo*, 29, 2012, pp. 175-188.
- ESCALONA, Julio, “Cartularios, memoria y discurso en la Castilla medieval”, en *La memoria del poder, el poder de la memoria* (XXVII Semana de Estudios Medievales, Nájera, 2016), coord. Esther LÓPEZ OJEDA, Logroño, IER, 2017, pp. 163-204.
- ESCALONA, Julio, AZCÁRATE, Pilar, LARRAÑAGA, Miguel, “De la crítica diplomática a la ideología política. Los diplomas fundacionales de San Pedro de Arlanza

- y la construcción de una identidad para la Castilla medieval”, *Actas VI Cong. Intern. Historia de la Cultura Escrita*, Madrid, 2002, vol. 2, pp. 159-206.
- ESCALONA, Julio, SIRANTOINE, Helene eds., *Chartes et cartulaires comme instruments de pouvoir. Espagne et Occident chrétien (VIIIe-XIIIe siècles)*, Toulouse, Méridiennes, 2013.
- ESCUDERO DE LA PEÑA, José María, “Privilegio miniado e historiado del rey don Sancho IV”. *Museo Español de Antigüedades*, tomo I, 1872, pp. 90-100.
- ESCUDERO MANZANO, Gonzalo J., “Las falsificaciones documentales medievales: del rechazo a los nuevos retos”, *Roda da Fortuna* (rev. electrónica de Historia), I-1, 2016, pp. 165-177.
- Espéculo*, en *Los códigos españoles concordados y anotados*, Madrid, imp. Rivadeneyra, 1849, tomo VI, pp. 7-208.
- ESTEPA DÍEZ, Carlos, “Rebelión y rey legítimo en las luchas entre Pedro I y Enrique II”, en ALFONSO ANTÓN, Isabel, ESCALONA MONGE, Julio, MARTIN, Georges, *Lucha Política. Condena y legitimación en la España medieval. Annexes des Cahiers de Linguistique et de civilisation hispaniques medievales*, 2004, 16, pp. 43-62.
- ESTEPA DÍEZ, Carlos, “Memoria y poder real bajo Alfonso VIII (1158-1214)”, en MARTÍNEZ SOPENA, Pascual, RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ana eds., *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Universidad, 2011, pp. 189-205.
- Estoria de España*, de ALFONSO X. *Primera Crónica General de España*, ed. Menéndez Pidal, Madrid, Gredos, 1977 (orig. 1906, cit. EE.PCG).
- Estoria de España*, de ALFONSO X. *Versión Crítica*, ed. Inés FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, *Versión Crítica de la Estoria de España. Estudio y edición desde Pelayo hasta Ordoño II*, Madrid, Fundación R. Menéndez Pidal- Univ. Autónoma, 1993 (cit. EE. *Versión Crítica*, ed. FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ).
- Estoria de España*, de ALFONSO X. *Versión Crítica*, ed. Mariano DE LA CAMPA GUTIÉRREZ, *La Estoria de España de Alfonso X. Estudio y Edición de la Versión Crítica desde Fruela II hasta la muerte de Fernando II*, Analecta Malacitana, Anejos 75, Universidad de Málaga, Málaga, 2009 (cit. EE. *Versión Crítica*, ed. DE LA CAMPA).
- FALQUE REY, Emma (vid. *Historia Compostelana y Chronicon Mundi*).

- FALQUE REY, Emma, “El llamado *Privilegio de los votos*, fuente del *Chronicon Mundi* de Lucas de Tuy”, *Habis*, 33, 2002, pp. 573-577.
- FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier ed., *El Libro de los Testamentos de la catedral de Oviedo*, Roma, Iglesia Nacional Española, 1971.
- FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier, “Espacio y tiempo en la construcción ideológica de Pelayo de Oviedo”, *Annexes des Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 15, 2003. pp. 129-148.
- FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier, *Pelayo de Oviedo. Edición crítica de la Chronica y su pensamiento político*, Gijón, Trea, 2020.
- FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier, GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, José Avelino, FERNÁNDEZ MIER, Margarita, SUÁREZ ÁLVAREZ, María Jesús, ARIAS PÁRAMO, Lorenzo, “Poderes sociales y políticos en Asturias. Siglos VIII-X”, *Territorio, sociedad y poder*, Anejo 2, 2009, pp. 11-30.
- FERNÁNDEZ DE LARREA, Jon Andoni, DÍAZ DE DURANA, José Ramón eds., *Memoria e Historia. Utilización política en la Corona de Castilla al final de la Edad Media*, J. A. Madrid, Sílex, 2010.
- FERNÁNDEZ GALLARDO, Luis, “Santiago matamoros en la historiografía medieval: origen y desarrollo de un mito nacional”, *Medievalismo*, 15, 2005, pp. 139-174.
- FERNÁNDEZ GALLARDO, Luis, “Las ideas políticas de Alonso de Cartagena”, *Res publica: revista de filosofía política*, 18, 2007, pp. 413-426.
- FERNÁNDEZ GALLARDO, Luis. “La Crónica particular de San Fernando: sobre los orígenes de la crónica real castellana I. Aspectos formales”, *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 32, 2009, pp. 245-265.
- FERNÁNDEZ GALLARDO, Luis, “La crónica real (ca. 1310-1490): conflictividad y memoria colectiva”, en *El conflicto en escenas. La pugna política como representación en la Castilla bajomedieval*, ed. José Manuel NIETO SORIA, Madrid, Sílex, 2010, pp. 281-322
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Etelvina, “Héroes y arquetipos en la iconografía medieval”, *Cuadernos del CEMYR*, vol. 1, 1993, pp. 13-52.

- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Etelvina, “Iconografía y leyenda del pendón de Baeza”, *Medievo hispano: Estudios in memoriam del Prof. Derek W. Lomax*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Medievales, 1995, pp. 141-157.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Etelvina, “La iconografía isidoriana en la Real Colegiata de León”, en *Pensamiento medieval hispano: Homenaje a Horacio Santiago-Otero*, coord. José María SOTO RÁBANOS, Madrid, CSIC, 1998, vol. I, pp. 140-181.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Etelvina, “El retrato regio en los tumbos de los tesoros catedralicios”, en *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, vol. I, coord. Isidro BANGO TORVISO, León, Junta de castilla y León, 2001, I, pp. 41-54.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Etelvina, “Regalia, símbolos episcopales y el ajuar litúrgico en el *Liber Testamentorum* de la Catedral de Oviedo”, *Imágenes del poder en la Edad Media*, 2, 2011 (Estudios dedicados al prof. Fernando Galván Freile), León, Universidad, pp. 163-181.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Etelvina, “Imagen, devoción y suntuosidad en las aportaciones de Fernando I y Sancha al tesoro de San Isidoro de León”, en *Monasterios y monarcas: fundación, presencia y memoria regia en monasterios hispanos medievales*, Aguilar de Campóo, Santa María la Real, 2012, pp. 161-197.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés, “Variación en el modelo historiográfico alfonsí en el siglo XIII”, en Georges MARTIN, *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*, Madrid, Casa de Velásquez, 2000, pp. 41-74.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés, “La transmisión textual de la *Estoria de España* y de las principales crónicas de ella derivadas”, en FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ *Alfonso X el Sabio y las Crónicas de España*, Valladolid, 2000, pp. 219-260.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés, “La composición por etapas de la *Chronica latina regum Castellae* (1223-1237) de Juan de Soria”, *e-Spania* [En línea], 2 | diciembre 2006, Publicado el 02 septiembre 2010.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés ed. *Alfonso X el Sabio y las Crónicas de España*, Valladolid, Universidad, 2000.
- Fernando III. Colección Diplomática* (=GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio, ed.).

- FLÓREZ, Enrique, “*Annales Compostellani ex codice compostellano, vulgo Tumbo negro apellato*”, *España Sagrada*, XXIII, 1767, pp. 317-324.
- FLORI, Jean, *La Guerra Santa. La formación de la idea de cruzada en el occidente cristiano*, Madrid, Trotta, 2003.
- FLORI, Jean, *Guerra santa, “yihad”, cruzada. Violencia y religión en el cristianismo y el Islam*, Granada, Universitat de València, 2004.
- FLORIANO CUMBREÑO, Antonio C., *Diplomática española del período astur. Estudio de las fuentes documentales del Reino de Asturias, 718-910*, Oviedo, 1949.
- FORONDA, François, “La monarchie électorale dans la Castille du XV siècle, Retour sur la farce d’Avila (5 juin 1465)”, en Corinne PENEAU dir., *La monarchie électorale dans la Castille du XV^e siècle. Elections et pouvoirs politiques du VII^e au XVII^e siècle*, Bordeaux-Pompignac, 2008, pp. 351-381.
- FORONDA, François, GENET, Jean-Philippe, NIETO SORIA, José Manuel dirs., *Coups d’Etat a la fin du Moyen Age? Aux fondements du pouvoir politique en Europe occidentale*, Madrid, Casa de Velázquez, 2005.
- Fueros de Castilla, Los*, edición de Javier ALVARADO PLANAS y Gonzalo OLIVA MANSO, Madrid, Boletín Oficial del Estado-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004.
- FUNES, Leonardo, *El modelo historiográfico alfonsí. Una caracterización*, Londres, 1997.
- GALVÁN FREILE, Fernando, *La decoración miniada en el Libro de las Estampas de la Catedral de León*, León, Universidad, 1997.
- GANTNER, Clemens, MCKITTERICK, Rosamond y MEEDER, Sven, eds. *The Resources of the Past in Early Medieval Europe*, New York, Cambridge University Press, 2015.
- GARCÍA, Charles, “Histoire et littérature médiévales : l’impossible séparation. La mémoire des villes castillanes”, *e-Spania* [En ligne], 23 | février 2016, mis en ligne le 01 février 2016. URL : <http://journals.openedition.org/e-spania/25219>.
- GARCÍA, Charles, “El Cerco de Zamora. La historia, la leyenda y el legado cultural. Presentación del dossier”, *Studia Zamorensia*, 15, 2016, pp. 11-15.
- GARCÍA, Charles, “L’invention de la ville et les espaces sacrés en León-Castille (IX-XIII siècle)”, en Louise BÉNAT-TACHOT, Mercedes BLANCO, Araceli

- GUILLAUME-ALONSO, Hélène THIEULIN-PARDO dir., *L'invention de la ville dans le monde hispanique (IX-XVIII siècle)*, Paris, Editions Hispaniques, 2019, pp.131-157.
- GARCÍA, Michel. “El modelo alfonsí en las crónicas del Canciller Ayala”, en *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)* ed. Georges MARTIN, Madrid, Casa de Velázquez, 2000, pp. 125-140.
- GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, César, “Datos y observaciones sobre el Arca Santa de la Cámara Santa de la catedral de Oviedo”, *Nailos. Estudios interdisciplinarios de Arqueología*, 3, 2016, pp. 121-163.
- GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, César, “La batalla de Covadonga. Problema historiográfico, transfondo histórico y consecuencias sociopolíticas”, *Anejos de Nailos. Estudios interdisciplinarios de arqueología*, 5, 2019, pp. 685-751.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel, “Memoria regia en monasterios hispanos de la Edad Media”, en *Monasterios y monarcas: fundación, presencia y memoria regia en monasterios hispanos medievales*, Aguilar de Campóo, Santa María la Real, 2012, pp. 225-259
- GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel, AGÜNDEZ SAN MIGUEL, Leticia, “Escritura monástica y memoria regia en las abadías de San Millán de la Cogolla y Sahagún en el siglo XII”, *CHE*, 85-86, 2011-2012, pp. 247-270.
- GARCÍA FITZ, Francisco, *Relaciones políticas y guerra. La experiencia castellano-leonesa frente al islam, siglos XI-XIII*, Sevilla, Universidad, 2002.
- GARCÍA FITZ, Francisco, *Edad Media, guerra e ideología: justificaciones jurídicas y religiosas*, Madrid, Sílex, 2003.
- GARCÍA FITZ, Francisco, *Las Navas de Tolosa*, Barcelona, Planeta, 2005.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Juan José, *Castilla en tiempos de Fernán González*, Burgos, 2008.
- GARCÍA LARRAGUETA, Santos, *Colección de documentos de la Catedral de Oviedo*, Oviedo, 1962.
- GARCÍA LOBO, Vicente, “Las inscripciones medievales de San Isidoro de León. Un ensayo de paleografía epigráfica medieval”, en *Santo Martino de León* (Ponencias del I Congreso internacional sobre santo Martino en el VIII centenario de su obra literaria, 1185-1985), León, 1987, pp. 371-398.

- GARCÍA TURZA, Francisco Javier, “La construcción de la memoria regia castellana. El ejemplo de Alfonso VIII”, en *1212. Un año, un reinado, un tiempo de despegue* (XXIII Semana de Estudios Medievales, Nájera), 2013, pp. 77-102.
- GARCÍA TURZA, Francisco Javier, *El monasterio de San Millán de la Cogolla: Una historia de santos, copistas, canteros y monjes*, León, editorial Everest, 2013.
- GARCÍA TURZA, Francisco Javier, “Los monjes y la escritura de la memoria: identidad y poder en Castilla (siglos XI-XIII)”, *La memoria del poder; el poder de la memoria* (XXVII Semana Nájera), coord. Esther LÓPEZ OJEDA, Logroño, IER, 2017, pp. 123-162.
- GEARY, Patrick, *La memoire et l’oubli a la fin du premier millenaire*, Paris, Aubier, 1996.
- GEARY, Patrick, “Memoria”, en *Diccionario razonado del Occidente medieval*, eds. Jacques LE GOFF, Jean Claude SCHMITT, Madrid, Akal, 2003, pp. 527-536.
- GEARY, Patrick, *The Myth of Nations. The Medieval Origins of Europe*, Princeton University Press N.J., 2002.
- GENET, Jean-Philippe dir., *Rome et l’état moderne européen*, Roma, École Française de Rome, 2007.
- GENET, Jean-Philippe dir., *La légitimité implicite*. Paris-Rome, Éditions de la Sorbonne, 2015, 2 vols.
- GIL, Juan, “Introducción”, *Crónicas Asturianas*, ed. Juan GIL, José Luis MORALEJO, Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA, Oviedo, Universidad, 1985, pp.45-105.
- GÓMEZ DARRIBA, Javier, “Santiago Matamoros en Sevilla. Mito, arte y devoción”, *Imago. Revista de emblemática y cultura visual*, 10, 2018, pp. 143-173.
- GÓMEZ REDONDO, Fernando, “De la crónica general a la real. Transformaciones ideológicas en *Crónica de tres reyes*”, en Georges MARTIN, *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2000, pp. 95-123.
- GÓMEZ REDONDO, Fernando, “Don Juan Manuel, Trastámara”, *Cahiers de Linguistique et de Civilisation Hispaniques Medievales*, 25, 2002, pp. 163-182.
- GÓMEZ REDONDO, Fernando, *Historia de la prosa medieval castellana*, t. I, II, III, IV, Madrid, Cátedra, 1998, 1999, 2002, 2007.

- GÓMEZ REDONDO, Fernando, *Historia de la poesía medieval castellana*, t. I. *La trama de las materias*, Madrid, Cátedra, 2020.
- GONZÁLEZ BOIXO, José Carlos, “La épica medieval leonesa”, *Tierras de León* 20, 41, 1980, pp. 98-107.
- GONZÁLEZ BOIXO, José Carlos “La rivalidad León-Castilla en la épica romance medieval”, *AL*, 69, 1981, pp. 89-111.
- GONZÁLEZ DE FAUVE, María Estela, LAS HERAS, Isabel, DE FORTEZA, Patricia, “Apología y censura: posibles autores de las crónicas favorables a Pedro I de Castilla”, *Anuario de Estudios Medievales*, 36/1, 2006, pp. 111-144.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio, ed., *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, 3 vols. (II y III. *Colección diplomática*).
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio, ed., *Reinado y diplomas de Fernando III, Córdoba, 1980-1986*, 3 vols. (II y III. *Colección diplomática*).
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, “La sucesión al trono de Castilla: 1275-1304”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11, 1996-1997, pp. 201-212.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, “Sancho IV, infante”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 28, 2001, pp. 151-216.
- GONZÁLEZ MINGUEZ, César, *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra civil y el predominio de la nobleza*, Vitoria, 1976.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Rafael, “*Sol eclipsim patitur*. Sobre la muerte del rey Fernando II de León en Benavente”, *Brigecio*, 21-22 (2011-2012), pp. 63-79.
- Gran Crónica de Alfonso XI*, ed. DIEGO CATALÁN, Gredos, 2 vols, 1976.
- GRAU, Luis, “Lauda sepulcral de Sancho III de Navarra” [comentario de piezas expuestas nº 66], *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, vol. I, coord. Isidro BANGO TORVISO, León, Junta de Castilla y León, 2001, I, p. 145.
- GUIANCE, Ariel, *Los discursos sobre la muerte en la Castilla medieval (siglos VII-XV)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1998.
- GUIANCE, Ariel, “Los santos combatientes. Hagiografía y lucha contra el musulmán en la España bajomedieval”, en Carlos de AYALA, Santiago PALACIOS, Martín

- RÍOS SALOMA coords. *Guerra santa y cruzada en el estrecho: el occidente peninsular en la primera mitad del siglo XIV*, Madrid, Sílex, 2016, pp. 131-157.
- GUIANCE, Ariel, “Memoria y reliquias en la Castilla medieval: de San Isidoro al Arca Santa de Oviedo”, en *San Isidoro de Sevilla en Sevilla*, José SÁNCHEZ HERRERO coord., Sevilla, Universidad, 2018, pp. 203-223.
- GUTIÉRREZ BAÑOS, Fernando, *Las empresas artísticas de Sancho IV el Bravo*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1997.
- HEN, Yitzhak, INNES, Matthew eds., *The Uses of the Past in the Early Middle Ages*. Cambridge, Cambridge University Press. 2000.
- HENRIET, Patrick, “Hagiographie et politique a León au début du XIIIe siècle. Les chanoins réguliers de Saint-Isidore et la prise de Baeza”, *Revue Mabillon*, vol. 8, vol. 69, 1997, pp. 53-82.
- HENRIET, Patrick, “Un exemple de religiosité politique: saint Isidore et les rois de Leon (XI-XIII siècles)”, en Marek DERWICH y Michel DIMITRIEV dirs., *Fonctions sociales et politiques du culte des saints dans les sociétés de rite grec et latin au Moyen Âge et à l'époque moderne. Approche comparative*, Wroclaw, 1999, pp. 77-93.
- HENRIET, Patrick, “Y a-t-il une hagiographie de la «Reconquête» hispanique (XIe-XIIIe siècles)?”, en *L'expansion occidentale (XIe - XVe siècles) Formes et conséquences* (XXXIIIe Congrès de la S.H.M.E.S.), Madrid, 2003, pp. 47-63.
- HENRIET, Patrick, “L'idéologie de la guerre sainte dans le haut Moyen Âge hispanique”, *Francia*, 2002, 29-1, pp. 171-220.
- HENRIET, Patrick, “La santidad en la historia de la Hispania medieval: una aproximación política-sociológica”, en *Hagiografía y archivos de la iglesia santoral Hispano-Mozárabe en las diócesis de España*, ed. Agustín HEVIA BALLINA, Oviedo, 2004, 1, pp. 13-79.
- HENRIET, Patrick, “Oviedo, Jérusalem hispanique au XIIe siècle. Le récit de la translation de l'Arca Sancta selon l'évêque Pélage d'Oviedo”, en VV.AA., *Pèlerinages et lieux saints dans l'Antiquité et le Moyen Âge: mélanges offerts à Pierre Maraval*, Paris, Centre de Recherche d'Histoire et Civilisation de Byzance, 2006, pp. 235-248.

- HENRIET, Patrick, “Le jour où la «reconquête» commença: jeux d’écritures et glissements de sens autour de la bataille de Covadonga (VIII^e-XIII^e siècles)”, en *Faire l’événement au Moyen Âge*, ed. Claude CAROZZI y Huguette TAVIANI-CAROZZI, Aix-en-Provence, Presses universitaires de Provence, 2007, pp. 41-58.
- HENRIET, Patrick, SIRANTOINE, Helene, “L’Église et le roi. Remarques sur les cartulaires ibériques enluminés (XII s.), avec une attention particulière au *Liber Testamentorum* de Pélage d’Oviedo”, Julio ESCALONA, Hélène SIRANTOINE, eds., *Chartes et cartulaires comme instruments de pouvoir. Espagne et Occident chrétien (ss. VIII-XII siècles)*, Toulouse, 2013, pp. 165-188.
- HERBERS, Klaus, *Política y veneración de santos en la Península Ibérica. Desarrollo del «Santiago político»*, Pontevedra, Fundación Cultural Rutas del Románico, 2006 (segunda edición).
- HERBERS, Klaus, “Santiago Matamoros y el concepto de guerra justa”, en HERBERS, Klaus, *Papado, peregrinos y culto jacobeo en España y Europa durante la Edad Media* (col. trabajos del autor), Granada, Universidad, 2017, pp. 337-359 (pub. original 2014).
- Historia Compostelana*, ed. Emma FALQUE REY en *Chronica Hispana saeculi XII*, CC.CM, Turnhout, 1988, vol. 70 (traducción de Emma FALQUE REY, *Historia Compostelana*, Madrid, Akal, 1994).
- Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, de Andrés BERNÁLDEZ (=BERNÁLDEZ, Andrés).
- Historia Roderici* ed. Emma FALQUE REY, en *Chronica Hispana saeculi XII*, CC.CM, Turnhout, 1990 (hay traducción de Emma FALQUE REY en *Boletín de la Institución Fernán González*, 201, 1983, pp. 339-375).
- Historia Silense*, ed. Justo PÉREZ DE URBEL, Atilano GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, Madrid, CSIC, 1959.
- Historia Silensis*, ed. Juan Antonio ESTÉVEZ SOLA, *Chronica Hispana saeculi XII. Pars III (Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis, 71B)*, Turnhout, Brepols, 2018.
- Historia translationis Sancti Isidori*, ed. Juan Antonio ESTÉVEZ SOLA, en *Chronica hispana saeculi XIII*, CC.CM, 73, Turnhout, Brepols, 1997, pp. 119-179.

- HOLT, Edward L., "In eo tempore. The Circulation of News and Reputation in the Chartres of Fernando III", *Bulletin for Spanish and Portuguese Historical Studies*, 42, 1, 2017, pp 4-22.
- HUICI MIRANDA, Ambrosio, *Crónicas latinas de la Reconquista*, Valencia, 1913.
- IBN HAYYAN, *Crónica del Califa Abdarrahmán III An-Násir entre los años 912 y 942 (Al-Muqtabis V)*, trad. y ed. VIGUERA, María Jesús, CORRIENTE, Federico, Zaragoza, Anubar, 1981.
- ÍÑIGO DE MENDOZA, fray (=DE MENDOZA, fray Íñigo).
- ISIDORO DE SEVILLA, *Etimologías*. ed. José OROZ y Manuel A. MARCOS CASQUERO; introd. Manuel Cecilio DÍAZ y DÍAZ, ed. BAC, Madrid, 1995, 2000 (reed.), 2 vols.
- ISIDORO DE SEVILLA, *Historia de regibus gothorum, vandalarum et suevorum*, ed. Cristóbal RODRÍGUEZ ALONSO, *Las Historias de los Godos, Vándalos y Suevos de San Isidoro de Sevilla*. Estudio, edición crítica y traducción, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1975.
- ISLA FREZ, Amancio, "Nombres de reyes y sucesión al trono (siglos VIII-X)", *Studia Historica. Historia Medieval*, 11, 1993, pp. 9-34.
- ISLA FREZ, Amancio, "La monarquía leonesa según Sampiro», en Loring García, María Isabel (ed.), *Historia social, pensamiento historiográfico y Edad Media. Homenaje al Prof. Abilio Barbero de Aguilera*, Madrid, 1997, pp. 33-57.
- ISLA FREZ, Amancio, "Los dos Vitizas. Pasado y presente en las crónicas asturianas", en *Romanización y reconquista en la Península Ibérica. Nuevas perspectivas*, Salamanca, Universidad, 1998, pp. 303-316.
- ISLA FREZ, Amancio, *Realezas hispánicas del año mil*, A Coruña, 1999.
- ISLA FREZ, Amancio, *Memoria, culto y monarquía hispánica entre los siglos X y XII*, Jaén, 2006.
- ISLA FREZ, Amancio "Oña, innovación monástica y política en torno al Año Mil", *Hispania*, 2007, 225, enero-abril, pp. 151-172.
- ISLA FREZ, Amancio, "Identidades y goticismo en época de Alfonso III. Las propuestas de la Albeldense", *Territorio, sociedad y poder. Revista de estudios medievales*, 6, 2011, pp. 11-21.

- ISLA FREZ, Amancio, “La pervivencia de la tradición legal visigótica en el reino asturleonés”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 41,2, 2011, pp. 75-86.
- ISLA FREZ, Amancio “Una historia leonesa, su perfil y sus costuras”, *Edad Media. Revista de historia*, 12, 2011, pp. 143-157.
- ISLA FREZ, Amancio “La historiografía en la época de Alfonso VI: la llamada Historia Silense”, en *Alfonso VI y su legado. Actas del congreso internacional*, León, 2012, pp. 81-88.
- ISLA FREZ, Amancio “*Discordia fratrum* y el influjo historiográfico sobre la Historia mal llamada *silense*”, *Anuario de estudios medievales* 43/2, 2013, pp. 677-694.
- ISLA FREZ, Amancio, “El rey Fávila, la reina Froiliuba y la fundación de la iglesia de Santa Cruz de Cangas (737)”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 33, 2015, pp. 155-171.
- ISLA FREZ, Amancio, “Los cristianos exaltados en el siglo IX. Sociabilidad y Memoria”, *Sociabilidades en la Historia* (Actas VIII Congreso de Historia Social de España), eds. Santiago Castillo, Montserrat Duch, Madrid, Catarata, 2015, pp. 91-113.
- ISLA FREZ, Amancio, “Poder regio y memoria escrita: las crónicas regias altomedievales”, *La memoria del poder, el poder de la memoria* (XXVII Semana de Estudios Medievales, Nájera, 2016), coord. Esther LÓPEZ OJEDA, Logroño, IER, 2017, pp. 45-67.
- ISLA FREZ, Amancio, *La Crónica de Alfonso III y el reino astur*, Gijón, Trea, 2019.
- JARDIN, Jean-Pierre, “El modelo alfonsí ante la revolución trastámara: los sumarios de crónicas generales del siglo XV”, en Georges MARTIN, *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2000, pp. 141-156.
- JARDIN, Jean-Pierre, “Falsification de l’histoire et quête de légitimité dans l’historiographie Trastamare”, *Cahiers d’Etudes Hispaniques Médiévales*, 29, 2006, pp. 225-239.
- JARDIN, Jean-Pierre, “Écriture et réécriture de l’histoire à l’époque des Trastamare: de la chronique au résumé”, *Cahiers d’études hispaniques médiévales*, 29, 2006, pp. 83-101.

- JARDIN, Jean-Pierre “La tradición manuscrita de la *Historia Silense*: algunas cavilaciones”, *e-Spania* [En ligne], 14 | décembre 2012, mis en ligne le 20 janvier 2013, URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/21672>.
- JEREZ, Enrique, “Arte compilatoria *pelagiana*: la formación del *Liber cronicorum*”, en ARIZALETA, A. ed., *Poétique de la chronique : L’écriture des textes historiographiques au Moyen-Âge (péninsule Ibérique et France)* [en ligne]. Toulouse : Presses universitaires du Midi, 2008. Disponible sur Internet : <http://books.openedition.org/pumi/38873>.
- JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo, *Historia Rebus Hispaniae*, ed. latina Juan FERNÁNDEZ VALVERDE, en *Chronica Hispana saeculi XIII, CC.CM.*, Brepols, Turnhout, 1987 (trad. Juan FERNÁNDEZ VALVERDE, *Historia de los hechos de España*, Madrid, Alianza, 1989).
- LE MORVAN, Gâel, “La *Chronica naiarenensis*: d’un néo-gothisme astur-léonais à un néo-gothisme castillan”, *e-Spania* [En ligne], 7 | juin 2009, mis en ligne le 18 décembre 2013. URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/18028>.
- LE MORVAN, Gâel, “Reinos e imperio: la *Historia legionensis* (llamada *silensis*) y la reivindicación leonesa de la herencia visigótica”, *e-Spania* [En ligne], 14 | décembre 2012, mis en ligne le 18 décembre 2013. URL : <http://journals.openedition.org/e-spania/21681>.
- LE MORVAN, Gâel, *Le mythe néo-wisigothique dans la culture historique de l’Espagne médiévale (XIIe -XIIIe siècles)*, tesis doctoral, Paris-La Sorbonne, 2013.
- Liber Regum* (=SERRANO Y SANZ).
- Liber sancti Iacobi. Codex Calixtinus*, Klaus HERBERS, Manuel SANTOS NOIA eds., Santiago, Xunta de Galicia, 1988, Santiago 1998.
- Liber Sancti Jacobi “Codex Calixtinus”* (trad. castellana Abelardo MORALEJO, Casimiro TORRES, Julio FEO), Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2004 (edición revisada por Juan José MORALEJO y María José GARCÍA BLANCO de la edición de 1951).
- LINEHAN, Peter, *Historia e historiadores de la España Medieval*, Salamanca, Universidad, 2012 (orig. Oxford, 1993).

- LOAYSA, Jofré de, *Crónica de los Reyes de Castilla: Fernando III, Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV (1248-1305)*, (traducción al castellano del original en latín), ed. Antonio GARCÍA MARTÍNEZ, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1982, 2ª edición.
- LÓPEZ ALSINA, Fernando, *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*, Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago, 2013 (edición revisada de la primera edición de 1988).
- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa Apostólica y Metropolitana Iglesia de Santiago de Compostela*, tomo II, Santiago de Compostela, Seminario Conciliar Central, 1899.
- LUCAS DE TUY, *Chronicon Mundi*, ed. Emma FALQUE REY, en *Chronica Hispana saeculi XIII*, CC.CM, Turnhout, Brepols, 2003.
- LUIS CORRAL, Fernando, “Leoneses y castellanos en el Cerco de Zamora”, en *Fundamentos medievales de los particularismos hispánicos* (IX Congreso de Estudios Medievales), León, Fundación Sánchez-Albornoz, 2005, pp. 391-410.
- LUONGO, Salvatore “El discutido influjo de la *Historia Roderici* en el *Cantar de mio Cid*”, *e-Spania* [En ligne], 15 | juin 2013, mis en ligne le 15 juin 2013. URL : <http://journals.openedition.org/e-spania/22297>.
- MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco, *Santiago: trayectoria de un mito*, Barcelona, Bellaterra, 2004.
- MARTIN, Céline, *La géographie du pouvoir dans l'Espagne visigothique*, Lille, Presses Universitaires du Septentrion, 2003.
- MARTÍN, José Carlos, “Los *Annales Castellani Antiquiores* y *Annales Castellani Recentiores*: edición y traducción anotada”, *Territorio, Sociedad y Poder*, 4, 2009, pp. 203-226.
- MARTIN, Georges, *Les Juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l'Espagne médiévale*, Paris: Annexes des Cahiers de linguistique hispanique médiévale, 6, 1992.
- MARTIN, Georges, “Alphonse X maudit son fils”, *Atalaya*, 5 (1994), pp. 153-178.
- MARTIN, Georges, “La chute du royaume wisigothique d'Espagne dans l'historiographie chrétienne des VIII et IX siècles”. En *Histoires de l'Espagne*

- médiévale: historiographie, geste, romancero* pp. 11-42, (antes publicado en *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, volume 9, 1984. pp. 198-214).
- MARTIN, Georges, “Le récit héroïque castillan (formes, enjeux sémantiques et fonctions socio-culturelles)”, en Georges MARTIN, *Histoires de l’Espagne médiévale: historiographie, geste, romancero*, pp. 139-152.
- MARTIN, Georges, *Histoires de l’Espagne médiévale: historiographie, geste, romancero (Annexes des Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 11, 1997), Paris, ENS Editions, 1997 (col. trabajos del autor).
- MARTIN, Georges, “Dans l’atelier des faussaires. Luc de Tûy, Rodrigue de Tolède, Alphonse X, Sanche IV: trois exemples de manipulations historiques (León-Castille, XIIIe siècle). In: *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*. 24, 2001. pp. 279-309.
- MARTIN, Georges, “Fondations monastiques et territorialité. Comment Rodrigue de Tolède a inventé la Castille». En *À la recherche de légitimités chrétiennes. Représentations de l’espace et du temps dans l’Espagne médiévale (IX-XIII siècle). Annexes des Cahiers de Linguistique et Civilisation Hispaniques Médiévales*, 2003, vol. 15, pp. 243-261.
- MARTIN, Georges, “*Libro de las generaciones y linajes de los reyes. ¿Un título vernáculo para el Liber regum?*”, *e-Spania* [En ligne], 9 | juin 2010, mis en ligne le 06 août 2016. URL : <http://journals.openedition.org/e-spania/19852>.
- MARTIN, Georges, *Mujeres y poderes en la España medieval*. Madrid, 2011.
- MARTIN, Georges, “Des tombeaux et des femmes. Aperçu d’une politique féminine des nécropoles princières à León et en Castille aux X^e-XIII^e siècles”, *e-Spania* [En ligne], 17 | février 2014, mis en ligne le 01 février 2014. URL : <http://journals.openedition.org/e-spania/23259>.
- MARTIN, Georges, “La *Historia legionensis* (llamada *silensis*) como memoria identitaria de un reino y como autobiografía”, *e-Spania* [En ligne], 14 | décembre 2012, mis en ligne le 24 mars 2015, URL : <http://e-spania.revues.org/21740>.
- MARTIN, Georges, “Después de Pidal: medio siglo de renovación en el estudio de la historiografía hispánica medieval (siglos XII y XIII)”, en *Literatura medieval y renacentista en España. Líneas y pautas*, Natalia FERNÁNDEZ

- RODRÍGUEZ y María FERNÁNDEZ FERREIRO eds., Salamanca, SEMYR, 2012, pp. 119-142.
- MARTIN, Georges, “Pasados para el presente, presentes para el futuro. Poder y memoria histórica en el occidente peninsular durante la Edad Media”, en *La memoria del poder. El poder de la memoria* (XXVII Semana Estudios Medievales Nájera, 2016, Esther LÓPEZ OJEDA coord.), Logroño, IER, 2017, pp. 15-44.
- MARTIN, Georges, “Ordoño Sisnández, autor de la *Historia legionensis* (versión revisada y aumentada de un trabajo previo de 2012), *e-Spania* [En ligne], 30 | juin 2018, mis en ligne le 15 juin 2018. URL : <http://journals.openedition.org/e-spania/28195>.
- MARTIN, Georges, “Sobre fecha y lugar de composición de la *Historia Roderici*. Las enseñanzas del segmento 1-5”, *e-Spania* [En ligne], 35 | février 2020, mis en ligne le 11 février 2020. URL : <http://journals.openedition.org/e-spania/34616>.
- MARTIN, Georges, “La “pérdida y restauración de España” en la historiografía latina de los siglos VIII y IX”, *e-Spania* [En ligne], 36 | juin 2020, mis en ligne le 01 juin 2020. URL : <http://journals.openedition.org/e-spania/34836>.
- MARTIN, Georges “Crono-génesis de la historiografía asturiana alfonsina”, *e-Spania* [En ligne], 36 | juin 2020, mis en ligne le 01 juin 2020 URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/35011>.
- MARTIN, Georges ed., *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2000.
- MARTIN, Therese, *Queen as King: Politics and Architectural Propaganda in Twelfth-Century Spain*, Leiden, Brill, 2006.
- MARTÍN LÓPEZ, María Encarnación (cf. *Patrimonio Cultural de San Isidoro...*).
- MARTÍN LÓPEZ, María Encarnación, “Las inscripciones del Panteón de San Isidoro de León: particularidades epigráficas”, en Manuel Cecilio DÍAZ Y DÍAZ, Mercedes DÍAZ DE BUSTAMANTE y Manuela DOMÍNGUEZ GARCÍA eds., *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*, León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2004, pp. 941-972.

- MARTÍN LÓPEZ, María Encarnación, “Un documento de Fernando I de 1063: ¿Falso diplomático?“, en *Monarquía y sociedad en el Reino de León, de Alfonso III a Alfonso VII*, ed. José María FERNÁNDEZ CATÓN, León, 2007, pp. 513-540.
- MARTÍN PRIETO, Pablo. “La infanta Urraca y el Cerco de Zamora en la historiografía medieval castellana y leonesa“. *Anuario de Estudios Medievales*, 2010, 40/1, pp. 35-60.
- MARTÍN PRIETO, Pablo. “Anatomía de un regicidio: la muerte de Sancho II de Castilla en la historiografía medieval hispana”, *Studia Zamorensia*, vol. XV, 2016, pp. 17-41.
- MARTÍNEZ, Purificación, “La *Crónica* y la *Gran Crónica de Alfonso XI*: dos versiones ideológicas del reinado de Alfonso XI”, *Hispanic Research Journal: Iberian and Latin American Studies*, 1, I, 2000, pp. 43-56.
- MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo, *Álava Medieval*. Vitoria, 1974.
- MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo, *El Cid histórico. Un estudio exhaustivo sobre el verdadero Rodrigo Díaz de Vivar*, Barcelona, Planeta, 1999.
- MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo, *El Condado de Castilla (711-1038). La historia frente a la leyenda*, Valladolid, 2005.
- MARTÍNEZ SOPENA, Pascual, RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ana eds., *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Universidad, 2011.
- Memoria, mito y realidad en la historia medieval*, coord. José Ignacio DE LA IGLESIA, Logroño, 2003.
- (La) memoria del poder, el poder de la memoria*, coord. Esther LÓPEZ OJEDA, Logroño, IER, 2017.
- Memorias de don Enrique IV de Castilla. II. Colección Diplomática de Enrique IV* (1913), Madrid (*cit. Enrique IV. Colección Diplomática*).
- MENDOZA, Íñigo de (= DE MENDOZA, fray Íñigo)
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *La Leyenda de los Siete Infantes de Lara*, Madrid, Espasa-Calpe (col. obras completas Menéndez Pidal), 1971 (reed. corregida de la edición de 1934).

- MOLÉNAT, Jean-Pierre, “Tolède vue par les chroniqueurs Rodrigo Jiménez de Rada et Pero López de Ayala, rapprochés de leurs prédécesseurs, de langue arabe, latine ou romane”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 44-1, 2014, 179-197.
- Monasterios y monarcas: fundación, presencia y memoria regia en los monasterios hispanos medievales*, José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR y Ramón TEJA eds., Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real Centro de Estudios del Románico, 2012.
- MONSALVO ANTÓN, José María, “«Ayuntados a concejo». Acerca del componente comunitario en los poderes locales castellano-leoneses durante la Edad Media”, *El poder a l’Edat Mitjana*, Lleida, Pagès Editors, 2004, pp. 209-291.
- MONSALVO ANTÓN, José María, “Espacios y fronteras en el discurso territorial del Reino de Asturias (del Cantábrico al Duero en las *Crónicas Asturianas*)”, *Studia Historica. Historia Medieval*, nº 23, 2005, pp. 43-87.
- MONSALVO ANTÓN, José María, “Notas sobre los primeros espacios de la reconquista (primera mitad s. VIII) en la crónica cristiana plenomedieval: de la *Historia Silense* a la *Estoria de España*”, en *La Península en la Edad Media. Treinta años después. Estudios dedicados a José-Luis Martín*, José María MÍNGUEZ y Gregorio DEL SER QUIJANO eds., Salamanca, Universidad, 2006, pp. 253-270.
- MONSALVO ANTÓN, José María, “Construyendo discursos medievales sobre lo urbano: episodios de la ciudad de León bajo la monarquía asturiana según la crónica cristiana” en Gregorio DEL SER QUIJANO e Iñaki MARTÍN VISO eds., *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media. Estudios dedicados a Angel Barrios*, Salamanca, Universidad, 2007, pp. 219-239.
- MONSALVO ANTÓN, José María, “La imagen de las ciudades y regiones altomedievales del reino de León y de Castilla en las crónicas generales (de Sampiro a la *Estoria de España*)”, *Studia Historica*, vol. 28, 2010, pp. 83-123.
- MONSALVO ANTÓN, José María, “Ávila del rey y de los caballeros. Acerca del ideario social y político de la Crónica de la Población de Ávila”, en *Memoria e Historia. Utilización política en la Corona de Castilla al final de la Edad Media*, eds. Jon Andoni FERNÁNDEZ DE LARREA, José Ramón DÍAZ DE DURANA (Simposio Vitoria, 2008), Madrid, Sílex, 2010, pp. 163-199.

- MONSALVO ANTÓN, José María, “Poder y cultura en la Castilla de Juan II: ambientes cortesanos, humanismo autóctono y discursos políticos”, en VV. AA., *Salamanca y su Universidad en el Primer Renacimiento: siglo XV*, en *Miscelánea Centro Alfonso IX*, Salamanca, 2011, pp. 15-91.
- MONSALVO ANTÓN, José María, “Zamora y Salamanca en la Alta Edad Media según la crónica cristiana (de Sampiro a la Estoria de España)”, en *Mundos medievales. Espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor J. A. García de Cortázar*, coords. profs. Historia Medieval Universidad de Cantabria, Santander, Universidad de Cantabria, 2012, tomo I, pp. 769-783.
- MONSALVO ANTÓN, José María, “Repoblación y guerra fronteriza según las crónicas abulenses: de la Crónica de la Población a la Segunda Leyenda”, en *Relatos de criação, de fundação e de instalação: história, mitos e poéticas/ Relatos de creación, de fundación y de instalación: historia, mitos y poéticas*, coord. Isabel BARROS, Arsenio DACOSTA, José Manuel PEDROSA, Lisboa, 2017, 37-82.
- MONSALVO ANTÓN, José María, “El imaginario de la repoblación de Ávila: la Crónica de la Población, el Epílogo y la Segunda Leyenda”, *Anuario de Estudios Medievales*, 47/1 enero-junio, 2017, pp. 177-210.
- MONSALVO ANTÓN, José María, “El conflicto «nobleza frente a monarquía» en el contexto de las transformaciones del estado en la Castilla Trastámara. Reflexiones críticas”, en JARA FUENTE, J.A. coord., *Discurso político y relaciones de poder: Ciudad, nobleza y monarquía en la Baja Edad Media*, Madrid, Dykinson, 2017, pp. 89-287.
- MONSALVO ANTÓN, José María, “Memoria e identidad de los linajes urbanos en la Castilla medieval: usos del pasado y mentalidad social de la caballería concejil (Ávila, Salamanca, Ciudad Rodrigo)”, en *La memoria del poder. El poder de la memoria* (XXVII Semana Estudios Medievales Nájera, 2016), Esther LÓPEZ OJEDA coord., Logroño, IER, 2017, pp. 291-348.
- MONSALVO ANTÓN, José María, *La construcción del poder real en la monarquía castellana (siglos XI-XV)*, Madrid, Marcial Pons, 2019.
- MONTANER FRUTOS, Alberto, “El pendón de San Isidoro o de Baeza: sustento legendario y constitución emblemática”, *Emblemática*, 15, 2009, pp. 29-70.

- MONTANER FRUTOS, Alberto, “La *Historia Roderici* y el archivo cidiano. Cuestiones filológicas, diplomáticas, jurídicas e historiográficas”, *e-Legal History Review*, 12, junio 2011 (versión digital).
- MONTANER FRUTOS, Alberto, “La construcción biográfica de la *Historia Roderici*”, *Edad Media. Revista de Historia*, 12, 2011, pp. 159-191.
- MONTANER FRUTOS, Alberto, “Introducción”, *e-Spania* [En ligne], 15 | juin 2013, mis en ligne le 15 juin 2013. URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/22167>.
- MONTANER FRUTOS, Alberto, “Historicidad medieval y protomoderna: lo auténtico sobre lo verídico”, *e-Spania* [En ligne], 19 | octubre 2014, mis en ligne le 22 novembre 2014. URL : <http://journals.openedition.org/e-spania/24054>.
- MONTANER FRUTOS, Alberto, “Lo épico y lo historiográfico en el relato alfonsí del Cerco de Zamora”, *Studia Zamorensia*, vol. XV, 2016, pp.65-89.
- MONTANER FRUTOS, Alberto, “El corpus cidiano: de los primeros textos al *Cantar de mio Cid*”, *Cahiers d’etudes hispaniques medievales*, 40, 2017, pp. 131-136.
- MONTENEGRO, Julia, CASTILLO, Arcadio Del, “Don Pelayo y los orígenes de la Reconquista: Un nuevo punto de vista”, en *Hispania*, LII, 1992, pp. 5-32.
- MONTENEGRO, Julia, CASTILLO, Arcadio Del, “Pelayo y Covadonga: una revisión historiográfica”, en *La época de la monarquía asturiana*. Actas del Simposio celebrado en Covadonga (8 10 de octubre de 2001), Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2002, pp. 111-124.
- MONTENEGRO, Julia, CASTILLO, Arcadio Del, “The Alfonso II Document of 812, the *Annales Portugalenses Veteres* and the Continuity of the Visigothic Kingdom of Toledo as the Kingdom of Asturias”, *Revue belge de philologie et d’histoire*, 87, 2, 2009, pp. 197-214.
- MONTENEGRO, Julia, CASTILLO, Arcadio Del, “Don Pelayo y la rebelión de los astures: pervivencia y continuidad del Reino visigodo de Toledo”, en *La Carisa y La Mesa. Causas políticas y militares del origen del Reino de Asturias*, eds. José Ignacio RUIZ DE LA PEÑA y Jorge CAMINO MAYOR, Oviedo, Asociación de Amigos de La Carisa, 2010, pp.199-211.

- MONTENEGRO, Julia, CASTILLO, Arcadio Del, “Los títulos de los reyes de León en los documentos medievales como reflejo de la continuidad del reino visigodo de Toledo”, en *Estudios de Historia de España*, XIII, 2011, pp. 13-36.
- MONTERO MÁLAGA, Alicia Inés, “Dos cronistas para un reinado: Alonso de Palencia y Diego Enríquez del Castillo”, en *Estudios medievales hispánicos (UAM)*, 2, 2013, pp. 107-129.
- MOYA GARCÍA, Cristina, “A propósito de la «Crónica abreviada de España» de Mosén Diego de Valera”, *Voz y Letra. Revista de literatura*, 18-1, 2007, pp. 17-26.
- NIETO SORIA, José Manuel, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII al XV)*, Madrid, Eudema, 1988.
- NIETO SORIA, José Manuel, *Ceremonias de la Realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, 1993.
- NIETO SORIA, José Manuel, “*Rex inutilis* y tiranía en el debate político de la Castilla bajomedieval”, en François FORONDA, Jean-Philippe GENET, José Manuel NIETO SORIA, *Coups d’Etats a la fin du Moyen Age? Aux fondements du pouvoir politique en Europe occidentale*, Madrid, Casa de Velázquez, 2005, pp. 73-92.
- NIETO SORIA, José Manuel, “La comunidad política amenazada. Debates en torno a la tiranía en el occidente medieval (ss. XII al XV)”, *L’Espai del Mal*, ed. Flocel SABATÉ, Lérida, Pagès, 2005, pp. 187-204.
- NIETO SORIA, José Manuel, “El consenso como representación en la monarquía de la Castilla Trastámara: contextos y prácticas”, *Edad Media. Revista de Historia*, 11, 2010, pp. 37-62.
- NIETO SORIA, José Manuel, “Pacto y consenso en la cultura política medieval: algunas perspectivas de análisis”, en *Pacto y consenso en la cultura política peninsular. Siglos XI al XV*, coords. José Manuel NIETO SORIA, Óscar VILLARROEL, Madrid, Sílex, 2013, pp. 17-40.
- NIETO SORIA, José Manuel “¿Cómo se legitima una ruptura dinástica? Un problema típico de la cultura política bajomedieval”, en *Ruptura y legitimación dinástica a l’edat mitjana* (Curs d’Estiu Comtat d’Urgell 2012), coord. Flocel SABATÉ, Lleida, Pagès, 2015, pp. 21-40.

- NIETO SORIA, José Manuel “Memoria histórica. El rescate interesado del pasado”, en Esther LÓPEZ OJEDA coord., *Nuevos temas, nuevas perspectivas en historia medieval* (XXV Semana de Estudios Medievales), Logroño, 2015, pp. 159-182.
- NIETO SORIA, José Manuel ed., *Orígenes de la monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (ca. 1450-1520)*, Madrid, Dykinson, 1999.
- NOGALES RINCÓN, David, “Las series iconográficas de la realeza castellano-leonesa (siglos XII-XV)”, *En la España Medieval*, extra 1, 2006, pp. 81-112.
- NOGALES RINCÓN, David, “Cultura visual y genealogía en la corte regia de Castilla durante la segunda mitad del siglo XV”, *e-Spania* [En ligne], 11 | juin 2011, mis en ligne le 16 juillet 2011. URL : <http://e-spania.revues.org/20362>.
- NOGALES RINCÓN, David, “Rey, sepulcro y catedral. Patrones ideológicos y creación artística en torno al panteón regio en la corona de Castilla (1230-1516)”, en *Reyes y prelados. La creación artística en los reinos de León y Castilla (1050-1500)*, eds. María Dolores TEJEIRA, María Victoria HERRÁEZ, María C. COSMEN, Madrid, Sílex, 2014, pp.257-282.
- NOGALES RINCÓN, David, “La Genealogía de los Reyes de España de Alonso de Cartagena. Linaje e imagen regia en la Castilla del Cuatrocientos”, *Revista de Poética Medieval*, 30, 2016, pp. 233-257.
- NOGALES RINCÓN, David, “La *Corónica* verdadera del rey don Pedro. ‘Prueba’ y ‘verdad’ en torno a un fantasma historiográfico (ca. 1450-1580)”, *e-Spania* [En ligne], 34 | octubre 2019, mis en ligne le 09 octubre 2019.
- NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Manuel, “Iconografía de humildad: el yacente de Sancho IV”, *Boletín del Museo Arqueológico*,3, Madrid, 1985, p. 169-175.
- Obras completas de Beato de Liébana* (ed. Joaquín GONZÁLEZ ECHEGARAY, Alberto DEL CAMPO, Leslie G. FREEMAN), Madrid, BAC, 1995.
- OSMA, Juan de (*cf. Chronica Latina regum Castellae*).
- PALENCIA, Alonso de. *Gesta Hispaniensia ex annalibus suorum dierum collecta*. Ed Robert B. TATE y Jeremy LAWRENCE. Madrid: RAH, 1998-1999, 2 vols (hay una edición con la versión en castellano: *Crónica de Enrique IV* ed. Antonio PAZ Y MELIA, Madrid, 1904-1908).

- PARRA AGUILAR, Leonor, “Muerte, religiosidad e ideología: el significado del ajuar en los sepulcros de Alfonso X y Sancho IV de Castilla”, *Hispania Sacra*, LXVIII, 137, 2016, pp. 201-216.
- PARTEARROYO LACABA, Cristina, “Pendón de San Isidoro”, “Pendón de las Navas de Tolosa”, “Pendón de la batalla del Salado” [comentario de piezas expuestas nº 16, 17, 19], *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, vol. I, coord. Isidro BANGO TORVISO, León, Junta de Castilla y León, 2001, I, pp.108-110.
- Patrimonio Cultural de San Isidoro. A. Serie documental. I/I. Documentos de los siglos X-XIII. Colección Diplomática*, ed. María Encarnación MARTÍN LÓPEZ, León, 1995.
- PATTISON, David G., *From Legend to Chronicle. The Treatment of Epic Material in alphonsine Historography*, Oxford, The Society for the Study of Mediaeval Languages and Literature, 1983.
- PELAZ, Diana, VAL VALDIVIESO, María Isabel, “La Historia de las Mujeres en el siglo XXI a través del estudio de la Reginalidad medieval”, *Revista de historiografía*, 22, 2015, pp. 101-127.
- PEÑA PÉREZ, Francisco Javier, *El Cid Campeador. Historia, leyenda y mito*, Burgos, 2000.
- PEÑA PÉREZ, Francisco Javier, “El mito de los orígenes: los jueces de Castilla”, en Juan José GARCÍA GONZÁLEZ y José Ángel LECANDA ESTEBAN coords., *Introducción a la Historia de Castilla*, Burgos, 2001, pp. 533-558.
- PEÑA PÉREZ, Francisco Javier, “Los monjes de san Pedro de Cardeña y el mito del Cid”, *Memoria, mito y realidad en la historia medieval*, coord. José Ignacio DE LA IGLESIA, Logroño, 2003, pp. 331-344.
- PEÑA PÉREZ, Francisco Javier, *El surgimiento de una nación. Castilla en su historia y en sus mitos*. Barcelona, Crítica, 2005.
- PEREA RODRÍGUEZ, Óscar, “Pedro I y la propaganda antipetrista en la génesis y el éxito de la poesía cancioneril castellana, I”, *La Corónica*, 45.2, 2017, pp. 109-132.
- PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán, *Generaciones y semblanzas*, ed. José Antonio BARRIO, Madrid, Cátedra, 1998.

- PÉREZ DE URBEL, Justo, *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid, 1952, texto (=Sampiro) pp. 275-346. (versiones *silense y pelagiana*).
- PÉREZ DE URBEL, Justo, *El Condado de Castilla*, Madrid, Ed. Siglo Ilustrado, 1969, 1970, 3 vols.
- PÉREZ-EMBED WAMBA, Javier, *Hagiología y sociedad en la España medieval (siglos XI-XIII)*, Huelva, Universidad, 2002.
- PÉREZ-EMBED WAMBA, Javier, “Los santos guerreros en la Edad Media”, *La violencia en la sociedad medieval*, ed. Esther LÓPEZ OJEDA (Semana de Nájera), Logroño, IER, 2019, pp. 225-255.
- PÉREZ GONZÁLEZ, Maurilio, “El latín vivo de los escribas medievales según el “Formulismo contemporáneo” en la documentación castellana de 1158 a 1214,” *Estudios Humanísticos Filología*, 9, 1987, pp. 133-154.
- PÉREZ MARINAS, Iván, “*Regnum gothorum y regnum hispaniae* en las crónicas hispano-cristianas de los siglos VIII y IX: continuación, fin o traslado en el relato de la conquista árabe”, *Estudios medievales hispánicos*, 2, 2013, pp. 175-200.
- PÉREZ MARINAS, Iván, “Las obras de las crónicas de Alfonso III. Crónica de Alfonso II sobre el final de los reyes godos, Leyenda de Covadonga, Crónica de Sebastián de Salasmanca y Crónica de Ortoño I, *Studium. Revista de Humanidades*, 20, 2014, pp. 29-54.
- PÉREZ MONZÓN, Olga, “Iconografía y poder real en Castilla: las imágenes de Alfonso VIII”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (UAM)*, XIV, 2002, 19-41.
- PÉREZ MONZÓN, Olga, “Memoria e imagen regia en la Castilla Trastámara”, *Lambard. Estudis d’art medieval*, 26, 2014-2016, pp. 191-231.
- PETERSON, David, “Génesis y significado de los Votos de San Millán”, en *De ayer y hoy. Contribuciones multidisciplinares sobre pseudoepífragos literarios y documentales*, ed. Mikel LABIANO, Madrid, Ediciones Clásicas, pp. 223-238.
- Poema de Fernán González*, ed. Juan VICTORIO, Madrid, Cátedra, 1981
- PORRINAS GONZÁLEZ, David, “Guerra santa y cruzada en la literatura del occidente peninsular medieval (siglos XI-XIII)” en Carlos DE AYALA, Santiago PALACIOS, Patrick HENRIET eds., *Orígenes y desarrollo de la guerra santa en*

- la Península Ibérica: Palabras e imágenes para una legitimación (siglos X-XIV)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2016, pp. 69-86.
- PORRINAS GONZÁLEZ, David, *El Cid. Historia y mito de un señor de la guerra*, Madrid, Desperta Ferro, 2010.
- PULGAR, Fernando del (o Fernando de), *Crónica de los Reyes Católicos*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, ed. C. ROSELL, Madrid, colección BAE, Rivadeneyra, 1878, vol. 70 de la colección.
- PULGAR, Fernando del, *Letras*, en *Letras. Glosa a las Coplas de Mingo Regulgo*, Madrid, Espasa-Calpe, 1958, pp. 3-143.
- REY CASTELAO, Ofelia, *La historiografía del Voto de Santiago. Recopilación crítica de una polémica histórica*, Santiago, Universidad, 1985.
- RÁBADE OBRADÓ, María Pilar, “Simbología y propaganda política en los formularios cancillerescos de Enrique II de Castilla”, *En la España medieval*, 18, 1995, pp. 223-239.
- Real Colegiata de San Isidoro, relicario de la monarquía leonesa*, ed. Constantino ROBLES, Fernando LLAMAZARES coords., León, Edilesa, 2007
- REGLERO DE LA FUENTE, Carlos Manuel, “Restauración diocesana y memoria regia en León y Castilla”, en MARTÍNEZ SOPENA, Pascual, RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ana eds., *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, 2011, pp. 87-106.
- REGLERO DE LA FUENTE, Carlos Manuel, “*Omnia totius regni sui monasteria. La Historia Legionense*, llamada *Silense* y los monasterios de las infantas”, *e-Spania* [En ligne], 14 | décembre 2012, mis en ligne le 05 janvier 2013. URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/21775>.
- REGLERO DE LA FUENTE, Carlos Manuel, “Visión y construcción del espacio en la *Chronica Adefonsi Imperatoris*”, *e-Spania* [En ligne], 15 | juin 2013, mis en ligne le 15 juin 2013. URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/22367>.
- REGLERO DE LA FUENTE, Carlos Manuel, “Reyes y obispos en los reinos de León y Castilla (c.1050-c.1200)”, en *Reyes y prelados. La creación artística en los reinos de León y Castilla (1050-1500)*, eds. María Dolores TEJEIRA, María Victoria HERRÁEZ, María C. COSMEN, Madrid, Sílex, 2014, pp. 45-66.

- RÍOS SALOMA, Martín F., “El imaginario sobre la guerra santa en la crónica castellana de la Edad Media (siglos XIII-XV)”, en Carlos de AYALA, Santiago PALACIOS, Patrick HENRIET eds., *Orígenes y desarrollo de la guerra santa en la Península Ibérica: Palabras e imágenes para una legitimación (siglos x-iv)*, Madrid: Casa de Velázquez, 2016, pp. 115-126.
- RISCO, Manuel, *Iglesia de León, y monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad*, Madrid, Oficina de Don Blas Román, 1792.
- RISCO, Manuel, “Estado del Reyno de Asturias después de la renuncia de Don Alonso III”, *España Sagrada*, XXXVII, pp. 261-275.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Justiniano, *Reyes de León. García I. Ordoño II. Fruela II. Alfonso IV*, Burgos, La Olmeda, 1997.
- RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, Manuel Alejandro, “La cruzada como discurso político en la crónica alfonsí”, *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes*, 2001, pp. 23-41.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, José Manuel, “Reconquista y cruzada. Un balance historiográfico doce años después (2000-2012)”, *Espacio, Tiempo y Forma. s III. Medieval*, 26, 2013, pp. 365-394.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ana, “*De rebus Hispaniae* frente a la *Crónica latina de los reyes de Castilla*: virtudes regias y reciprocidad política en Castilla y León en la primera mitad del siglo XIII”, en *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*. 26, 2003, pp. 133-149.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ana, “Sucesión regia y legitimidad política en Castilla en los siglos XII y XIII: algunas consideraciones sobre el relato de las crónicas latinas castellano-leonesas”, en Isabel ALFONSO, Julio ESCALONA, Georges MARTIN coords., *Lucha política: condena y legitimación en la España medieval*, Lyon, 2004, pp. 21-42.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ana, “Légitimation royale et discours sur la croisade aux XIIe et XIIIe siècles”, *Journal des Savants* 2004, 1, pp. 129-163.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ana, “Modelos de legitimidad política en la *Chronica regum Castellae* de Juan de Osma», *e-Spania* [En línea], 2 | décembre 2006, Publicado el 25 junio 2007. URL: <http://e-spania.revues.org/433> ; DOI : 10.4000/e-spania.433.

- RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ana, “La preciosa transmisión. Memoria y curia regia en Castilla en la primera mitad del siglo XIII”, en MARTÍNEZ SOPENA, Pascual, RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ana eds., *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Universidad, 2011, pp. 293-322.
- ROCHWERT-ZUILLI, Patricia, “El Cerco de Zamora en la historiografía alfonsí y neoalfonsí: el hijo rebelde, el caballero y la reina”, *Studia Zamorensia*, vol. XV, 2016, pp.91-102.
- Romancero*, ed. Giuseppe DI STEFANO, Madrid, Castalia, 2010.
- RUCQUOI, Adeline, “Los reyes de Asturias y los orígenes del culto a la tumba del apóstol Santiago”, en Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE, Raquel ALONSO ÁLVAREZ eds., *Los reyes de Asturias y los orígenes del culto a la tumba del apóstol Santiago*, Gijón, Trea, 2017. pp.17-36.
- RUIZ ASENCIO, José Manuel, “Campañas de Almanzor contra el reino de León”. *Anuario de Estudios Medievales*, 1968, vol. 5, pp. 31-64.
- RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, José Ignacio, *La monarquía asturiana*, Oviedo, Nobel, 2001.
- RUIZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, Isabel, “Cruz de los Ángeles”, en *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, ed. Isidro BANGO TORVISO, 2001.
- RUIZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, Isabel, “Arte y reliquias. La arqueta de Santa Eulalia de la catedral de Oviedo”, en *Santa Eulalia, mito y realidad. Figuración y hermenéutica del texto*, coord. José Miguel LAMALFA, Oviedo, Universidad, 2010, pp. 169-202.
- RUIZ SOUZA, Juan Carlos, “Botín de guerra y tesoro sagrado”, en *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, vol. I, coord. Isidro BANGO TORVISO, León, Junta de castilla y León, 2001, I, pp. 31-40.
- RUIZ SOUZA, Juan Carlos, “Capillas reales funerarias catedralicias de Castilla y León: nuevas hipótesis interpretativas de catedrales de Sevilla, Córdoba y Toledo”. *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (UAM)*, 18, 2006, pp. 9-29.
- SALVADOR MIGUEL, Nicasio, “Entre el mito, la historia y la literatura en la Edad Media: el caso de Santiago guerrero”, *Memoria, mito y realidad en la his-*

- toria medieval* (XIII Semana Estudios Medievales, Nájera, 2002), coord. José Ignacio DE LA IGLESIA, Logroño, 2003, pp. 215-232.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, “¿Una crónica asturiana perdida?”, *Revista de Filología Hispánica*, VII, 1945, pp. 105-146.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, *Orígenes de la nación española. Estudios críticos sobre la historia del reino de Asturias*, Oviedo, 1972-1975, 3 vols.
- SANTA MARÍA, Pablo (= DE SANTA MARÍA, Pablo).
- SENRA, José Luis, “En torno a un espacio de evocación: las «res gesta domini adefonsi» y la iglesia monástica de Sahagún”, en MARTÍNEZ SOPENA, Pascual, RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ana eds., *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Universidad, 2011, pp. 243-292.
- SERRANO Y SANZ, Manuel, “Cronicon villarense: Liber Regum“, *Boletín de la Real Academia Española*, RAE, 6, 1919, pp. 192-220 y 8, 1921, pp. 367-382.
- Sevilla 1248: Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III*, Fundación Ramón Areces, 2000.
- SICART GIMÉNEZ, Ángel, “La iconografía de Santiago ecuestre en la Edad Media”, *Compostellanum*, 27, 1-2, 1982, pp. 11-32.
- (Las) Siete Partidas*, en *Códigos Españoles concordados y anotados*, Imp. Rivadeneyra, Madrid, 1848. tomo II.
- SIRANTOINE, Hélène, “La cancillería regia en época de Fernando III: ideología, discurso y práctica”, en *Fernando III, tiempo de cruzada*, Carlos de AYALA, Martín RÍOS SALOMA (eds.), Madrid, Sílex, 2012, pp. 175-203.
- SIRANTOINE, Hélène, “La guerra contra los musulmanes en los diplomas castellanoleonese (siglo XI-1126)”, en Carlos de AYALA MARTÍNEZ, Patrick HENRIET y Santiago PALACIOS eds., *Orígenes y desarrollo de la guerra santa en la Península Ibérica. Palabras e imágenes para una legitimación (siglos X-XIV)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2016, pp. 51-65.
- SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO, Álvaro, “La ideología del Reino de Asturias a través de sus *Crónicas*”, *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 173-174, 2009, pp. 109-157.

- SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO, Álvaro “La construcción de una memoria del linaje regio. La noción de panteón dinástico de la dinastía asturleonese”, *En la España Medieval*, 40, 2017, pp. 339-374.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*, Barcelona, Ariel, 2001.
- SUÁREZ GONZÁLEZ, Ana, “¿Del pergamino a la piedra? ¿De la piedra al pergamino? (entre diplomas, obituarios y epitafios medievales de San Isidoro de León)”, *AEM*, 33, 1, 2003, pp. 365-415.
- SUÁREZ GONZÁLEZ, Ana, “Al pie de la letra (inscripciones y manuscritos de los siglos X-XVI)”, *Real Colegiata de San Isidoro, relicario de la monarquía leonesa*, León, Edilesa, 2007, pp. 195-219.
- TATE, Robert B. *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, 1970.
- THIEULIN-PARDO, Hélène, “Modelos y contramodelos en la *Historia legionensis* (llamada ‘silensis’)”, e-Spania [En ligne], 14 | décembre 2012, mis en ligne le 31 octobre 2013. URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/21817>.
- TORIJÁ RODRÍGUEZ, Enrique, “Las capillas funerarias reales de la catedral de Toledo. Elementos humanos y legitimadores”, en *Reyes y prelados. La creación artística en los reinos de León y Castilla (1050-1500)*, eds. María Dolores TEJEIRA, María Victoria HERRÁEZ, María C. COSMEN, Madrid, Sílex, 2014, pp.283-296.
- TORO VIAL, José Miguel, “Pelayo de Oviedo y su compilación histórico-geográfica: el *Corpus Pelagianum* del manuscrito 1513 de la Biblioteca Nacional de España”, *Autoctonía. Revista de Ciencias Sociales e Historia*, vol. 4, nº1, Enero-Junio 2020, pp. 1-27.
- TORRENTE FERNÁNDEZ, Isabel, “Goticismo astur e ideología política”, en VV.AA., *La época de la monarquía asturiana*, Oviedo, 2002, pp. 295-315.
- TORRES-SEVILLA, Margarita, *Las batallas legendarias y el oficio de la guerra*, Barcelona, 2002.
- VAL VALDIVIESO, María Isabel Del, “La sucesión de Enrique IV”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 4, 1991, pp. 43-78.

- VAL VALDIVIESO, María Isabel Del, “La farsa de Ávila en las crónicas de la época”, en *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media. Estudios dedicados a Á. Barrios*, eds. Gregorio DEL SER QUIJANO, Iñaki MARTÍN VISO, Salamanca, 2007, pp. 355-367.
- VAL VALDIVIESO, María Isabel Del, “Las mujeres en una crónica de finales del siglo XV: la primera década de Alonso de Palencia”, en *Historia y género. Imágenes y vivencias de mujeres en España y América (ss. XV-XVIII)*, coord. María Teresa LÓPEZ BELTRÁN, Marion REDER, María Isabel DEL VAL, Málaga, Universidad, 2007, pp. 13-40.
- VAL VALDIVIESO, María Isabel Del, “Precedentes femeninos invocados por la reina Isabel I de Castilla”, en *Voces de mujeres en la Edad Media. Entre realidad y ficción*, ed. Esther CORRAL DÍAZ, Berlín/Boston, De Gruyter, 2018, pp. 45-61.
- VALDALISO, Covadonga, “La legitimación dinástica en la historiografía Trastámara”, *Res publica*, 2007, 18, pp. 307-321.
- VALDALISO, Covadonga, *Historiografía y legitimación dinástica. Análisis de la Crónica de Pedro I de Castilla*, Valladolid, Universidad, 2010.
- VALDALISO, Covadonga, “La obra cronística de Pedro López de Ayala y la sucesión monárquica en la Corona de Castilla”, en *Edad Media. Revista de Historia*, 12, 2011, pp. 193-211.
- VALDALISO, Covadonga, “El control de los petristas: Integración y segregación en los inicios del reinado de Enrique de Trastámara”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 18 (2012-2014) pp. 33-62.
- VALDALISO, Covadonga, “Discursos de legitimación de la dinastía Trastámara (1366-1388)”, en *Ruptura y legitimació dinástica a l’edat mitjana* (Curs d’Estiu Comtat d’Urgell 2012), coord. Flocel SABATÉ, Lleida, Pagès, 2015, pp. 127-142.
- VALDALISO, Covadonga, “La historicidad y la historiografía sobre Pedro I de Castilla: crónicas perdidas y memorias construidas (siglos XIV-XVI)”, *La corónica*, 45, 2, 2017, pp. 53-78.
- VALDALISO, Covadonga, “La defensa de la legitimidad durante el reinado de Pedro I de Castilla. Monarquía y comunicación política en contextos de conflicto”, *Memoria y civilización* 22, 2019, pp. 17-38.

- VALDEÓN, Julio, “La propaganda ideológica, arma de combate de Enrique de Trastámara (1366-1369)”, *HID*, 19, 1992, pp. 459-467.
- VALDÉS FERNÁNDEZ, Manuel, “El Panteón Real de la Colegiata de San Isidoro de León”, *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, vol. I, coord. Isidro BANGO TORVISO, León, Junta de Castilla y León, 2001, pp. 73-84.
- VALERA, Diego de, *Memorial de diversas hazañas, Crónicas de los reyes de Castilla*, ed. Cayetano ROSELL, BAE, Madrid, Rivadeneyra, 1878, t. 70.
- VALERA, Diego de, *Doctrinal de Príncipes*, en *Prosistas castellanos del siglo XV*, ed. Mario PENNA, BAE, 1959, 116, pp. 173-202.
- VALERA, Diego de, *Crónica Abreviada de España. Edición y estudio de “La Valeriana”*, Cristina MOYA GARCÍA ed., Madrid, 2009.
- VIDAL ENCINAS, Julio Manuel, PRADA MARCOS, María Encina, “La muerte de los Reyes de León (siglos X-XI): aspectos históricos, arqueológicos y antropológicos desde el Panteón Real de San Isidoro de León”, *VV.AA., Morir en el Mediterráneo medieval* (Actas del III Congreso Internacional de Arqueología, Arte e Historia de la Antigüedad Tardía y Alta Edad Media peninsular, 2007) BAR International, 2009, pp. 235-314.
- VIDAL ENCINAS, Julio Manuel, PRADA MARCOS, María Encina, “El Monasterio y Panteón de Alfonso VI en Sahagún. Aspectos Históricos y Arqueo-Antropológicos”, en ESTEPA DÍEZ, Carlos, FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Etelvina y RIVERA BLANCO, Javier coords. *Alfonso VI y su legado*. León, 2012, pp. 243-281.
- VILLA PRIETO, Josué, “La ideología goticista de los prehumanistas castellanos: Alonso de Cartagena y Rodrigo Sánchez de Arévalo. Sus consideraciones sobre la unidad hispano-visigoda y el reino astur-leonés”, *Territorio, Sociedad y Poder*, 5, 2010, pp. 123-145.
- VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar, *Juana la Beltraneja. La construcción de una ilegitimidad*, Madrid, Sílex, 2014.
- VIÑAYO GONZÁLEZ, Antonio, *San Isidoro de León. Panteón de Reyes*, León, Edilesa, 1995.
- WEBER, Max, *Economía y sociedad*, Madrid, FCE, 1964 (orig. alemán 1922).
- ZURITA, Jerónimo ed., *Indices rerum ab Aragoniae regibus gestarum ab initiis regni ad annum MCDX*, Zaragoza, 1578.

La *Serie Minor* de la *Colección Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales* toma el testigo de los *Anexos de Medievalismo*, y mantiene su mismo objetivo: cubrir un hueco entre las publicaciones científicas referentes al periodo medieval. La colección acoge textos de investigación inéditos cuyas dimensiones se sitúan en un espacio intermedio superior a los habituales en las revistas científicas. Sometidos al mismo sistema de informes por pares ciegos, estos estudios incrementan las acciones con las que la *Sociedad Española de Estudios Medievales* pretende promover e intensificar el desarrollo científico y la difusión de los estudios medievales en su entera problemática de acuerdo con sus propios estatutos (art. 2 de los estatutos de la SEEM).



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



CCHS

CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES



ISBN 978-84-17865-83-2



9 788417 865832